

MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 2014



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
DEFINICIONES TÉCNICAS.....	7
NORMATIVIDAD	8
<i>Los Entes estarán obligados, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado vigente, a vincular su presupuesto al PLED 2013-2018.</i>	<i>9</i>
ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS CON EL PLED 2013-2018	10
VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONGRUENCIA	10
<i>POLÍTICAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL</i>	<i>11</i>
VINCULACIÓN DE LAS ACCIONES CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS SECTORIALES (PROSEC), PROGRAMAS ESPECIALES (PROES), PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS REGIONALES	11
<i>IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS</i>	<i>11</i>
METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	13
<i>GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR).....</i>	<i>13</i>
<i>PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR).....</i>	<i>13</i>
<i>SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEED)</i>	<i>14</i>
<i>METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML).....</i>	<i>14</i>
<i>ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EAPP)</i>	<i>15</i>
<i>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....</i>	<i>16</i>
COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	21
<i>CATEGORÍA ADMINISTRATIVA.....</i>	<i>22</i>
<i>CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</i>	<i>22</i>
<i>Clasificación Funcional.....</i>	<i>22</i>

<i>Actividad Institucional</i>	23
<i>Programa Presupuestario</i>	23
<i>Proyectos de Inversión</i>	23
CATEGORÍA ECONÓMICA	25
<i>Objeto del gasto</i>	25
<i>Tipo de gasto</i>	26
<i>Fuente de financiamiento</i>	26
<i>Localidad</i>	26
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	27
<i>Elementos de la Estrategia Programática:</i>	27
CATÁLOGO DEL PLED 2013-2018	28
CATÁLOGO DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, INSTITUCIONALES Y REGIONALES	92
CATÁLOGO DE SECTORES Y SUBSECTORES	94
CATÁLOGOS POR CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	96
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	97
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	99
CATÁLOGO DE ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	121
CATÁLOGOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	124
CATÁLOGO DE FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN	125
CATÁLOGO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	146
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL VINCULADA POR ENTE PÚBLICO	150
CATÁLOGO DE MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	159

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	161
CATÁLOGOS POR CATEGORÍA ECONÓMICA.....	173
CATÁLOGO POR OBJETO DEL GASTO.....	174
CATÁLOGO DEL TIPO DE GASTO	281
CATÁLOGO FUENTE Y PROCEDENCIA DE FINEANCIAMIENTO.....	282
CATÁLOGO TIPO DE PROYECTO.....	293
CATÁLOGO TIPO DE PARTICIPACIÓN.....	293
IDENTIFICA LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS CON LA CUAL INTERVIENE EL GOBIERNO FEDERAL ESTATAL O MUNICIPAL.....	293
CATÁLOGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN	294
CATÁLOGO ANTECEDENTES	294
CATÁLOGO CICLO DEL RECURSO	295
CATÁLOGO TIPOS DE BENEFICIARIOS.....	296
CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	297
CATÁLOGO DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES.....	306

INTRODUCCIÓN

La **Gestión Pública** promueve la Planeación Estratégica y Participativa para construir consensos y emprender, con la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad, acciones y políticas públicas a favor de la entidad.

La **Gestión para Resultados** es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, es decir en la creación de valor público principalmente sin descuidar los procedimientos. Así, el objeto de trabajo de la Gestión para Resultados son el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, son relevantes: el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED), que plantea escenarios de problemática y prospectiva, y establece estrategias con líneas de acción a corto, mediano y largo plazo; el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen. En este sentido, se perfilan estadios de **Planeación Estratégica y Participativa, Presupuesto basado en Resultados, Monitoreo y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño** con miras hacia el Tabasco que aspiramos tener en el 2030.

La **Planeación Estratégica y Participativa es un** instrumento de planeación que incluye elementos como la misión, visión, valores, objetivos y metas, además de la participación de la sociedad; que propicie el desarrollo sustentable de largo plazo; mediante el cual se asignan recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, que permitan alcanzar los objetivos del PLED, se coordinan acciones, se evaluarán resultados y se medirán los impactos de los programas públicos a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

El **Presupuesto basado en resultados** consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El **Consejo Estatal de Evaluación (CEE)** realizará el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas de la Administración Pública Estatal, para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el PLED y sus líneas de acción. El CEE brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de las Entes Públicos de la Administración Estatal, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que les otorgan la Ley de Planeación y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), actualizó el **Manual de Programación y Presupuesto** para orientar a los Entes Públicos de la Administración Estatal en la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, con enfoque en la Gestión para Resultados y sus técnicas de apoyo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

De ahí que el Manual de Programación y Presupuesto 2014, contiene los catálogos para la integración del Proyecto de Presupuesto General de Egresos y cumple los siguientes propósitos:

- a. Proporcionar a los Entes Públicos de la Administración Estatal la información programático presupuestal anteproyectos de presupuesto de egresos.
- b. Apoyar los esfuerzos de la Administración Pública Estatal a la búsqueda de resultados que generen valor público, utilizando la herramienta de Matriz de Marco Lógico (MML).
- c. Orientar la programación presupuestaria del gasto público con base en objetivos y metas que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos, apoyándose en la metodología de PbR y en el SED.
- d. Coadyuvar a que la información que se presenta a la Cámara de Diputados y a la ciudadanía en general, mediante la rendición de cuentas, relativa al destino de los recursos que la sociedad aporta para el quehacer público, sea clara, consistente, confiable y los resultados obtenidos sean medibles.
- e. Apoyar los procesos públicos de transparencia y rendición de cuentas que ha comprometido el Ejecutivo del Estado y que desde el inicio de la presente administración forman parte de las acciones de gobierno, para mantener informada a la sociedad.
- f. Incluir los recursos federales transferidos, asignados, reasignados y convenidos al estado, a través de los diferentes instrumentos jurídicos signados entre los gobiernos federal y estatal.

Se recomienda al personal involucrado directamente en la formulación e integración del proyecto de presupuesto de los Entes Públicos de la Administración Estatal, tanto en el ámbito directivo como en el de mandos medios y operativos, que apliquen el Manual y lo utilicen como instrumento de apoyo al llenar los formatos programáticos – presupuestales y analíticos (MML) con la información que se requiere.

Cabe señalar que, para su mejor operación, esta administración impulsa la modernización del Sistema Estatal de Planeación Democrática transitando hacia una Planeación Estratégica y Participativa; en consecuencia, se instrumentaron cambios estructurales fundamentales que permiten un trabajo ordenado y congruente de la Administración Pública Estatal, encaminados a satisfacer la demanda ciudadana y aportando alternativas que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población.

Con el propósito de adecuar la estructura del Poder Ejecutivo a los requerimientos actuales, se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que impulsa el sentido globalizador de las dependencias normativas con la finalidad de fortalecer el proceso de planeación en todas sus etapas, estableciendo claramente la responsabilidad que implica para cada una de ellas, con base en una estrecha coordinación entre la SEPLAFIN, la SA y la SECOTAB. Con el fin de coadyuvar a que las Dependencias Ejecutoras cuenten con un marco preciso para la planeación y programación presupuestaria de las acciones que den cumplimiento al logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo actualizado y se visualice su impacto en la sociedad.

DEFINICIONES TÉCNICAS

El **Programa Operativo Anual** es el conjunto de programas que técnicamente el Poder Ejecutivo considera realizar en un año, para atender los objetivos plasmados en el PLED y los Programas Sectoriales, mismo que servirá de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos como lo establece el artículo 34 de la Ley de Planeación vigente del Estado de Tabasco.

La **Programación** es el proceso con el que se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de medición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo, definidos en el PLED 2013 – 2018. Esta actividad comprende el conjunto de acciones a realizar para fijar objetivos y metas a las tareas previstas: destinar los recursos humanos y materiales necesarios; definir los métodos de trabajo; fijar la cantidad y calidad de los resultados y determinar la localización de las obras, acciones y servicios.

Por su parte, la **Presupuestación** es la acción encaminada a cuantificar financieramente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo y sirve para realizar una estimación financiera anual anticipada de los egresos del Gobierno. Así, el presupuesto constituye el instrumento básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Se ha adoptado un enfoque sistémico de requisitos para integrar los presupuestos anuales, que se ha incorporado a este **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014**.

NORMATIVIDAD

Fundamentado en el artículo 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 7, 16, 17, 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco así como los artículos Primero y Segundo de las disposiciones transitorias del Decreto 077 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7141, suplemento B, que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 4, 5 fracción I inciso a, 13, 14, 17, 31, 33, 36, 47 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público 15 fracciones I, II y III de su Reglamento; artículo 29 fracciones I, VIII, XIV y LI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 10 fracciones III, IV, XVI, , XXVI, XXXVII, XXXVIII, XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, esta Secretaría de Planeación y Finanzas, emite el presente Manual de Programación y Presupuesto 2015, para lograr la correcta integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Los servidores públicos que ejercen los recursos del erario público Federal, Estatal o Municipal, son responsables como ejecutores del gasto público, de conformidad con los artículos 13 fracción V tercer párrafo y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por lo que hace al ejercicio de recursos de naturaleza federal, así como los artículos 49 y 52 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; artículos 47 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco; por ello deben ejercerlo en base a los principios de disciplina presupuestaria, economía, eficacia, eficiencia y transparencia, siendo menester establecer la importancia de que los servidores públicos encargados del ejercicio del gasto público se conduzcan con apego a las normas jurídico-presupuestales.

Para la aplicación de este Manual, se establecen los principios normativos generales que rigen la formulación, aceptación, aprobación, seguimiento y revisión de las propuestas de cada Entidad de la Administración Pública Estatal.

1. Este Manual regula la elaboración del Proyecto de Presupuesto de cada una de las entidades de la Administración Pública del Estado, para el ejercicio fiscal correspondiente.
2. Únicamente la SEPLAFIN podrá adecuar, adicionar y modificar en su caso, el presente manual, bajo petición o sugerencia expresa de las demás entidades de la Administración Pública del Estado. **Ninguna de las partes podrá por sí misma crear, modificar o cancelar las disposiciones, procedimientos, criterios o conceptos contenidos en el Manual.**
3. La aplicación del Manual y de la técnica de PbR permite avanzar hacia la consecución de las líneas de acción, estrategias y objetivos del PLED y de los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales.
4. Con fundamento en el artículo 29, fracción LI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco el Manual 2014 es de aplicación general y obligatoria para todas las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del sector Público Estatal, será nulo cualquier acto que no cumpla con las disposiciones del mismo.
5. Toda programación deberá realizarse conforme a lo señalado en este Manual y habrán de requerirse **las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Formatos para la**

presentación de las propuestas de Gasto Corriente y de Capital, en sus Cédulas Básicas, según sus instructivos.

6. Todos los proyectos de inversión de las entidades del Sector Público Estatal se deberán derivar del PLED, Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales, Regionales y Programa Operativo Anual según lo establece el artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
7. Ningún Ente, se considerará como generadora de gasto mientras no se publique el Decreto o Acuerdo de su creación en el Periódico Oficial, así como ninguna Unidad Administrativa que no esté contemplada en el Reglamento interior vigente de la dependencia.
8. Considerando los escenarios de ingresos del Gobierno del Estado, es importante la correcta priorización que se asigne a cada programa por parte de la dependencia; en el caso de:
 - A. Disminución del ingreso: se eliminan los programas con menor prioridad.
 - B. Aumento del ingreso: se amplían las metas o se incluyen programas con inferior rango de prioridad considerados en la propuesta de anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Para la priorización de los programas integrados en la propuesta de presupuesto, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Conclusión de los programas en proceso.
 - Deberá evaluarse la priorización de los programas con base en los indicadores de gestión.
 - De acuerdo con los indicadores elaborados por cada entidad, a partir de los lineamientos establecidos por la SEPLAFIN.
9. Las asignaciones presupuestarias definitivas estarán determinadas por la proyección de los ingresos que estime la SEPLAFIN y por los criterios de Política Económica que señale el Ejecutivo.

Los Entes estarán obligados, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado vigente, a vincular su presupuesto al PLED 2013-2018.

ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS CON EL PLED 2013-2018

“El Plan atiende a una visión integral de estado, reconociendo al mismo tiempo las diferencias económico sociales de cada región, su vocación productiva, así como la pluralidad política de sus municipios, mediante una planeación estratégica con objetivos, estrategias y acciones de mediano y largo plazo, así como soluciones sustentables y transversalidad en el quehacer gubernamental, induciendo la participación social para la construcción de la ciudadanía, en respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad.”

El PLED 2013 -2018 tiene carácter estratégico y se encuentra conformado por nueve ejes rectores con los que se articulan las grandes líneas de políticas públicas que expresan la visión del gobierno estatal integral y transversal.

EJES RECTORES

EJE 1	ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.
EJE 2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE CON RENDICIÓN DE CUENTAS.
EJE 3	POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO.
EJE 4	SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA.
EJE 5	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.
EJE 6	UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.
EJE 7	PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.
EJE 8	ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.
EJE 9	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.

VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONGRUENCIA

Para la elaboración del Presupuesto Anual, los entes públicos de la Administración Pública del Estado expondrán con claridad la alineación de los programas y proyectos de inversión con respecto a las líneas de acción, estrategias y objetivos contenidos en el PLED, utilizando la MIR.

POLÍTICAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ANUAL

Se considerarán los gastos irreductibles para la operación del Poder Ejecutivo, los recursos personales, servicios generales e insumos, así como los costos de operación de los proyectos de inversión indispensables para mantener operando las instituciones y servicios que el estado está obligado a brindar a la población.

VINCULACIÓN DE LAS ACCIONES CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS SECTORIALES (PROSEC), PROGRAMAS ESPECIALES (PROES), PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS REGIONALES

La vinculación no es un apartado como tal, sino un punto que deben contener los textos, sobre todo busca establecer el alcance coyuntural o estructural que la aplicación del presupuesto tendrá en el desarrollo del Estado; desde luego, es importante incorporar en este punto los efectos que se tendrá en el empleo, abatimiento de rezago social, la construcción de infraestructura, los efectos en la producción y el impacto en los distintos indicadores; en fin, el apartado pretende recoger toda la información que los efectos de las inversiones contenidas en el presupuesto tengan a nivel comunitario, local o estatal.

Es importante recordar que la propuesta deberá estar alineada con las acciones y propósitos del Plan, por lo tanto, se deberá establecer la correlación entre ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción para explicar la planeación sectorial como un ente congruente entre los grandes propósitos estatales y las acciones de corto plazo expresadas en el PGE. Cabe recordar que la Ley Superior de Fiscalización considera la evaluación del sector público desde la etapa de la planeación, por lo que es imperativo alinear todos los esfuerzos sectoriales al Plan.

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS

Marco Jurídico Federal de la Gestión Gubernamental Para Resultados

Recientemente, a nivel federal, se han aprobado reformas estructurales, en las cuales se dio sustento jurídico a la implementación de la evaluación del desempeño en los tres órdenes de gobierno.

Reformas Constitucionales

El **Artículo 73** establece como facultad del H. Congreso de la Unión expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán a los tres órdenes de gobierno.

Esto obliga a que los ayuntamientos homologuen su manual de programación con el del Gobierno Estatal y así estar en posibilidades de adecuar el sistema de programación presupuestaria a los lineamientos que emanarán de esta reforma en el corto plazo.

El **Artículo 134** establece que los tres órdenes de gobierno deberán:

- Administrar los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados.
- Evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos, propiciando que estos se asignen tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones.
- El Gobierno del Estado deberá contar con una entidad evaluadora independiente (distinta de las entidades fiscalizadoras).
- La evaluación del gasto federalizado, se sujetará en todo momento a la legislación federal; debiendo las instancias locales realizar las evaluaciones.
- Se establece un año como plazo para que los gobiernos estatales realicen las reformas legales que en su caso sean necesarias para implementar esta reforma.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Establece en sus artículos 45 y 111 que los estados y los municipios deberán:

- Ser responsables de la administración por resultados;
- Crear un Sistema de Evaluación del Desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad de la Administración Pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, respectivamente.
- Realizar una evaluación del desempeño para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Reforma Hacendaria Integral 2007 (en vigor a partir del 8 de mayo de 2008)

Establece, con la finalidad de garantizar la atención de las necesidades de la población, que el gobierno deberá comprometerse a:

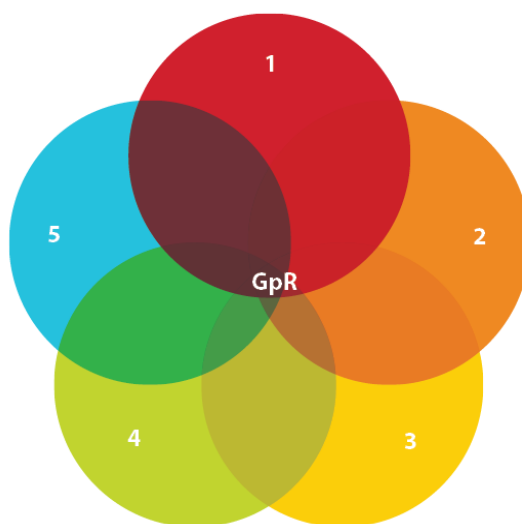
- Que los recursos se asignen en función de prioridades y de los objetivos, metas e indicadores de impacto que se pretendan alcanzar.
- Que expertos independientes (academia y sector privado) evalúen y midan los resultados de los tres órdenes de gobierno con base en indicadores.
- Que la información de la evaluación de desempeño sea utilizada en los procesos de planeación, programación presupuestaria del gasto público.
- Que se rindan cuentas al H. Congreso de la Unión, así como los H. Congresos Locales, haciendo pública la información de las evaluaciones, así como las recomendaciones emitidas.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone mayor énfasis en los resultados, que en los procedimientos. Aunque también se enfoca en cómo realizar las cosas, ejecutando con relevancia el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público. La GpR se fundamenta en los siguientes cinco principios:

1. Centrar el diálogo en los resultados.
2. Alinear la planeación, programación presupuestaria, monitoreo y evaluación con los resultados.
3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.
4. Gestionar para resultados, no por resultado.
5. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

El PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEED)

Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, esto para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML)

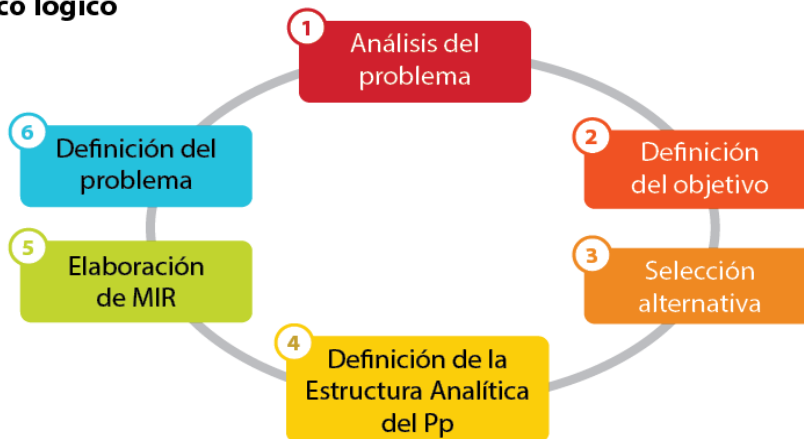
Es una herramienta que, facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
3. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Etapas de la Metodología de Marco lógico

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de la alternativa
5. Definición del a Estructura Analítica del Programa Presupuestario
6. Elaboración de la MIR

Marco lógico



ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EAPp)

Es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad y oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y los medios para su solución, así como la secuencia lógica vertical entre los mismos.

Problemática (proviene del árbol del problema)	Solución (proviene del árbol del problema)
EFFECTOS Reproducción del círculo de la pobreza Bajo nivel de ingreso familia Empleos poco calificados y mal remunerados	FINES Reducción de la pobreza Mejor nivel de ingreso familiar Empleos mejor calificados y remunerados
PROBLEMA Población objetivo: Jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos Descripción del problema: Desertan de la Educación Media Superior Magnitud (Línea base) Tasa de deserción del 60% de esta población inscrita en la Educación Media Superior	OBJETIVOS Población objetivo: Jóvenes de familias con ingresos por debajo de tres salarios mínimos Descripción del resultado esperado: Concluyen la Educación Media Superior Magnitud (resultado esperado) Tasa de deserción de 30% de esta población inscrita en la Educación Media Superior
CAUSAS 1. Insuficientes recursos familiares 1.1. Inexistencia de padrón de beneficiarios 2. Insuficiente educación sexual 2.1. Los planes de estudios sobre la educación sexual están incompletos o desactualizados 3. Alto costo del transporte	MEDIOS 1. Apoyos a familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos con estudiantes de Educación Media superior entregados 1.1 Administración del padrón de beneficiarios 2. Más y mejor educación sexual impartida 2.1 Actualización del plan de estudios

<p>3.1. No existen acuerdos con los contratistas de transporte</p>	<p>3. Apoyos a los jóvenes estudiantes con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos para el pago de transporte entregados 3.1 Administración de acuerdos con los transportistas</p>
--	--

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML. La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa Presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

Filas

Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PLED).

Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

	Matriz de indicadores para Resultados			
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
1. Fin(impacto)				
2. Propósito (resultados)		ZONA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN		
3. Componentes (Productivos y servicios)				
4. Actividades				

Columnas

Resumen narrativo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz.

Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

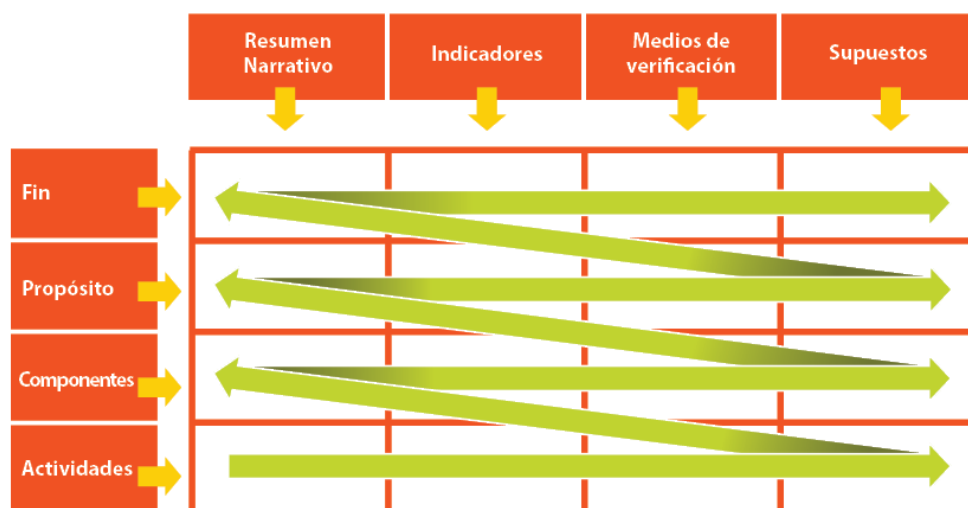
Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

	Matriz de indicadores para Resultados			
	Resumen narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
1. Fin(impacto)				
2. Propósito (resultados)		ZONA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN		
3. Componentes (Productivos y servicios)				
4. Actividades				

Lógica vertical

La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo). Se analiza de abajo hacia arriba.

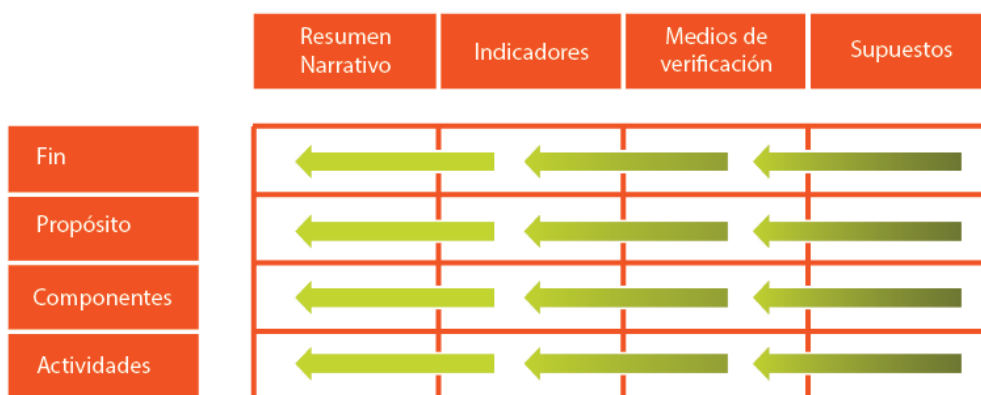
- Si se completan las Actividades programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.
- Si se producen los Componentes detallados en la MIR y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el Propósito del programa.
- Si se logra el Propósito del programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin
- Si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.



Lógica horizontal

Si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda. Se resume en los siguientes puntos:

- Se han identificados supuestos para cada nivel del resumen narrativo.
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.



La elaboración de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la MML para lograr un mejor proceso de planeación:



1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo

4. Selección de la alternativa
5. Construcción de la EApp
6. Resumen narrativo, indicadores, ficha técnica
7. Medios de verificación
8. Supuestos

Para más información respecto de la construcción de los indicadores y sus verificadores, contactar:

COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Proyecto de Presupuesto de Egresos se formulará aplicando la técnica presupuestaria del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a partir de la cual la estructura programática tendrá 38 dígitos con la composición siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA 2014													
Abreviatura y denominación de los componentes:	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA			CATEGORÍA PROGRAMÁTICA						CATEGORÍA ECONÓMICA			
	SPEF	RE	UR	FIN	FN	SF	AI	PP	PR	OG	TG	FF	LOC
	Sector Público de las Entidades Federativas	Clave Entidad	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Sub-función	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Proyecto de Inversión*	Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Localidad
Dígitos: 38	5	2	2	1	1	1	3	3	5	5	1	4	5

Nota: * Los Proyectos se incluirán en la estructura programática sólo cuando correspondan a gasto de capital (adquisición de mobiliario y equipo e inmuebles, obra pública e inversión financiera), en los demás casos se registrarán como Programa Presupuestario (Pp).

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA

La clasificación administrativa identifica las unidades responsables que realizan el gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco. Al respecto el CONAC emitió el “Acuerdo de Clasificación Administrativa”. La estructura básica de la clasificación administrativa del Estado, debe contener una codificación básica de cinco dígitos numéricos:

El primer dígito, identifica al Sector Público de las Entidades Federativas, el segundo dígito ubica al Sector Público no Financiero de la Entidad Federativa, el tercer dígito determina el gobierno General Estatal, el cuarto dígito corresponde al Gobierno Estatal; y finalmente el quinto dígito precisa al Poder Ejecutivo del Estado.

Una vez incorporados a la estructura programática los cinco dígitos determinados por la Clasificación Administrativa del CONAC, se incluye la clave de la entidad y posteriormente se identifica a las Unidades Responsables de la APE.

La clave de las unidades responsables de la APE es una clave numérica de dos dígitos. Para asignarla se deberá observar lo dispuesto en el Catálogo de Unidades Responsables. En consecuencia, la clave de la categoría administrativa queda integrada por nueve dígitos, de los cuales siete dígitos, corresponden a la clasificación administrativa armonizada dispuesta por el CONAC y dos dígitos a la identificación de la unidad responsable de la APE.

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

En la categoría programática se incluyen las claves de los componentes del catálogo funcional; así como la Actividad Institucional, el Programa Presupuestario y en su caso, el Proyecto de Inversión.

Clasificación Funcional

Este catálogo está armonizado con las disposiciones del CONAC, y establece el quehacer de cada una de las unidades responsables, identifica las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y otras disposiciones normativas aplicables, a partir de los siguientes elementos:

- 1) **Finalidad:** Comprende cuatro grandes grupos funcionales. Tres de Gasto Programable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. En la cuarta finalidad se clasifica el Gasto no Programable y se denomina Otras. La Finalidad se identifica con 1 dígito.

- 2) **Función:** Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales. Las funciones dan información sobre objetivos más específicos a los cuáles está dirigido cada gasto que ejerce el gobierno. Se asigna 1 dígito.
- 3) **Subfunción:** Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las unidades responsables de la APE. Cada función se divide en subfunciones que hablan de objetivos todavía más específicos de cada gasto. Se asigna 1 dígitos.

Actividad Institucional

Comprende el conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las unidades responsables dentro de las dependencias y entidades de la APE con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les da la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y los demás ordenamientos aplicables. Para integrar la clave se asignan 3 dígitos. Cada clave debe asociarse invariablemente a una unidad responsable.

Programa Presupuestario

El Programa Presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable. Se asignan 3 dígitos, la cual comienza con la letra que identifica a la Modalidad a la cual pertenece el programa presupuestario.

Proyectos de Inversión

Para efectos de este manual, un Proyecto de Inversión puede definirse como una inversión en capital físico (Activo real, no financiero). Esto es, una inversión con un conjunto de actividades para generar un bien consistente en infraestructura económica o social con la dotación de equipamiento necesario para que la infraestructura esté en funcionamiento para entregar un servicio, con un estándar de calidad definido, a la población objetivo. Se asignan 5 dígitos.

Para los proyectos que se entreguen a la Unidad de Inversiones, se establecen los siguientes niveles:

Perfil: Este nivel consiste en una descripción de la problemática o necesidades a resolver con la realización del proyecto, así como las razones para elegir la solución presentada.

Pre factibilidad: En este nivel se considera la realización de trabajo de campo en el área del proyecto, en las diferentes especialidades técnicas. Se precisa la información más detalladamente y se examinan más detenidamente las alternativas viables desde el punto de vista técnico, económico y social que fueron determinados en la etapa anterior, descartando las menos atractivas y seleccionando la o las mejores. Para cada una de las alternativas se hará evaluaciones socioeconómicas y técnicas. El énfasis en esta etapa está en medir los beneficios y costos desde el punto de vista socioeconómico identificados en el Estudio de Perfil, estudiando con especial atención los aspectos de demanda tamaño.

Factibilidad: En este nivel se deberá detallar con mayor grado de profundidad todos y cada uno de los componentes que se solicitan en el nivel de pre factibilidad, lo cual debe permitir cuantificar y reportar los parámetros que orienten la toma de decisiones. El detalle de la información en este nivel exige la comparación y congruencia entre fuentes secundarias y primarias que ratifique los datos que se reporten. Lo integra un resumen ejecutivo que deberá contener la información relevante del proyecto de inversión, seguido de los apartados de diagnóstico, objetivo, descripción del proyecto, un apartado para cada uno de los estudios de ingeniería, estudios de demanda, presupuesto de inversión, de costos de operación y mantenimiento, así como los de conservación y estudios tecnológicos que lo compongan.

Cabe aclarar que todo proyecto de Inversión deberá obtener el registro en la cartera para poder ser financiado; y para poder solicitar dicho registro es indispensable que cada Proyecto se presente acompañado de una evaluación socioeconómica emitida por parte de la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos.

Las fichas técnicas deberán ser enviadas a la unidad de Inversiones mediante un oficio con la firma autógrafa del titular de la dependencia que lo remite, anexando las mismas, en medio magnético.

Para una mayor descripción del proceso se emitirán los “Lineamientos para el registro de los Programas y Proyectos de Inversión que integran el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, a ser financiados con recursos estatales, federales o internacionales.”

CATEGORÍA ECONÓMICA

La clasificación económica agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, incluye los componentes siguientes:

Objeto del gasto

Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, de conformidad con los niveles de desagregación contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) es, en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las unidades responsables para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno Estatal transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también las erogaciones que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

Según las disposiciones del CONAC, el COG está integrado por tres niveles de desagregación que resultan: Capítulo, Concepto y Partida. Se contempla la partida específica que corresponde al cuarto nivel de desagregación más específico, que con los tres niveles (capítulo, concepto y partida genérica) se conformará de cinco dígitos y permitirá que la unidad administrativa normativa en materia presupuestaria de la Administración Pública Estatal, con base en las necesidades de los ejecutores de gasto, genere la apertura de dicha partida específica, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas.

Se crea a partir de la necesidad de contar con un clasificador por objeto de gasto acorde a las necesidades en el ejercicio del gasto público, para que las dependencias y entidades de la APE cuenten con las partidas específicas que les permita, en el ejercicio de sus atribuciones, dar cumplimiento a los objetivos de los programas presupuestarios y con base en sus necesidades, registrar las erogaciones con cargo a sus presupuestos autorizados.

Tipo de gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

Fuente de financiamiento

Identifica las asignaciones conforme al origen de los recursos financieros que se asignan a cada estructura programática. Se asignan 4 dígitos.

Localidad

Está formado por 2 dígitos del municipio, seguido por 3 dígitos correspondientes a la localidad.

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Las dependencias, entidades y órganos desconcentrados deberán elaborar los reportes de Estrategia Programática utilizando la funcionalidad disponible en el Módulo de presupuesto del SIGG 2014. Para la elaboración de la Estrategia Programática, deberán desarrollar un resumen sobre el desarrollo de las acciones que prevén realizar en 2014, cumpliendo con sus objetivos y metas, reflejando la vinculación de las estructuras programáticas con el PLED 2013 – 2018.

La Estrategia Programática se reflejará en un documento que tendrá una extensión máxima de seis páginas. En este documento se describirá brevemente la misión de la entidad y referir los principales programas y proyectos que se desarrollarán en 2014, así como las metas que se esperan alcanzar, destacando los elementos y acciones que se consideren más importantes en la ejecución del presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio.

Elementos de la Estrategia Programática:

- Misión
- Objetivos
- Líneas estratégicas de acción institucionales a desarrollar en 2014
- Principales programas y proyectos de inversión a desarrollar en 2014
- Acciones más relevantes a desarrollar en 2014
- Metas

CATÁLOGO DEL PLED 2013-2018

El catálogo **no sustituye** en ningún momento al Plan Estatal de Desarrollo del Estado, es una herramienta que permite el uso ágil del propio PLED 2013-2018.

EJE	EJE ESTATAL
OBJETIVO	OBJETIVO
ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
LÍNEAS DE ACCIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
1				ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA
	1.1			PROPONER LAS REFORMAS JURÍDICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.
		1.1.1		Promover en consenso con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias las propuestas a fin de reformar y actualizar el marco jurídico estatal
			1.1.1.1	Realizar una revisión del marco jurídico federal y un diagnóstico del marco jurídico estatal así como municipal, atendiendo a las necesidades del desarrollo humano y social.
			1.1.1.2	Promover en consenso con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias las propuestas a integrar para la actualización y reforma del marco jurídico estatal.
			1.1.1.3	Impulsar a través de los legisladores por Tabasco ante el Congreso de la Unión, las reformas al marco jurídico federal que faciliten el crecimiento económico de la región Sur-Sureste del país, el uso sustentable de los recursos hidrológicos, el incremento en las participaciones fiscales federales y la disminución en las tarifas de energía eléctrica.
			1.1.1.4	Establecer convenios con las instituciones del Gobierno Federal respecto de los programas de combate a la pobreza, así como los considerados en el Pacto por México, los orientados a elevar la calidad de la educación y los correspondientes a la extensión de los servicios asistenciales y de salud.
	1.2			MEJORAR LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO CON UN AMPLIO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
		1.2.1		Reivindicar a la política como método de gobierno para la atención de la pluralidad social del estado.
			1.2.1.1	Establecer los mecanismos de atención para todos los ciudadanos y segmentos de población que requieran del apoyo del Poder Ejecutivo.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			1.2.1.2	Garantizar el orden público y la estabilidad política con actos de autoridad, en estricto apego al marco jurídico y pleno respeto a los derechos humanos
			1.2.1.3	Garantizar los derechos fundamentales de la población en el marco de un ambiente de gobernabilidad democrática y paz social, mediante el consenso y la negociación con las fuerzas políticas del estado.
			1.2.1.4	Mantener una relación de respeto y de cooperación efectiva con los gobiernos federal y municipales, así como con los poderes legislativo y judicial del estado.
	1.3			IMPULSAR EL DESARROLLO POLÍTICO DE LOS TABASQUEÑOS.
		1.3.1		Fomentar una cultura política participativa encaminada a mejorar las instituciones públicas, cuyo objetivo central sea procurar el bienestar social
			1.3.1.1	Promover nuevas formas de participación ciudadana en asuntos políticos de acuerdo al marco legal.
			1.3.1.2	Establecer los canales de comunicación con los partidos y actores políticos de la entidad, respetando el estado de derecho.
	1.4			FOMENTAR E IMPULSAR ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
		1.4.1		Establecer un diálogo permanente con todos los sectores sociales y las expresiones políticas y religiosas, con base en la tolerancia y el respeto de sus derechos.
			1.4.1.1	Ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a mejorar la calidad de vida, salud y alimentación de las familias marginadas del estado.
			1.4.1.2	Intensificar los programas de formación en materia de cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía.
	1.5			GARANTIZAR EL CONJUNTO DE PRERROGATIVAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE LAS PERSONAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO EN UNA SOCIEDAD JURÍDICAMENTE ORGANIZADA
		1.5.1		Establecer el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, consagrados en la Constitución, así como los instrumentos internacionales y las leyes secundarias en la materia.
			1.5.1.1	Promover la cultura del respeto a los derechos humanos, mediante propuestas de reformas al marco normativo estatal y municipal
			1.5.1.2	Establecer convenios de coordinación con el sistema educativo estatal, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sector empresarial, a fin de involucrarlos directamente en la aplicación, conocimiento y respeto de los derechos humanos en los sectores que representan.
			1.5.1.3	Atender las recomendaciones a las autoridades estatales y municipales que emitan los órganos nacionales y locales protectores de los derechos humanos.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			1.5.1.4	Ampliar la capacitación de los servidores públicos en el conocimiento y respeto a los derechos humanos.
			1.5.1.5	Extender programas especiales de atención a grupos en situación de vulnerabilidad en todas las dependencias y órganos del gobierno
	1.6			DISPONER DE PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN EFICIENTES QUE PREVENGAN A LA POBLACIÓN ANTE LOS DESASTRES NATURALES Y SOCIO ORGANIZATIVOS QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL ESTADO
		1.6.1		Mejorar el marco normativo, las instituciones, los procedimientos y los elementos de protección civil vigentes en Tabasco, para coordinar a los actores involucrados ante la posible ocurrencia de desastres naturales y socio organizativos.
			1.6.1.1	Establecer el Programa Maestro de Protección Civil y difundirlo en todo el estado.
			1.6.1.2	Elaborar normas técnicas e inculcar hábitos de previsión de riesgos en la población, para coordinar acciones de respuesta y atención ante la posibilidad de desastres naturales o derivados de eventos socio-organizativos.
			1.6.1.3	Extender la organización social para la prevención y protección ante desastres naturales.
			1.6.1.4	Establecer un programa de simulacros en materia de protección civil en centros educativos, de trabajo y comerciales.
			1.6.1.5	Intensificar la capacitación a los responsables de la protección civil del sector público, la iniciativa privada y la sociedad organizada para elevar su capacidad de respuesta ante contingencias.
			1.6.1.6	Mejorar los medios de trabajo de las unidades de protección civil dependientes del Gobierno del Estado
	1.7			REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.
		1.7.1		Establecer lineamientos para el desarrollo de centros de población, con el propósito de mitigar el impacto de los fenómenos naturales, procurando la sustentabilidad ambiental.
			1.7.1.1	Proponer reformas legislativas para aplicar una visión integral al ordenamiento territorial, la protección civil y la sustentabilidad ambiental.
	1.8			IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS.
		1.8.1		Establecer programas que promuevan la mejora continua de la gestión pública municipal y coordinar acciones de capacitación para los servidores públicos en materia de modernización e innovación gubernamental.
			1.8.1.1	Ampliar la difusión de los programas de capacitación a los servidores públicos municipales, a fin de contribuir a su profesionalización.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			1.8.1.2	Incrementar la coordinación y seguimiento del programa "Agenda Desde lo Local" con los municipios
	1.9			ESTABLECER UNA POLÍTICA LABORAL QUE COADYUVE A LA CONSERVACIÓN DE EMPLEOS EN LA ECONOMÍA FORMAL DE LA ENTIDAD.
		1.9.1		Contribuir a mejorar las relaciones entre patrones y trabajadores en las revisiones contractuales y salariales, así como en la atención de conflictos colectivos, con el propósito de mantener la paz laboral en el estado.
			1.9.1.1	Mejorar la eficacia de la mediación como alternativa de solución de controversias y conflictos laborales.
			1.9.1.2	Hacer más transparentes los procesos de conciliación de controversias laborales, a través de evaluaciones del desempeño de los agentes que intervienen en dicho proceso.
	1.10			ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL DE SUS SISTEMAS Y PROCESOS.
		1.10.1		Actualizar los servicios registrales a través de la aplicación de tecnologías y del equipamiento y la cooperación entre los municipios y el Gobierno del Estado.
			1.10.1.1	Disminuir el rezago en materia de registro civil, mediante la mejora continua en los procesos de prestación de los servicios
			1.10.1.2	Mantener el registro y digitalización del archivo histórico mediante el uso de tecnologías de la información.
			1.10.1.3	Establecer el programa de unidades móviles itinerantes para brindar servicios colectivos e individuales, relacionados al registro civil.
	1.11			MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROCESOS REGISTRALES DE BIENES PATRIMONIALES.
		1.1.1.1		Establecer un modelo registral moderno y efectivo que garantice la legalidad y transparencia de las transacciones que se realicen en el mercado.
			1.1.1.1	Modernizar los procesos, asesorías y representación jurídica oportuna en la función registral para la atención de la ciudadanía.
	1.12			ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES PARA RESPONDER A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD.
		1.12.1		Actualizar las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública, homologando en lo procedente, las disposiciones locales con las federales
			1.12.1.1	Proponer iniciativas de reformas al marco legal en materia de seguridad pública, privada, de tránsito y vialidad de Tabasco.
			1.12.1.2	Establecer las unidades administrativas encargadas de dar atención al nuevo sistema de justicia penal, acorde a los tiempos que establece la ley en la materia.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			1.12.1.3	Mejorar la estructura organizativa del sector seguridad pública, con el objeto de dar cumplimiento al marco legal, generar una mayor agilidad operativa y ampliar los servicios que se brindan a la sociedad
	1.13			ESTABLECER MECANISMOS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE FORTALEZCA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
		1.13.1		Contar con políticas públicas basadas en las convenciones internacionales y las disposiciones de respeto y fortalecimiento de los derechos humanos.
			1.13.1.1	Establecer políticas públicas para disminuir la violencia, discriminación y exclusión por razones de género o diversidad.
			1.13.1.2	Disponer de procedimientos de intervención de la fuerza pública con enfoque preventivo, fundamentados en el respeto a los derechos humanos y la protección que brinda la Constitución
	1.14			INTENSIFICAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ESCOLARIDAD PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO.
		1.14.1		Mejorar la plataforma educativa policial del estado, para profesionalizar a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.
			1.14.1.1	Establecer el servicio profesional de carrera policial, que regule el reclutamiento, selección, ingreso, evaluación, permanencia, promoción y reconocimiento de los cuerpos de seguridad pública
			1.14.1.2	Mejorar los programas de capacitación, profesionalización y adiestramiento de los integrantes de los cuerpos de seguridad del estado
			1.14.1.3	Mejorar la capacidad instalada en infraestructura, equipamiento y capital humano, para constituir una oferta académica policial de alcance municipal, estatal y regional.
			1.14.1.4	Incrementar los programas de estímulos para promover la lealtad, el espíritu de servicio y la permanencia de los elementos policiales
	1.15			INCREMENTAR Y MEJORAR LOS MECANISMOS PARA PREVENIR Y COMBATIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
		1.15.1		Establecer una cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la denuncia ciudadana, para prevenir y combatir la corrupción y la impunidad entre el personal de seguridad pública.
			1.15.1.1	Establecer esquemas de control interno que fortalezcan las acciones de auditoría, para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción
			1.15.1.2	Establecer programas para transparentar y evaluar la eficacia, eficiencia e impacto social de los programas y acciones que se desarrollan en el ámbito de la seguridad pública.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
	1.16			MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES PARA BRINDAR A LA CIUDADANÍA RESULTADOS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A TODA ACCIÓN FUERA DE LEY.
		1.16.1		Ampliar las capacidades operativas mediante la dotación de armamento, transporte terrestre y equipamiento de última generación, para combatir la delincuencia.
			1.16.1.1	Incrementar la eficiencia, eficacia y efectividad de los elementos policiales mediante la dotación y mantenimiento de armamento, equipamiento y tecnologías de información de vanguardia e infraestructura
			1.16.1.2	Ampliar la capacidad instalada en infraestructura, para mejorar la cobertura y atención a las llamadas de auxilio de la población
			1.16.1.3	Ampliar el sistema de video vigilancia urbana para el monitoreo permanente de puntos estratégicos, garantizando la interconectividad a las plataformas estatal y nacional para combatir el delito.
	1.17			MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA OTORGAR UNA RESPUESTA OPORTUNA Y EFICAZ A LA SOCIEDAD.
		1.17.1		Incrementar la capacidad en infraestructura y comunicaciones interpoliciales de la seguridad pública, para un desplazamiento y cobertura eficaz.
			1.17.1.1	Establecer un programa de mantenimiento y mejora de la infraestructura.
			1.17.1.2	Ampliar la cobertura policial a través del establecimiento de cuarteles regionales en puntos estratégicos de la entidad.
			1.17.1.3	Mejorar las capacidades operativas del Centro de Mando y Comunicaciones, para controlar y coordinar las acciones de seguridad pública, procuraduría y protección civil.
			1.17.1.4	Establecer centros de control y comando fijos y móviles, con conocimiento de la ciudadanía.
	1.18			DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS PARA GARANTIZAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS.
		1.18.1		Reducir el delito mediante el diseño, desarrollo e implementación de mejores estrategias para combatirlo.
			1.18.1.1	Incrementar las acciones de prevención y combate a la delincuencia en zonas identificadas con alta incidencia delictiva, así como mejorar la respuesta, cobertura y calidad en el servicio
			1.18.1.2	Mejorar las acciones de inteligencia policial estratégica y de investigación, haciendo uso de tecnologías para coadyuvar en la prevención y contención delictivas, así como en el combate y desarticulación de bandas criminales.
			1.18.1.3	Contar con un sistema de seguridad cibernética, para coadyuvar en la detección de personas que hacen uso de las redes sociales para delinquir.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			1.18.1.4	Establecer convenios de colaboración con el gobierno federal y municipal para realizar programas conjuntos que permitan atender y disminuir la incidencia delictiva.
			1.18.1.5	Intensificar las acciones de coordinación interinstitucional con los otros dos órdenes de gobierno, para la atención de la problemática delictiva en la Frontera Sur, coadyuvando a su vez a salvaguardar la integridad física, patrimonial y los derechos humanos de los migrantes.
	1.19			MEJORAR LA COBERTURA POLICIAL EN EL ESTADO Y LA CERTEZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN
		1.19.1		Incrementar los servicios profesionales de seguridad especializada para el público usuario, así como la regulación de los servicios privados dentro del marco legal en la materia.
			1.19.1.1	Contar con infraestructura, equipamiento y recursos humanos para atender la demanda de servicios privados en el estado.
			1.19.1.2	Intensificar la supervisión y control de las empresas que proporcionan el servicio de seguridad privada, así como aplicar el marco legal vigente.
	1.20			ESTABLECER UNA EFICIENTE COORDINACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA COADYUVAR A GARANTIZAR LA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN EN TABASCO.
		1.20.1		Intensificar el combate a las causas que generan la violencia, el delito y la impunidad, a través de acciones de promoción de la cultura de prevención delictiva y de la participación de la ciudadanía en materia de seguridad pública.
			1.20.1.1	Establecer acuerdos para promover leyes e instrumentar políticas públicas de prevención delictiva y tratamiento de adicciones en la población.
			1.20.1.2	Establecer acuerdos interinstitucionales en los ámbitos de gobierno a fin de unir esfuerzos en la lucha contra el delito de trata de personas y otros.
			1.20.1.3	Contar con mecanismos que permitan la prevención y detección de condiciones que puedan generar la comisión de delitos en territorio tabasqueño.
			1.20.1.4	Mejorar los sistemas de participación ciudadana en las tareas de prevención, vigilancia, denuncia, investigación y persecución del delito.
			1.20.1.5	Contar con observatorios ciudadanos para promover su participación, con el fin de generar una cultura anticorrupción que vigile, evalúe, sancione y retroalimente el desempeño en materia de seguridad pública.
			1.20.1.6	Mejorar las campañas para promover una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad, el delito y la corrupción.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
	1.21			MEJORAR EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA SEGURA DE LOS INTERNOS, MEDIANTE ADECUADOS SISTEMAS DE CONTROL, PERSONAL CAPACITADO, INFRAESTRUCTURA DIGNA Y PROGRAMAS EFICACES QUE INHIBAN LA REINCIDENCIA Y APOYEN LA REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA.
		1.21.1		Establecer medidas para acondicionar, ampliar y remodelar los centros penitenciarios, así como para incrementar la eficiencia del proceso de reinserción social de los sentenciados como sujetos activos en el desarrollo del estado.
			1.21.1.1	Mejorar la capacidad instalada en infraestructura penitenciaria y su equipamiento para generar condiciones adecuadas de seguridad y de reinserción social.
			1.21.1.2	Disponer de mecanismos de reacción y sistemas de inteligencia para prevenir conflictos y mantener las condiciones de gobernabilidad y estabilidad institucional.
			1.21.1.3	Establecer programas de reinserción social efectiva para la población internada en el Sistema Penitenciario Estatal.
			1.21.1.4	Establecer acuerdos con las instituciones de educación para la aplicación de programas de formación académica integral en los centros penitenciarios.
	1.22			MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA VEHICULAR Y PEATONAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, PROMOVRIENDO EL RESPETO A LA LEY EN LA MATERIA.
		1.22.1		Establecer programas integrales que mejoren la movilidad urbana vehicular y peatonal y consoliden una cultura vial.
			1.22.1.1	Disponer de estudios integrales de la red carretera y vialidades en Tabasco, así como de la capacidad instalada disponible para la movilidad de personas y de transporte de carga.
			1.22.1.2	Establecer programas que incidan en la reducción de los índices de accidentes viales en la entidad.
			1.22.1.3	Establecer el Registro Público Vehicular en la entidad en coordinación con el Gobierno Federal, a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y supervisar la condición jurídica del parque vehicular.
	1.23			DISMINUIR LOS ÍNDICES DE IMPUNIDAD A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO, EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS.
		1.23.1		Reestructurar la organización y los procesos para la investigación científica del delito.
			1.23.1.1	Establecer el modelo de investigación ministerial en delitos de alto impacto, basado en la teoría del caso.
			1.23.1.2	Disponer de un modelo de organización e investigación policial para delitos de alto impacto.
			1.23.1.3	Lograr la certificación de especialistas y procesos de las áreas periciales, a través de un modelo basado en competencias.
		1.23.2		Disponer de las tecnologías de la información necesarias para la investigación científica del delito.
			1.23.2.1	Establecer un sistema informático que fortalezca la investigación científica del delito.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			1.23.2.2	Contar con el equipamiento especializado y de vanguardia que mejore el quehacer de las áreas pericial y de inteligencia policial.
		1.23.3		Establecer mecanismos de capacitación, difusión y cumplimiento de la norma en materia de derechos humanos y las responsabilidades de la actividad ministerial.
			1.23.3.1	Proponer la actualización del marco normativo para garantizar la atención a las personas relacionadas con un hecho delictivo, en estricto apego a sus derechos humanos.
			1.23.3.2	Presentar propuesta de reforma al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado con apego a los derechos humanos.
	1.24			MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO CON UN CARÁCTER INTERDISCIPLINARIO, SECUENCIAL, INTERINSTITUCIONAL Y DIGNO, PRIVILEGIANDO LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
		1.24.1		Mejorar el marco normativo y los procedimientos para la atención y seguimiento a víctimas del delito.
			1.24.1.1	Contar con un programa de atención jurídica, psicológica y médica de urgencia a las víctimas, así como el seguimiento requerido.
			1.24.1.2	Elaborar protocolos para la atención y seguimiento a víctimas del delito.
		1.24.2		Facilitar el acceso a la procuración de justicia para disminuir la impunidad.
			1.24.2.1	Celebrar acuerdos de colaboración con organismos nacionales e internacionales que brinden apoyo técnico y organizacional para la atención a víctimas.
			1.24.2.2	Facilitar el acceso a la procuración de justicia para disminuir la impunidad.
		1.24.3		Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a víctimas.
			1.24.3.1	Contar con el centro de justicia para mujeres, que contribuya a la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres víctimas del delito.
	1.25			CONTAR CON UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL QUE GARANTICE A LAS PERSONAS EL ACCESO ÁGIL A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
		1.25.1		Aplicar procesos administrativos innovadores para la mejor atención a la población.
			1.25.1.1	Ampliar los canales de atención para diversificar las opciones de respuestas a toda persona relacionada con un hecho delictivo.
			1.25.1.2	Ampliar los canales de atención para diversificar las opciones de respuestas a toda persona relacionada con un hecho delictivo.
			1.25.1.3	Establecer el Ministerio Público en línea, para facilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia en los delitos perseguibles por querrela, a través de un sistema electrónico de predenuncia y consulta de expedientes iniciados.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			1.25.1.4	Establecer el Ministerio Público en línea, para facilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia en los delitos perseguibles por querrela, a través de un sistema electrónico de predenuncia y consulta de expedientes iniciados.
			1.25.1.5	Crear el Ministerio Público Itinerante especializado, para acercar los servicios de procuración de justicia a las víctimas del delito en el lugar en donde se haya cometido.
	1.26			ESTABLECER UN PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
		1.26.1		Elevar la calidad de los servidores públicos mediante una formación profesional y humanística, que responda a las necesidades de la sociedad.
			1.26.1.1	Elevar la calidad de los servicios que brinda el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la procuraduría, mediante programas de formación profesional para el fortalecimiento de competencias.
			1.26.1.2	Establecer un programa de capacitación con énfasis en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y en la investigación científica del delito, que cuente con el aval de organizaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
		1.26.2		Aplicación del Servicio Profesional de Carrera en el sistema estatal de procuración de justicia.
			1.26.2.1	Lograr la transparencia en los procesos de selección, formación, capacitación, permanencia y ascenso de los servidores públicos en materia de procuración de justicia, mediante la implementación del Servicio Profesional de Carrera.
			1.26.2.2	Establecer prestaciones, estímulos y recompensas para los servidores públicos operativos.
			1.26.2.3	Contar con un sistema de seguimiento y control de los resultados de las evaluaciones del personal en activo y de nuevo ingreso.
	1.27			MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL MEDIANTE PROCESOS DE TRANSPARENCIA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
		1.27.1		Establecer mecanismos de participación ciudadana, encaminados a la transparencia y combate a la corrupción.
			1.27.1.1	Establecer el Consejo Consultivo y de Participación Ciudadana, como un órgano que legitime las estrategias, programas y acciones en materia de procuración de justicia.
			1.27.1.2	Contar con un sistema para informar en tiempo real a la población la situación jurídica de las personas detenidas.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
2				ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE CON RENDICIÓN DE CUENTAS
	2.1			MEJORAR EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA COMO UN PROCESO CONTINUO.
		2.1.1		Vincular el Sistema Estatal de Planeación Democrática con la Gestión para Resultados
			2.1.1.1	Alinear el Sistema de Planeación Democrática con la programación presupuestaria
			2.1.1.2	Reinstalar el Subcomité Especial de Financiamiento Público para garantizar la congruencia del gasto público con lo establecido en el PLED, los programas sectoriales y la práctica de una política sustentable.
			2.1.1.3	Establecer la metodología de gestión para resultados como parte de la cultura de la gestión pública sustentable y la aplicación de sus técnicas de apoyo al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño
			2.1.1.4	Instituir en el seno del Copladet la planeación como proceso continuo, para impulsar programas de manera transversal, en los que participen los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.
	2.2			ESTABLECER UNA POLÍTICA TRIBUTARIA QUE INCREMENTE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA, MODERNIZANDO LA ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN.
		2.2.1		Modernizar la estructura orgánica, procesos, tecnología y sistemas de información de la administración tributaria del gobierno estatal.
			2.2.1.1	Incrementar la recaudación con modelos eficientes y eficaces de asesoría al contribuyente.
			2.2.1.2	Incrementar la recaudación mediante el mejoramiento del registro único recaudatorio, los canales, medios de pago y la actualización de los padrones de contribuyentes.
			2.2.1.3	Ampliar la coordinación con el Gobierno Federal en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para incrementar la recaudación.
			2.2.1.4	Mejorar la fiscalización de contribuyentes mediante la compulsión de información con instituciones del Gobierno Federal y de los gobiernos municipales.
			2.2.1.5	Establecer sistemas georreferenciado e integrales, para fortalecer la administración tributaria, las aplicaciones catastrales y el control de créditos fiscales federales y estatales.
	2.3			ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED, A TRAVÉS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE MEJOREN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GARANTICEN UNA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE.
		2.3.1		Jerarquizar y priorizar los objetivos y acciones basadas en la coordinación intergubernamental, con apego a las medidas de austeridad, racionalidad, disponibilidad presupuestal y disciplina del gasto.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			2.3.1.1	Disponer de anteproyectos de iniciativas y reformas para modernizar el marco normativo vigente en materia de finanzas públicas y rendición de cuentas.
			2.3.1.2	Intensificar los trabajos del Consejo Estatal de Armonización Contable para generar en tiempo real los procesos de registro presupuestario, financieros y patrimoniales y mejorar la gestión gubernamental.
			2.3.1.3	Establecer los principios de orden, control y responsabilidad, como premisas para mejorar la calidad en el ejercicio del gasto público
			2.3.1.4	Restablecer el Consejo Estatal de Evaluación, así como el funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
			2.3.1.5	Reestructurar la deuda pública para mejorar el perfil de pagos en función a los mejores plazos y tasas de interés posibles.
			2.3.1.6	Implantar un sistema integral de información de finanzas públicas estatales para las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, que incluya a los gobiernos municipales
			2.3.1.7	Establecer programas de capacitación a los servidores públicos para la mejora continua de la gestión pública sustentable.
	2.4			MEJORAR LA POSICIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO.
		2.41		Integrar la propuesta de reforma a la ley del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, para mejorar sus servicios.
			2.4.1.1	Proponer al Congreso la iniciativa de la nueva ley del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales.
			2.4.1.2	Realizar un diagnóstico de los requerimientos financieros del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, para determinar fuentes alternativas de financiamiento e incrementar las reservas financieras de su fideicomiso.
	2.5			MEJORAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CONFORME AL MARCO NORMATIVO CONSIDERANDO LOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES.
		2.5.1		Mejorar la práctica de la contabilidad gubernamental cumpliendo con los postulados y las disposiciones normativas para fortalecer la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública.
			2.5.1.1	Establecer como base del registro contable y la rendición de cuentas los componentes de las finanzas públicas.
			2.5.1.2	Disponer de una cuenta pública patrimonial mediante la cual se analice permanentemente la situación financiera de la Administración Pública Estatal.
	2.6			LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL INNOVADORA, EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE, PARA ACERCAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS TABASQUEÑOS.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		2.6.1		Impulsar la modernización administrativa a través de la innovación, la capacitación de los servidores públicos y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación
			2.6.1.1	Mejorar la gestión pública mediante el rediseño de los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.
			2.6.1.2	Crear la Comisión Intersecretarial para la Inclusión Digital Universal (CIIDU), con la intención de conjuntar y alinear todos los esfuerzos en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Gobierno del Estado, así como para la implementación de la Agenda Digital de Tabasco.
			2.6.1.3	Mejorar la red de información y comunicación del gobierno que facilite la interconexión e interoperabilidad de las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal.
			2.6.1.4	Ampliar el uso de la firma electrónica para agilizar trámites y servicios públicos, mejorar la comunicación intergubernamental en apoyo al medio ambiente y la economía del estado.
			2.6.1.5	Establecer un programa integral de capacitación para mejorar el desempeño de los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
			2.6.1.6	Incrementar la capacidad de los servicios públicos mediante convenios con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social.
			2.6.1.7	Disponer de sistemas de información únicos y actualizados de registro de servidores públicos, proveedores, prestadores de servicios y contratistas, así como de beneficiarios de programas sociales.
	2.7			MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.
		2.7.1		Aplicar sistemas de evaluación del desempeño de los servidores públicos para estimular su eficiencia y productividad.
			2.7.1.1	Disponer de un sistema de evaluación del desempeño para incrementar e incentivar la productividad en los servidores públicos
			2.7.1.2	Establecer un estudio de perfiles de los servidores públicos y de necesidades de la Administración Pública Estatal para optimizar su desempeño.
	2.8			INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOGRANDO QUE SU APLICACIÓN CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, OPORTUNIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.
		2.8.1		Establecer o actualizar normas, políticas, programas y procedimientos para la adecuada administración de los servicios generales.
			2.8.1.1	Mejorar los mecanismos de coordinación entre las entidades de la administración pública para instrumentar normas que regulen la prestación de los servicios generales.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			2.8.1.2	Aplicar mecanismos para promover la adquisición y contratación consolidada de bienes y servicios generales, a fin de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y financiamiento para la Administración Pública Estatal.
			2.8.1.3	Establecer políticas, programas y procedimientos para una eficiente prestación de los servicios generales que se otorgan a las dependencias en forma centralizada, para el adecuado funcionamiento de la administración pública.
			2.8.1.4	Establecer un programa de modernización de las instalaciones, maquinaria y equipo de la Administración Pública Estatal, conforme a la disposición de los recursos financieros.
	2.9			LOGRAR LA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES EN RESGUARDO Y PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
		2.9.1		Disponer de infraestructura y sistemas para el control, supervisión y resguardo de los bienes patrimoniales, asegurados, decomisados y abandonados.
			2.9.1.1	Actualizar inventarios tanto de los bienes patrimoniales de la Administración Pública Estatal como de los decomisados y abandonados.
			2.9.1.2	Establecer un programa de regularización de bienes muebles e inmuebles que se encuentran en posesión del Gobierno del Estado.
	2.10			RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
		2.10.1		Mejorar la fiscalización y el control interno de la administración pública.
			2.10.1.1	Actualizar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública que permita abordar la lucha contra la corrupción desde un nuevo enfoque.
			2.10.1.2	Disponer de mecanismos de control, designación y rotación del personal de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
			2.10.1.3	Intensificar los programas de colaboración con los órganos de fiscalización, tanto del Poder Legislativo como de los municipios y la Federación.
			2.10.1.4	Establecer nuevos mecanismos de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como de la obra pública.
			2.10.1.5	Incrementar la eficiencia del sistema de evaluación del desempeño de las dependencias, entidades y órganos, a través de la difusión de resultados.
		2.10.2		Establecer una política de información oportuna a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.
			2.10.2.1	Informar con apego al marco legal, de los procesos, sanciones administrativas a servidores públicos y resultados de auditorías concluidas a través del portal de gobierno.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			2.10.2.2	Poner a disposición de la ciudadanía a través del portal de la Secretaría de Contraloría, el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados, así como de proveedores y contratistas inhabilitados.
			2.10.2.3	Crear y difundir la carta de obligaciones del servidor público.
	2.11			ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
		2.11.1		Establecer un modelo de gestión del talento humano para hacer más eficiente el desempeño de los funcionarios públicos.
			2.11.1.1	Establecer cursos de ética pública, responsabilidades administrativas y penales, así como de técnica normativa, de adquisiciones y obra pública.
	2.12			AVANZAR EN LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
		2.12.1		Incrementar la productividad de las acciones de la Contraloría.
			2.12.1.1	Incrementar la eficiencia regulatoria a través de la actualización del Catálogo Único de Trámites y de Servicios en Línea, para aumentar el número de trámites electrónicos
			2.12.1.2	Establecer un programa de simplificación y modernización administrativa.
	2.13			INCREMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.
		2.13.1		Establecer un nuevo enfoque de lucha contra la corrupción basado en el uso de la tecnología.
			2.13.1.1	Establecer un portal anticorrupción para el registro, seguimiento y evaluación de la denuncia ciudadana, así como para difundir las acciones del combate a la corrupción.
			2.13.1.2	Incrementar el acceso de los ciudadanos a los medios de denuncia a través de la difusión de estos servicios.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
3				POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO
	3.1			AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS, MEDIANTE PROGRAMAS INTEGRALES DE INVERSIÓN, PARA LOGRAR LA SUSTENTABILIDAD Y MEJORES NIVELES DE COMPETITIVIDAD QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA.
		3.1.1		Incrementar la productividad agrícola en forma sostenible, para posicionar al estado como importante proveedor del mercado local, nacional e internacional.
			3.1.1.1	Establecer programas de apoyo para fortalecer el sistema-producto y las unidades de producción agrícola.
			3.1.1.2	Aumentar la superficie establecida de los principales cultivos con material vegetativo de alta calidad genética apoyada en la producción de viveros.
	3.2			INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA PARA ELEVAR EL RENDIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN MEDIANTE EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.
		3.2.1		Contar con programas de rehabilitación y construcción de infraestructura para mejorar la producción agrícola y mitigar los riesgos.
			3.2.1.1	Establecer entre los tres órdenes de gobierno programas integrales de manejo eficiente del agua para riego y uso agropecuario en general con la finalidad de incrementar la producción y la productividad.
			3.2.1.2	Disponer de programas para la rehabilitación y ampliación de la infraestructura agrícola para la producción.
	3.3			INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PECUARIA ESTABLECIENDO PROGRAMAS QUE PROPICIEN MEJORES NIVELES DE RENTABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD.
		3.3.1		Mejorar las unidades de producción pecuarias con apoyo de los tres órdenes de gobierno, para incrementar la productividad.
			3.3.1.1	Incrementar el hato ganadero a través de programas de apoyo dirigidos a la adquisición de vientres.
			3.3.1.2	Intensificar los programas de adquisición de becerros para incrementar la producción de carne en la entidad.
			3.3.1.3	Establecer programas de estímulos económicos de fácil acceso a los productores de escasos recursos, para fomentar la repoblación pecuaria.
		3.3.2.		Incrementar la inversión en las unidades de producción de especies menores para promover las actividades de traspato y mejorar la economía familiar.
			3.3.2.1	Mejorar las instalaciones y el equipamiento de los centros de reproducción de especies menores en el estado para incrementar la producción de animales.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.3.2.2	Incrementar la producción en centros de reproducción de especies menores, utilizando mejoramiento genético.
			3.3.2.3	Apoyar a los grupos de mujeres de escasos recursos que requieran pies de cría de especies menores.
	3.4.			ESTABLECER UN MODELO SUSTENTABLE DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA BASADO EN EL CUIDADO DE LOS RECURSOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, APLICANDO TECNOLOGÍAS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y A MEJORAR EL BIENESTAR DE LA GENTE.
		3.4.1.		Promover la acuicultura como alternativa de desarrollo sustentable mediante la producción de especies que genere empleos, contribuya a la seguridad alimentaria y la mitigación a la pobreza.
			3.4.1.1.	Establecer programas de cultivo de especies acuícolas para contribuir a elevar la producción en la entidad.
			3.4.1.2.	Establecer granjas acuícolas y promover su ordenamiento.
			3.4.1.3.	Fomentar la práctica de maricultura para contrarrestar las restricciones de captura en la zona de litoral del estado y contribuir al incremento de la producción.
			3.4.1.4.	Impulsar reformas a Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco y la elaboración de su reglamento para dar certeza jurídica al desarrollo de los cultivos acuícolas.
		3.4.2.		Intensificar los programas de apoyo a productores para desarrollar organizaciones funcionales e incrementar los niveles de producción pesquera y acuícola.
			3.4.2.1.	Incrementar la participación de la mujer en los procesos de transformación del producto pesquero y acuícola.
			3.4.2.2.	Contar con un Centro Regional de Investigaciones Pesqueras y Acuícolas (Crip) en el estado, que coordine estudios y proyectos con instituciones académicas.
		3.4.3.		Incrementar la producción pesquera y acuícola a través de la inversión en equipamiento e infraestructura, así como por acuerdos y convenios interinstitucionales.
			3.4.3.1.	Establecer acuerdos de rehabilitación de la infraestructura portuaria para incrementar la productividad y el desarrollo de la actividad pesquera.
			3.4.3.2.	Mejorar la infraestructura de la red pesquera de frío, centros de recepción y plantas procesadoras, para hacer más eficientes los procesos de producción.
			3.4.3.3.	Intensificar los programas de modernización y sustitución de embarcaciones y artes de pesca para contar con una flota segura e incrementar la captura.
			3.4.3.4.	Establecer convenios con Pemex para revisar el acuerdo intersecretarial 117 y flexibilizar las delimitaciones de exclusión a la navegación y captura de embarcaciones pesqueras en el litoral de Tabasco.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
	3.5.			INTENSIFICAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD FORESTAL Y SUS ECOSISTEMAS, PARA LOGRAR SU INSERCIÓN COMPETITIVA EN EL MERCADO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
		3.5.1.		Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.
			3.5.1.1.	Establecer un Sistema Estatal de Información Forestal para impulsar el desarrollo integral de la producción forestal sustentable de la entidad.
			3.5.1.2.	Ampliar programas de mejora genética de especies forestales nativas comerciales para garantizar mayores rendimientos de la producción forestal maderable.
			3.5.1.3.	Establecer plantaciones forestales comerciales en zonas estratégicas para detonar el progreso económico de la entidad.
			3.5.1.4.	Incrementar las acciones de protección, conservación y restauración de los ecosistemas, para contribuir a lograr una cultura forestal sustentable.
	3.6.			LOGRAR LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL MEDIO RURAL, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL EMPRENDIMIENTO DE SUS HABITANTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS CAPACIDADES Y EN LA GENERACIÓN DE PEQUEÑOS AGRONEGOCIOS.
		3.6.1.		Incrementar los apoyos directos a los pequeños productores, destinados a constituir nuevas unidades de producción y microempresas rurales agropecuarias para aumentar las opciones de empleo.
			3.6.1.1.	Establecer programas para la organización, capacitación y el extensionismo de las unidades de producción de zonas rurales marginadas.
			3.6.1.2.	Disponer de programas con la participación de los tres órdenes de gobierno, para desarrollar mercados locales en zonas marginadas y promover la comercialización de los excedentes para abatir los índices de pobreza.
			3.6.1.3.	Contar con proyectos productivos para crear o mejorar la infraestructura de las unidades de producción primaria.
		3.6.2.		Mejorar los programas de apoyo a la capitalización de pequeñas unidades de producción rural, grupos de ahorradores y micro financieras, para facilitar su inserción en las cadenas productivas de los sistemas productivo.
			3.6.2.1.	Establecer una red estatal de micro financiamiento y crédito a los productores.
			3.6.2.2.	Establecer acuerdos de colaboración con los productores de bajos ingresos, fomentando su organización para que cuenten con representatividad ante los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
	3.7.			INCREMENTAR EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO, MEDIANTE PROCESOS AGROINDUSTRIALES INTEGRADOS EN CADENAS PRODUCTIVAS, QUE GARANTICEN EL ACCESO AL MERCADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
		3.7.1.		Establecer mecanismos que faciliten la inserción de los productos agroindustriales en el mercado.
			3.7.1.1.	Implementar programas de rehabilitación y mejoramiento de agroindustrias sustentables.
			3.7.1.2.	Crear programas de integración agroindustrial del sector primario con la iniciativa privada para impulsar la agregación de valor de los productos y subproductos.
	3.8.			LOGRAR QUE EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO CUENTE CON INSTRUMENTOS SÓLIDOS QUE INCENTIVEN EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES DE MANERA SUSTENTABLE.
		3.8.1.		Impulsar la productividad del sector primario mediante programas integrales de desarrollo.
			3.8.1.1.	Lograr acuerdos con el Gobierno Federal para fijar tarifas de energía eléctrica y precios de combustibles preferenciales para el sector primario
			3.8.1.2.	Establecer acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior y de investigación científica y tecnológica para impulsar el desarrollo de la producción sustentable, la transformación y la comercialización en el sector primario.
			3.8.1.3.	Establecer programas permanentes de financiamiento competitivo para productores del sector primario.
			3.8.1.4.	Incrementar las acciones de aseguramiento integral que comprendan los riesgos climatológicos y de las cadenas productivas.
			3.8.1.5.	Establecer programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria para garantizar la movilización y comercialización de productos del sector primario.
			3.8.1.6.	Establecer programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a los productores del sector primario con visión empresarial.
			3.8.1.7.	Ampliar los canales de comercialización de productos del sector primario.
			3.8.1.8.	Establecer campañas que incrementen el consumo de productos y subproductos del sector primario de origen local.
			3.8.1.9.	Mejorar las acciones de atención y gestión de las demandas de los productores del sector primario a través de la regionalización de los servicios de manera efectiva.
	3.9.			DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES PARA EL ABASTO POPULAR A FIN DE APOYAR A LOS PRODUCTORES LOCALES.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		3.9.1.		Elevar las capacidades y la calidad de los proveedores locales de productos de consumo generalizado, que son expendidos por subsistemas de mercados (misceláneas, abarrotes) y tiendas minoristas en el estado
			3.9.1.1.	Integrar un padrón de proveedores locales.
			3.9.1.2.	Establecer programas de capacitación, asesoría técnica y comercial necesaria y conveniente para el desarrollo de los sectores secundario y terciario.
			3.9.1.3.	Incrementar la transferencia de tecnología y la tecnificación en las agroindustrias locales a través de programas integrales.
			3.9.1.4.	Mejorar y controlar los niveles de higiene y de buenas prácticas en el manejo de alimentos.
			3.9.1.5.	Incrementar la actividad agroindustrial sustentable, mediante acciones articuladas en materia de inversión, capacitación, asistencia técnica y vinculación
			3.9.1.6.	Establecer nuevos proyectos de inversión sustentables para transformar y agregar valor a los productos del sector primario, así como apoyar la consolidación y el crecimiento de las plantas agroindustriales en el estado.
	3.10.			INCREMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE TABASCO.
		3.10.1.		Desarrollar infraestructura para las empresas industriales con el fin de atraer más y mejores inversiones.
			3.10.1.1.	Establecer zonas y corredores industriales con estándares de calidad apropiados para el establecimiento de plantas industriales.
			3.10.1.2.	Crear un sistema multimodal de comunicaciones en el estado para fortalecer los corredores industriales.
			3.10.1.3.	Incrementar la competitividad de los Parques Industriales del estado mediante el cumplimiento de la Norma Oficial de su competencia.
	3.11.			ATRAER Y RETENER INVERSIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS QUE OFRECE NUESTRO ESTADO.
		3.11.1.		Implementar un Programa de Promoción Nacional e Internacional del estado.
			3.11.1.1.	Implementar campañas de promoción para difundir las ventajas comparativas y competitivas del estado.
		3.11.2.		Gestionar recintos fiscalizados estratégicos para captar inversión extranjera directa e incrementar las exportaciones.
			3.11.2.1.	Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aprobación de áreas como recintos fiscalizados estratégicos en el puerto de Dos Bocas en Paraíso, el puerto de Frontera en Centla y el cruce fronterizo El Ceibo en Tenosique.
		3.11.3.		Desarrollar una estrategia integral para la atracción de inversiones en el estado.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.11.3.1.	Crear y ejecutar el programa de incentivos fiscales para la atracción de inversiones, el desarrollo de proveedores y de la agroindustria, en el marco de la Ley de Fomento Económico.
			3.11.3.2.	Establecer un sistema de seguimiento a los proyectos de inversión para su crecimiento y consolidación en el estado.
	3.12.			INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS ACTORES ECONÓMICOS Y EMPRESAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS.
		3.12.1.		Impulsar políticas públicas que promuevan un incremento de la seguridad en las zonas productoras agropecuarias.
			3.12.1.1.	Contar con un sistema de monitoreo y control en zonas agrícolas y agroindustriales que contenga un programa de alerta temprana de riesgos y vincule a las autoridades encargadas de la seguridad con los actores económicos.
	3.13.			AMPLIAR LA COBERTURA DE PROGRAMAS Y FONDOS DE FINANCIAMIENTO A LAS MIPYMES.
		3.13.1.		Establecer en conjunto con las autoridades municipales, el programa de promoción de esquemas de financiamiento.
			3.13.1.1.	Lograr la radicación de los recursos asignados a los fideicomisos que apoyan a las MiPyMES.
			3.13.1.2.	Ampliar la cobertura de los fideicomisos otorgando créditos a las MiPyMES, incluyendo a las del sector primario en su vertiente agroindustrial.
			3.13.1.3.	Disponer de un fondo de garantías líquidas para proyectos industriales y comerciales, que permitan a las empresas consolidar estrategias de financiamiento con la banca.
	3.14.			LOGRAR LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS TABASQUEÑAS.
		3.14.1.		Implementar programas de capacitación y entrenamiento que dote a los empresarios de nuevas técnicas de manejo y comercialización de productos.
			3.14.1.1.	Contar con programas de capacitación que considere temáticas de actualidad para empresarios, que les permitan el acceso a las tecnologías y a los mercados nacional e internacional.
			3.14.1.2.	Incrementar la eficiencia de los programas de capacitación mediante métodos modernos y pertinentes a favor de las empresas del sector productivo.
	3.15.			CONSTRUIR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE MERCADO.
		3.15.1.		Integrar los diferentes subsistemas de información de mercado sectorial de la Administración Pública Estatal y federal para el establecimiento de un sistema único de información oportuno.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.15.1.1.	Establecer el sistema de información de mercado de Tabasco, vinculándolo con las unidades o departamentos de información de las entidades oficiales nacionales e internacionales y las dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal.
			3.15.1.2.	Establecer el área de inteligencia comercial de los principales mercados de las empresas tabasqueñas.
	3.16.			AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ABASTO Y LOGÍSTICA EN EL ESTADO DE TABASCO
		3.16.1.		Crear la infraestructura necesaria y modernizar la existente en el sistema de abasto y logística de Tabasco.
			3.16.1.1.	Contar con el sistema de abasto y logística en zonas estratégicas de la entidad.
			3.16.1.2.	Establecer el programa de rescate y mejora de mercados públicos municipales en coordinación con las instancias competentes de los órdenes de Gobierno Federal y municipal con apoyo del Programa de Competitividad en Logística y Central de Abasto (PROLOGYCA).
			3.16.1.3.	Formular y evaluar proyectos de inversión para la modernización de la infraestructura de la central de abasto de Villahermosa o construcción de una nueva.
	3.17.			REACTIVAR Y DINAMIZAR EL MERCADO INTERNO.
		3.17.1.		Fomentar la creación de empresas y productos locales en los canales de comercialización disponibles en el estado.
			3.17.1.1.	Establecer programas de apoyo financiero para el diseño y difusión de estrategias propias de mercadotecnia a las MiPyMES locales.
			3.17.1.2.	Consolidar campañas de promoción para posicionar a las MiPyMES del Estado de Tabasco a través de nuevas tecnologías de información masiva.
	3.18.			INCREMENTAR LA OFERTA EXPORTABLE DEL ESTADO.
		3.18.1.		Establecer un programa integral de desarrollo exportador para las MiPyMES locales.
			3.18.1.1.	Impulsar programas para la comercialización y posicionamiento de productos tabasqueños en el mercado exterior.
			3.18.1.2.	Promover a nivel nacional e internacional las ventajas que ofrecen los puertos de Dos Bocas y Frontera, destacando su ubicación estratégica con relación al sector energético y su vinculación con Centroamérica.
	3.19.			GENERAR EMPLEOS DE CALIDAD MEDIANTE EL IMPULSO INTEGRAL A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO.
		3.19.1.		Gestionar recursos financieros suficientes para la modernización y el desarrollo de las MiPyMES.
			3.19.1.1.	Formular y evaluar proyectos productivos y estratégicos de los sectores primario, secundario y terciario.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.19.1.2.	Promover fuentes alternativas de financiamiento y el acceso a los fondos federales en beneficio de las MiPyMES de nueva creación.
		3.19.2.		Lograr la innovación, el desarrollo tecnológico, la mejora de la calidad de la cultura asociativa para elevar la competitividad de las MiPyMES del estado.
			3.19.2.1.	Establecer el Programa Maestro de Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco.
			3.19.2.2.	Contar con programas que incentiven la inversión en tecnología en el sector productivo del estado.
			3.19.2.3.	Establecer una red articulada de centros de innovación e investigación aplicada que se vincule a un sistema regional de innovación y que brinde servicios tecnológicos de calidad a las MiPyMES.
		3.19.3.		Impulsar MiPyMES y proyectos productivos del sector social.
			3.19.3.1.	Formar y certificar consultores en empresas integradoras sociales.
			3.19.3.2.	Crear el programa de apoyo para la creación de empresas integradoras sociales en comunidades marginadas.
		3.19.4.		Incrementar la proveeduría de las empresas tabasqueñas en torno a la industria petrolera a través del desarrollo de sus capacidades y adecuación de su oferta.
			3.19.4.1.	Establecer un programa permanente de desarrollo de proveedores locales para la industria petrolera.
			3.19.4.2.	Desarrollar en sincronía con el sector educativo el Programa de Adecuación Curricular para la educación media superior técnica y atender las demandas del mercado petrolero.
		3.19.5.		Fortalecer las empresas agroindustriales de los sectores tradicionales de la economía.
			3.19.5.1.	Propiciar encadenamientos productivos a través de intervenciones integrales de apoyo a MiPyMES regionales de los distintos sectores estratégicos de la economía del estado.
			3.19.5.2.	Establecer una política de atracción de empresas tractoras en favor del sector agropecuario del estado.
		3.19.6.		Fomentar las actividades manufactureras respetando las vocaciones naturales, potencialidades y características socio demográficas de cada región.
			3.19.6.1.	Crear programas de apoyo integral para la modernización y competitividad de las empresas manufactureras del estado.
			3.19.6.2.	Establecer el programa de creación e impulso a micro talleres y mini maquiladoras en cabeceras municipales y comunidades rurales del estado.
			3.19.6.3.	Establecer el programa para la promoción y fortalecimiento de la industria del software en el estado.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.19.6.4.	Promover ante las instancias correspondientes las modificaciones y adecuaciones al marco normativo vigente que facilite la creación y operación de empresas relacionadas al sector de energías renovables en el estado.
			3.19.6.5.	Establecer programas de apoyo integral para el impulso a la competitividad y el encadenamiento productivo de MiPyMES del sector de energías renovables que aprovechen de manera sustentable los recursos naturales y potencialidades del estado.
			3.19.6.6.	Impulsar un programa de apoyo a la inversión en proyectos de cogeneración de energía a pequeña escala a partir de fuentes renovables.
			3.19.6.7.	Impulsar la creación de centros de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que brinden servicios en torno al sector de energías renovables.
	3.20.			ELEVAR LA CALIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
		3.20.1.		Desarrollar inteligencia empresarial.
			3.20.1.1.	Instrumentar programas conjuntos de capacitación con Instituciones y Organismos de Educación Superior.
			3.20.1.2.	Establecer un padrón de consultores de alto nivel.
	3.21.			INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA ESTATAL A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE COSTOS Y TIEMPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
		3.21.1.		Establecer el programa de mejora regulatoria empresarial en el estado.
			3.21.1.1.	Llevar a cabo el programa de mejora regulatoria en el ámbito productivo del estado y los ayuntamientos para elevar la competitividad estatal.
			3.21.1.2.	Crear el registro de trámites y servicios empresariales del Estado de Tabasco.
			3.21.1.3.	Establecer un sistema de apertura rápida de Empresas en los ayuntamientos que así lo requieran.
			3.21.1.4.	Contar con el registro único de personas y Empresas Acreditadas para realizar trámites o solicitar servicios ante las dependencias y entidades de la administración pública.
	3.22.			ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO ESTATAL EN MATERIA DE TURISMO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN EL ESTADO.
		3.22.1.		Diseñar el proyecto de reforma legislativa en materia de turismo acorde con las necesidades actuales.
			3.22.1.1.	Promover el proyecto de reforma a la Ley Estatal de Turismo ante el Congreso del Estado.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
	3.23.			DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE SERVICIOS CON PROYECTOS DONDE PARTICIPEN LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA INICIATIVA PRIVADA, DENTRO DEL MARCO DE LA SUSTENTABILIDAD, CON EL FIN DE GENERAR OPCIONES DE RIQUEZA Y EMPLEO.
		3.23.1.		Concretar a nivel ejecutivo los proyectos de desarrollo turístico que ya se tienen con los órdenes de gobierno y con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
			3.23.1.1.	Elaborar proyectos sectoriales de desarrollo turístico sustentable con la participación de los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada.
			3.23.1.2.	Establecer las bases para gestionar la denominación de Pueblo Mágico en localidades que tengan las condiciones y características que marca la Secretaría de Turismo (SECTUR).
			3.23.1.3.	Suscribir convenios con las instancias de los otros órdenes de gobierno en materia de reasignación de recursos para impulsar la infraestructura turística.
		3.23.2.		Promover el desarrollo de la infraestructura turística necesaria para consolidar el turismo de negocios en el estado.
			3.23.2.1.	Coadyuvar en la gestión para el establecimiento de un nuevo centro de congresos, comercio y convenciones, con servicios complementarios de nivel internacional, con la participación de la iniciativa privada, las universidades públicas y en alianza con la industria petrolera.
			3.23.2.2.	Promover el mejoramiento del turismo de negocios mediante la promoción de la disponibilidad de servicios de alta tecnología, enfocados en la comunicación y la conectividad nacional e internacional.
			3.23.2.3.	Diseñar un programa de señalización turística en el estado para mejorar la movilidad de los visitantes.
			3.23.2.4.	Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana y consolidación del desarrollo de rutas peatonales que integren la oferta turística de la zona histórica de los municipios, con el objetivo de preservar los valores arquitectónicos, culturales y sociales.
			3.23.3.	Implementar los programas, servicios de orientación e información turística cumpliendo las leyes y reglamentos que correspondan.
			3.23.3.1.	Establecer un sistema estadístico de información, verificación y evaluación sobre los espacios y destinos turísticos, con el fin de mejorar la calidad en el servicio.
	3.24.			INCREMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA TURÍSTICA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE IMPULSEN EL DESARROLLO COMPETITIVO DEL DESTINO.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.24.1.	Establecer programas y proyectos estratégicos de capacitación, certificación y difusión que beneficien los destinos turísticos prioritarios de Tabasco.
			3.24.1.2.	Establecer estímulos a las empresas turísticas que se distinguen por su desempeño y calidad en el servicio.
			3.24.1.3.	Difundir la cultura turística a través de campañas y concursos diversos.
			3.24.1.4.	Mantener programas de promoción y financiamiento para la certificación en los distintivos H, M y Punto Limpio en la entidad, para incrementar la calidad empresarial turística.
	3.25.			POSICIONAR A LA MARCA TABASCO COMO UN PRODUCTO TURÍSTICO COMPETITIVO DENTRO DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
		3.25.1.		Coadyuvar con el sector privado y social para el posicionamiento de la MARCA TABASCO como uno de los principales destinos del país.
			3.25.1.1.	Colaborar con los prestadores de servicios turísticos en la obtención de la denominación de origen de productos tabasqueños.
			3.25.1.2.	Promover los productos turísticos de Tabasco en los mercados y segmentos de alta rentabilidad mediante la participación en eventos nacionales e internacionales.
			3.25.1.3.	Suscribir acuerdo de colaboración con las instituciones competentes de los otros dos órdenes de gobierno para el fomento del turismo en el estado.
			3.25.1.4.	Establecer un centro de llamadas para la atención y recepción de solicitudes de servicio de los turistas y visitantes a nuestro estado.
		3.25.2.		Impulsar la difusión de la cultura turística con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios.
			3.25.2.1.	Difundir la información de los servicios que se ofertan en el estado mediante acciones integrales de mercadotecnia que fortalezcan al sector turístico.
			3.25.2.2.	Intensificar la promoción de los servicios que se ofrecen en los atractivos turísticos mediante aplicaciones móviles, impresos y redes electrónicas de información.
			3.25.2.3.	Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista.
		3.25.3.		Difundir las riquezas de las rutas turísticas.
			3.25.3.1.	Promover los valores propios de nuestras raíces al reafirmar la identidad del tabasqueño mediante la difusión de las riquezas culturales, históricas, gastronómicas, arqueológicas y del folklore de la entidad.
			3.25.3.2.	Establecer paquetes de servicios turísticos integrales con las líneas de transporte terrestre y agencias de viajes para incrementar el turismo.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.25.3.3.	Acrecentar la promoción del turismo sustentable y alternativo (ecoturismo, agroturismo y playa) que existe en el estado mediante la difusión en ferias nacionales e internacionales, así como en medios electrónicos e impresos.
			3.25.3.4.	Crear una plataforma integral de redes sociales, aplicaciones en internet para dispositivos electrónicos móviles (APP) y servicios digitales que incrementen la difusión de los destinos turísticos de Tabasco.
	3.26.			CONTRIBUIR A LA VINCULACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE DE EMPLEO CON LA OFERTA LABORAL CONCERTADA CON EL APARATO PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.
		3.26.1.		Realizar las concertaciones necesarias con los diferentes sectores que intervienen en el aparato económico del estado, para captar el mayor número de ofertas laborales que permitan convertir al Servicio Estatal de Empleo de Tabasco (SEET) en el principal proveedor de capital humano a las empresas de la localidad.
			3.26.1.1.	Establecer la vinculación de la iniciativa privada con buscadores de empleo, mejorando la situación económica de la sociedad.
			3.26.1.2.	Elaborar los acuerdos de colaboración con los órdenes de Gobierno Federal y Municipal, a fin de mejorar la colocación de personas desempleadas.
			3.26.1.3.	Difundir de manera masiva los diferentes programas de empleo y capacitación, así como su operatividad de manera que la población demandante aproveche sus beneficios.
			3.26.1.4.	Destinar el mayor número de apoyos a poblaciones marginadas y de escasos recursos, así como a la población vulnerable.
			3.26.1.5.	Apoyar a comunidades de población indígena con fomento al autoempleo y proyectos productivos, además de canalizar las iniciativas de operación por cuenta propia.
	3.27.			INCREMENTAR EN LA ECONOMÍA FORMAL LA COLOCACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y POBREZA.
		3.27.1.		Ampliar la cobertura en el estado de programas federales tales como Bécate y Fomento al Autoempleo.
			3.27.1.1.	Establecer acuerdos de colaboración entre los diversos sectores impulsores de la economía del estado, para abrir oportunidades en el mercado laboral a técnicos y profesionistas recién egresados, a través de programas federales tales como el de Práctica Laboral y Autoempleo.
			3.27.1.2.	Concertar los acuerdos con las áreas de fomento económico y turismo de los ayuntamientos del Estado de Tabasco para dar difusión a los programas del SEET.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.27.1.3.	Suscribir acuerdos de colaboración con los diferentes niveles educativos y espacios de capacitación proporcionados por instituciones no lucrativas avaladas por el sector educativo.
			3.27.1.4.	Establecer el seguimiento a la colocación de la población beneficiada por los programas de capacitación, con la finalidad de otorgar el reconocimiento a los empresarios que participen en estas acciones.
			3.27.1.5.	Favorecer la participación de las comunidades más necesitadas en estos programas, vinculando las disciplinas ofertadas con la actividad económica preponderante en la localidad.
	3.28.			FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL DEL SECTOR ARTESANAL PARA SU ACCESO A LOS MERCADOS LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
		3.28.1.		Impulsar la creación de la Ley de Fomento Artesanal en Tabasco para el beneficio de esta comunidad.
			3.28.1.1.	Impulsar la participación de artesanos, representantes populares y líderes de la comunidad para la elaboración del proyecto de ley a través de la realización de foros y consultas ciudadanas.
		3.28.2.		Impulsar la organización de los artesanos con el propósito de que participen en la presentación de proyectos productivos para su financiamiento.
			3.28.2.1.	Realizar un diagnóstico para la detección de necesidades de organización, producción, materia prima y capacitación de los artesanos, mediante el programa de visitas a los talleres.
			3.28.2.2.	Establecer un programa de vinculación entre las instancias crediticias y los artesanos para la obtención de financiamientos.
		3.28.3.		Incorporar nuevos diseños en las diversas ramas artesanales con la finalidad de diversificar la producción de los artesanos con miras a acceder a mercados alternos.
			3.28.3.1.	Establecer el padrón de artesanos del estado para conocer sus capacidades, habilidades y su necesidad de capacitación.
			3.28.3.2.	Incorporar nuevas técnicas para propiciar el crecimiento de la producción en la comunidad artesanal, mediante talleres y cursos.
			3.28.3.3.	Incentivar el interés de los jóvenes en la actividad artesanal mediante capacitación y concursos estatales y nacionales.
	3.29.			PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS TABASQUEÑAS EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
		3.29.1.		Posicionar las artesanías tabasqueñas en mercados alternos mediante la oferta de productos tradicionales e innovadores.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			3.29.1.1.	Coadyuvar en la creación de la ruta turística artesanal para difundir la riqueza de nuestra tierra.
			3.29.1.2.	Actualizar el catálogo artesanal del Estado de Tabasco.
			3.29.1.3.	Crear el mapa artesanal del Estado de Tabasco para promover la oferta estatal.
		3.29.2.		Impulsar la creación del Mercado Artesanal del Estado de Tabasco.
			3.29.2.1.	Formular el proyecto ejecutivo para la cuantificación y evaluación del Mercado Artesanal del Estado de Tabasco.
			3.29.2.2.	Realizar una investigación de la oferta artesanal en el estado.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
4				SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA
	4.1.			INCREMENTAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA DETECCIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.
		4.1.1.		Impulsar las políticas para la prevención y el control de las enfermedades y lesiones mediante la aplicación de programas de difusión interinstitucional e intersectorial.
			4.1.1.1.	Incrementar la atención integral preventiva en el embarazo, parto y puerperio, mediante la difusión de estos servicios en el Sistema Estatal de Salud.
			4.1.1.2.	Atender a la población mediante programas preventivos y específicos oportunos, para reducir la incidencia de enfermedades y mejorar la calidad de vida de los tabasqueños.
			4.1.1.3.	Realizar acciones preventivas hacia una alimentación saludable que disminuya los riesgos de desnutrición, sobrepeso y obesidad, con la coordinación interinstitucional e intersectorial, mediante campañas estatales de educación nutricional de acuerdo a la cultura alimentaria de las diferentes regiones del estado.
			4.1.1.4.	Disminuir los riesgos de los padecimientos transmitidos por vector, dengue, paludismo, chagas y leishmaniasis, a través del sistema de fumigación y descacharrización.
	4.2.			FORTALECER LA SALUD MENTAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COLECTIVA.
		4.2.1.		Realizar acciones integrales e intersectoriales de prevención del suicidio, violencia, accidentes y adicciones.
			4.2.1.1.	Reducir los daños a la salud mental por problemas psicosociales, a través de acciones integrales de intervención en unidades de salud mediante pláticas, folletos y otras actividades que resalten la importancia de estos problemas y su prevención.
			4.2.1.2.	Mejorar la salud psicosocial incorporando la perspectiva de género en los programas de atención, con prioridad a las comunidades y a las familias
	4.3.			INCREMENTAR ACCIONES REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS DIRIGIDAS A LAS ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA POBLACIÓN CONSUME O UTILIZA, PARA PROTEGERLA CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
		4.3.1.		Impulsar acciones de fomento y vigilancia sanitaria, a través de la difusión y capacitación sobre el manejo higiénico de alimentos y verificación de bienes y servicios e insumos para la salud.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			4.3.1.1.	Incrementar las acciones de control, vigilancia y fomento sanitario en establecimientos, para garantizar las buenas prácticas de manufactura en productos y servicios de uso y consumo humano.
			4.3.1.2.	Incrementar la verificación para asegurar las condiciones adecuadas en rastros y mataderos municipales, de acuerdo a la normatividad de salud pecuaria, ambiental y laboral.
			4.3.1.3.	Reducir los riesgos de la población a la contaminación epidemiológica y sanitaria, mediante acciones de coordinación, concertación, capacitación y difusión.
			4.3.1.4.	Implementar programas de vigilancia sanitaria a establecimientos de atención médica, donde se lleven a cabo actividades relativas a la obtención, preservación, utilización, transporte, suministro y destino final de órganos, tejidos y sus componentes y derivados.
			4.3.1.5.	Realizar campañas de promoción de espacios libres de humo de tabaco, de prevención del abuso, adulteración y contaminación de bebidas alcohólicas, así como el manejo correcto de plaguicidas para proteger la salud de la población.
			4.3.1.6.	Mejorar los mecanismos que permitan minimizar los daños a la población expuesta a desastres naturales que comprometen la calidad sanitaria del agua y alimentos
	4.4.			INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
		4.4.1.		Fortalecer la atención curativa a través de esquemas organizacionales, tecnológicos y de infraestructura en salud.
			4.4.1.1.	Implementar programas intersectoriales que impulsen la calidad de la medicina curativa.
			4.4.1.2.	Adecuar el Modelo de Atención a la Salud, de acuerdo a las nuevas necesidades de la población.
			4.4.1.3.	Incrementar la eficiencia de los recursos humanos, financieros y materiales, basados en los principios de austeridad, racionalidad y transparencia.
			4.4.1.4.	Establecer el programa de modernización del sistema de expedientes clínicos tradicional mediante registros electrónicos, para ofrecer un mejor servicio.
			4.4.1.5.	Fortalecer el Sistema Estatal de Urgencias, a través del subcomité sectorial y convenios de coordinación interinstitucional.
			4.4.1.6.	Crear el área de tanatología en las unidades hospitalarias.
		4.4.2.		Mejorar la formación, capacitación y desarrollo de recursos humanos en salud.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			4.4.2.1.	Instaurar programas de capacitación, adiestramiento y desarrollo, para mejorar la calidad en la formación del recurso humano en el sector salud.
			4.4.2.2.	Suscribir y actualizar los convenios de colaboración y coordinación con instituciones hospitalarias, educativas y de investigación, nacionales e internacionales, para la formación y desarrollo de personal profesional, técnico y especializado, así como para el intercambio técnico, científico y de financiamiento.
		4.4.3.		Proporcionar servicios médicos integrales a los servidores públicos del estado y sus beneficiarios, con el fin de que mantengan niveles de salud adecuados.
			4.4.3.1.	Establecer el modelo de funcionamiento y operación de atención médica a través de las Unidades de Medicina Familiar en el estado.
			4.4.3.2.	Fortalecer la atención hospitalaria, con capacitación y abasto oportuno de medicamentos, para brindar servicios de salud de calidad.
			4.4.3.3.	Rehabilitar o sustituir el equipo médico en las Unidades de Medicina Familiar
			4.4.3.4.	Incrementar la detección temprana de padecimientos para el tratamiento oportuno y disminuir los riesgos de enfermedades, creando conciencia sobre la importancia de la consulta preventiva.
		4.4.4.		Elevar la calidad en la atención de los derechohabientes de la seguridad social.
			4.4.4.1.	Establecer un programa de mejora continua en los servicios integrales de salud a los servidores públicos para incrementar la calidad.
			4.4.4.2.	Ampliar la cobertura de los servicios sociales, tales como los centros de desarrollo infantil, recreativos, deportivos y culturales.
			4.4.4.3.	Instalar unidades de atención integral en los municipios que faciliten la atención a derechohabientes del organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales, mediante convenios con los ayuntamientos.
	4.5.			INCREMENTAR Y DIFUNDIR EL USO DE LA MEDICINA TRADICIONAL COMO UNA ALTERNATIVA PARA ATENDER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, REGULANDO LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN.
		4.5.1.		Promover la cultura de la medicina tradicional.
			4.5.1.1.	Ampliar la oferta de servicios de salud, a través de sistemas de atención tales como medicina tradicional, acupuntura y homeopatía.
			4.5.1.2.	Capacitar al personal de salud en medicina tradicional con un enfoque intercultural, a través de cursos y talleres.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			4.5.1.3.	Establecer acuerdos de coordinación con universidades públicas y privadas para ampliar el contenido de los programas de estudio, con enfoque social e intercultural.
			4.5.1.4.	Vincular a los sectores de salud y educación mediante convenios, para diseñar estrategias orientadas a difundir la medicina tradicional a partir de la educación preescolar.
	4.6.			MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA OPERAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPO MÉDICO, CON EL PROPÓSITO DE OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD
		4.6.1.		Mantener la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicio.
			4.6.1.1.	Contar con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, con la finalidad de mejorar el servicio en las unidades médicas.
			4.6.1.2.	Disminuir los costos de mantenimiento de la infraestructura, mediante la coordinación del personal especializado del sector salud.
	4.7.			MEJORAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
		4.7.1.		Establecer programas y proyectos encaminados a promover oportunidades y asistencia solidaria para grupos vulnerables.
			4.7.1.1.	Brindar asistencia jurídica a grupos vulnerables en situación extraordinaria y proteger de manera integral a menores migrantes, víctimas de abuso, abandono, maltrato o cualquier acto que ponga en riesgo su integridad física o moral.
			4.7.1.2.	Fortalecer la cultura social que dignifique a las personas con discapacidad, bajo un enfoque de equidad e igualdad de oportunidades laborales, de educación y participación social y política, favoreciendo su realización personal, mediante convenios con instituciones de educación y organizaciones públicas y privadas.
		4.7.2.		Impulsar el desarrollo sustentable de las personas, las familias y la comunidad en situación de riesgo o vulnerabilidad.
			4.7.2.1.	Fomentar la organización de grupos comunitarios y la generación de proyectos integrales a través de talleres de capacitación que les permitan mejorar sus condiciones de vida personal, familiar y comunitaria.
		4.7.3.		Impulsar de manera permanente la promoción de los programas orientados a la prevención de riesgos psicosociales en menores y adolescentes.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			4.7.3.1.	Crear espacios para la práctica sana de actividades recreativas, deportivas y culturales.
			4.7.3.2.	Implementar e incorporar esquemas educativos y acciones orientados a la paternidad y maternidad responsables, a través de talleres, cursos y campañas de difusión en medios.
		4.7.4.		Incrementar la calidad nutricional en la población escolar de bajos recursos para apoyar el desarrollo físico y mental de los niños.
			4.7.4.1.	Capacitar a los padres de familia para un mejor aprovechamiento de los productos de la región y de orientación nutricional a través de la preparación de alimentos sanos y nutritivos.
			4.7.4.2.	Fomentar la actividad física y la orientación nutricional, como estrategia para mejorar la salud, a través de la coordinación con el sector educativo mediante campañas de promoción.
		4.7.5.		Contribuir a la educación, cuidados y desarrollo integral de menores en edad preescolar, hijos de padres que realizan alguna actividad laboral fuera del hogar.
			4.7.5.1.	Establecer y fortalecer los servicios integrales de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).
			4.7.5.2.	Mejorar los programas de alimentación saludable en los Cendis para prevenir la obesidad infantil.
		4.7.6.		Establecer una red de atención para los problemas de rehabilitación.
			4.7.6.1.	Establecer en las unidades médicas del sector un programa de detección oportuna de discapacidades, para canalizar a los pacientes hacia la elaboración de un diagnóstico y el tratamiento especializado.
		4.7.7.		Impulsar el desarrollo de las familias de comunidades rurales para mejorar su calidad de vida.
			4.7.7.1.	Implementar opciones de comercialización de productos generados por grupos comunitarios para mejorar sus ingresos y su nivel de vida.
			4.7.7.2.	Gestionar espacios educativos y alojamientos en albergues municipales para las personas de bajos recursos.
			4.7.7.3.	Tramitar el financiamiento de proyectos productivos para motivar a la población de escasos recursos a emprender microempresas.
	4.8.			GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA OPERAR LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.
		4.8.1.		Mejorar el Sistema de Protección Social en Salud, mediante el reordenamiento administrativo.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			4.8.1.1.	Promover y difundir el Sistema de Protección Social en Salud a la población, con el fin de incrementar el padrón de afiliados, en módulos y a través de campañas permanentes en medios de comunicación.
			4.8.1.2.	Administrar y ejercer de manera responsable los recursos financieros del Sistema de Protección Social en Salud.
			4.8.1.3.	Garantizar el acceso oportuno de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud a través del Sistema Estatal de Salud.
		4.8.2.		Aplicar los principios de honestidad y transparencia en la administración de los recursos en el Sistema Estatal de Salud.
			4.8.2.1.	Asegurar la aplicación de la normatividad establecida en los convenios para la comprobación del gasto, mediante la aplicación de auditorías.
			4.8.2.2.	Establecer un sistema permanente de medición y rendición de cuentas en el manejo de los recursos financieros y materiales para dar cumplimiento al principio de transparencia.
		4.8.3.		Proporcionar prestaciones económicas de ley a los servidores públicos estatales y municipales.
			4.8.3.1.	Establecer fondos de reserva económica para hacer frente a las prestaciones económicas que se brinda a los derechohabientes.
			4.8.3.2.	Implantar mecanismos financieros que permitan atender las demandas de servicios previstos en la ley que regula el organismo de seguridad social de los servidores públicos estatales y municipales.
		4.8.4.		Consolidar el modelo de atención de inconformidades médicas en base al modelo de arbitraje médico nacional, a través de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET).
			4.8.4.1.	Disminuir los tiempos de respuesta en los procedimientos de arbitraje en los conflictos médico-paciente, para contar con servicios de salud más confiables y de calidad.
			4.8.4.2.	Establecer convenios de colaboración con universidades e instituciones de educación superior que proporcionen educación de pre y postgrado en las áreas de salud y jurídica, para otorgar servicios de salud apegados a los derechos de los pacientes.
			4.8.4.3.	Difundir los servicios y acciones que ofrece a los ciudadanos la CECAMET, mediante programas de difusión en medios masivos y redes sociales y capacitar al personal de las instituciones prestadoras de servicios de salud, colegios y asociaciones médicas en el estado.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
5				EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD.
	5.1.			ESTABLECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE ASEGUREN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, SUS CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES, PARA SU INCORPORACIÓN A LA VIDA PRODUCTIVA.
		5.1.1.		Atender la demanda social del servicio educativo en todos sus niveles y modalidades, combinando modelos innovadores de educación presencial, abierta y a distancia.
			5.1.1.1.	Ampliar la atención educativa a la primera infancia.
			5.1.1.2.	Consolidar los servicios en todos los niveles y modalidades de la educación básica.
			5.1.1.3.	Ampliar la cobertura de los servicios de educación media con énfasis en las modalidades de bachillerato tecnológico, intercultural y a distancia.
			5.1.1.4.	Mejorar en todos los niveles educativos la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
			5.1.1.5.	Diversificar la oferta educativa de nivel superior.
			5.1.1.6.	Mantener los programas especiales de atención a la población dispersa y menos favorecida para abatir el rezago educativo.
			5.1.1.7.	Intensificar las acciones educativas y de capacitación a favor de los adultos con especial atención al medio rural.
		5.1.2.		Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, con acciones complementarias y compensatorias que promuevan la equidad y la igualdad.
			5.1.2.1.	Incrementar la atención a las necesidades educativas de grupos vulnerables en todos los niveles.
			5.1.2.2.	Establecer el enfoque intercultural en las acciones y programas educativos para que se reconozca y valore el carácter multiétnico y pluricultural del estado.
			5.1.2.3.	Establecer programas compensatorios y complementarios a favor de educandos y educadores en comunidades en extrema pobreza y población indígena.
		5.1.3.		Mejorar la infraestructura educativa, congruente con los requerimientos de un servicio de calidad en sus tipos, niveles y modalidades.
			5.1.3.1.	Construir espacios modernos del sector educativo.
			5.1.3.2.	Conservar la infraestructura física del sector educativo en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.1.3.3.	Lograr que los espacios educativos cuenten con mobiliario y equipo suficiente, funcional y moderno.
		5.1.4.		Incrementar la calidad del servicio mediante acciones que beneficien a la comunidad escolar y fortalezcan el proceso educativo.
			5.1.4.1.	Implantar apoyos complementarios a los centros educativos que enriquezcan el proceso pedagógico.
			5.1.4.2.	Establecer programas que impulsen en los centros educativos la operatividad orientada a la calidad y desarrollo integral de la comunidad educativa.
			5.1.4.3.	Contar con apoyos tecnológicos a estudiantes, directivos y docentes para que mejoren su desempeño académico.
			5.1.4.4.	Modernizar los planes y programas de la educación superior asegurando su pertinencia.
			5.1.4.5.	Disponer de incentivos a la excelencia académica de la comunidad educativa.
			5.1.4.6.	Establecer la vinculación entre la educación media y superior con las actividades productivas de la región.
			5.1.4.7.	Promover la investigación cuyos resultados enriquezcan los campos de la ciencia y la tecnología.
		5.1.5.		Incrementar el desempeño académico mediante la profesionalización de la planta docente con programas de formación inicial y continua.
			5.1.5.1.	Promover la formación de los recursos humanos que requiere un servicio educativo de calidad.
			5.1.5.2.	Mejorar los programas de capacitación y actualización del magisterio asegurando su pertinencia.
			5.1.5.3.	Ampliar la cobertura de los servicios de formación continua acercándolos a los centros educativos.
			5.1.5.4.	Establecer estímulos a la labor de docentes y directivos reconociendo sus resultados.
		5.1.6.		Mantener la funcionalidad de la gestión del sistema educativo mediante una eficiente dirección y manejo de los recursos.
			5.1.6.1.	Establecer la desconcentración de servicios hacia las regiones y municipios.
			5.1.6.2.	Mejorar las funciones de dirección y supervisión escolar.
			5.1.6.3.	Implantar procesos de simplificación administrativa.
			5.1.6.4.	Promover programas de capacitación y estímulos para el desarrollo profesional del personal administrativo del Sistema Educativo Estatal.
		5.1.7.		Fortalecer la planeación y evaluación del Sistema Educativo Estatal con procesos interinstitucionales que aseguren una toma de decisión eficaz, el cumplimiento de la normatividad, la transparencia y la rendición de cuentas.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.1.7.1.	Establecer la vinculación con otras instancias para reforzar los contenidos de los programas educativos relacionados con la equidad de género, derechos humanos, rendición de cuentas, atención a la diversidad social, seguridad, protección ambiental y salud.
			5.1.7.2.	Crear el sistema estatal de evaluación educativa como un elemento esencial para la toma de decisiones.
			5.1.7.3.	Promover la participación de los padres de familia y la sociedad en su conjunto a fin de que coadyuven solidariamente en la gestión y administración escolar.
			5.1.7.4.	Mejorar el sistema de planeación educativa estatal con un enfoque integral e interinstitucional.
	5.2.			AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS ENTRE LA POBLACIÓN PARA CONTRIBUIR EN SU DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.
		5.2.1.		Fomentar y estimular la apreciación, creación y difusión del patrimonio cultural y de sus manifestaciones en la sociedad.
			5.2.1.1.	Establecer programas de promoción y difusión del patrimonio cultural local, nacional y universal.
			5.2.1.2.	Ampliar los estímulos a través de concursos, reconocimientos y premios a los artistas y creadores en las diversas disciplinas y expresiones artísticas y culturales.
			5.2.1.3.	Establecer cursos y talleres de profesionalización y actualización de creadores para enriquecer sus conocimientos, así como sus productos artísticos y culturales.
			5.2.1.4.	Promover el intercambio cultural y artístico en los ámbitos regional, nacional e internacional mediante programas de exposiciones y representaciones de talentos locales.
			5.2.1.5.	Instaurar programas culturales y artísticos para niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en zonas urbanas y rurales marginadas.
			5.2.1.6.	Incrementar los estímulos individuales y colectivos en las comunidades rurales para la conservación y difusión de las expresiones de las culturas populares e indígenas.
			5.2.1.7.	En coordinación con las instituciones de los otros dos órdenes de gobierno, establecer un programa intensivo de fomento a la lectura y de apreciación de la literatura para contribuir al desarrollo intelectual de la población.
			5.2.1.8.	Fomentar las diversas manifestaciones artísticas y culturales como la música, la danza, el cine, las artes visuales, la literatura y el teatro para toda la población.
		5.2.2.		Mejorar la infraestructura destinada a las actividades artísticas y culturales.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.2.2.1.	Lograr acuerdos de cooperación entre las instancias de los otros dos órdenes de gobierno y las organizaciones sociales y privadas para la rehabilitación, el mantenimiento, el equipamiento y la modernización de los espacios culturales.
			5.2.2.2.	Mejorar la museografía para ofrecer instalaciones y contenidos más adecuados a los usuarios.
	5.3.			AMPLIAR LA COBERTURA EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CULTURA FÍSICA PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, MEJORAR LA CONVIVENCIA, EL USO DEL TIEMPO LIBRE Y LOS ÍNDICES DE BIENESTAR DE LA GENTE.
		5.3.1.		Alcanzar la mayor eficiencia posible en la aplicación de los programas de cultura física, mediante la coordinación con los otros dos órdenes de gobierno y los sectores social y privado.
			5.3.1.1.	Establecer acuerdos y convenios con los otros órdenes de gobierno y los sectores social y privado para realizar campañas de promoción y fortalecimiento de la cultura física.
		5.3.2.		Disponer de espacios seguros y de calidad destinados a la práctica de la cultura física y recreativa para mejorar los niveles de bienestar de la población.
			5.3.2.1.	Establecer programas de colaboración interinstitucional para garantizar espacios seguros donde la población pueda desarrollar sus actividades físicas y recreativas sin ningún riesgo.
			5.3.2.2.	Intensificar de manera permanente las campañas de difusión de los programas de cultura física y los espacios destinados para ello.
			5.3.2.3.	Mejorar los espacios destinados a la práctica de la cultura física para que la población cuente con áreas adecuadas y ofrecer distintas opciones del uso del tiempo libre y la recreación.
			5.3.2.4.	Ampliar la infraestructura destinada a la práctica de actividades de cultura física para incrementar la cobertura en atención a la demanda social.
			5.3.2.5.	Establecer convenios de colaboración con el sector educativo para el aprovechamiento integral de la infraestructura deportiva escolar.
			5.3.2.6.	Lograr acuerdos con los sectores social y privado para realizar espectáculos y eventos deportivos y de cultura física permanentes en todo el estado.
	5.4.			INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE PARA MEJORAR LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.
		5.4.1.		Disponer de un programa de estímulos de vanguardia para los integrantes del Sistema Estatal del Deporte a fin de elevar su competitividad.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.4.1.1.	Aumentar los estímulos económicos y académicos a deportistas de alto rendimiento, paralímpicos y entrenadores para incrementar sus niveles de competitividad dentro de sus disciplinas.
			5.4.1.2.	Firmar convenios con organismos nacionales e internacionales, así como con instituciones académicas para la actualización permanente de entrenadores y cuerpos técnicos del Sistema Estatal del Deporte.
			5.4.1.3.	Establecer en coordinación con el sistema educativo estatal, programas de identificación y estímulos a personas con talento deportivo desde edad temprana para su permanencia y desarrollo de la práctica deportiva.
			5.4.1.4.	Mejorar el sistema de medicina deportiva mediante programas de seguimiento y prevención de riesgos a los deportistas de nivel competitivo, para elevar su rendimiento y asegurar su continuidad.
			5.4.1.5.	Ampliar los apoyos a las asociaciones, ligas deportivas estatales, paralímpicas y profesionales para elevar sus niveles de competencia a nivel estatal, regional y nacional.
			5.4.1.6.	Incrementar los apoyos para fomentar y promover los juegos autóctonos entre la población tabasqueña para preservar las tradiciones locales.
		5.4.2.		Establecer una red de infraestructura deportiva estatal con las especificaciones de calidad requeridas para que los deportistas desarrollen sus capacidades y eleven sus niveles de competitividad.
			5.4.2.1.	Crear el centro de alto rendimiento para garantizar la atención integral de los atletas más destacados de Tabasco.
			5.4.2.2.	Mejorar la infraestructura deportiva en el estado para el desarrollo de los deportistas y la población.
			5.4.2.3.	Establecer convenios con el sector público, social y privado para ampliar y mejorar la cobertura de la infraestructura deportiva.
	5.5.			INCREMENTAR EL CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL QUE CONSOLIDEN EL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA RESPONDER CON PERTINENCIA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO DE TABASCO HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.
		5.5.1.		Intensificar la formación y atracción de recursos humanos para el desempeño de actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.
			5.5.1.1.	Contribuir al incremento de la oferta estatal de estudios de licenciatura y postgrado de calidad en el estado.
			5.5.1.2.	Incrementar el número de estudiantes tabasqueños en maestrías y doctorados de alto nivel en otras regiones del país y del mundo.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.5.1.3.	Fomentar la creación y fortalecimiento de carreras y posgrados que respondan a las necesidades de desarrollo científico y tecnológico del estado.
			5.5.1.4.	Fomentar el estudio de carreras y posgrados con énfasis en investigación, innovación y desarrollo tecnológico para formar capital humano de alto nivel que aporte sus capacidades y talentos en la solución de problemas del estado.
			5.5.1.5.	Impulsar la productividad científica y tecnológica de los investigadores tabasqueños mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.
			5.5.1.6.	Apoyar la transformación de los jóvenes talentos en investigadores de alto nivel, especializados en materia científica, tecnológica y de innovación.
	5.6.			INCREMENTAR LA CREACIÓN DE REDES DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.
		5.6.1.		Crear vínculos con instituciones de otros estados y el extranjero mediante instrumentos de colaboración para la conformación de redes de investigación que atiendan las prioridades estatales y regionales.
			5.6.1.1.	Crear espacios de intercambio de conocimientos y experiencias para la atención de problemas relacionados con la educación y la protección a los recursos naturales, el medio ambiente, el petróleo, entre otros.
			5.6.1.2.	Dotar al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco de una infraestructura física integral para el desarrollo de actividades al servicio de la investigación, innovación y divulgación de la ciencia y la tecnología en el estado.
	5.7.			LOGRAR QUE LOS TABASQUEÑOS APLIQUEN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS, DE SALUD, ENERGÍA, ALIMENTACIÓN, AMBIENTALES Y CULTURALES.
		5.7.1.		Fomentar la creación de nuevos centros de investigación y consolidación de la infraestructura de las Instituciones de Educación Superior (IES) para realizar investigación científica de calidad.
			5.7.1.1.	Consolidar las capacidades científicas y tecnológicas en infraestructura y equipamiento de las empresas e instituciones de educación superior del estado mediante mecanismos de financiamiento competitivos.
			5.7.1.2.	Fomentar la creación y consolidación de centros de investigación asentados en el estado para la atención de problemas prioritarios.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.7.1.3.	Promover la participación del sector empresarial en la creación de centros de desarrollo tecnológico que atiendan los requerimientos de los sectores empresarial y productivo del estado.
			5.7.1.4.	Crear servicios de información y documentación en línea, en apoyo a las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
	5.8.			LOGRAR QUE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO UTILICEN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN PARA GENERAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ALCANZAR MAYOR COMPETITIVIDAD.
		5.8.1.		Fomentar la cultura de la propiedad industrial e intelectual entre investigadores y empresarios en Tabasco.
			5.8.1.1.	Promover el establecimiento de negocios de base tecnológica que apoyen el desarrollo económico.
			5.8.1.2.	Fomentar la vinculación de la ciencia y la educación superior con el desarrollo tecnológico y la innovación hacia las empresas y el sector productivo, por medio de la creación de mecanismos que permitan estancias recíprocas de técnicos e investigadores.
			5.8.1.3.	Mejorar la capacidad de transferencia hacia el sistema productivo de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos.
	5.9.			INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS FENÓMENOS SOCIALES Y NATURALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.
		5.9.1.		Definir las prioridades y oportunidades de investigación básica y aplicada, con proyección al 2030, considerando la vocación y el potencial con que cuenta Tabasco.
			5.9.1.1.	Identificar y fortalecer líneas de investigación para atender los problemas sociales y económicos prioritarios que posibiliten un desarrollo con equidad.
			5.9.1.2.	Desarrollar líneas de investigación que permitan conocer, aprovechar y conservar la biodiversidad del estado.
	5.10.			IMPLEMENTAR MECANISMOS DE FOMENTO DE LA CULTURA DE APROPIACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LA SOCIEDAD TABASQUEÑA.
		5.10.1.		Promover entre la sociedad tabasqueña la comprensión y apropiación del significado cultural, económico y social de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			5.10.1.1.	Fomentar la participación de las organizaciones en la promoción de la apropiación social de la ciencia y la tecnología mediante mecanismos de reconocimiento y apoyo a su labor.
			5.10.1.2.	Promover el interés de la sociedad por el conocimiento científico y tecnológico mediante programas y espacios informativos, creativos e interactivos.
			5.10.1.3.	Apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel interesados en el fomento de una cultura científica y tecnológica.
			5.10.1.4.	Contribuir al establecimiento de mecanismos que permitan solucionar el aprendizaje de las ciencias en la educación básica formal.
	5.11.			IDENTIFICAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIALICEN LAS ACCIONES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA PROPICIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.
		5.11.1.		Consolidar el marco legal e institucional en ciencia y tecnología para que permita integrar, mejorar y complementar los programas, instrumentos y competencias.
			5.11.1.1.	Identificar políticas públicas para implementar acciones de CTI y fomentar su uso en los sectores productivo, económico y social.
			5.11.1.2.	Incrementar la inversión estatal en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, tendiente a alcanzar el 1% del PIB.
			5.11.1.3.	Conformar fondos integrados por recursos públicos y privados estatales, nacionales e internacionales para el financiamiento de actividades de fomento de la ciencia y la tecnología.
			5.11.1.4.	Apoyar a las empresas que realizan inversión en ciencia, tecnología e innovación mediante el establecimiento de estímulos fiscales.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
6				UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO.
	6.1.			MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE APOYOS DIFERENCIADOS EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
		6.1.1.		Realizar investigaciones, estudios y diagnósticos sobre aspectos sociales de Tabasco.
			6.1.1.1.	Convenir con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y organizaciones privadas la realización de investigaciones para conocer la situación de los grupos vulnerables en apoyo al diseño de programas en la materia.
		6.1.2.		Fomentar el desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades marginadas.
			6.1.2.1.	Intensificar la promoción del marco legal para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, combatiendo la discriminación y los estereotipos.
			6.1.2.2.	Aumentar el acceso de la población indígena a servicios básicos, mediante proyectos de impacto regional y local.
			6.1.2.3.	Ampliar la cobertura y mejorar los esquemas de producción social de vivienda.
			6.1.2.4.	Crear programas para la atención de la población indígena que garanticen su desarrollo y refuercen su identidad, en el marco de sus formas de organización, lengua, usos y costumbres.
			6.1.2.5.	Establecer talleres para difundir los beneficios y propiedades de la medicina alternativa, rescatar la etnobotánica y elaborar su taxonomía.
			6.1.2.6.	Promover acciones para asegurar la asistencia y permanencia escolar de la población indígena.
			6.1.2.7.	Mejorar la producción agrícola, artesanal y alimentaria de los pueblos indígenas y grupos comunitarios, a través del financiamiento y la comercialización para la recuperación de sus tradiciones y coadyuvar a su autosuficiencia alimentaria.
			6.1.2.8.	Elevar la calidad profesional del personal operativo que participa en el fomento al desarrollo y la asistencia social, a través de capacitación.
			6.1.2.9.	Coadyuvar en la promoción, preservación y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales de las etnias en Tabasco.
		6.1.3.		Atender las necesidades básicas de los adultos mayores para situarlos en igualdad de oportunidades.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			6.1.3.1.	Incrementar la inserción laboral de los adultos mayores a través de convenios con instituciones públicas y organizaciones de la iniciativa privada.
			6.1.3.2.	Coadyuvar en la cobertura de seguridad social a través de la creación, mejora y equipamiento de unidades sanitarias.
			6.1.3.3.	Promover el derecho a la alimentación mediante el otorgamiento de una pensión alimentaria a los adultos mayores.
			6.1.3.4.	Ampliar los programas de atención a los adultos mayores a través de la red de estancias de día, centros de esparcimiento, visitas domiciliarias para el control de padecimientos comunes en ellos y tratamientos psicológicos, que los involucren activamente y permita incrementar su calidad de vida.
		6.1.4.		Establecer políticas públicas que garanticen la seguridad personal y del patrimonio de los grupos vulnerables.
			6.1.4.1.	Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas de los otros órdenes de gobierno, así como con organizaciones privadas y de la sociedad civil, para construir y mejorar la vivienda.
			6.1.4.2.	Promover la construcción de vivienda alternativa acorde al medio ambiente y el aseguramiento subsidiado del patrimonio para la seguridad de los grupos vulnerables en situación de riesgo.
			6.1.4.3.	Aumentar el acceso a los servicios básicos para la vivienda en zonas marginadas, mediante proyectos con tecnologías de bajo impacto ambiental.
			6.1.4.4.	Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental.
		6.1.5.		Promover una cultura de respeto e inclusión hacia personas y grupos vulnerables y diversos.
			6.1.5.1.	Establecer políticas de acción afirmativa que promuevan una convivencia sana y armoniosa para mejorar el respeto a los derechos de las personas y grupos, que fomenten la tolerancia y la no discriminación de los individuos por su condición diferente.
			6.1.5.2.	Promover la participación social y ciudadana en colaboración con los sectores público y privado en el desarrollo de acciones que incrementen la productividad social.
		6.1.6.		Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante programas para su inserción social y económica.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			6.1.6.1.	Implementar programas de capacitación laboral para el desarrollo de competencias y mayores posibilidades de inserción laboral.
			6.1.6.2.	Mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas en condición de alta marginación, mediante acciones conjuntas entre las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno que incrementen su bienestar.
			6.1.6.3.	Incentivar la contratación de personas en situación de vulnerabilidad a través de estímulos a la iniciativa privada.
		6.1.7.		Incrementar programas para la atención de niños en situación de trabajo de calle.
			6.1.7.1.	Establecer campañas de difusión sobre los derechos de los niños en situación de trabajo de calle para combatir el abuso y la explotación, así como el fortalecimiento de los valores en el seno familiar para disminuir este fenómeno.
			6.1.7.2.	Elaborar una propuesta para modernizar el marco legal y endurecer las penas por delitos de abuso sexual, explotación laboral, delincuencia y violencia de menores de edad.
		6.1.8.		Impulsar la mejoría de la alimentación mediante el incremento de la producción de traspatio y la difusión de los valores nutrimentales de los productos locales.
			6.1.8.1.	Gestionar el otorgamiento de apoyo alimentario para los grupos vulnerables.
			6.1.8.2.	Coadyuvar a la ampliación y fortalecimiento del sistema de abasto en zonas de alta marginación y rezago social.
			6.1.8.3.	Incrementar la productividad de las actividades económicas de la población más vulnerable mediante la capacitación y el adiestramiento en coordinación con otras instituciones.
			6.1.8.4.	Intensificar la economía de traspatio mediante apoyos integrales para la producción de autoconsumo de los grupos vulnerables.
		6.1.9.		Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de acciones coordinadas de servicios de salud, educación y asistencia social con calidad.
			6.1.9.1.	Promover el acceso a servicios de salud y medicamentos de los grupos vulnerables a través del Seguro Popular.
			6.1.9.2.	Incrementar acciones afirmativas dirigidas a los grupos de adolescentes en áreas rurales, indígenas, de alta y muy alta marginación.
			6.1.9.3.	Impulsar la perspectiva étnica y el enfoque de género en la atención de la salud sexual y reproductiva a la población adolescente.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			6.1.9.4.	Capacitar al personal de las instituciones de los tres órdenes de gobierno y de las organizaciones no gubernamentales que atienden a grupos vulnerables de las zonas indígenas, rurales y marginadas con a fin de que ofrezcan servicios de calidad.
			6.1.9.5.	Crear programas que permitan mejorar y fomentar el diálogo y la comunicación entre la familia, induciendo al ejercicio de una sexualidad responsable.
			6.1.9.6.	Promover la disponibilidad de medicamentos para mejorar la atención de la salud.
			6.1.9.7.	Gestionar servicios integrales que fortalezcan la salud física y mental de las personas en situación de vulnerabilidad.
			6.1.9.8.	Difundir las nuevas formas de masculinidad y relación con las mujeres a través de cursos de capacitación.
			6.1.9.9.	Establecer con los grupos de autoayuda programas para disminuir el consumo de alcohol y drogas a fin de prevenir la violencia intrafamiliar.
			6.1.9.10.	Establecer un programa integral paraprevención y atención del VIH-SIDA con campañas de difusión.
			6.1.9.11.	Fomentar el uso de métodos anticonceptivos en las comunidades rurales e indígenas y el ejercicio de una sexualidad responsable.
	6.2.			MEJORAR LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN.
		6.2.1.		Implementar programas de apoyo coordinados con las instancias de los otros órdenes de gobierno que contribuyan a elevar el nivel educativo a través de acciones complementarias que incidan en la eficiencia terminal de cada nivel educativo.
			6.2.1.1.	Establecer programas de becas y subsidios para reforzar la eficiencia terminal de los estudiantes de comunidades en condiciones de pobreza y marginación.
			6.2.1.2.	Implementar talleres, campañas y programas, en coordinación con las instancias de los otros órdenes de gobierno, para orientar a padres en la búsqueda de la superación personal, el ahorro y el rescate de valores en la familia.
			6.2.1.3.	Establecer convenios de colaboración con las instancias de los órdenes de gobierno y los sectores social y privado para promover el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad a las tecnologías de la información.
			6.2.1.4.	Complementar las tareas de seguimiento y vigilancia para el óptimo cumplimiento de los objetivos de los programas educativos
			6.2.1.5.	Contribuir a mejorar la ubicación de los centros de enseñanza cumpliendo el protocolo del sector educativo.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			6.2.1.6.	Establecer un programa de atención psicológica en los centros de enseñanza para jóvenes huérfanos o en condición de desamparo para recuperar su equilibrio emocional y rendimiento escolar.
			6.2.1.7.	Incrementar entre la población vulnerable el conocimiento nutricional de los alimentos y sus costos para mejorar su alimentación y contribuir a la economía familiar.
	6.3.			DISMINUIR LA POBREZA EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A INCREMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NUEVAS FUENTES DE EMPLEO.
		6.3.1.		Apoyar la generación de empleo para el beneficio de los grupos vulnerables, preferentemente asociados a las actividades productivas.
			6.3.1.1.	Participar en la organización y articulación de las cadenas productivas para agregar valor a los productos del sector primario a través de estrategias de comercialización que amplíen sus mercados y mejoren sus ingresos.
			6.3.1.2.	Mejorar la vinculación entre el sector primario y la industria para adicionar valor a los productos primarios, generar empleo e ingresos adicionales para las familias.
	6.4.			MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO SOCIAL, PROMOVER SU EMPODERAMIENTO Y FOMENTAR EL RESPETO A SUS DERECHOS.
		6.4.1.		Fomentar el conocimiento y respeto a los derechos de la mujer para mejorar su calidad de vida.
			6.4.1.1.	Incrementar el conocimiento y respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas consagrados en nuestra Constitución, los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por México, a través de campañas de sensibilización, empoderamiento y de conocimiento de los tipos de violencia de que son objeto.
			6.4.1.2.	Incrementar las políticas públicas con perspectiva de género.
		6.4.2.		Atender a las mujeres víctimas de violencia en aspectos jurídicos, de salud física y psicológica, reduciendo los índices de violencia y mejorando su calidad de vida.
			6.4.2.1.	Establecer programas de albergues y refugios temporales regionales para mujeres violentadas.
			6.4.2.2.	Implementar programas de atención psicológica y jurídica a las mujeres a través de diversos canales de apoyo.
			6.4.2.3.	Promover programas integrales de prevención de la violencia y respeto a los derechos de las mujeres desde las escuelas.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			6.4.2.4.	Realizar convenios entre las instancias de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para avanzar en la disminución de la violencia contra las mujeres.
		6.4.3.		Incrementar las herramientas técnico jurídico que salvaguarden los derechos de las mujeres.
			6.4.3.1.	Establecer mecanismos que aseguren la imparcialidad de quienes imparten justicia para eliminar prácticas discriminatorias en perjuicio de las víctimas de feminicidio y sus familias.
			6.4.3.2.	Promover la creación de una fiscalía especializada en feminicidio y el establecimiento de protocolos de investigación pericial, ministerial y policial para este tipo de delito.
			6.4.3.3.	Incrementar la eficiencia de las instancias competentes para atender los casos de violencia contra la mujer mediante la capacitación continua de los servidores públicos.
		6.4.4.		Incrementar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres en la entidad.
			6.4.4.1.	Elevar el debate sobre el establecimiento de un salario mínimo para las mujeres que realizan trabajo doméstico.
			6.4.4.2.	Establecer programas de capacitación, actualización y empoderamiento para lograr la independencia económica o autoempleo de las mujeres que contribuyan a elevar su autoestima.
			6.4.4.3.	Coadyuvar en la mejora de la cobertura y la calidad de los servicios de guarderías y estancias infantiles en apoyo a madres solas.
			6.4.4.4.	Promover el financiamiento de proyectos productivos para emprender actividades económicas que les permitan desarrollar sus roles como mujer y madre.
	6.5.			PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES.
		6.5.1.		Aumentar la participación de los jóvenes en las actividades económicas, sociales, culturales y políticas, mediante programas de fomento.
			6.5.1.1.	Establecer acuerdos con los gobiernos federal y municipales, así como con los sectores social y privado atendiendo las demandas para su inserción en lo político, económico y social.
			6.5.1.2.	Incrementar campañas para la formación de una cultura de prevención que mitigue los peligros de involucramiento en redes de delincuencia organizada y riesgos a la salud como suicidios y enfermedades de transmisión sexual.
			6.5.1.3.	Establecer programas para la formación de una cultura basada en la equidad de género y los derechos humanos así como la atención de grupos vulnerables.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			6.5.1.4.	Mejorar la calidad de vida a través de la promoción de la cultura física y el deporte para un mejor desarrollo individual y colectivo, como medida preventiva de la obesidad, el sobrepeso y los riesgos en la salud.
			6.5.1.5.	Crear programas y apoyos que promuevan el desarrollo de las potencialidades de los jóvenes y les permita su vinculación con su entorno.
			6.5.1.6.	Establecer programas para la atención de la población joven indígena que garanticen su desarrollo en el marco de sus formas de organización, usos y costumbres.
			6.5.1.7.	Establecer acuerdos interinstitucionales para la participación de jóvenes en actividades culturales, físicas, deportivas y de fomento al turismo.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
7				PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO
	7.1.			INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.
		7.1.1.		Lograr la aplicación de la legislación y la reglamentación ambiental vigentes en el estado.
			7.1.1.1.	Impulsar la aplicación de la Ley General del Cambio Climático en los ámbitos estatal y municipal.
			7.1.1.2.	Simplificar los procedimientos de atención, verificación y dictamen de las demandas para reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía.
			7.1.1.3.	Mejorar el laboratorio ambiental para dar soporte técnico a los dictámenes de atención a la demanda social en la materia.
			7.1.1.4.	Lograr que la sociedad y los sectores productivos incorporen la sustentabilidad como factor de responsabilidad social en todos sus proyectos y acciones.
			7.1.1.5.	Establecer un sistema de monitoreo de las condiciones ambientales en zonas críticas que permita tomar decisiones oportunas en base al marco legal vigente para la protección de la salud de la población.
	7.2			MEJORAR LOS INSTRUMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
		7.2.1.		Mejorar los procesos para la prevención, autorregulación, inspección y supervisión que reduzcan el deterioro ambiental.
			7.2.1.1.	Establecer un sistema en materia de justicia ambiental que contribuya a la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos naturales.
		7.2.2.		Promover estudios y proyectos relacionados con la calidad ambiental que coadyuven a prevenir contingencias de este tipo.
			7.2.2.1.	Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos del estado para la ejecución de proyectos productivos sustentables y los relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y especiales.
			7.2.2.2.	Incrementar la vinculación con instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones profesionales y la iniciativa privada para el desarrollo de estudios y proyectos ambientales.
	7.3.			MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA EXTENDER SU APLICACIÓN EN EL ESTADO.
		7.3.1.		Promover la inclusión de los temas de adaptación y mitigación al cambio climático en la planeación de las actividades de los distintos sectores.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			7.3.1.1.	Coordinar las acciones del Comité Intersecretarial de Cambio Climático Estatal para mejorar la aplicación de los programas operativos de los sectores, con el propósito de reducir la vulnerabilidad de la población.
		7.3.2.		Mejorar los esquemas de planeación y operación que permitan la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.
			7.3.2.1.	Mejorar la colaboración interinstitucional con las instancias de los demás órdenes de gobierno para la atención y emisión de opiniones técnicas compatibles con el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.
			7.3.2.2.	Ampliar el apoyo técnico y de gestión a los ayuntamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento ecológico y de manejo de residuos sólidos urbanos.
		7.3.3.		Fomentar una cultura ambiental en la ciudadanía que propicie un desarrollo sustentable y adaptable al cambio climático.
			7.3.3.1.	Crear una red de difusión a través de los medios de comunicación y del sistema estatal de educación para promover la importancia del cuidado del medio ambiente en la población.
			7.3.3.2.	Establecer un programa de fomento de acciones responsables con el medio ambiente en las instituciones de educación para concientizar a la población estudiantil de la cultura ambiental.
	7.4.			MEJORAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.
			7.4.1.	Mejorar las prácticas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales para la creación y fortalecimiento de sistemas productivos sustentables bajos en carbono y adaptables al cambio climático.
			7.4.1.1.	Establecer un sistema de unidades de manejo y conservación de la vida silvestre para incrementar las acciones de protección a la flora y la fauna.
			7.4.1.2.	Ampliar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y del Corredor Biológico Mesoamericano para incrementar las áreas prioritarias de conservación.
			7.4.1.3.	Promover el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad local mediante la formulación de proyectos productivos sustentables.
		7.4.2.		Mejorar las capacidades de organización social y económica en áreas prioritarias de conservación con enfoque de equidad de género y autogestión incrementando la interacción sociedad-naturaleza.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			7.4.2.1.	Establecer mecanismos de financiamiento como los bonos de carbono y los fondos verdes (Microfinanzas Verdes) en áreas prioritarias de conservación para consolidar los procesos de ahorro y crédito locales.
			7.4.2.2.	Aumentar las redes de comercio entre los productores locales que favorezcan las economías en áreas prioritarias de conservación.
		7.4.3.		Disponer de tecnologías amigables con el ambiente que favorezcan la adaptación al cambio climático.
			7.4.3.1.	Establecer programas de sensibilización sobre los impactos del cambio climático en la población para mejorar sus capacidades de adaptación.
			7.4.3.2.	Aplicar tecnologías sustentables y financieramente viables en los sistemas de producción familiar.
		7.4.4.		Mejorar la concertación social en localidades afectadas por la contaminación para desarrollar soluciones oportunas en restauración ambiental.
			7.4.4.1.	Atender los conflictos sociales originados por la afectación de la actividad petrolera y otras actividades productivas similares para contrarrestar sus efectos.
			7.4.4.2.	Implantar un esquema de vinculación entre sociedad, gobierno, empresas y entidades paraestatales, que promueva la articulación de acciones a favor de la protección ambiental.
	7.5.			IMPULSAR EL DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE PARA OBTENER BENEFICIOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES.
		7.5.1.		Proponer un marco legal y políticas públicas para el impulso sustentable de la energía.
			7.5.1.1.	Proponer un marco legal mediante un proyecto de Ley de Energía Sustentable, que norme las políticas públicas dirigidas hacia la obtención de beneficios sociales, económicos y ambientales.
			7.5.1.2.	Implantar un programa de eficiencia energética y consumo sustentable para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, generar ahorros y propiciar el uso responsable de la energía.
		7.5.2.		Coadyuvar con los otros órdenes de gobierno para impulsar la transición energética en el estado, a fin de lograr la diversificación y el desarrollo de proyectos de generación eficiente y el aprovechamiento de los recursos renovables.
			7.5.2.1.	Desarrollar un sistema de información de recursos energéticos sustentables para formular proyectos de generación de energía.
			7.5.2.2.	Impulsar acciones para el aprovechamiento energético de los recursos renovables.
			7.5.2.3.	Establecer el programa de diversificación energética para procurar el abastecimiento de energía limpia, sustentable y competitiva.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		7.5.3.		Impulsar el desarrollo de infraestructura energética para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
			7.5.3.1.	Promover estudios para determinar la vulnerabilidad de la infraestructura crítica y las áreas de oportunidad para el desarrollo de nueva infraestructura energética.
			7.5.3.2.	Establecer esquemas de financiamiento dirigidos a las acciones de adaptación al cambio climático y promoción de energías renovables que coadyuven a la transición energética.
		7.5.4.		Impulsar la investigación, la innovación tecnológica y el desarrollo del conocimiento en el ramo de la energía sustentable como eje de la transición energética.
			7.5.4.1.	Establecer directrices de investigación para la formulación de estudios y proyectos que faciliten la transición energética.
			7.5.4.2.	Constituir una red de colaboración y de investigación con entes especializados en el tema para vincular la experiencia en investigación e innovación tecnológica relativa a la energía.
			7.5.4.3.	Implementar acciones de capacitación y comunicación dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar y generar una cultura más amigable con el medio ambiente.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
8				ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO
	8.1			APROVECHAR EL RECURSO HIDROLÓGICO CON EL QUE CUENTA EL ESTADO.
		8.1.1.		Elevar la capacidad de la Administración Pública Estatal para el manejo integral del agua.
			8.1.1.1.	Crear un organismo público estatal rector del agua en beneficio de la población de Tabasco, en el marco de las competencias estatales y en coordinación con el orden federal y el municipal.
			8.1.1.2.	Establecer un programa para la gestión del agua como elemento de riesgo y palanca del desarrollo económico y social en beneficio de la población.
			8.1.1.3.	Impulsar la investigación científica y la formación de capital humano para el manejo del agua que mejore la interlocución técnica con el Gobierno Federal.
		8.1.2.		Gestionar apoyos técnicos y financieros para la construcción de obras estratégicas que mejoren los servicios hidráulicos.
			8.1.2.1.	Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal que permita el financiamiento de infraestructura hidráulica para la prevención y el control de inundaciones.
			8.1.2.2.	Promover la defensa de los intereses del estado en las instancias responsables del manejo de las curvas de embalsamiento del sistema de presas del Alto Grijalva.
			8.1.2.3.	Ampliar la dimensión territorial para la gestión integral del agua, con sentido y alcance regional de la infraestructura para prevenir y controlar inundaciones.
		8.1.3.		Aprovechar el potencial del recurso agua para incrementar la productividad del sector primario y la industria, así como el tratamiento de aguas residuales, para coadyuvar al desarrollo económico y social sustentable.
			8.1.3.1.	Mejorar la eficiencia en el aprovechamiento del agua en actividades agropecuarias y de pesca, además de la industria.
			8.1.3.2.	Realizar estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para contribuir al desarrollo económico y social del estado.
			8.1.3.3.	Proponer un programa integral de almacenamiento del agua para aprovechar el recurso con fines productivos.
			8.1.3.4.	Elevar la cobertura en el tratamiento del agua residual que se vierte a los ríos, lagos y lagunas de la entidad de forma controlada, para evitar enfermedades.
	8.2.			APROVECHAR EL RECURSO HIDRÁULICO CON QUE CUENTA LA REGIÓN HIDROLÓGICA GRIJALVA-USUMACINTA.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		8.2.1.		Establecer convenios bajo un acuerdo marco con el Gobierno Federal y del Estado de Chiapas, en el cual se definan estrategias y líneas de acción conjuntas para un manejo eficiente y sustentable del agua en las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta.
			8.2.1.1.	Gestionar apoyos técnicos y financieros que coadyuven en la construcción de infraestructura hidráulica para la prevención y control de inundaciones regionales, el uso productivo del recurso hidráulico y como factor fundamental del desarrollo social.
			8.2.1.2.	Firmar convenios de cooperación y coordinación para la instrumentación de acciones enfocadas a la mitigación del riesgo y el aprovechamiento integral del agua.
	8.3.			GESTIONAR ANTE LA FEDERACIÓN LAS OBRAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS POR INUNDACIÓN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO.
		8.3.1.		Instrumentar acciones regionales con el Gobierno Federal que permitan al estado participar en la evaluación de obras de protección contra inundaciones en beneficio de la población.
			8.3.1.1.	Establecer acuerdos para que el estado participe en la supervisión de las obras de protección contra inundaciones.
			8.3.1.2.	Contribuir con propuestas regionales en los proyectos integrales de protección en beneficio de la población.
			8.3.1.3.	Establecer programas de vigilancia coordinada con instituciones de los otros órdenes de gobierno y la sociedad organizada para evitar el asentamiento en zonas de riesgo.
	8.4.			INCREMENTAR LA OBRA PÚBLICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO.
		8.4.1.		Fomentar proyectos ejecutivos de impacto regional para la construcción de infraestructura que detone el crecimiento económico, social, cultural y deportivo de nuestro estado.
			8.4.1.1.	Suscribir acuerdos de colaboración con los ayuntamientos para la capacitación y asesoría en la realización de proyectos.
			8.4.1.2.	Establecer los mecanismos de revisión y actualización de la cartera de proyectos ejecutivos regionales y municipales, en coordinación con los otros órdenes de gobierno con la finalidad de realizar inversiones conjuntas.
		8.4.2.		Implementar proyectos de inversión con sentido transversal en beneficio de la población.
			8.4.2.1.	Establecer programas de capacitación y apoyo técnico para fomentar el uso de energías sustentables en proyectos de infraestructura.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			8.4.2.2.	Establecer los proyectos de rehabilitación de los inmuebles propiedad del estado.
			8.4.2.3.	Aumentar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la construcción y mantenimiento de inmuebles.
		8.4.3.		Actualizar los métodos de revisión y fiscalización para que las obras públicas se realicen apegadas a la normatividad.
			8.4.3.1.	Mejorar los programas de supervisión y revisión a las obras públicas para corroborar su adecuada ejecución con transparencia y honestidad.
			8.4.3.2.	Actualizar y mejorar la fiscalización a los procesos de obra pública y de desarrollo urbano para verificar su calidad y apego a la normatividad y con la participación de la ciudadanía.
	8.5.			MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.
		8.5.1.		Implementar programas de reubicación y protección de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo para mitigar su vulnerabilidad.
			8.5.1.1.	Formular programas, estudios y proyectos para mitigar la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en el estado.
		8.5.2.		Actualizar el sistema de planeación territorial del estado para regular el crecimiento urbano y rural de forma equilibrada y sustentable.
			8.5.2.1.	Promover las reformas legales para mejorar la regulación de los asentamientos humanos y contribuir al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del estado.
			8.5.2.2.	Mejorar los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, reorientándolos a un modelo con enfoque regional considerando la vulnerabilidad del territorio tabasqueño.
		8.5.3.		Proporcionar la asesoría técnica a dependencias, municipios, sectores social y privado en materia de administración urbana y territorial.
			8.5.3.1.	Incrementar la capacitación y difusión del marco normativo en materia de administración urbana y territorial.
			8.5.3.2.	Acrecentar la participación social en el desarrollo urbano a través de observatorios ciudadanos.
		8.5.4.		Promover la gestión de fondos de financiamiento para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del estado.
			8.5.4.1.	Establecer fondos de financiamiento entre el estado y los municipios para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			8.5.4.2.	Formular estudios y proyectos con las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno de las zonas susceptibles de incorporarse al Fondo Metropolitano.
	8.6.			INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN BENEFICIO DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.
		8.6.1.		Gestionar fondos federales de programas de apoyo a la infraestructura de la educación básica en el estado.
			8.6.1.1.	Mejorar el estado físico de los planteles educativos del nivel básico mediante el programa "Escuela Digna".
			8.6.1.2.	Obtener la certificación de los planteles del programa "Escuela Digna" para acceder a recursos adicionales.
			8.6.1.3.	Incrementar el Fondo de Aportación Múltiple en beneficio de la infraestructura educativa básica.
	8.7.			MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.
		8.7.1.		Impulsar proyectos ejecutivos para ampliar y modernizar la infraestructura carretera en beneficio de la población tabasqueña.
			8.7.1.1.	Favorecer el uso de nuevas tecnologías en caminos y puentes para incrementar la seguridad de los usuarios.
			8.7.1.2.	Establecer programas que agilicen la liberación del derecho de vía para que la población cuente con caminos seguros y cómodos.
		8.7.2.		Intensificar el programa de conservación y mantenimiento permanente de la red carretera estatal para incrementar su seguridad.
			8.7.2.1.	Fomentar la firma de convenios y acuerdos para incrementar la vinculación con instituciones de educación superior en la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.
			8.7.2.2.	Firmar acuerdos con instancias federales y municipales para mejorar el abasto de materiales para la construcción y el mantenimiento de la red carretera estatal.
	8.8.			MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
		8.8.1.		Implementar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del estado.
			8.8.1.1.	Establecer programas de modernización en los procesos de tratamiento de agua potable que contribuyan al bienestar social.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			8.8.1.2.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento a través de la firma de convenios con las instancias de los otros órdenes de gobierno, iniciativa privada y el sector social.
			8.8.1.3.	Asistir a los ayuntamientos, conforme al marco legal constitucional, en el proceso de descentralización de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.
			8.8.1.4.	Impulsar el fortalecimiento de las unidades auto administradas, contribuyendo al mejoramiento de los servicios en zonas rurales.
		8.8.2.		Contar con infraestructura que contribuya a la ampliación en la cobertura de los servicios de agua potable considerando las nuevas tecnologías.
			8.8.2.1.	Realizar estudios y proyectos que permitan determinar la factibilidad técnica, social, económica y ambiental para la construcción de nuevos sistemas de agua en comunidades que no cuenten con el servicio.
			8.8.2.2.	Establecer programas de desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento integral y sustentable del agua.
			8.8.2.3.	Mejorar la infraestructura en materia de agua potable a través de la participación con los otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.
		8.8.3.		Disminuir el rezago en el servicio de drenaje y alcantarillado en el estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
			8.8.3.1.	Formular estudios y proyectos que contribuyan al sustento de mejores opciones para el desalojo de aguas residuales.
			8.8.3.2.	Establecer programas de construcción de redes de alcantarillado apegados a la normatividad en la materia.
			8.8.3.3.	Gestionar nuevos esquemas de financiamiento para la construcción de infraestructura moderna en materia de drenaje y alcantarillado.
			8.8.3.4.	Construir sistemas separados de drenaje pluvial y sanitario para contrarrestar la contaminación de los cuerpos de agua y contribuir al mejoramiento de la salud de la población.
			8.8.3.5.	Desarrollar un programa de cultura del agua que eduque a la población sobre el manejo del recurso, el valor y el costo de los servicios.
	8.9.			MEJORAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.
		8.9.1.		Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de su adquisición y mejoramiento para asegurar disponibilidad.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
			8.9.1.1.	Gestionar financiamientos ante instancias de gobierno para la adquisición, reparación y mantenimiento de la maquinaria y el equipo.
			8.9.1.2.	Firmar convenios de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para la mejora y mantenimiento de los activos fijos encaminados al desarrollo de la infraestructura.
			8.9.1.3.	Elevar la producción del sector primario a través del mejoramiento de la infraestructura productiva mediante la utilización de maquinaria y equipo, en coordinación con ayuntamientos y otras dependencias del estado.
	8.10.			OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO.
		8.10.1.		Impulsar la regularización para dar certeza jurídica a los poseedores en asentamientos humanos.
			8.10.1.1.	Signar convenios de coordinación y colaboración con los ayuntamientos en materia de regularización de la tenencia de la tierra.
			8.10.1.2.	Establecer programas que brinden facilidades para la regularización de la tenencia de la tierra en el estado.
	8.11.			CONTRIBUIR A QUE LAS FAMILIAS DE ESCASAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DISPONGAN DE FINANCIAMIENTOS Y SUBSIDIOS ADECUADOS PARA CONSOLIDAR UN PATRIMONIO DIGNO.
		8.11.1.		Aumentar las opciones de acceso a la vivienda en beneficio de la población con escasas posibilidades económicas.
			8.11.1.1.	Gestionar apoyos ante fundaciones, organizaciones, iniciativa privada y los otros órdenes de gobierno para consolidar acciones de vivienda.
			8.11.1.2.	Facilitar el acceso a los diferentes programas de financiamiento y subsidios para la rehabilitación, autoconstrucción o construcción de vivienda.
			8.11.1.3.	Incrementar los incentivos para atraer inversión privada destinada a la vivienda y al desarrollo de la infraestructura urbana.
		8.11.2.		Implementar políticas públicas para dar respuesta a las demandas de vivienda y requerimientos del desarrollo urbano.
			8.11.2.1.	Establecer esquemas alternativos de construcción y equipamiento en apoyo a la vivienda en zonas marginadas.
			8.11.2.2.	Mejorar la difusión del sistema de financiamiento a mediano y largo plazo en la adquisición de vivienda para la población de escasos recursos.
			8.11.2.3.	Ampliar la infraestructura básica que permita la edificación de vivienda.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		8.11.3.		Aumentar las reservas territoriales en el estado para la construcción de vivienda en zonas aptas para el desarrollo urbano.
			8.11.3.1.	Implementar un programa maestro para la adquisición y manejo adecuado de reservas territoriales en el estado.
			8.11.3.2.	Mejorar la colaboración interinstitucional entre los órdenes de gobierno para coadyuvar con el ordenamiento territorial en cumplimiento del marco legal.
	8.12.			CONSOLIDAR UN SISTEMA DE COMUNICACIONES MULTIMODAL EN EL ESTADO QUE BRINDE SEGURIDAD Y COMODIDAD A LOS USUARIOS.
		8.12.1.		Impulsar la creación de un programa carretero en el que se conjuguen esfuerzos y recursos federales, estatales y municipales, para propiciar un desarrollo integral del sector.
			8.12.1.1.	Elaborar una cartera de estudios y proyectos estratégicos en materia de comunicaciones, susceptibles de realizarse a corto y mediano plazo.
			8.12.1.2.	Gestionar recursos presupuestales ante el Gobierno Federal y explorar otras formas de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos en materia de comunicaciones que impulsen el desarrollo de la economía estatal.
			8.12.1.3.	Mejorar la red carretera para impulsar una mayor conectividad y competitividad económica del estado.
		8.12.2.		Impulsar el desarrollo de la infraestructura ferroviaria y fluvial como alternativa para el transporte de personas y mercancías a bajo costo y de forma segura.
			8.12.2.1.	Ampliar la red ferroviaria del estado con visión estratégica de desarrollo para interconectar a las demás vías de comunicación.
			8.12.2.2.	Fomentar la transportación de personas y mercancías con medios alternativos y sustentables basados en la realidad geográfica del estado.
		8.12.3.		Promover a Tabasco como un centro estratégico de comunicación hacia el Sur-Sureste, a través de la creación de infraestructura que permita mejorar el transporte de personas y de carga.
			8.12.3.1.	Elaborar un diagnóstico integral de las vialidades, puentes y señalización, con la finalidad de impulsar proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo.
			8.12.3.2.	Establecer un programa de obras viales en zonas urbanas, suburbanas y rurales en coordinación con las dependencias competentes de los otros órdenes de gobierno concurrentes.
	8.13.			AMPLIAR LOS PROGRAMAS SOCIALES EN MATERIA DE SERVICIOS BÁSICOS DE COMUNICACIONES EN LOCALIDADES RURALES MARGINADAS, EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		8.13.1.		Establecer convenios que permitan unificar esfuerzos y destinar recursos para la atención de la población carente de estos servicios.
			8.13.1.1.	Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones, a través de energía solar en beneficio de la población.
			8.13.1.2.	Crear el inventario de la infraestructura de servicios básicos de comunicaciones de manera coordinada con las otras instancias involucradas.
	8.14.			MEJORAR INTEGRALMENTE LOS MODOS DE TRANSPORTE EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD.
		8.14.1.		Impulsar la actualización del marco jurídico del transporte en el estado para una regulación adecuada en beneficio de la población.
			8.14.1.1.	Promover reformas a la Ley de Transporte y su reglamento en el estado.
			8.14.1.2.	Difundir las reformas entre los prestadores del servicio de transporte y la población para que sean asumidas y cumplidas por todos los implicados.
			8.14.1.3.	Establecer un programa de simplificación administrativa basado en el uso de tecnologías de la información para agilizar los trámites a concesionarios y permisionarios.
		8.14.2.		Fomentar la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros para mejorar la calidad del servicio.
			8.14.2.1.	Impulsar esquemas de apoyo a transportistas para renovar el parque vehicular del transporte público de pasajeros.
		8.14.3.		Adecuar el sistema de transporte de pasajeros, de carga y mixto, para mejorar el servicio y garantizar su sustentabilidad.
			8.14.3.1.	Reorganizar el Sistema de Transporte en Tabasco para brindar un mejor servicio a la población.
			8.14.3.2.	Intensificar la supervisión de los servicios de transporte en todas sus modalidades para reducir la competencia desleal y asegurar un servicio de calidad a los usuarios.
			8.14.3.3.	Contribuir al establecimiento de tarifas preferenciales en el servicio público de transporte para estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad, que permitan atemperar las desigualdades económicas y propicien mejores condiciones de vida.
			8.14.3.4.	Estimular opciones de movilidad urbana sustentable que privilegien el uso de medios de transporte colectivo no contaminantes.
	8.15.			MEJORAR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA PORTUARIO DEL ESTADO DE TABASCO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
		8.15.1.		Conservar la concesión del sistema portuario estatal para reactivar el desarrollo y la economía en la región.
			8.15.1.1.	Cumplir con la normatividad vigente para conservar la administración del Sistema Portuario Estatal.
			8.15.1.2.	Elaborar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2013-2017, con la gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para una operación eficiente de la administración portuaria.
		8.15.2.		Rehabilitar la infraestructura del sistema portuario concesionado al Estado de Tabasco que eleve su competitividad.
			8.15.2.1.	Proponer proyectos de mejora del Sistema Portuario para la ampliación y eficiencia de los servicios.
			8.15.2.2.	Impulsar acciones de mantenimiento y mejora de las instalaciones y el equipamiento para ampliar la oferta de servicios portuarios.
			8.15.2.3.	Promover la realización de obras de interconexión ferroviaria y carretera que mejoren la conectividad con el sistema portuario concesionado.
			8.15.2.4.	Implementar programas de capacitación continua al personal del sistema portuario estatal para hacer más eficiente su operación.
			8.15.2.5.	Gestionar recursos ante las instancias de los otros dos órdenes de gobierno para mejorar la operación del sistema portuario.

EJE	OBJET	ESTRAT	LÍN.ACC	DESCRIPCIÓN
9				PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL
	9.1.			PROMOVER EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.
		9.1.1.		Establecer encadenamientos productivos entre las localidades y micro-regiones del estado para facilitar su integración con otros de la mesorregión Sur-Sureste.
			9.1.1.1.	Integrar una cartera de proyectos estratégicos a través de emprendedores e instituciones locales para impulsar aquellos que permitan la construcción de encadenamientos productivos.
			9.1.1.2.	Fomentar programas de apoyo mutuo entre los órdenes de gobierno para encausar el desarrollo sustentable de la población y el crecimiento económico.
		9.1.2.		Impulsar políticas públicas orientadas a reducir los desequilibrios hacia el interior de las regiones del estado.
			9.1.2.1.	Integrar una cartera de proyectos orientados al abatimiento del rezago social entre las regiones del estado y ubicarlo por debajo de la media nacional.
			9.1.2.2.	Impulsar el enfoque regional entre los diversos sectores de gobierno, a fin de consolidar una estrategia integral del desarrollo regional.
	9.2.			IMPULSAR EL DESARROLLO DE TABASCO EN LA REGIÓN SUR-SURESTE.
		9.2.1.		Promover proyectos productivos destinados al aprovechamiento de diversas áreas de oportunidad en el contexto de la región Sur-Sureste.
			9.2.1.1.	Promover un programa conjunto de estímulos enfocados a los sectores productivos que presentan las mayores ventajas comparativas con respecto a la región Sur-Sureste.
			9.2.1.2.	Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los sectores productivos para elevar la competitividad y la eficiencia económica.
			9.2.1.3.	Conformar una cartera de proyectos productivos rentables que contribuyan al fortalecimiento de Tabasco en el contexto de la región Sur-Sureste y que contribuyan a solucionar problemas comunes de las regiones.
		9.2.2.		Formular políticas públicas destinadas a la solución de problemas comunes a nivel interestatal.
			9.2.2.1.	Impulsar la formulación de convenios de cooperación entre los estados que presenten una problemática común a fin de poder brindarle mejores servicios públicos.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, INSTITUCIONALES Y REGIONALES

CLAVE	PROGRAMA
	EJE 1. ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA
	Programas Sectoriales
1	Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno
2	Programa Sectorial de Seguridad Pública
3	Programa Sectorial de Procuración de Justicia
	Programas Especiales
4	Programa Maestro de Protección Civil
	Programas Regionales
5	Programa Especial de la Frontera Sur
	EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE, CON RENDICIÓN DE CUENTAS
	Programas Especiales
6	Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad
7	Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas
8	Programa Especial de Estadística y Evaluación
9	Programa Estatal de Población
	EJE 3. POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO
	Programas Sectoriales
10	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
11	Programa Sectorial de Desarrollo Económico
	Programas Especiales
12	Programa Especial de Turismo
13	Programa Especial Forestal
14	Programa de Desarrollo Rural
	EJE 4. SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA
	Programas Sectoriales
15	Programa Sectorial de Salud
	Programas Especiales
16	Programa Especial de Asistencia Social
17	Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad
	EJE 5. EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD
	Programas Sectoriales
18	Programa Sectorial de Educación
	Programas Especiales
19	Programa Especial de Cultura
20	Programa Especial de Ciencia y Tecnología

CLAVE	PROGRAMA
21	Programa Especial del Deporte
	EJE 6. UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EQUIDAD DE GÉNERO.
	Programas Sectoriales
22	Programa Sectorial de Desarrollo Social
	Programas Especiales
23	Programa Especial de los Pueblos Indígenas
24	Programa Especial de la Mujer
25	Programa Especial de la Juventud
	EJE 7. PROTECCIÓN AMBIENTAL, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGO.
	Programas Sectoriales
26	Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental
	Programas Regionales
27	Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico
	EJE 8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO.
	Programas Sectoriales
28	Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
29	Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes
	Programas Regionales
30	Programa Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva
	Programas Especiales
31	Programa Estatal del Manejo Integral del Agua
32	Programa Especial de Vivienda
	EJE 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN EL CONTEXTO NACIONAL Y GLOBAL.
	Programas Regionales
33	Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Regional

CATÁLOGO DE SECTORES Y SUBSECTORES

SECTOR	CLAVE SECTOR	CLAVE ACTIVIDAD
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	A	
AGRÍCOLA		1
PECUARIO		2
PESQUERO		3
FORESTAL		4
ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	B	
ENERGÍA		1
RECURSOS NATURALES		2
PROTECCION AMBIENTAL		3
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	C	
INDUSTRIAL		1
ARTESANAL		2
COMERCIAL		3
TURISMO		4
DESARROLLO SOCIAL	D	
DESARROLLO SOCIAL		1
ASUNTOS INDÍGENAS		2
EQUIDAD DE GÉNERO		3
IMPULSO A LA JUVENTUD		4
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	E	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1
OBRAS PÚBLICAS		2
CAMINO Y PUENTES		3
VIVIENDA		4
AGUA		5
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA	F	
EDUCACIÓN		1
CULTURA		2
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		3
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		4
SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	G	
SALUD		1
ASISTENCIA SOCIAL		2

SECTOR	CLAVE SECTOR	CLAVE ACTIVIDAD
SEGURIDAD SOCIAL		3
GUBERNATURA	H	
COMUNICACIÓN SOCIAL		1
GOBIERNO		2
POLITICA Y GOBIERNO	I	
TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL		1
LEGALIDAD Y DESARROLLO POLÍTICO		2
DESARROLLO MUNICIPAL		3
PROTECCIÓN CIVIL		4
SEGURIDAD PUBLICA	J	
SEGURIDAD PÚBLICA		1
TRÁNSITO Y VIALIDAD		2
PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
PROCURACIÓN DE JUSTICIA		1
ADMINISTRACION PUBLICA, MODERNA, AUSTERA Y TRANSPARENTE	L	
PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA		1
DESARROLLO ADMINISTRATIVO		2
CONTROL Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO		3
ADMINISTRACION HACENDARIA		4
MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		5
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	M	
COMUNICACIONES		1
TRASPORTES		2
PUERTOS		3
DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	N	
DESARROLLO REGIONAL		1
PODER LEGISLATIVO	O	
PODER LEGISLATIVO		1
PODER JUDICIAL	P	
PODER JUDICIAL		1
ENTIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS	Q	
ORGANIZACIÓN ELECTORAL		1
CALIFICACION ELECTORAL		2
DERECHOS HUMANOS		3
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		4
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION		5

CATÁLOGOS POR CATEGORÍA

ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

OBJETIVOS

Entre los principales objetivos de la Clasificación Administrativa, se destacan los siguientes:

- Delimitar con precisión el Sector Público de cada orden de gobierno, universo a través del cual se podrán aplicar políticas públicas.
- Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.
- Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.
- Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras intra e intergubernamentales y entre los sectores públicos de los distintos órdenes de gobierno.
- Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

ESTRUCTURA BÁSICA

La Clasificación Administrativa que se está emitiendo está armonizada con las disposiciones del CONAC, y su codificación se ha diseñado siguiendo las mejores prácticas en la materia.

La estructura diseñada permite una clara identificación del nivel y del gobierno responsable de la gestión y situación fiscal que se pretenda mostrar y analizar. Hace también posible la integración y consolidación de los distintos agregados institucionales donde se aplicarán los lineamientos que emita el CONAC. La estructura homogénea de la información financiera de cada componente gubernamental y de cada orden de gobierno posibilitará disponer de estadísticas fiscales armonizadas y realizar un análisis de sus magnitudes y resultados aplicando parámetros similares.

Para el ordenamiento institucional del agregado económico Sector Público, se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos, así como de las Unidades Responsables que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales.

CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						SECTOR PÚBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2.1.0.0.0						SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
	2.1.1.0.0					GOBIERNO GENERAL ESTATAL
		2.1.1.1.0				GOBIERNO ESTATAL
			2.1.1.1.1			PODER EJECUTIVO
				2.1.1.1.1.GU		GUBERNATURA
					2.1.1.1.1.GU.01	SECRETARÍA PRIVADA (DESPACHO DEL C. GOBERNADOR)
					2.1.1.1.1.GU.02	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.GU.03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GUBERNATURA
					2.1.1.1.1.GU.04	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
					2.1.1.1.1.GU.05	COORDINACIÓN DE GIRAS
					2.1.1.1.1.GU.06	COORDINACIÓN DE ASESORES
				2.1.1.1.1.SG		SECRETARÍA DE GOBIERNO
					2.1.1.1.1.SG.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SG.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.SG.03	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
					2.1.1.1.1.SG.04	DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SG.05	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SG.06	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
					2.1.1.1.1.SG.07	UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
					2.1.1.1.1.SG.08	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.SG.09	COORDINACIÓN DELEGACIONAL
					2.1.1.1.1.SG.10	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SG.11	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL
					2.1.1.1.1.SG.12	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.SG.13	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
					2.1.1.1.1.SG.14	COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS
					2.1.1.1.1.SG.15	JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
					2.1.1.1.1.SG.16	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SG.17	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
					2.1.1.1.1.SG.18	CONTRALORÍA INTERNA
					2.1.1.1.1.SG.19	SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
					2.1.1.1.1.SG.20	SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SG.21	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.SG.22	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
				2.1.1.1.1.AJ		COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.AJ.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.AJ.02	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.AJ.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.AJ.04	SUBORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.AJ.05	SUBORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.AJ.06	SUBORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
				2.1.1.1.1.CS		COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.CS.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.CS.02	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.CS.03	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.CS.04	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.CS.05	DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y PROYECCIÓN
					2.1.1.1.1.CS.06	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN
					2.1.1.1.1.CS.07	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
				2.1.1.1.1.SE		SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
					2.1.1.1.1.SE.01	SECRETARIO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.SE.02	DIRECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SE.03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.SE.04	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.SE.05	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SE.06	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
					2.1.1.1.1.SE.07	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
					2.1.1.1.1.SE.08	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
				2.1.1.1.1.DM		COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL
					2.1.1.1.1.DM.01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
					2.1.1.1.1.DM.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.DM.03	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN
				2.1.1.1.1.JP		SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.1.1.JP.01	SECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.1.1.JP.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.JP.03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.JP.04	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
					2.1.1.1.1.JP.05	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
				2.1.1.1.1.DR		COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
					2.1.1.1.1.DR.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.DR.02	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.DR.03	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.DR.04	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.DR.05	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.DR.06	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
					2.1.1.1.1.DR.07	COORDINACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL
					2.1.1.1.1.DR.08	DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS CARRETEROS, VIALES Y DE EDIFICACIONES
					2.1.1.1.1.DR.09	DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
					2.1.1.1.1.DR.10	DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
					2.1.1.1.1.DR.11	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTERESTATAL
					2.1.1.1.1.DR.12	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.DR.13	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTERMUNICIPAL
					2.1.1.1.1.DR.14	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA
				2.1.1.1.1.EC		SECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.1.1.EC.01	DESPACHO DEL SECRETARIO TÉCNICO
					2.1.1.1.1.EC.02	UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
					2.1.1.1.1.EC.03	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.1.EC.04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.EC.05	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.EC.06	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES INSTITUCIONALES
					2.1.1.1.1.EC.07	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
					2.1.1.1.1.EC.08	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y SISTEMAS
					2.1.1.1.1.EC.09	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES
					2.1.1.1.1.EC.10	SUBSECRETARÍA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.EC.11	DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO
					2.1.1.1.1.EC.12	DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y GESTIÓN
					2.1.1.1.1.EC.13	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.EC.14	DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.EC.15	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN
					2.1.1.1.1.EC.16	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA CON LA FEDERACIÓN
					2.1.1.1.1.EC.17	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA CON LA FEDERACIÓN
					2.1.1.1.1.EC.18	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y COORD. CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO
					2.1.1.1.1.EC.19	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y OTROS PODERES
					2.1.1.1.1.EC.20	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL
					2.1.1.1.1.EC.21	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON OTROS GOBIERNOS Y ORGANISMOS
					2.1.1.1.1.EC.22	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GABINETE LEGAL Y AMPLIADO
					2.1.1.1.1.EC.23	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GABINETE SOCIAL
					2.1.1.1.1.EC.24	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL GABINETE SOCIAL
					2.1.1.1.1.EC.25	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GABINETE ECONÓMICO
					2.1.1.1.1.EC.26	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GABINETE ECONÓMICO
					2.1.1.1.1.EC.27	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GABINETE DE GOBIERNO
					2.1.1.1.1.EC.28	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GABINETE DE GOBIERNO
					2.1.1.1.1.EC.29	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
				2.1.1.1.1.SA		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.01	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.SA.03	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.04	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.05	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SA.06	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SA.07	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
					2.1.1.1.1.SA.08	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
					2.1.1.1.1.SA.09	COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.SA.10	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.SA.11	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.SA.12	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.SA.13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PERSONAL
					2.1.1.1.1.SA.14	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.SA.15	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
					2.1.1.1.1.SA.16	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
					2.1.1.1.1.SA.17	DIRECCIÓN DE TALLERES GRÁFICOS
					2.1.1.1.1.SA.18	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.1.1.SA.19	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
				2.1.1.1.1.SB		SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS
					2.1.1.1.1.SB.01	DIRECCIÓN GENERAL
				2.1.1.1.1.PF		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.1.1.PF.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.PF.02	UNIDAD DE INVERSIONES
					2.1.1.1.1.PF.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.04	PROCURADURÍA FISCAL
					2.1.1.1.1.PF.05	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS
					2.1.1.1.1.PF.06	DIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES, LABORALES Y CONVENIOS
					2.1.1.1.1.PF.07	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.08	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.09	DIRECCIÓN DE SISTEMAS
					2.1.1.1.1.PF.10	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
					2.1.1.1.1.PF.11	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.12	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTATAL
					2.1.1.1.1.PF.13	DIRECCIÓN DE GEO-ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA
					2.1.1.1.1.PF.14	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.15	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
					2.1.1.1.1.PF.16	DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y DEL SEED
					2.1.1.1.1.PF.17	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
					2.1.1.1.1.PF.18	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
					2.1.1.1.1.PF.19	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS TRIBUTARIOS
					2.1.1.1.1.PF.20	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.21	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.22	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECAUDACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.23	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN HACENDARIA
					2.1.1.1.1.PF.24	DIRECCIÓN AUDITORÍA FISCAL
					2.1.1.1.1.PF.25	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
					2.1.1.1.1.PF.26	DIRECCIÓN DE LICENCIAS E INSPECCIONES
					2.1.1.1.1.PF.27	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y EJECUCIÓN FISCAL

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.PF.28	DIRECCIÓN CATASTRO
					2.1.1.1.1.PF.29	UNIDAD DE EJECUCIÓN FISCAL
					2.1.1.1.1.PF.30	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
					2.1.1.1.1.PF.31	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
					2.1.1.1.1.PF.32	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO
					2.1.1.1.1.PF.33	DIRECCIÓN DE POLÍTICA PRESUPUESTAL
					2.1.1.1.1.PF.34	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
					2.1.1.1.1.PF.35	DIRECCIÓN DE TESORERÍA
					2.1.1.1.1.PF.36	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
					2.1.1.1.1.PF.37	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.PF.38	UNIDAD DE FIDEICOMISOS
				2.1.1.1.1.SC		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
					2.1.1.1.1.SC.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SC.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO Y C. SOCIAL
					2.1.1.1.1.SC.03	CONTRALORIA INTERNA
					2.1.1.1.1.SC.04	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SC.05	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
					2.1.1.1.1.SC.06	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SC.07	SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.SC.08	SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
					2.1.1.1.1.SC.09	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SC.10	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
				2.1.1.1.1.SD		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SD.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SD.03	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SD.04	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SD.05	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
					2.1.1.1.1.SD.06	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
					2.1.1.1.1.SD.07	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCERTACIÓN
					2.1.1.1.1.SD.08	COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
					2.1.1.1.1.SD.09	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y ESPECIALES EN ZONAS INDÍGENAS
					2.1.1.1.1.SD.10	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS
					2.1.1.1.1.SD.11	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.12	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y PROSPECTIVA

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.SD.13	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.14	SUBSECRETARÍA DE GESTORÍA Y ATENCIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.15	DIRECCIÓN DE GESTORÍA SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.16	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SD.17	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
				2.1.1.1.1.OT		SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.OT.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.OT.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.OT.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.OT.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.OT.05	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL
					2.1.1.1.1.OT.06	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
					2.1.1.1.1.OT.07	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA
					2.1.1.1.1.OT.08	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
					2.1.1.1.1.OT.09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
					2.1.1.1.1.OT.10	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
					2.1.1.1.1.OT.11	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.OT.12	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA
					2.1.1.1.1.OT.13	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.OT.14	DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE OBRAS PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.OT.15	DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES
					2.1.1.1.1.OT.16	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
					2.1.1.1.1.OT.17	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
					2.1.1.1.1.OT.18	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
					2.1.1.1.1.OT.19	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
					2.1.1.1.1.OT.20	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS
				2.1.1.1.1.JE		JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
					2.1.1.1.1.JE.01	DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
					2.1.1.1.1.JE.02	UNIDAD DE PLANEACIÓN DE PROYECTOS E INFORMÁTICA
					2.1.1.1.1.JE.03	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO
					2.1.1.1.1.JE.04	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.1.1.JE.05	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
					2.1.1.1.1.JE.06	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
					2.1.1.1.1.JE.07	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
					2.1.1.1.1.JE.08	DIRECCIÓN DE PRODUCTOS ASFÁLTICOS
					2.1.1.1.1.JE.09	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
				2.1.1.1.1.CM		CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO
					2.1.1.1.1.CM.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.CM.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.CM.03	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
					2.1.1.1.1.CM.04	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
				2.1.1.1.1.TT		COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
					2.1.1.1.1.TT.01	COORDINACIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.TT.02	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROCESOS
					2.1.1.1.1.TT.03	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.TT.04	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.TT.05	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
				2.1.1.1.1.PG		PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
					2.1.1.1.1.PG.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.PG.02	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.PG.03	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.04	DIRECCIÓN DEL INCAP
					2.1.1.1.1.PG.05	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
					2.1.1.1.1.PG.06	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.07	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.08	DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
					2.1.1.1.1.PG.09	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
					2.1.1.1.1.PG.10	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
					2.1.1.1.1.PG.11	DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
					2.1.1.1.1.PG.12	DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL
					2.1.1.1.1.PG.13	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO
					2.1.1.1.1.PG.14	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS
					2.1.1.1.1.PG.15	DIRECCIÓN DE VISITADURÍA
					2.1.1.1.1.PG.16	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
					2.1.1.1.1.PG.17	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS
					2.1.1.1.1.PG.18	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.1.1.PG.19	SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.20	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.21	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS VULNERABLES
					2.1.1.1.1.PG.22	DIRECCIÓN DE REVISIÓN DE ACUSACIÓN Y EJECUCIÓN DE SANCIONES
					2.1.1.1.1.PG.23	DIRECCIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.24	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL
					2.1.1.1.1.PG.25	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.PG.26	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						POLICIAL
					2.1.1.1.1.PG.27	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA
					2.1.1.1.1.PG.28	DIRECCIÓN OPERATIVA
					2.1.1.1.1.PG.29	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y MÉDICOS FORENSES
					2.1.1.1.1.PG.30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
					2.1.1.1.1.PG.31	DIRECCIÓN DE SEMEFO
					2.1.1.1.1.PG.32	SUBPROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
					2.1.1.1.1.PG.33	DIRECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.PG.34	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS
					2.1.1.1.1.PG.35	DIRECCIÓN DE JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL
					2.1.1.1.1.PG.36	DIRECCIÓN DE AMPAROS, PROCEDENCIA DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD E INCONFORMIDADES
					2.1.1.1.1.PG.37	DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS
					2.1.1.1.1.PG.38	SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS
					2.1.1.1.1.PG.39	FISCALÍA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO
					2.1.1.1.1.PG.40	FISCALÍA PARA EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO
					2.1.1.1.1.PG.41	FISCALÍA PARA EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS
					2.1.1.1.1.PG.42	FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES
				2.1.1.1.1.SP		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
					2.1.1.1.1.SP.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SP.02	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SP.05	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
					2.1.1.1.1.SP.06	SUBSECRETARÍA OPERATIVA
					2.1.1.1.1.SP.07	COMANDANTE CUERPO POLICÍA ESTATAL
					2.1.1.1.1.SP.08	DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS
					2.1.1.1.1.SP.09	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA E INDUSTRIAL
					2.1.1.1.1.SP.10	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.SP.11	CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES C-4
					2.1.1.1.1.SP.12	SUBSECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.1.1.SP.13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.SP.14	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO
					2.1.1.1.1.SP.15	ACADEMIA DE POLICÍA Y TRÁNSITO
				2.1.1.1.1.SS		SECRETARÍA DE SALUD
					2.1.1.1.1.SS.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.SS.02	UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS
					2.1.1.1.1.SS.03	CONTRALORÍA INTERNA
					2.1.1.1.1.SS.04	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.SS.05	INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.SS.06	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.1.1.SS.07	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.SS.08	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
					2.1.1.1.1.SS.09	UNIDAD DE PLANEACIÓN
					2.1.1.1.1.SS.10	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
					2.1.1.1.1.SS.11	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
					2.1.1.1.1.SS.12	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
					2.1.1.1.1.SS.13	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
					2.1.1.1.1.SS.14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
					2.1.1.1.1.SS.15	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
					2.1.1.1.1.SS.16	DIRECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE URGENCIAS
					2.1.1.1.1.SS.17	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
					2.1.1.1.1.SS.18	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
					2.1.1.1.1.SS.19	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
					2.1.1.1.1.SS.20	DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL
					2.1.1.1.1.SS.21	CENTRO DE REFERENCIA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS
					2.1.1.1.1.SS.22	CENTRO ESTATAL DE HEMOTERAPIA
					2.1.1.1.1.SS.23	CESSA DE LA COL. GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.24	CESSA DE LA COL. LA MANGA, VILLAHERMOSA CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.25	CESSA DE LA COL. TAMULTÉ DELICIAS, VILLAHERMOSA, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.26	CESSA DE LA COL. TIERRA COLORADA, VILLAHERMOSA, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.27	CESSA DE VILLA LUIS GIL PÉREZ, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.28	CESSA DE VILLA OCUITZAPOTLAN CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.29	CESSA DR. MAXIMILIANO DORANTES DE VILLAHERMOSA, CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.30	HOSPITAL COMUNITARIO DE FRONTERA
					2.1.1.1.1.SS.31	HOSPITAL COMUNITARIO DE JALAPA
					2.1.1.1.1.SS.32	HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ
					2.1.1.1.1.SS.33	HOSPITAL COMUNITARIO DE JONUTA
					2.1.1.1.1.SS.34	HOSPITAL COMUNITARIO DE NACAJUCA
					2.1.1.1.1.SS.35	HOSPITAL COMUNITARIO DE TACOTALPA
					2.1.1.1.1.SS.36	HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE
					2.1.1.1.1.SS.37	HOSPITAL COMUNITARIO DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO
					2.1.1.1.1.SS.38	HOSPITAL GENERAL BALANCÁN
					2.1.1.1.1.SS.39	HOSPITAL GENERAL DE CÁRDENAS
					2.1.1.1.1.SS.40	HOSPITAL GENERAL DE COMALCALCO

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.SS.41	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACÁN
					2.1.1.1.1.SS.42	HOSPITAL GENERAL DE TEAPA "DR. NICANDRO L. MELO"
					2.1.1.1.1.SS.43	HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUÁREZ
					2.1.1.1.1.SS.44	HOSPITAL GENERAL EMILIANO ZAPATA
					2.1.1.1.1.SS.45	HOSPITAL GENERAL HUIMANGUILLO
					2.1.1.1.1.SS.46	HOSPITAL GENERAL MACUSPANA
					2.1.1.1.1.SS.47	HOSPITAL GENERAL PARAÍSO
					2.1.1.1.1.SS.48	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ"
					2.1.1.1.1.SS.49	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. JUAN GRAHAM CASASÚS"
					2.1.1.1.1.SS.50	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER
					2.1.1.1.1.SS.51	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL
					2.1.1.1.1.SS.52	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRÓN
					2.1.1.1.1.SS.53	JURISDICCIÓN SANITARIA DE BALANCÁN
					2.1.1.1.1.SS.54	JURISDICCIÓN SANITARIA DE CÁRDENAS
					2.1.1.1.1.SS.55	JURISDICCIÓN SANITARIA DE CENTLA
					2.1.1.1.1.SS.56	JURISDICCIÓN SANITARIA DE CENTRO
					2.1.1.1.1.SS.57	JURISDICCIÓN SANITARIA DE COMALCALCO
					2.1.1.1.1.SS.58	JURISDICCIÓN SANITARIA DE CUNDUACÁN
					2.1.1.1.1.SS.59	JURISDICCIÓN SANITARIA DE EMILIANO ZAPATA
					2.1.1.1.1.SS.60	JURISDICCIÓN SANITARIA DE HUIMANGUILLO
					2.1.1.1.1.SS.61	JURISDICCIÓN SANITARIA DE JALAPA
					2.1.1.1.1.SS.62	JURISDICCIÓN SANITARIA DE JALPA DE MÉNDEZ
					2.1.1.1.1.SS.63	JURISDICCIÓN SANITARIA DE JONUTA
					2.1.1.1.1.SS.64	JURISDICCIÓN SANITARIA DE MACUSPANA
					2.1.1.1.1.SS.65	JURISDICCIÓN SANITARIA DE NACAJUCA
					2.1.1.1.1.SS.66	JURISDICCIÓN SANITARIA DE PARAÍSO
					2.1.1.1.1.SS.67	JURISDICCIÓN SANITARIA DE TACOTALPA
					2.1.1.1.1.SS.68	JURISDICCIÓN SANITARIA DE TEAPA
					2.1.1.1.1.SS.69	JURISDICCIÓN SANITARIA DE TENOSIQUE
					2.1.1.1.1.SS.70	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
					2.1.1.1.1.SS.71	UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA DE CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA
					2.1.1.1.1.SS.72	UNIDAD MÉDICA ESPECIALIZADA DE IMAGENOLÓGIA DE VILLAHERMOSA
					2.1.1.1.1.SS.73	DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
					2.1.1.1.1.SS.74	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
				2.1.1.1.1.ED		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.01	SECRETARÍA PARTICULAR

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.ED.02	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.04	UNIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES
					2.1.1.1.1.ED.05	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
					2.1.1.1.1.ED.06	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN MAGISTERIAL
					2.1.1.1.1.ED.07	UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS EDUCATIVOS
					2.1.1.1.1.ED.08	DIRECCIÓN DE BECAS
					2.1.1.1.1.ED.09	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.1.1.ED.10	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
					2.1.1.1.1.ED.11	UNIDAD TÉCNICA PRESUPUESTAL
					2.1.1.1.1.ED.12	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD
					2.1.1.1.1.ED.13	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.1.1.ED.15	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.16	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.1.1.ED.17	DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE NÓMINAS
					2.1.1.1.1.ED.18	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
					2.1.1.1.1.ED.19	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA
					2.1.1.1.1.ED.20	DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR E INCORPORACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.21	DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO PROFESIONAL
					2.1.1.1.1.ED.22	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.ED.23	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
					2.1.1.1.1.ED.24	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR
					2.1.1.1.1.ED.25	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
					2.1.1.1.1.ED.26	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
					2.1.1.1.1.ED.27	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
					2.1.1.1.1.ED.28	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
					2.1.1.1.1.ED.29	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA
					2.1.1.1.1.ED.30	DIRECCIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA
					2.1.1.1.1.ED.31	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
					2.1.1.1.1.ED.32	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
					2.1.1.1.1.ED.33	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
					2.1.1.1.1.ED.34	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
				2.1.1.1.1.ID		INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO
					2.1.1.1.1.ID.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO
					2.1.1.1.1.ID.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.ID.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.ID.04	DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						DEPORTE
					2.1.1.1.1.ID.05	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO
				2.1.1.1.1.IJ		INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TABASCO
					2.1.1.1.1.IJ.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TABASCO
					2.1.1.1.1.IJ.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.IJ.03	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.IJ.04	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
					2.1.1.1.1.IJ.05	DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA PARA LA JUVENTUD
				2.1.1.1.1.DF		SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO
					2.1.1.1.1.DF.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.DF.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.DF.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.DF.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.DF.05	UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
					2.1.1.1.1.DF.06	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
					2.1.1.1.1.DF.07	COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL
					2.1.1.1.1.DF.08	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
					2.1.1.1.1.DF.09	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN
					2.1.1.1.1.DF.10	DIRECCIÓN DE AGRO NEGOCIOS
					2.1.1.1.1.DF.11	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
					2.1.1.1.1.DF.12	DELEGACIÓN REGIONAL SIERRA
					2.1.1.1.1.DF.13	DELEGACIÓN REGIONAL CENTRO
					2.1.1.1.1.DF.14	DELEGACIÓN REGIONAL CHONTALPA
					2.1.1.1.1.DF.15	DELEGACIÓN REGIONAL USUMACINTA
					2.1.1.1.1.DF.16	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS
					2.1.1.1.1.DF.17	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
					2.1.1.1.1.DF.18	DIRECCIÓN DE ACUACULTURA
					2.1.1.1.1.DF.19	DIRECCIÓN DE FOMENTO PESQUERO
					2.1.1.1.1.DF.20	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGRÍCOLA
					2.1.1.1.1.DF.21	DIRECCIÓN CULTIVOS BÁSICOS
					2.1.1.1.1.DF.22	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA
					2.1.1.1.1.DF.23	SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
					2.1.1.1.1.DF.24	DIRECCIÓN DE ESPECIES MAYORES
					2.1.1.1.1.DF.25	DIRECCIÓN ESPECIES MENORES
				2.1.1.1.1.CF		COMISIÓN ESTATAL FORESTAL
					2.1.1.1.1.CF.01	DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.CF.02	UNIDAD JURÍDICA
					2.1.1.1.1.CF.03	UNIDAD GEOMÁTICA
					2.1.1.1.1.CF.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.CF.05	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.CF.06	UNIDAD DE FOMENTO Y PROTECCIÓN FORESTAL
					2.1.1.1.1.CF.07	UNIDAD DE MANEJO, APROVECHAMIENTO E INDUSTRIA
					2.1.1.1.1.CF.08	UNIDAD DE VIVEROS
				2.1.1.1.1.ER		SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
					2.1.1.1.1.ER.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.ER.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.ER.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.ER.04	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.ER.05	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
					2.1.1.1.1.ER.06	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL
					2.1.1.1.1.ER.07	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES
					2.1.1.1.1.ER.08	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL Y RECLAMACIONES
					2.1.1.1.1.ER.09	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LA POLÍTICA AMBIENTAL
					2.1.1.1.1.ER.10	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
					2.1.1.1.1.ER.11	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
					2.1.1.1.1.ER.12	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES
					2.1.1.1.1.ER.13	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
					2.1.1.1.1.ER.14	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
					2.1.1.1.1.ER.15	DIRECCIÓN DE USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES
					2.1.1.1.1.ER.16	DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL
					2.1.1.1.1.ER.17	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
					2.1.1.1.1.ER.18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ENERGÍA
					2.1.1.1.1.ER.19	DIRECCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE
					2.1.1.1.1.ER.20	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ENERGÍA SUSTENTABLE
					2.1.1.1.1.ER.21	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.1.1.ER.22	UNIDAD DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL
				2.1.1.1.1.YU		CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKA)
					2.1.1.1.1.YU.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.YU.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.YU.03	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.1.YU.04	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.1.1.YU.05	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
				2.1.1.1.1.CT		SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
					2.1.1.1.1.CT.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.CT.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.CT.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.CT.04	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.CT.05	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
					2.1.1.1.1.CT.06	DIRECCIÓN DE REGISTRO ESTATAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
					2.1.1.1.1.CT.07	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO
					2.1.1.1.1.CT.08	DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA
					2.1.1.1.1.CT.09	DIRECCIÓN OPERATIVA
					2.1.1.1.1.CT.10	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
					2.1.1.1.1.CT.11	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
					2.1.1.1.1.CT.12	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
				2.1.1.1.1.RT		COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO
					2.1.1.1.1.RT.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.RT.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
					2.1.1.1.1.RT.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.RT.04	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.RT.05	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
					2.1.1.1.1.RT.06	DIRECCIÓN DE NOTICIAS
					2.1.1.1.1.RT.07	DIRECCIÓN DE RADIO
					2.1.1.1.1.RT.08	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
					2.1.1.1.1.RT.09	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
					2.1.1.1.1.RT.10	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y ENLACES INTERINSTITUCIONALES
					2.1.1.1.1.RT.11	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
				2.1.1.1.1.ET		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
					2.1.1.1.1.ET.01	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.1.1.ET.02	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.03	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.04	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
					2.1.1.1.1.ET.05	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.06	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
					2.1.1.1.1.ET.07	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.08	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
					2.1.1.1.1.ET.09	DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
					2.1.1.1.1.ET.10	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA MICRO,

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
					2.1.1.1.1.ET.11	DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD
					2.1.1.1.1.ET.12	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIO
					2.1.1.1.1.ET.13	DIRECCIÓN DE ATRACCIONES DE INVERSIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL
					2.1.1.1.1.ET.14	DIRECCIÓN DE COMERCIO
					2.1.1.1.1.ET.15	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE EMPRESARIAL Y SECTORIAL
					2.1.1.1.1.ET.16	UNIDAD DE FIDEICOMISOS
					2.1.1.1.1.ET.17	COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO
					2.1.1.1.1.ET.18	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO TURÍSTICO Y CAPACITACIÓN
					2.1.1.1.1.ET.19	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS
					2.1.1.1.1.ET.20	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADOTECNIA TURÍSTICA
					2.1.1.1.1.ET.21	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN
				2.1.1.1.1.EE		SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO
					2.1.1.1.1.EE.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.1.1.EE.02	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.1.1.EE.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.1.EE.04	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN OCUPACIONAL
					2.1.1.1.1.EE.05	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL
					2.1.1.1.1.EE.06	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL Y ASESORÍA JURÍDICA
					2.1.1.1.1.EE.07	COORDINACIÓN DE APOYOS FINANCIEROS A LA CAPACITACIÓN
					2.1.1.1.1.EE.08	COORDINACIÓN DE MOVILIDAD LABORAL
					2.1.1.1.1.EE.09	UNIDADES REGIONALES
			2.1.1.1.2.			PODER LEGISLATIVO
				2.1.1.1.2.HC		H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.1.2.HC.01	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE TAREAS LEGISLATIVAS
					2.1.1.1.2.HC.02	FRACCIONES PARLAMENTARIAS
				2.1.1.1.2.OS		ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
					2.1.1.1.2.OS.01	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
			2.1.1.1.3.			PODER JUDICIAL
				2.1.1.1.3.PJ		PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.1.3.PJ.01	PRESIDENCIA
					2.1.1.1.3.PJ.02	TESORERÍA JUDICIAL DEL ESTADO
					2.1.1.1.3.PJ.03	OFICIALÍA MAYOR
					2.1.1.1.3.PJ.04	JUZGADOS CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y MIXTO
					2.1.1.1.3.PJ.05	SALA Y JUZGADOS ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
			2.1.1.1.4.			INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
				2.1.1.1.4.IE		INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
					2.1.1.1.4.IE.01	CONSEJO ESTATAL
					2.1.1.1.4.IE.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.4.IE.03	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL
			2.1.1.1.5.			INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FÍSICA EDUCATIVA
				2.1.1.1.5.IP		INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FÍSICA EDUCATIVA
					2.1.1.1.5.IP.01	SECRETARÍA EJECUTIVA
					2.1.1.1.5.IP.02	DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA
					2.1.1.1.5.IP.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.1.5.IP.04	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
					2.1.1.1.5.IP.05	DIRECCIÓN DE ARCHIVO E INFORMÁTICA
			2.1.1.1.6			COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
				2.1.1.1.6.DH		COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
					2.1.1.1.6.DH.01	COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
			2.1.1.1.7			TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
				2.1.1.1.7.TE		TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
					2.1.1.1.7.TE.01	SECRETARIADO GENERAL DE ACUERDOS
					2.1.1.1.7.TE.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.7.TE.03	SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LAS SALAS
					2.1.1.1.7.TE.04	ACTUARÍA
					2.1.1.1.7.TE.05	COORDINACIÓN DE DEFENSORES DE LO ADMINISTRATIVO
			2.1.1.1.8			TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
				2.1.1.1.8.CA		TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
					2.1.1.1.8.CA.01	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
		2.1.1.2.0				ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS
			2.1.1.2.1			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
				2.1.1.2.1.AS		COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
					2.1.1.1.8.AS.01	DIRECCIÓN GENERAL DE CEAS
					2.1.1.1.8.AS.02	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.1.8.AS.03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.1.8.AS.04	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
					2.1.1.1.8.AS.05	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.1.8.AS.06	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
					2.1.1.1.8.AS.07	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
					2.1.1.1.8.AS.08	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.1.8.AS.09	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA
					2.1.1.1.8.AS.10	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CÁRDENAS
					2.1.1.1.8.AS.11	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CENTLA
					2.1.1.1.8.AS.12	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALCALCO
					2.1.1.1.8.AS.13	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUNDUACÁN
					2.1.1.1.8.AS.14	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EMILIANO ZAPATA
					2.1.1.1.8.AS.15	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUIMANGUILLO
					2.1.1.1.8.AS.16	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JALAPA
					2.1.1.1.8.AS.17	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JALPA DE MÉNDEZ
					2.1.1.1.8.AS.18	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JONUTA
					2.1.1.1.8.AS.19	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NACAJUCA
					2.1.1.1.8.AS.20	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PARAÍSO
					2.1.1.1.8.AS.21	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TACOTALPA
					2.1.1.1.8.AS.22	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEAPA
					2.1.1.1.8.AS.23	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TENOSIQUE
				2.1.1.2.1.AB		CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA
					2.1.1.2.1.AB.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.AB.02	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.2.1.AB.03	UNIDAD JURÍDICA
					2.1.1.2.1.AB.04	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.2.1.AB.05	UNIDAD DE MERCADOTECNIA
					2.1.1.2.1.AB.06	UNIDAD DE VIGILANCIA
				2.1.1.2.1.DI		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)
					2.1.1.2.1.DI.01	COORDINACIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.DI.02	DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL
					2.1.1.2.1.DI.03	SECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.2.1.DI.04	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.2.1.DI.05	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
					2.1.1.2.1.DI.06	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.2.1.DI.07	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
					2.1.1.2.1.DI.08	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y DESARROLLO HUMANO
					2.1.1.2.1.DI.09	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL
					2.1.1.2.1.DI.10	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES
					2.1.1.2.1.DI.11	COMISARIO
					2.1.1.2.1.DI.12	DIRECCIÓN DE LA BENEFICENCIA

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
						PÚBLICA
					2.1.1.2.1.DI.13	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
					2.1.1.2.1.DI.14	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL
					2.1.1.2.1.DI.15	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
					2.1.1.2.1.DI.16	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR
					2.1.1.2.1.DI.17	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
					2.1.1.2.1.DI.18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD
					2.1.1.2.1.DI.19	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
					2.1.1.2.1.DI.20	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DIF
				2.1.1.2.1.AM		COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
					2.1.1.2.1.AM.01	COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO
				2.1.1.2.1.FA		INSTITUTO PARA EL FOMENTO A LAS ARTESANÍAS DE TABASCO
					2.1.1.2.1.FA.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.FA.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.2.1.FA.03	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCCIÓN ARTESANAL
					2.1.1.2.1.FA.04	DIRECCIÓN DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN
				2.1.1.2.1.CU		INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA
					2.1.1.2.1.CU.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA
					2.1.1.2.1.CU.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.2.1.CU.03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS FEDERALES
					2.1.1.2.1.CU.04	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL
					2.1.1.2.1.CU.05	DIRECCIÓN DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS
					2.1.1.2.1.CU.06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO
					2.1.1.2.1.CU.07	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL
					2.1.1.2.1.CU.08	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN CULTURAL
					2.1.1.2.1.CU.09	DIRECCIÓN EDITORIAL Y DE LITERATURA
				2.1.1.2.1.IM		INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
					2.1.1.2.1.IM.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.IM.02	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.2.1.IM.03	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
					2.1.1.2.1.IM.04	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.2.1.IM.05	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOJURÍDICA A VÍCTIMAS
					2.1.1.2.1.IM.06	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y ENLACE INSTITUCIONAL
					2.1.1.2.1.IM.07	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
				2.1.1.2.1.IR		INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.2.1.IR.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
				2.1.1.2.1.IV		INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
					2.1.1.2.1.IV.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.IV.02	UNIDAD DE APOYO EJECUTIVO
					2.1.1.2.1.IV.03	UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
					2.1.1.2.1.IV.04	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
					2.1.1.2.1.IV.05	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
					2.1.1.2.1.IV.06	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
					2.1.1.2.1.IV.07	DIRECCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES
					2.1.1.2.1.IV.08	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.2.1.IV.09	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.2.1.IV.10	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
				2.1.1.2.1.IT		INSTITUTO TABASQUEÑO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
					2.1.1.2.1.IT.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
					2.1.1.2.1.IT.02	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
					2.1.1.2.1.IT.03	DIRECCIÓN TÉCNICA
					2.1.1.2.1.IT.04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRAS
				2.1.1.2.1.MP		MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO
					2.1.1.2.1.MP.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.MP.02	DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
					2.1.1.2.1.MP.03	DIRECCIÓN DE MUSEOGRAFÍA Y SERVICIOS EDUCATIVOS
					2.1.1.2.1.MP.04	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
				2.1.1.2.1.BA		COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
					2.1.1.2.1.BA.01	DIRECCIÓN DE COLEGIO DE BACHILLERES
				2.1.1.2.1.CE		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.2.1.CE.01	DIRECCIÓN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
				2.1.1.2.1.CP		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.2.1.CP.01	DIRECCIÓN COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO
				2.1.1.2.1.CC		CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.2.1.CC.01	DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO
				2.1.1.2.1.IA		INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
					2.1.1.2.1.IA.01	DIRECCIÓN GENERAL
					2.1.1.2.1.IA.02	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.2.1.IA.03	SECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.2.1.IA.04	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
					2.1.1.2.1.IA.05	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
					2.1.1.2.1.IA.06	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
					2.1.1.2.1.IA.07	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
					2.1.1.2.1.IA.08	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA
					2.1.1.2.1.IA.09	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
					2.1.1.2.1.IA.10	DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
					2.1.1.2.1.IA.11	DIRECCIÓN ACADÉMICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS
				2.1.1.2.1.TC		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
					2.1.1.2.1.TC.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CENTLA
				2.1.1.2.1.IC		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO
					2.1.1.2.1.IC.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMALCALCO
				2.1.1.2.1.TS		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA
					2.1.1.2.1.TS.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEAPA
				2.1.1.2.1.TM		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
					2.1.1.2.1.TM.01	DIRECCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MACUSPANA
				2.1.1.2.1.TH		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO
					2.1.1.2.1.TH.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA
				2.1.1.2.1.TR		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS
					2.1.1.2.1.TR.01	DIRECCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS RÍOS
				2.1.1.2.1.FT		INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
					2.1.1.2.1.FT.01	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
				2.1.1.2.1.UI		UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.2.1.UI.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
				2.1.1.2.1.PC		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO
					2.1.1.2.1.PC.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO
				2.1.1.2.1.UG		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO
					2.1.1.2.1.UG.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO
				2.1.1.2.1.PM		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
					2.1.1.2.1.PM.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
				2.1.1.2.1.CH		UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
					2.1.1.2.1.CH.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
				2.1.1.2.1.UT		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
					2.1.1.2.1.UT.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
				2.1.1.2.1.US		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
					2.1.1.2.1.US.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

SF/NF	SEC/SP	SUBSEC/SP	EP	DEP./ORG.DCE./ORG. DCO.	UR	DEPENDENCIA, ENTIDAD U ÓRGANO
				2.1.1.2.1.UJ		UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
						UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
					2.1.1.2.1.UJ.01	DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
		2.1.1.3.0				INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
			2.1.1.3.1			INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
				2.1.1.3.1.IS		INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
					2.1.1.3.1.IS.01	SECRETARÍA TÉCNICA
					2.1.1.3.1.IS.02	SECRETARÍA PARTICULAR
					2.1.1.3.1.IS.03	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
					2.1.1.3.1.IS.04	DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y VINCULACIÓN OPERATIVA
					2.1.1.3.1.IS.05	DIRECCIÓN JURÍDICA
					2.1.1.3.1.IS.06	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
					2.1.1.3.1.IS.07	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
					2.1.1.3.1.IS.08	DIRECCIÓN DE FINANZAS
					2.1.1.3.1.IS.09	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS
					2.1.1.3.1.IS.10	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
	2.1.2.0.0					ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
		2.1.2.1.0				ENTIDADES PARAESTATALES
			2.1.2.1.1			ENTIDADES PARAESTATALES
				2.1.2.1.1.AP		ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
					2.1.2.1.1.AP.01	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PORTUARIA INTEGRAL

CATÁLOGO DE ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Dependencias del Ejecutivo del Estado		
1	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	AJ
2	Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	CS
3	Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	DR
4	Gubernatura	GU
5	Procuraduría General de Justicia	PG
6	Secretaría de Administración	SA
7	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	CT
8	Secretaría de Contraloría	SC
9	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	DF
10	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	DE
11	Secretaría de Desarrollo Social	SD
12	Secretaría de Educación	ED
13	Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	ER
14	Secretaría de Gobierno	SG
15	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	OT
16	Secretaría de Planeación y Finanzas	PF
17	Secretaría de Salud	SS
18	Secretaría de Seguridad Pública	SP
19	Secretaría Técnica	EC
Organismos Descentralizados del Estado		
1	Central de Abastos de Villahermosa	AB
2	Colegio de Bachilleres de Tabasco	BA
3	Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	CP
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	CE
5	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	AS
6	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco	AM
7	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	CC
8	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	IA
9	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	FT

10	Instituto de Vivienda de Tabasco	IV
11	Instituto Estatal de Cultura	CU
12	Instituto Estatal de las Mujeres	IM
13	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	FA
14	Instituto Registral del Estado de Tabasco	IR
15	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	IT
16	Instituto Tecnológico Superior de Centla	TC
17	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	IC
18	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	TS
19	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	TM
20	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	TR
21	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta Huimanguillo	TH
22	Museo Interactivo Papagayo	MP
23	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF Tabasco)	DI
24	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	UI
25	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	UJ
26	Universidad Politécnica del Centro	PC
27	Universidad Politécnica del Golfo de México	UG
28	Universidad Politécnica Mesoamericana	PM
29	Universidad Popular de la Chontalpa	CH
30	Universidad Tecnológica de Tabasco	UT
31	Universidad Tecnológica del Usumacinta	US
Órganos Desconcentrados del Estado		
1	Central de Maquinaria de Tabasco	CM
2	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKÁ)	YU
3	Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	RT
4	Comisión Estatal Forestal	CF
5	Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	JP
6	Coordinación Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	TT
7	Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	DM
8	Instituto del Deporte de Tabasco	ID
9	Instituto de la Juventud de Tabasco	IJ

10	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	IS
11	Junta Estatal de Caminos	JE
12	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	SE
13	Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	SB
14	Servicio Estatal de Empleo	EE
Poderes		
1	Poder Legislativo	
	H. Congreso del Estado	HC
	Órgano Superior de Fiscalización del Estado	OS
2	Poder Judicial	PJ
Autónomos		
1	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	DH
2	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	IE
3	Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública	IP
6	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	CA
7	Tribunal Electoral de Tabasco	TE
Empresas de Participación Mayoritaria Estatal		
1	Administración Portuaria Integral de Tabasco	AP

CATÁLOGOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

CATÁLOGO DE FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN

Este catálogo se modificó de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en congruencia con las atribuciones y obligaciones de cada uno de las Entidades Públicas que integran la Administración Pública del Estado, y de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente.

La clasificación del gasto identifica cuatro finalidades de política pública, que son **gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros.**

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN		
1			GOBIERNO		
			Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.		
	1.1			LEGISLACIÓN	
			Acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública entre otras.		
		1.1.1		Legislación	
			Acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.		
		1.1.2		Fiscalización	
			Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.		
	1.2			JUSTICIA	
			Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.		

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
		1.2.1		<p>Impartición de Justicia</p> <p>Acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposiciones de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso, impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a la Legislatura del Congreso, a las Comisiones o Institutos de carácter electoral, de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales. Comprende la infraestructura y equipamiento necesarios. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.</p>
		1.2.2		<p>Procuración de Justicia</p> <p>Acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, así como las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan a través de la Procuraduría General de Justicia y sus agencias del Ministerio Público investigadoras, adscritas y especiales, corporaciones policíacas y ministeriales o judiciales, rurales, forestales y preventivas municipales, y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Comprende igualmente las acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno para el intercambio de información, apoyos logísticos y actualización de las estructuras jurídicas y disposiciones normativas orientadas a la persecución de los delitos en los distintos ámbitos territoriales. Se consideran por igual, las acciones desarrolladas por la Comisión de Derechos Humanos, del Organismo Descentralizado de la Defensa del Menor y la Familia, de los Discapacitados y, en general, de la protección permanente de los derechos ciudadanos. Se considera la infraestructura y equipamiento correspondientes. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.</p>
		1.2.3		<p>Reclusión y Readaptación Social</p> <p>Comprende las acciones que dentro del marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública se orientan a la organización, en materia de prevención y readaptación social y de regulación del consejo tutelar para menores infractores; así como administrar, operar y mantener la seguridad de los reclusorios y centros de readaptación social del estado y lo correspondiente a los centros tutelares.</p>
		1.2.4		<p>Derechos Humanos</p> <p>Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.</p>
	1.3			<p>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</p>

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
			Comprende las acciones enfocadas a conducir las políticas y relaciones intensas con los otros órdenes de gobierno y con la sociedad en su conjunto, comprendiendo las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno respecto a sus distintos campos de acción en lo social, económico, político y de administración interna, así como la infraestructura y el equipamiento correspondiente. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.
		1.3.1	Presidencia / Gubernatura
			Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.
		1.3.2	Política Interior
			Actividades orientadas hacia el fomento, promoción, coordinación y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales de los tres órdenes de gobierno y con las autoridades de otras entidades federativas.
		1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público
			Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).
		1.3.4	Función Pública
			Son las actividades orientadas a regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar el sistema de control, evaluación y auditoría gubernamental de la administración pública.
		1.3.5	Asuntos Jurídicos
			Elaborar los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y cualquier otro ordenamiento jurídico.
		1.3.6	Organización de Procesos Electorales
			Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.
		1.3.7	Población
			Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.
		1.3.8	Territorio
			Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.
		1.3.9	Otros
			Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.
	1.4		RELACIONES EXTERIORES
		1.4.1	Relaciones Exteriores

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.
	1.5			ASUNTOS FINANCIEROS HACENDARIOS
				Es la instrumentación, operación y seguimiento de la política fiscal y administrativa, así como el seguimiento de la administración tributaria y la reglamentación de la política de egresos estatal, igualmente conducir las relaciones que en estas materias se realicen con las autoridades competentes de otros órdenes de gobierno. Además contempla la infraestructura, el equipamiento y la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes.
		1.5.1		Asuntos Financieros
				Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.
		1.5.2		Asuntos Hacendarios
				Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.
	1.6			SEGURIDAD NACIONAL
				Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional
		1.6.1		Defensa
				Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.
		1.6.2		Marina
				Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.
		1.6.3		Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional
				Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).
	1.7			ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
				Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública; así como las acciones que realiza el Gobierno del Estado para la investigación y prevención de conductas delictivas; y para la readaptación social; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que de orientación, difusión y auxilio para la protección civil. Además contempla la infraestructura y el equipamiento

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				correspondiente. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.
		1.7.1		Policia
				Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.
		1.7.2		Protección Civil
				Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.
		1.7.3		Otros asuntos de Orden Público y Seguridad
				Incluye las actividades que realicen las Dependencias en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.
		1.7.4		Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sistema Estatal de Seguridad Pública)
				Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
	1.8			OTROS SERVICIOS GENERALES
				Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos órdenes del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.
		1.8.1		Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
				Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y el Instituto Registral, entre otras. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.
		1.8.2		Servicios Estadísticos
				Comprende las acciones de las políticas públicas de desarrollo social sustentable apoyadas por la planeación prospectiva, y la evaluación como herramientas fundamentales para que la toma de decisiones, a fin de direccionar con un sentido de equidad e inclusión los beneficios del gasto social.
		1.8.3		Servicios de Comunicación y Medios
				Son las actividades destinadas a instrumentar, aplicar y desarrollar los programas de comunicación social, relaciones públicas y de imagen de gobierno; así como atender y coordinar la agenda del titular del Poder Ejecutivo de conformidad con sus directrices y presentar al mismo y a las Dependencias, Organismos y Órganos de la Administración Pública Estatal.

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN		
		1.8.4			Acceso a la Información Pública Gubernamental
					Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.
		1.8.5			Preparación y Evaluación de Proyectos Productivos
					Preparación y evaluación de proyectos productivos no contemplados en las funciones anteriores.
		1.8.6			Otros
					Incluye las actividades que realizan las Dependencias no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.
2			DESARROLLO SOCIAL		
					Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental
	2.1				PROTECCIÓN AMBIENTAL
					Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.
		2.1.1			Ordenación de Desechos
					Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.
		2.1.2			Administración del Agua
					Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros.
		2.1.3			Ordenación de Aguas Residuales, Drenajes y Alcantarillado

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que estas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.
		2.1.4		Reducción de Contaminación
				Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.
		2.1.5		Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
				Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).
		2.1.6		Otros de Protección Ambiental
				Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.
	2.2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
				Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.
		2.2.1		Urbanización
				Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
		2.2.2		Desarrollo Comunitario
				Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.
		2.2.3		Abastecimiento de Agua
				Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.
		2.2.4		Alumbrado Público
				Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.
		2.2.5		Vivienda
				Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.
		2.2.6		Servicios Comunes
				Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.
		2.2.7		Desarrollo Regional
				Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.
	2.3			SALUD
				Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipos médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN		
		2.3.1			Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
					Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.
		2.3.2			Prestación de Servicios de Salud a la Persona
					Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.
		2.3.3			Generación de Recursos para la Salud
					Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.
		2.3.4			Rectoría del Sistema de Salud
					Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.
		2.3.5			Protección Social en Salud
					Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.
	2.4				RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
					Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.
		2.4.1			Deporte y Recreación
					Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.
		2.4.2			Cultura

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).
		2.4.3		Radio, Televisión y Editoriales
				Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.
		2.4.4		Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales
				Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.
	2.5			EDUCACIÓN
				Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.
		2.5.1		Educación Básica
				Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria, secundaria e indígena.
		2.5.2		Educación Media Superior
				Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		2.5.3		Educación Superior
				Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		2.5.4		Posgrado
				Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		2.5.5		Educación para Adultos
				Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
		2.5.6		Otros Servicios Educativos Y Actividades inherentes

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones de la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.
		2.5.7		Educación especial
				Incluye las acciones encaminadas a brindar atención psicopedagógica a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquéllos con aptitudes sobresalientes, englobando acciones de orientación y capacitación educativa a toda la sociedad para proporcionar educación temprana y apertura a estos grupos, brindándoles los avances de la ciencia y la tecnología, proporcionando atención a los educandos de manera pertinente, adecuada a sus propias condiciones y con equidad social.
		2.5.8		Educación indígena
				Incluye las acciones que tiene como finalidad brindar a los grupos étnicos del Estado: educación inicial, preescolar, primaria y secundaria bilingüe bicultural, servicios asistenciales, así como los de apoyo al mejoramiento y desarrollo de las comunidades indígenas.
		2.5.9		Formación para el Trabajo
				Incluye las acciones que tienen por objeto proporcionar al individuo los conocimientos, habilidades o destrezas que le permitan desarrollar una actividad productiva, mediante alguna ocupación u oficio calificado, demandada en el mercado, incluyendo la educación a los estudiantes mayores de 15 años, con capacidades diferentes mediante los programas de capacitación de la escuela de oficios integral.
	2.6			PROTECCIÓN SOCIAL
				Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan las Dependencias en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.
		2.6.1		Enfermedad e Incapacidad
				Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.
		2.6.2		Edad Avanzada
				Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN		
		2.6.3			Familia e Hijos
					Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.
		2.6.4			Desempleo
					Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.
		2.6.5			Alimentación y Nutrición
					Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.
		2.6.6			Apoyo Social para la Vivienda
					Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).
		2.6.7			Indígenas
					Comprende los proyectos y acciones orientados a la inclusión de los grupos étnicos al proceso de desarrollo, privilegiando sus costumbres y tradiciones, con un pleno reconocimiento a su dignidad y el afán compartido de reducir rezagos e inequidades, a través del despliegue de sus potencialidades; opinando sobre la administración y asignación de los fondos mixtos nacionales e internacionales.
		2.6.8			Otros Grupos Vulnerables
					Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).
		2.6.9			Otras de Seguridad Social y Asistencia Social
					Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.
	2.7			OTROS ASUNTOS SOCIALES
				Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.
		2.7.1		Otros Asuntos Sociales
				Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.
3			DESARROLLO ECONÓMICO	
			Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.	
	3.1			ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
				Comprende las acciones para fomentar, mantener e incrementar la planta productiva, la inversión y la generación de empleo mediante la regulación, instrumentación, conducción y evaluación de las políticas y programas de promoción y fomento industrial, de comercio interior, abasto, servicios, minería de superficie, artesanías, exportaciones y turismo. También considera la programación y supervisión de obras de infraestructura básica y equipamiento; así como la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros respectivos.
		3.1.1		Asuntos Económicos y Comerciales en General
				Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.
		3.1.2		Asuntos Laborales Generales
				Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.
	3.2			AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
				Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
		3.2.1		Agropecuaria
				Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.
		3.2.2		Silvicultura
				Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.
		3.2.3		Acuicultura, Pesca y Caza
				Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.
		3.2.4		Agroindustrial
				Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.
		3.2.5		Hidroagrícola
				Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.
		3.2.6		Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario
				Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.
	3.3			COMBUSTIBLES Y ENERGÍA
				Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.
		3.3.1		Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN		
					Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.
		3.3.2			Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
					Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.
		3.3.3			Combustibles Nucleares
					Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.
		3.3.4			Otros Combustibles
					Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.
		3.3.5			Electricidad
					Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.
		3.3.6			Energía no Eléctrica
					Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN		
	3.4				MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN
					Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.
		3.4.1			Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales
					Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.
		3.4.2			Manufacturas
					Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.
		3.4.3			Construcción
					Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.
	3.5				TRANSPORTE
					Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, agua, y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.
		3.5.1			Transporte por Carretera
					Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.
		3.5.2			Transporte por Agua y Puertos

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.
		3.5.3		Transporte por Ferrocarril
				Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.
		3.5.4		Transporte Aéreo
				Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.
		3.5.5		Transporte por Oleoductos y Gasoductos y otros Sistemas de Transporte
				Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.
		3.5.6		Otros Relacionados con Transporte
				Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.
	3.6			COMUNICACIONES
				Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.
		3.6.1		Comunicaciones
				Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.
	3.7			TURISMO

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.
		3.7.1		Turismo
				Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.
		3.7.2		Hoteles y Restaurantes
				Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.
	3.8			CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
				Comprende los programas y actividades que realizan las Dependencias, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.
		3.8.1		Investigación Científica
				Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		3.8.2		Desarrollo Tecnológico
				Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		3.8.3		Servicios Científicos y Tecnológicos
				Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
		3.8.4		Innovación

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
	3.9			OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS
				Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
		3.9.1		Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
				Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.
		3.9.2		Otras Industrias
				Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.
		3.9.3		Otros Asuntos Económicos
				Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
4			OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES	
			Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes	
	4.1		TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	
			Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.	
		4.1.1	Deuda Pública interna	
			Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la	

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN	
				contratación de deuda pública interna.
		4.1.2		Deuda Pública Externa
				Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.
	4.2			APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO
				Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.
		4.2.1		Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
				Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.
		4.2.2		Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
				Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		4.2.3		Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
				Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.
	4.3			SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
				Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
		4.3.1		Saneamiento del Sistema Financiero
				Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
		4.3.2		Apoyos IPAB
				Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.
		4.3.3		Banca de Desarrollo
				Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.
		4.3.4		Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
				Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).
	4.4			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
				Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

CLAVE FINALIDAD	CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUB-FUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN		
		4.4.1			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
					Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

CATÁLOGO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Actividad Institucional: es el conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las unidades responsables o ejecutoras del gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala la ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

Actividad Institucional, identifica las acciones de los ejecutores de gasto, vinculando éstas con las atribuciones legales respectivas, en congruencia con las categorías de las funciones y los programas que les corresponden.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
AI	DESCRIPCIÓN
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
002	ASESORÍA, COORDINACIÓN, DIFUSIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
003	COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS Y DE IMAGEN DE GOBIERNO
004	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
005	ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL PODER EJECUTIVO
006	RELACIÓN DEL ESTADO CON LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS
007	DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL ESTADO, MEDIANTE GESTIONES ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS
008	APOYO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
009	SERVICIOS DE EDICIÓN Y ARTES GRÁFICAS PARA EL GOBIERNO ESTATAL
010	POLÍTICA INTERIOR Y LAS RELACIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL CON EL CONGRESO, AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES
011	DESARROLLO POLÍTICO Y CÍVICO SOCIAL DEL ESTADO
012	PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA. DETERMINACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN DEL ESTADO
013	CONDUCCIÓN Y OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
014	FOMENTO AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
015	ADMINISTRAR EL SISTEMA REGISTRAL DEL ESTADO
016	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LOS PRODUCTORES
017	COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
018	HACIENDA PÚBLICA RESPONSABLE, EFICIENTE Y EQUITATIVA
019	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
020	POLÍTICA DE INGRESOS EFECTIVA, EXPEDITA, ECONÓMICA Y CONGRUENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ESTADO
021	CUSTODIA DE FONDOS, VALORES E INGRESOS DEL ESTADO
022	RESTAURACIÓN AMBIENTAL
023	EVALUACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL
024	PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL A CARGO DE LA SEPLAFIN
025	ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS REFERIDOS EN LA LEY ESTATAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
AI	DESCRIPCIÓN
026	TRANSPORTE PÚBLICO
027	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PUBLICA
028	RECURSOS DERIVADOS DE LOS INGRESOS ESTATALES PARA LOS MUNICIPIOS
029	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
030	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
031	EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, DEL PRESUPUESTO Y DE LOS PROGRAMAS EMANADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
032	FUNCIÓN PUBLICA Y BUEN GOBIERNO
033	MEJORA DE LA GESTIÓN PUBLICA
034	CONCESIONES Y PERMISOS
035	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS. IMPULSAR LA POLÍTICA TRANSVERSAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA
036	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES
037	PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
038	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO EN ZONAS URBANAS MARGINADAS
039	PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA
040	APOYO A PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES
041	ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL EN POBREZA
042	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
043	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
044	PLANEACIÓN DE PROYECTOS URBANOS PARA ESTADO Y MUNICIPIOS
045	OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES, SEGURAS Y SUFICIENTES
046	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
047	CARRETERAS EFICIENTES, SEGURAS Y SUFICIENTES
048	CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES EFICIENTES, SEGURAS Y SUFICIENTES
049	ORDENACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL Y URBANA
050	INVESTIGACIÓN DEL DELITO ESTATAL
051	REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL ESTADO EN EL ÁMBITO INTERNO E INTER ESTATAL
052	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
053	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA MENORES
054	SISTEMA PENITENCIARIO QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JURÍDICAS Y CONTRIBUYA A LA READAPTACIÓN SOCIAL
055	PREVENCIÓN DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA ESTATAL
056	VIGILANCIA DEL SISTEMA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD EN EL ESTADO
057	SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
058	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES FORTALECIDAS E INTEGRADAS SECTORIAL E INTERSECTORIALMENTE
059	ENFERMEDADES EMERGENTES, URGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS Y DESASTRES NATURALES PREVENIDOS, CONTROLADOS Y ATENDIDOS OPORTUNAMENTE
060	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS FORTALECIDA Y MODERNIZADA
061	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD CON RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES
062	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ORGANIZADOS E INTEGRADOS
063	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ACORDES A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE ATENCIÓN A LA SALUD
064	INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, EQUIPAMIENTO ÓPTIMO E INSUMOS SEGUROS PARA LA SALUD
065	SISTEMA ESTATAL DE SALUD ORGANIZADO E INTEGRADO
066	SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CONSOLIDADO ESTRATÉGICAMENTE
067	POLÍTICAS DE CALIDAD IMPLEMENTADAS EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD
068	INVESTIGACIÓN EN SALUD PERTINENTE Y DE EXCELENCIA ACADÉMICA
069	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
070	ASISTENCIA SOCIAL, COMUNITARIA Y BENEFICENCIA PUBLICA JUSTA Y EQUITATIVA A GRUPOS VULNERABLES

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
AI	DESCRIPCIÓN
071	APOYO A LAS MADRES TRABAJADORAS EN EL CUIDADO DE SUS HIJOS
072	CONSERVACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES
073	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA ASISTENCIA SOCIAL (ASISTENCIA PÚBLICA)
074	DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
075	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD
076	IMPULSO PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA O PÚBLICA, NACIONAL O EXTRANJERA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
077	EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD
078	APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA
079	COMPLEMENTO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
080	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD
081	EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE CALIDAD
082	EDUCACIÓN DE POSTGRADO DE CALIDAD
083	INVESTIGACIÓN EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
084	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
085	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA
086	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR
087	DEPORTE
088	ATENCIÓN A LA JUVENTUD
089	BOSQUES RECUPERADOS, PROTEGIDOS Y PRODUCTIVOS
090	ELEVAR EL INGRESO DE LOS PRODUCTORES Y EL EMPLEO RURAL
091	TECNIFICACION E INNOVACION DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, PESQUERA, FORESTAL Y DE DESARROLLO RURAL
092	ACUACULTURA Y PESCA
093	IMPULSO A LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN MATERIA AGRÍCOLA, PECUARIA Y PESQUERA
094	INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FORESTAL
095	FINANCIAMIENTO Y FOMENTO AL SECTOR RURAL
096	FOMENTO Y DESARROLLO DEL SEGURO AGROPECUARIO
097	REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
098	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ECOSISTEMAS SALUDABLES
099	REGULACIÓN EFICIENTE DE LAS COMUNICACIONES Y LOS TRANSPORTES
100	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN MATERIA DE TRANSPORTE
101	PRODUCIR Y TRANSMITIR PROGRAMACIÓN DE FOMENTO Y DIFUSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO
102	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS
103	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS
104	LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA
105	PROPIEDAD INDUSTRIAL
106	LIBRE COMERCIO CON EL EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA
107	MEJORA REGULATORIA
108	SECTORES ECONÓMICOS COMPETITIVOS
109	COMERCIO INTERESTATAL Y FACILITACIÓN COMERCIAL
110	POLÍTICA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD
111	INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS PARA VINCULAR LA OFERTA Y LA DEMANDA DE AUTOEMPLEO Y EMPLEO EN EL MERCADO LABORAL
112	INCLUSIÓN LABORAL DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
113	INCREMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA ORIENTADA A PROYECTOS VIABLES Y SUSTENTABLES
114	TURISMO CON SELLO PROPIO DE CALIDAD HOSPITALIDAD Y SEGURIDAD
115	FOMENTAR, COORDINAR, REGULAR Y EVALUAR EL SISTEMA ESTATAL DE DESARROLLO TURÍSTICO
116	DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS DIVERSIFICADOS, SUSTENTABLES Y COMPETITIVOS

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
AI	DESCRIPCIÓN
117	FORMULACIÓN Y EMISIÓN DEL MARCO NORMATIVO
118	FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
119	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
120	DISEÑAR, NORMAR Y VIGILAR LAS ELECCIONES EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL
121	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL
122	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
123	MANEJO EFICIENTE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE
124	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA POTABLE
125	MANEJO EFICIENTE DEL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES
126	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL AGUA
127	DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
128	APOYO A ARTESANOS TRADICIONALES
129	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA
130	MUJERES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS
131	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA
132	APOYO A LA VIVIENDA SOCIAL
133	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (TECNOLÓGICA)
134	GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS
135	GENERACIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS Y DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS
136	APOYO A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO
137	APOYO AL INGRESO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LOS INVESTIGADORES DE MÉRITO
138	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN
139	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN
140	DESARROLLO Y VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS
141	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (ADULTOS)
142	COBERTURA DE LA ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA
143	COBERTURA DE LA ATENCIÓN MÉDICA CURATIVA
144	OTROS SERVICIOS DE SALUD
145	PAGO DE RIESGOS DE TRABAJO Y SUBSIDIOS Y AYUDAS
146	PAGO DE PENSIONES POR INVALIDEZ Y VIDA
147	PAGO DE PENSIONES POR RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ
148	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL ISSET
149	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
150	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
151	DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL
152	RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL
153	CONTRATOS, CONVENIOS Y NORMATIVIDAD
154	REGULACIÓN Y PROCESOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
155	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
156	OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, GESTORÍA Y ATENCIÓN SOCIAL
157	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO
158	INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA DE ENERGÍA SUSTENTABLE Y CONSUMO RESPONSABLE
159	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
160	SERVICIOS EDUCATIVOS Y MUSEOGRAFÍA
161	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
162	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES
163	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL
164	PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
AI	DESCRIPCIÓN
165	INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE ALINEADA AL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
166	REGULACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA ENTIDAD
167	FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
168	EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
169	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMÁS VÍAS DE COMUNICACIÓN
170	PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
171	COOPERACIÓN Y ASISTENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL CON LAS REPRESENTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL
172	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL DEL ESTADO
173	MANTENIMIENTO DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES
174	CONDUCIR Y VIGILAR LAS RELACIONES ENTRE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LOS TRABAJADORES
175	PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO EN MATERIA INDUSTRIAL, DE COMERCIO INTERIOR, ABASTO, SERVICIOS, TURISMO, MINERÍA DE SUPERFICIE, ARTESANÍAS Y EXPORTACIONES
176	ORGANIZACION, COORDINACION Y SUPERVISION DE LAS FUNCIONES DE LA DEFENSORIA PÚBLICA
177	REGULACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REGISTRO CIVIL Y DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
178	SEGUIMIENTO DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
179	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO Y LAS INVERSIONES
180	REGULAR EL SISTEMA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
181	DIFUSIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y LA REGIÓN
182	ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS
183	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES
184	PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y VALORES DE LOS SECTORES BANCARIOS, COMERCIALES EMPRESARIALES E INDUSTRIALES
185	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL
186	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR DESASTRES NATURALES
187	ESCUELAS DIGNAS

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL VINCULADA POR ENTE PÚBLICO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
GOBIERNO ESTATAL	
GU	GUBERNATURA
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
002	ASESORÍA, COORDINACIÓN, DIFUSIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
003	COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS Y DE IMAGEN DE GOBIERNO
171	COOPERACIÓN Y ASISTENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL CON LAS REPRESENTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL DISTRITO FEDERAL
178	SEGUIMIENTO DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL EJECUTIVO ESTATAL
SG	SECRETARIA DE GOBIERNO
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
006	RELACION DEL ESTADO CON LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS
009	SERVICIOS DE EDICIÓN Y ARTES GRÁFICAS PARA EL GOBIERNO ESTATAL
010	POLÍTICA INTERIOR Y LAS RELACIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL CON EL CONGRESO, AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES
011	DESARROLLO POLÍTICO Y CIVICO SOCIAL DEL ESTADO
012	PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA. DETERMINACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN DEL ESTADO
013	CONDUCCIÓN Y OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE TRABAJO Y

CLAVE	DESCRIPCION
	PREVISIÓN SOCIAL
057	SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
176	ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA
172	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL DEL ESTADO
177	REGULACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REGISTRO CIVIL Y DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.
AJ	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
005	ASESORIA EN MATERIA JURIDICA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL PODER EJECUTIVO
CS	COORD GRAL DE COM SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
003	COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS Y DE IMAGEN DE GOBIERNO
181	DIFUSIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y LA REGIÓN
SE	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
17	COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
DM	COORDINACION GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
JP	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
119	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
DR	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
150	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
EC	SECRETARÍA TÉCNICA
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
151	DESARROLLO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL
167	FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
025	ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE ACTIVOS REFERIDOS EN LA LEY ESTATAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
031	EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, DEL PRESUPUESTO Y DE LOS PROGRAMAS QUE EMANADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
152	RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL
153	CONTRATOS, CONVENIOS Y NORMATIVIDAD
154	REGULACIÓN Y PROCESOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
155	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
174	CONDUCIR Y VIGILAR LAS RELACIONES ENTRE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LOS TRABAJADORES
183	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES
PF	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
018	HACIENDA PUBLICA RESPONSABLE, EFICIENTE Y EQUITATIVA
019	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
020	POLÍTICA DE INGRESOS EFECTIVA, EXPEDITA, ECONÓMICA Y CONGRUENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ESTADO
021	CUSTODIA DE FONDOS, VALORES E INGRESOS DEL ESTADO
024	PRESERVACION Y DIFUSION DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL A CARGO DE LA SEPLAFIN
027	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PUBLICA
028	RECURSOS DERIVADOS DE LOS INGRESOS ESTATALES PARA LOS MUNICIPIOS
029	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
030	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

CLAVE	DESCRIPCION
031	EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, DEL PRESUPUESTO Y DE LOS PROGRAMAS EMANADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
036	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES
161	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
162	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES
164	PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
165	INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE ALINEADA AL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SC	SECRETARIA DE CONTRALORIA
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
031	EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, DEL PRESUPUESTO Y DE LOS PROGRAMAS QUE EMANADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
032	FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO
033	MEJORA DE LA GESTION PUBLICA
035	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS. IMPULSAR LA POLÍTICA TRANSVERSAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA
180	REGULAR EL SISTEMA DE CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SD	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
037	PROMOCION Y COORDINACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
038	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO EN ZONAS URBANAS MARGINADAS
039	PROMOCION Y COORDINACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE PLANEACION PARTICIPATIVA
040	APOYO A PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES
041	ATENCION DE LA POBLACION URBANA Y RURAL EN POBREZA
042	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
043	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
156	OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, GESTORÍA Y ATENCIÓN SOCIAL
OT	SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
043	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
044	PLANEACION DE PROYECTOS URBANOS PARA ESTADO Y MUNICIPIOS
045	OBRAS PÚBLICAS EFICIENTES, SEGURAS Y SUFICIENTES
046	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
107	MEJORA REGULATORIA
163	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO URBANO Y REGIONAL
169	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMÁS VÍAS DE COMUNICACIÓN
JE	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
047	CARRETERAS EFICIENTES, SEGURAS Y SUFICIENTES
048	CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES EFICIENTES, SEGURAS Y SUFICIENTES
173	MANTENIMIENTO DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES
186	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR DESASTRES NATURALES
CM	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
157	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO
TT	COORDINACION DE REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
049	ORDENACION Y REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL Y URBANA
PG	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
050	INVESTIGACION DEL DELITO ESTATAL
051	REPRESENTACION JURIDICA DEL ESTADO EN EL AMBITO INTERNO E INTER ESTATAL

CLAVE	DESCRIPCION
052	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
185	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL
SP	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
017	COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
052	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
053	ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA MENORES
054	SISTEMA PENITENCIARIO QUE GARANTICE LA EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES JURIDICAS Y CONTRIBUYA A LA READAPTACION SOCIAL
055	PREVENCION DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA ESTATAL
056	VIGILANCIA DEL SISTEMA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD EN EL ESTADO
170	PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
184	PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y VALORES DE LOS SECTORES BANCARIOS, COMERCIALES, EMPRESARIALES E INDUSTRIALES
185	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL
SS	SECRETARIA DE SALUD
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
058	PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES FORTALECIDAS E INTEGRADAS SECTORIAL E INTERSECTORIALMENTE
59	ENFERMEDADES EMERGENTES, URGENCIAS EPIDEMIOLOGICAS Y DESASTRES NATURALES PREVENIDOS, CONTROLADOS Y ATENDIDOS OPORTUNAMENTE
060	PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS FORTALECIDA Y MODERNIZADA
061	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD CON RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES
062	PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ORGANIZADOS E INTEGRADOS
063	FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS ACORDES A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE ATENCION A LA SALUD
064	INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, EQUIPAMIENTO OPTIMO E INSUMOS SEGUROS PARA LA SALUD
065	SISTEMA ESTATAL DE SALUD ORGANIZADO E INTEGRADO
066	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD CONSOLIDADO ESTRATEGICAMENTE
067	POLITICAS DE CALIDAD IMPLEMENTADAS EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD
068	INVESTIGACION EN SALUD PERTINENTE Y DE EXCELENCIA ACADEMICA
069	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
ED	SECRETARIA DE EDUCACION
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
075	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
077	EDUCACION BASICA DE CALIDAD
078	APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA
079	COMPLEMENTO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
080	EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD
081	EDUCACION PARA ADULTOS DE CALIDAD
082	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
083	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
084	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL
085	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA
086	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR
168	EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
186	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR DESASTRES NATURALES
187	ESCUELAS DIGNAS
ID	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
087	DEPORTE
IJ	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TABASCO
001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

CLAVE	DESCRIPCION
088	ATENCIÓN A LA JUVENTUD
DF	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
14	FOMENTO AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
16	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LOS PRODUCTORES
89	BOSQUES RECUPERADOS, PROTEGIDOS Y PRODUCTIVOS
90	ELEVAR EL INGRESO DE LOS PRODUCTORES Y EL EMPLEO RURAL
91	TECNIFICACION E INNOVACION DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, PESQUERA, FORESTAL Y DE DESARROLLO RURAL
92	ACUACULTURA Y PESCA
93	IMPULSO A LA RECONVERSION PRODUCTIVA EN MATERIA AGRICOLA, PECUARIA Y PESQUERA
94	INFORMACION Y EDUCACION FORESTAL
95	FINANCIAMIENTO Y FOMENTO AL SECTOR RURAL
96	FOMENTO Y DESARROLLO DEL SEGURO AGROPECUARIO
149	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
CF	COMISION ESTATAL FORESTAL
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
94	INFORMACION Y EDUCACION FORESTAL
ER	SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
22	RESTAURACIÓN AMBIENTAL
23	EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL
97	REGULACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
98	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN ECOSISTEMAS SALUDABLES
158	INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA DE ENERGÍA SUSTENTABLE Y CONSUMO RESPONSABLE
YU	YUMKA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
98	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN ECOSISTEMAS SALUDABLES
CT	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
26	TRANSPORTE PÚBLICO
34	CONCESIONES Y PERMISOS
47	CARRETERAS EFICIENTES, SEGURAS Y SUFICIENTES
48	CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES EFICIENTES, SEGURAS Y SUFICIENTES
72	CONSERVACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES
99	REGULACION EFICIENTE DE LAS COMUNICACIONES Y LOS TRANSPORTES
100	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN MATERIA DE TRANSPORTE
173	MANTENIMIENTO DE LA RED CARRETERA DEL ESTADO E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES
RT	COMISION DE RADIO Y TELEVISION DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
101	PRODUCIR Y TRANSMITIR PROGRAMACIÓN DE FOMENTO Y DIFUSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO
ET	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
4	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL
7	DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL ESTADO, MEDIANTE GESTIONES ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS
8	APOYO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
76	IMPULSO PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA O PÚBLICA, NACIONAL O EXTRANJERA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
102	CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEOS
103	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS

CLAVE	DESCRIPCION
104	LIBRE COMPETENCIA ECONOMICA
105	PROPIEDAD INDUSTRIAL
106	LIBRE COMERCIO CON EL EXTERIOR E INVERSION EXTRANJERA
107	MEJORA REGULATORIA
108	SECTORES ECONÓMICOS COMPETITIVOS
109	COMERCIO INTERESTATAL Y FACILITACION COMERCIAL
110	POLITICA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD
113	INCREMENTO DE LA OFERTA TURISTICA ORIENTADA A PROYECTOS VIABLES Y SUSTENTABLES
114	TURISMO CON SELLO PROPIO DE CALIDAD HOSPITALIDAD Y SEGURIDAD
115	FOMENTAR, COORDINAR, REGULAR Y EVALUAR EL SISTEMA ESTATAL DE DESARROLLO TURÍSTICO
116	DESARROLLO DE DESTINOS TURISTICOS DIVERSIFICADOS, SUSTENTABLES Y COMPETITIVOS
149	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
166	REGULACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA ENTIDAD
175	PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO EN MATERIA INDUSTRIAL, DE COMERCIO INTERIOR, ABASTO, SERVICIOS, TURISMO, MINERÍA DE SUPERFICIE, ARTESANÍAS Y EXPORTACIONES
179	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO Y LAS INVERSIONES
EE	SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
111	INTRUMENTACION DE POLITICAS, ESTRATEGIAS Y APOYOS PARA VINCULAR LA OFERTA Y LA DEMANDA DE AUTOEMPLEO Y EMPLEO EN EL MERCADO LABORAL
112	INCLUSION LABORAL DE GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
SB	SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
182	ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS
HC	H. CONGRESO DEL ESTADO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
117	FORMULACION Y EMISION DEL MARCO NORMATIVO
OS	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
118	FISCALIZACION Y REVISION DE LA CUENTA PUBLICA
PJ	PODER JUDICIAL
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
52	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
119	IMPARTICION DE JUSTICIA
ÓRGANOS AUTONOMOS	
IE	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
120	DISEÑAR, NORMATY Y VIGILAR LAS ELECCIONES EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL
IT	INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
4	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL
DH	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
74	DERECHOS HUMANOS Y PREVENCION DE LA DISCRIMINACION
TE	TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
121	IMPARTICION DE JUSTICIA ELECTORAL
CA	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
122	IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES NO FINANCIEROS	

CLAVE	DESCRIPCION
AS	COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANIAMIENTO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
123	MANEJO EFICIENTE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE
124	MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA POTABLE
125	MANEJO EFICIENTE DEL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES
126	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL AGUA
127	DESARROLLO TECNOLOGICO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
186	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR DESASTRES NATURALES
AB	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
DI	DIF TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
53	ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA MENORES
70	ASISTENCIA SOCIAL, COMUNITARIA Y BENEFICENCIA PÚBLICA JUSTA Y EQUITATIVA A GRUPOS VULNERABLES
71	APOYO A LAS MADRES TRABAJADORAS EN EL CUIDADO DE SUS HIJOS
73	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA ASISTENCIA SOCIAL (ASISTENCIA PÚBLICA)
74	DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACION
159	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AM	COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
66	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD CONSOLIDADO ESTRATEGICAMENTE
FA	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
128	APOYO A ARTESANOS TRADICIONALES
CU	INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
129	FOMENTO Y PROMOCION DE LA CULTURA
IM	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
74	DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACION
130	MUJERES EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS
IR	INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
15	ADMINISTRAR EL SISTEMA REGISTRAL DEL ESTADO
IV	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
131	CONDUCCION DE LA POLITICA ESTATAL DE VIVIENDA
132	APOYO A LA VIVIENDA SOCIAL
IT	INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
85	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA
186	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR DESASTRES NATURALES
187	ESCUELAS DIGNAS
MP	MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
160	SERVICIOS EDUCATIVOS Y MUSEOGRAFIA
BA	COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
80	EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD
TM	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

CLAVE	DESCRIPCION
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
CE	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE)
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
80	EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD
CP	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICO DEL ESTADO DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
133	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (TECNOLOGICA)
CC	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE TABASCO (CCYTET)
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
134	GENERACION DE CONOCIMIENTO CIENTIFICO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACION Y DIFUSION DE SUS RESULTADOS
135	GENERACION DE DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DEL PAIS Y DIFUSION DE SUS RESULTADOS
136	APOYO A LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO
137	APOYO AL INGRESO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LOS INVESTIGADORES DE MERITO
138	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN CENTROS PUBLICOS DE INVESTIGACION
139	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y DE INNOVACION
140	DESARROLLO Y VINCULACION DE CIENTIFICOS Y TECNOLOGOS
IA	INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
81	EDUCACION PARA ADULTOS DE CALIDAD
141	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (ADULTOS)
TC	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CENTLA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
IC	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COMALCALCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
TS	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
TH	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
TR	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LOS RIOS
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
FT	INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO (IFORTAB)
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD

CLAVE	DESCRIPCION
UI	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
PC	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
UG	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
PM	UNIVERSIDAD POLITECNICA MESOAMERICANA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
CH	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
UT	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
US	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL USUMACINTA
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
UJ	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
75	EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD
82	EDUCACION DE POSTGRADO DE CALIDAD
83	INVESTIGACION EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
IS	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
142	COBERTURA DE LA ATENCION MEDICA PREVENTIVA
143	COBERTURA DE LA ATENCION MEDICA CURATIVA
144	OTROS SERVICIOS DE SALUD
145	PAGO DE RIESGOS DE TRABAJO Y SUBSIDIOS Y AYUDAS
146	PAGO DE PENSIONES POR INVALIDEZ Y VIDA
147	PAGO DE PENSIONES POR RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ
148	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES A LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSET
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION	

CLAVE	DESCRIPCIÓN
AP	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

CATÁLOGO DE MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los programas presupuestarios se dividen en dos grupos de gasto programable y no programable los cuales a su vez corresponden a una **modalidad** que describe el rubro a que será destinado dicho presupuesto, el cual se distingue con una letra inicial seguido por la numeración del programa presupuestario. A continuación se describen las modalidades correspondientes al gasto programable.

MODALIDADES			
CLAVE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	REQUIERE ELABORACIÓN DE MIR
GASTO PROGRAMABLE			
E	Prestación de servicios públicos	Estos programas comprenden los servicios que la Administración Pública Estatal brinda a los ciudadanos en los términos de las disposiciones legales aplicables	Sí
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de las finalidades Desarrollo Social y Desarrollo Económico.	Sí
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado social y público.	No
J	Pensiones y jubilaciones	Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	No
K	Proyectos de inversión	Proyectos de inversión de obra pública o aquéllos destinados a la adquisición de activos fijos, sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.	Sí
L	Obligaciones Jurídicas	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.	No

MODALIDADES			
CLAVE	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	REQUIERE ELABORACIÓN DE MIR
M	Actividades de Apoyo	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las direcciones o coordinaciones de la Administración Pública Estatal.	No
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.	Sí
O	Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Pública	Actividades que realiza la Contraloría para el monitoreo y mejoramiento de la gestión estatal.	Sí
P	Planeación y Políticas Públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.	Sí
U	Otros Subsidios	Programas que se transfieren a los sectores social y privado en apoyo a sus actividades.	No
GASTO NO PROGRAMABLE			
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		No
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores Y Ahorradores de la Banca		No
H	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)		No

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El **Programa Presupuestario** es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable. Se clasifican de acuerdo a los tipos, grupos y modalidades que se muestran en este manual.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
C- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
C01	Fondo municipal de resarcimiento de contribuciones estatales	El Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales se constituye con el 100% de las cantidades enteradas por los municipios al erario estatal, en su carácter de contribuyentes del Impuesto Sobre Nómina; mismo que será distribuido entre los municipios de la entidad, de manera mensual, oportunamente.
C02	Fondo Municipal de Participaciones	Mediante el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a los municipios, a través de las entidades federativas.
D- COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
D01	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
E01	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
E02	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
E03	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población. Incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.
E04	Protección al Ambiente	Contempla toda actividad relacionada con el cuidado y protección del medio ambiente, incluyendo las especies vegetales y animales. Considera las actividades de vigilancia para la aplicación de las regulaciones establecidas, e incluye estudios.
E05	Apoyo a la cultura	Engloba todo lo relacionado con el fomento a las actividades culturales. Incluye promoción, enseñanza

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
		artística informal, actividades de promoción a las actividades artísticas y de lectura.
E06	Recreación	Actividades para promover la recreación y convivencia de los grupos de la sociedad.
E07	Deporte	Toda actividad encaminada a promover y mejorar las actividades deportivas de la población.
E08	Atención a la Demanda Social Educativa	Comprende toda actividad para ampliar y mejorar la oferta de servicios educativos a la población en edad escolar
E09	Igualdad de Oportunidades de Educación	Toda actividad encaminada a garantizar el acceso, permanencia y logro educativo, en cumplimiento a los principios de justicia y equidad, a todos los segmentos de la población.
E10	Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	Actividades para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal y la mejora continua en los procesos que impactan el aprovechamiento escolar.
E11	Participación Social en la Educación	Comprende acciones encaminadas a fomentar con los padres de familia y la comunidad en general la corresponsabilidad del quehacer educativo
E12	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
E13	Vinculación para el Desarrollo Educativo	Actividades para fortalecer las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con la creatividad e iniciativa, en la comunidad escolar, así como al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la Investigación, difusión y enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores.
E14	Servicios de Salud Pública	El programa de Salud Pública esta orientado fundamentalmente hacia las acciones de prevención y promoción de la salud, así como a la vigilancia epidemiológica de padecimientos transmisibles de alta incidencia en la Entidad, los que se consideran como programas de acción prioritaria de la Secretaría de Salud.
E15	Servicios de Atención Médica	Contempla todas las actividades de atención primaria a la salud, atención médica especializada y atención de servicios de urgencias, con nuevas alternativas de diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado a través de nuestra red hospitalaria y de centros de salud para otorgar a la población mejores servicios de salud en el Estado.
E16	Formación de capital humano para la salud	Contempla las acciones encaminadas a la formación y desarrollo permanente de los profesionales de la salud; desde su etapa inicial, su especialización y en la investigación en salud; con la finalidad de brindar una atención con calidad y trato digno a la población usuaria de los servicios de salud.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
E17	Readaptación social	Toda actividad enfocada a la aplicación de la política de readaptación de infractores, así como la administración de los centros de reclusión.
E18	Transportes	Comprende todas las actividades encaminadas al fomento y reglamentación del transporte público en el ámbito de competencia del gobierno estatal.
E19	Vigilancia del Tránsito	Dedicado a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos de jurisdicción estatal.
E20	Procuración de Justicia	Orientado hacia la aplicación del cuerpo legal del Estado, incluyendo la actividad investigadora y judicial.
E21	Legislación	Incluye las acciones relacionadas con los procesos legislativos.
E22	Fiscalización	Incluye todas las acciones relacionadas con la revisión de la cuenta pública de los poderes y ayuntamientos.
E23	Impartición de justicia	Incluye las acciones orientadas a la impartición de la justicia.
E24	Organización de procesos electorales	Incluye las actividades previas relacionadas con los procesos electorales.
E25	Procesos Electorales	Incluye las actividades durante y posteriores a los procesos electorales.
E26	Impartición de Justicia Administrativa	Orientado a la aplicación de la justicia como acto administrativo
E27	Sistema de Protección Social en Salud	Incluye las actividades para la operación del Seguro Popular, Afiliación, Gestión de servicios de Salud, Financiamiento.
E28	Formación y Capacitación al Personal Gubernamental	Toda actividad que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas del personal.
E29	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía
E30	Vinculación Intersectorial	Comprende todas las actividades de vinculación entre entidades públicas o privadas con cualquier sector para mejorar la prestación de los servicios de salud.
E31	Atención a Personas con Discapacidad	Asistencia social a personas con discapacidad con un enfoque de respeto e igualdad de oportunidades y fortalecimiento del desarrollo humano sustentable, como base para la ampliación de sus capacidades, y procurar su incorporación a una vida plena y productiva.
E32	Asistencia a Adultos Mayores	Asistencia social a adultos mayores para propiciar su autosuficiencia, participación familiar y social, prevención del maltrato y abandono, y así contribuir a mejorar su calidad de vida, con un enfoque de derecho.
E33	Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	Asistencia social que fortalezca el desarrollo y el derecho de los niños y niñas que carecen de una atención adecuada por sus circunstancias de vida, protegiéndolos contra el abuso, el abandono, el trabajo infantil, la explotación de cualquier índole y la violencia.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
E34	Protección y Desarrollo Integral del Adolescente	Asistencia social que fortalezcan el desarrollo y el derecho de los adolescentes, procurando la buena convivencia e integración en la sociedad, protegiéndolos contra el abuso y la violencia en cualquier situación, con un enfoque de respeto y resiliencia.
E35	Atención a Familias y Población Vulnerable	Asistencia social a personas en condiciones de vulnerabilidad familiar para que mejoren sus condiciones de vida.
E36	Atención a Víctimas de Violencia Familiar	Actividades de orientación y atención a personas que son víctimas de algún maltrato familiar.
E37	Procuración y Apoyo a Etnias	Actividades de asistencia social que coadyuven en el proceso de proteger, promover la preservación, desarrollo y usos de la diversidad cultural de los pueblos Indígenas.
E38	Atención a Madres Solas	Asistencia social que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las madres solas y su desarrollo humano y/o profesional, así como proveer a sus hijos mayor seguridad para que sigan preparándose en escuelas básicas.
E39	Bienestar Alimentario y Nutricional	Incluye actividades de asistencia social que contribuyan al desarrollo de capacidades básicas mediante acciones que mejoren la alimentación y nutrición de familias de escasos recursos.
E40	Política Ambiental	Contempla toda actividad relacionada con la generación y fortalecimiento de los instrumentos de Política Ambiental para ampliar su aplicación en el Estado, se considera el marco legal ambiental, estrategias estudios y proyectos.
E41	Desarrollo sustentable	Considera las acciones y programas orientados a la conservación de los recursos naturales, mediante el establecimiento de prácticas de conservación y aprovechamiento sustentable, considera acciones como fortalecimiento del desarrollo comunitario, servicios ambientales y conservación de la biodiversidad.
E42	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.
E43	Energía Sustentable	Contempla toda actividad encaminada a promover y ampliar el acceso de la población a energía sustentable y competitiva.
F- PROMOCIÓN Y FOMENTO		
F01	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
F02	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F03	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F04	Desarrollo Forestal	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción forestal, tanto en como en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F05	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F06	Apoyo a la Industria	Integra los apoyos directos a la actividad industrial así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria.
F07	Apoyo para el Comercio	Integra los apoyos directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la actividad comercial.
F08	Apoyo Turístico	Considera las actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
F09	Apoyo a la Economía Popular	Actividades de protección y defensa para la economía popular a través de vigilancia, abasto y coordinación con otras autoridades competentes.
F10	Apoyo al Fomento Artesanal	Fomento a la actividad artesanal y apoyo para su comercialización.
F11	Desarrollo Económico	Contempla las actividades orientadas a fomentar el desarrollo económico del estado en los sectores agropecuario, forestal y pesca; desarrollo económico y turismo de acuerdo a lo establecido en el PLED.
F12	Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	Toda actividad encaminada al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la Investigación, la difusión y la enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores de alta calificación científica y tecnológica, así como al desarrollo de una política de Ciencia y Tecnología en el Estado.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
F13	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
F14	Desarrollo Turístico	Considera las actividades destinadas al diseño de la política pública en materia de turismo.
F15	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
F16	Desarrollo en Comunidades Rurales	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar la ejecución de proyectos productivos en comunidades rurales de alta y muy alta marginación en el Estado de Tabasco.
F17	Manejo Eficiente del Agua	Son todas las acciones, encaminadas al aprovechamiento, optimización y manejo eficiente del agua de manera sustentable.
F18	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para promover el desarrollo equilibrado del Estado de Tabasco.
F19	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	Comprende apoyo a productores de alta y muy alta marginación y/o de bajo nivel de activos para capitalizar sus unidades de producción, desarrollar capacidades y ejecutar proyectos productivos.
F20	Desarrollo de Agro-negocios	Integra los apoyos directos a las actividades que generan valor agregado a la producción agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal, así como apoyos destinados a realizar actividades de fomento a la comercialización que contribuyan al mejoramiento y promoción de la oferta de productos del campo tabasqueño.
F21	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
F22	Desarrollo Sustentable Energético	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para el uso eficiente y la generación de energía con recursos renovables, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicación de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
G- REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN		
G01	Protección contra Riesgos Sanitarios	Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.
G02	Arbitraje Médico	Considera las acciones necesarias para la prevención y resolución de demandas y controversias médicas.
H- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
H01	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos.
J- PENSIONES Y JUBILACIONES		
J01	Seguridad Social	Toda actividad encaminada a la aplicación de la política de seguridad social, incluyendo capacitación.
K- PROYECTOS DE INVERSIÓN		
K01	Asentamientos Humanos	Incluye las actividades relacionadas con el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos a través de las obras públicas que contribuyan a un mejor desarrollo de sus actividades. También, las actividades coordinadas de defensa en caso de desastres o contingencias naturales.
K02	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
K03	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
K04	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
K05	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades. Incluye Estudios y Proyectos.
K06	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
K07	Infraestructura de Comunicaciones, Transportes y Administración Portuaria	Comprende toda actividad encaminada a construir, mejorar, rehabilitar, fomentar y modernizar las comunicaciones, los sistemas de transporte y puertos. Incluye Estudios y Proyectos.
K08	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
K09	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
K10	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
K11	Infraestructura Ferroviaria	Acciones de obra pública que beneficien el desarrollo del transporte ferroviario incluye estudios y proyectos.
K12	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos
K13	Infraestructura para Protección al Ambiente	Se consideran las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.
K14	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
K15	Infraestructura para el Poder Legislativo	Se considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, incluye estudios y proyectos necesarios.
K16	Infraestructura para el Desarrollo Agrícola	Comprende la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo agrícola del campo tabasqueño.
K17	Infraestructura para el Desarrollo Pecuario	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
K18	Infraestructura para el Desarrollo Pesquero	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
K19	Infraestructura para el Desarrollo Forestal	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo forestal del campo tabasqueño.
K20	Infraestructura para el Desarrollo Acuícola	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo acuícola del estado.
K21	Infraestructura para el Turismo	Considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para el apoyo y fomento turístico, así como los estudios y proyectos.
K22	Infraestructura para la Vivienda	Actividades destinadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para los servicios públicos necesarios en el desarrollo

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
		de espacios habitacionales destinados a satisfacer la demanda, incluye estudios y proyectos.
K23	Tecnologías de la Información	Considera cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
K24	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.
K25	Infraestructura Energética	Comprende todo mecanismo o proceso destinado a la generación de energía limpia, solar, eólica y de combustión.
K26	Infraestructura Hidráulica	Comprende todas las acciones encaminadas a la construcción y mantenimiento de obras hidráulicas y obras para la prevención de inundaciones, incluye estudios y proyectos.
K27	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar en la formulación y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios estratégicos que benefician al Estado.
K28	Infraestructura para la Seguridad Pública	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.
K29	Telecomunicaciones y Servicios Urbanos Básicos	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y asiladas. Incluye estudios y proyectos.
K30	Estudios y Proyectos para el Manejo de Cuencas	La realización de estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para el desarrollo económico y social del estado.
K31	Infraestructura para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología e Innovación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología e innovación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
K32	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
K33	Infraestructura para la Gobernabilidad del Estado	Comprende los aumentos al capital físico destinado a: Mantener la gobernabilidad del Estado, otorgar justicia en las relaciones laborales, elevar la calidad de los servicios registrales que brinda el Estado, preservar la vida y el patrimonio de los ciudadanos ante eventos contingentes, mejorar la edición y distribución del Periódico Oficial del Estado, supervisar la actividad notarial y certificar la legalidad de los actos de Gobierno, y mejorar el servicio de la defensoría de oficio.
L- OBLIGACIONES JURÍDICAS		

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
L01	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
L02	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
M- ACTIVIDADES DE APOYO		
M01	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.
M02	Gastos de Administración	Considera los aspectos administrativos de las dependencias del gobierno del Estado.
M03	Estímulos e Incentivos	Incluye todas las acciones encaminadas a incentivar al personal laboral, profesional y magisterial de la Administración Pública Estatal.
N- DESASTRES NATURALES		
N01	Desastres Naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada
O- APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA		
O01	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
O02	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades estratégicas dirigidas para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, la gestión pública participativa, y el ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad.
P- PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
P01	Desarrollo Social	Actividades de organización para el desarrollo social, a través de capacitación, organización y promoción de las obras para el desarrollo social.
P02	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
P03	Planeación, Estadística e Indicadores	Incluye los trabajos de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como la aplicación de instrumentos de consulta y jerarquización de información, para el diseño y elaboración de indicadores que permitan la medición de resultados con un enfoque de mejora.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
P04	Modernización de la Planeación Educativa	Comprende toda actividad relacionada con la planeación organización, administración y evaluación de la prestación de los servicios.
P05	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y de Gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
P06	Previsión Social	Incluye las actividades orientadas a la aplicación de las normas laborales, promover la política de fomento del empleo y la capacitación laboral y el servicio de conciliación y arbitraje.
P07	Seguridad Pública	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.
P08	Administración Fiscal	Orientado a la Política Fiscal Estatal.
P09	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
P10	Administración Programática y Presupuestal	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del gobierno del estado.
P11	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
P12	Política de los Derechos Humanos	Incluye las acciones y obras para la protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.
P13	Equidad de Género	Comprende todas las acciones, apoyos y fortalecimiento al empoderamiento de la mujer, así como el respeto a la diversidad de género.
P14	Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	Comprende todas las iniciativas, reformas de Ley, Reglamentos y Marco Normativo que requiera la aplicación de proceso legislativo.
P15	Construcción de Ciudadanía	Comprende todas las actividades relacionadas con la participación ciudadana, la creación y mejoramiento de los canales para su participación así como los programas de formación en materia de cultura de la legalidad.
P16	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.
P17	Ordenamiento Ecológico	Incluye el ordenamiento ecológico del territorio a fin de lograr el desarrollo sustentable del Estado.

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
U- OTROS SUBSIDIOS		
U01	Subsidios y Aportaciones Diversas	Orientado a fortalecer instituciones, productores y prestadores de servicios.
U02	Desarrollo de Municipios	Actividades conducentes a fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.

CATÁLOGOS POR CATEGORÍA ECONÓMICA

CATÁLOGO POR OBJETO DEL GASTO

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES				Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de las Dependencias, tales como: sueldos, salarios, dietas honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.	
	111	Dietas		Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.	1110
		11101	Dietas	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los integrantes del H. Congreso del Estado.	1111
	112	Haberes		Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.	1120
	113	Sueldos base al personal permanente		Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las Dependencias. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de las Dependencias	1130
		11301	Sueldo personal al de confianza	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de carácter permanente (confianza), de acuerdo a lo que establece el artículo 5to. de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.	1131
		11302	Sueldo personal al de base	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de carácter permanente (base), en virtud de su nombramiento y de acuerdo al tabulador vigente.	1132
		11303	Sueldo personal al médico	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago al personal de carácter permanente que prestan sus servicios en el ramo médico y paramédico en cualquier dependencia.	1133
		11304	Sueldo personal al docente	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de carácter permanente que presten sus servicios en el ramo de la docencia.	1134
		11305	Sueldo hora semana mes	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de carácter permanente que presten sus servicios en el ramo de la docencia por hora - semana - mes.	1135
		11306	Sueldo personal al penitenciario	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago al personal de carácter permanente (personal penitenciario) que presten sus servicios en los Centros de Readaptación Social del Estado.	1136
	114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.	1140
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.	1200

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	121	Honorarios asimilables a salarios		Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.	1210
		12101	Honorarios por contrato y comisión	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas, técnicos y personal especializados, por estudios, obras o trabajos determinados que corresponden a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de las Dependencias.	1211
	122	Sueldo base al personal eventual		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en las dependencias.	1220
		12201	Suplencia de empleos	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los trabajadores que suplen a aquellos que se encuentran con licencia por enfermedad, gravidez, vacaciones o por acuerdo de autoridad superior.	
		12202	Lista de raya	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los trabajadores de carácter eventual que laboran en obras y proyectos específicos. En esta cuenta no podrán considerarse o incluirse personal de confianza de niveles medios o superiores.	
		12203	Sueldos Personal Regularizado de Salud	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los trabajadores de carácter eventual que laboran en obras y proyectos específicos. En esta cuenta no podrán considerarse o incluirse personal de confianza de niveles medios o superiores.	
	123	Retribuciones por servicios de carácter social		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las Dependencias.	1230
		12301	Becas para la rama médica y paramédica	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los prestadores de servicio social y pasantes en la rama médica y paramédica.	
		12302	Becas a médicos residentes	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales que se otorgan a los médicos residentes.	
	124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje		Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.	1240
1300	Remuneraciones adicionales y especiales			Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	1300
	131	Primas por años de servicios efectivos prestados		Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de las Dependencias, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	1310
		13101	Quinquenio personal de base	Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones adicionales al personal de base, por concepto de quinquenios laborados ininterrumpidamente al Servicio	1311, 1313 y 1314

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				del Estado, de conformidad con el Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo.	
		13102	Prima de antigüedad	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal homologado, por el tiempo efectivo de servicios prestados, adscritos a los Subsistemas Centrales del Sector Educación.	Nueva.
		13103	Quinquenio personal de confianza	Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones adicionales al personal de confianza, por concepto de quinquenios laborados ininterrumpidamente al servicio del Estado.	
		13104	Estímulos económicos por antigüedad	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan a los trabajadores de base y de confianza, como incentivo por concepto del buen desempeño de su trabajo y por los años de servicios ininterrumpidos de acuerdo con la Legislación aplicable.	
	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de las Dependencias.	1320
		13201	Aguinaldo	Son las asignaciones destinadas a cubrir las gratificaciones de fin de año otorgadas al personal conforme al artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.	
		13202	Prima vacacional	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones calculadas en base al número de días que establecen las condiciones generales de trabajo en su Artículo 38 y de conformidad a lo establecido en la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado en su Artículo 34.	
		13203	Prima dominical	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que presta sus servicios en días domingo, conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.	
		13204	Canasta navideña	Son las asignaciones destinadas a cubrir la gratificación anual que se entrega al personal de apoyo al sector educación, como percepción económica adicional para las fiestas de fin de año.	
		13205	Bono navideño	Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones adicionales a que tiene derecho todo el personal de base y de confianza hasta el nivel 5 del tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, como apoyo económico para las fiestas de fin año.	
		13206	Despensa navideña	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por concepto de despensa, con motivo de las fiestas decembrinas y que se otorgan a los trabajadores de base y hasta el nivel 5 de confianza.	
	133	Horas extraordinarias		Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las Dependencias por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.	1330
		13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los trabajadores por labores realizadas fuera de la jornada normal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones aplicables.	1331
	134	Compensaciones		Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	1340
		13401	Compensaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los trabajadores de confianza, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	1341

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		13402	Ajustes complementarios	Asignaciones adicionales que se otorgan al personal técnico y operativo en apoyo a su desempeño y responsabilidad.	1342
		13403	Compensación hora semanales	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales a sueldos que se otorga a las personas que prestan sus servicios bajo la modalidad Hora-semanales.	1343
		13404	Compensación por desempeño	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan al personal de mandos medios y superiores, considerado en las estructuras orgánicas de la Administración Pública Estatal.	1344
		13405	Asignación neta	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan al personal administrativo del sector salud.	1345
		13406	Asignación bruta	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan al personal médico, paramédico y afines del sector salud.	1346
		13407	Despensa a personal corporativo	Son asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones, como apoyo a los trabajadores de nivel corporativo de seguridad pública.	1347
		13408	Compensación por desempeño por actividades de seguridad pública y procuración de justicia	Son las asignaciones que se otorgan al personal como percepciones mensuales adicionales al salario, por actividades de seguridad pública y de procuración de justicia, considerado que en el cumplimiento de funciones y actividades oficiales, su realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema.	1348
		13409	Compensación garantizada	Asignaciones destinadas a fortalecer la percepción del personal de apoyo y asistencia a la educación de los niveles 21 al 27 del CIP (Catálogo Institucional de Puestos).	1349
	135		Sobrehaberes	Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.	1350
	136		Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo, y de técnico especial	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.	1360
	137		Honorarios especiales	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los	1370

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.	
		13701	Participaciones a notificadores	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal especial por labores realizadas de notificación e inspección en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos.	1371
	138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de la leyes y custodia de valores		Incluye retribución a los empleados de las Dependencias por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.	1380
1400	Seguridad social			Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las Dependencias por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	1400
	141	Aportaciones de seguridad social		Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las Dependencias por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	1410
		14101	Aportaciones al ISSET	Son las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Estado y Organismos, Descentralizados, incorporados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables.	1412
		14102	Aportaciones al ISSSTE	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno Federal, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las dependencias y entidades, en los términos de la legislación vigente	Nueva.
		14103	Aportaciones de seguridad social contractuales	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones en materia de seguridad social que conforme a las condiciones generales de trabajo pactan las entidades, distintas a las previstas en régimen de ley.	1411
		14104	Aportaciones al IMSS	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal al servicio de las entidades, en los términos de la legislación vigente.	Nueva.
		14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Nueva.
	142	Aportaciones a fondos de vivienda		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las Dependencias para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	1420
		14201	Aportaciones al FOVISSSTE	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que corresponden a las Dependencias y entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	1421
		14202	Aportaciones al INFONAVIT	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las	Nueva.

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				disposiciones aplicables.	
	143	Aportaciones al sistema para el retiro		Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de las Dependencias a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.	1430
		14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Estado, por concepto del ahorro para el retiro del trabajador, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo.	1431
		14302	Depósitos para el ahorro solidario	Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abran en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.	Nueva.
		14303	FORTE	Son las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Estado, por concepto del Fondo de Retiro de los Trabajadores del Estado.	1432
	144	Aportaciones para seguros		Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Dependencias por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.	1440
		14401	Seguro de vida burócratas	Son las asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Dependencias por concepto de seguro de vida del personal que labora en el Gobierno del Estado.	1441
1500	Otras prestaciones sociales y económicas			Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	1500
	151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.	1510
	152	Indemnizaciones		Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.	1520
		15201	Riesgo de Trabajo	Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.	1521
		15202	Riesgo Policial	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal en activo de los cuerpos de seguridad pública conforme al tabulador.	1522
		15203	Pago de Liquidaciones	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.	Nueva.
	153	Prestaciones y haberes del retiro		Erogaciones que las Dependencias realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice	1530

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.	
		15301	Prestaciones de retiro	Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, retiro voluntario (estando vigente el programa de retiro voluntario), finiquito laborales, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal.	1531
	154		Prestaciones contractuales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que las Dependencias otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.	1540
		15401	Despensa	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de esta prestación, como apoyo a los trabajadores de base.	1541
		15402	Útiles Escolares	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que se otorgan a los trabajadores de base que tienen hijos en edad escolar (educación básica).	1542
		15403	Apoyos para Lentes	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los trabajadores de base que por prescripción médica requieran lentes sin incluir el armazón.	1543
		15404	Becas	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los trabajadores de base que tienen hijos con promedio mínimo de 9.0	1544
		15405	Diez Días s/magisterio	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de 10 días de sueldo que se otorga al sector educación por acuerdo sindical.	1545
		15406	Ayuda Escolar	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones al personal docente como ayuda para la educación de sus hijos.	1546
		15407	Bono de Ayuda Escolar	Es la asignación destinada a cubrir las prestaciones al personal docente como ayuda para el pago único de inscripción o reinscripción, de sus hijos en instituciones académicas.	1547
		15408	Bono del día del Maestro	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones al personal docente por el día del maestro.	1548
		15409	Bono del día de las madres	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que se otorgan a las madres trabajadoras al servicio del Estado, con motivo del día de la madre.	1549
		15410	Bono del día del padre	Son las asignaciones destinadas a cubrir las asignaciones que se otorgan a los padres trabajadores al servicio del Estado, con motivo del día del padre.	154A
		15411	Bono del día de Reyes	Son las asignaciones destinadas a cubrir las asignaciones que otorgan a los padres trabajadores de base sindicalizados al servicio del Ejecutivo del Estado, con motivo del día de reyes.	154B
		15412	Canasta alimenticia	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones por concepto de canasta alimenticia.	154C
		15413	Servicio curricular	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones que se otorga al personal del sector docente como complemento a su sueldo.	154D
		15414	Post Mortem	Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los deudos del trabajador, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	154E
		15415	Bajo Desarrollo	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones que se otorga al personal docente y del sector salud por	154F

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				laborar en comunidades de bajo desarrollo.	
		15416	Material Didáctico	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones por la adquisición de material escolar que sirva de apoyo en el desarrollo de las funciones pedagógicas.	154G
		15417	Previsión Social	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones de ayuda socioeconómica otorgada al sector médico y paramédico, por acuerdo sindical.	154H
		15418	Guarderías	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones de guarderías y estancias infantiles otorgadas al sector médico y paramédico, por acuerdo sindical.	154I
		15419	Licencia de Manejo	Son las asignaciones asociadas a servicios personales en el gasto de operación destinada a cubrir las remuneraciones por concepto de licencia de manejo al personal de carácter permanente y de acuerdo al tabulador vigente al personal federal medico, paramédico y administrativo de salud.	154J
		15420	Ayuda de Titulación	Son las asignaciones asociadas a servicios personales en el gasto de operación destinada a cubrir las remuneraciones por concepto de ayuda de titulación al personal de carácter permanente y de acuerdo al tabulador vigente al personal federal medico, paramédico y administrativo de salud.	154K
		15423	Ayuda para Servicios y Pasajes	Son las asignaciones asociadas a servicios personales en el gasto de operación destinada a cubrir las remuneraciones por concepto de ayuda para servicio y pasajes al personal de carácter permanente y de acuerdo al tabulador vigente al personal federal medico, paramédico y administrativo de salud.	154L
	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las Dependencias o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.	1550
		15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias y entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos.	Nueva.
	159	Otras prestaciones sociales y económicas		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las Dependencias otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la cuenta genérica 154 Prestaciones contractuales.	1590
		15901	Erogaciones adicionales	Son las asignaciones destinadas a cubrir las cantidades complementarias al salario otorgadas a los trabajadores al servicio del Estado.	1591
		15902	Otras prestaciones	Son las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan con carácter extraordinario a los trabajadores al servicio del Estado.	1592
		15903	Prestaciones Socioeconómicas	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones de ayuda socioeconómica otorgadas al personal homologado y al personal de apoyo y asistencia a la educación.	1593
		15904	Participaciones al personal corporativo	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones, como apoyo a los trabajadores de nivel corporativo de seguridad pública.	1594
		15905	Pago	Asignaciones que por concepto de percepción	1595

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			extraordinario por riesgo	extraordinaria se destinan a favor del personal de las dependencias y entidades que ocupen puestos con funciones que conlleven un riesgo en la seguridad o la salud del servidor público de mando, por el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, en los términos de las disposiciones aplicables. Excluye las erogaciones comprendidas en la partida 13408 Compensaciones por desempeño por actividades de seguridad pública y procuraduría de justicia.	
1600	Previsiones			Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.	1600
	161	Previsiones de carácter laboral económica y de seguridad social		Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	1610
		16101	Previsiones salariales, económicas y de seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.	1611
		16102	Creación de plazas	Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en las dependencias y entidades, que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.	Nueva.
		16103	Previsión para Servicios Personales	Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.	Nueva.
1700	Pago de estímulos a servidores públicos			Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de las Dependencias, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	1700
	171	Estímulos		Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de las Dependencias por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.	1710
		17101	Bono de actuación	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones complementarias al salario tabular destinadas al estímulo por la eficiencia en el desempeño de las funciones, del personal de confianza.	1711
		17102	Bono de	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago al	1712

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			puntualidad y asistencia	personal de base y de confianza hasta el nivel de Jefe de Área como estímulo a su cumplimiento.	
		17103	Carrera magisterial	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago al personal docente del sector educación, como estímulo por la superación académica.	1713
		17104	Estímulos por supervisión	Son las asignaciones destinadas a cubrir el estímulo que se otorga al personal docente que realiza funciones de supervisión.	1714
		17105	Estímulo por productividad	Son las asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones que se otorgan al personal del sector docente por su eficiencia en el desempeño de sus labores.	1715
		17106	Asignación docente	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones otorgadas al personal docente para incentivar la estabilidad laboral, una mejor calidad en el servicio y promover el mejoramiento profesional.	1716
		17107	Compensaciones maestros titulados	Son las asignaciones destinadas a cubrir el estímulo que se otorga al personal del sector docente que se encuentra titulado en licenciaturas del ramo pedagógico.	1717
		17108	Ayuda para servicios	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por ayuda de servicios que se otorgan al sector salud y al sector educación con objeto de mejorar su rendimiento profesional.	1718
		17109	Estímulo día del servidor público	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan a los trabajadores de base y hasta el nivel 4 de confianza al servicio del Estado, por concepto del día del servidor público.	1719
		17110	Gastos de Actualización	Son las remuneraciones que se conceden a algunas categorías del área médica y paramédica como parte de su salario.	171A
	172	Recompensas		Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.	1720
CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS				Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	2100
	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.	2110
		21101	Materiales y útiles de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas,	2111,2112 y 2113

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				limpiatipos y cualquier tipo de papel; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.	
		21102	Equipos menores de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros, que por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de capitalizarse. Excluye los conceptos contenidos en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Nueva
		21103	Otros artículos	Asignaciones de poca cuantía destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos necesarios para el desempeño de las funciones de las dependencias y que no se pueden ubicar en las anteriores cuentas de este Capítulo tales como vasos y servilletas desechables, hilo, agujas, cajas de cartón o madera rústica, sacos y valijas para correspondencia y archivo, marcos para fotografías oficiales, pilas desechables y recargables, bolsas de celofán, botiquín de primeros auxilios para oficinas administrativas.	2114
	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.	2120
		21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, rollos fotográficos y demás materiales y útiles para el mismo fin.	2121 y 2122
	213	Material estadístico y geográfico		Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.	2130
		21301	Material estadístico y geográfico	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográfico, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.	2131
	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.	2140
		21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.	2141 y 2143
	215	Material impreso		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de	2150

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			información digital	libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.	
		21501	Material de apoyo informativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.	2151
		21502	Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales necesarios para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realizan los centros de investigación científica y tecnológica y demás instituciones federales similares, incluidas las bibliotecas, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, así como las suscripciones de publicaciones y revistas especializadas y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en dichas actividades. Excluye las erogaciones a que se refieren las partidas 21501 Material de apoyo informativo y 21701 Materiales y suministros para planteles educativos.	2151
		21503	Material Impreso	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, lonas impresas, pancartas, letreros de unicel, producción de formas continuas (membretadas y sin folio), elaboración de placas conmemorativas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la cuenta específica 21301 Material estadístico y geográfico y en la cuenta específica 21701 Materiales y suministros para planteles educativos	2152
	216		Material de limpieza	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.	2160
		21601	Material de limpieza	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene de las oficinas e instalaciones de la administración pública tales como jabones, detergentes, cloro, limpiadores multi-usos, franelas, escurridores, estopas, thiners, abrillantadores, lustradores, trapeadores, escobas, papel higiénico, sacudidores, desodorantes de ambiente y bolsas para basura.	2161

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	217		Materiales y útiles de enseñanza	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.	2170
		21701	Materiales y suministros para planteles educativos	Asignaciones destinadas a la adquisición y/o suscripción de todo tipo de material didáctico y de lectura, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos y bibliotecas. Excluye lo considerado en las cuentas específicas 21101 Materiales y útiles de oficina y 21301 Material estadístico y geográfico. Incluye las asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de los siguientes artículos utilizados en las aulas educativas: Anaqueles metálicos, mesas, bancas, pupitres y pizarrones.	2171 y 2172
	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.	2180
		21801	Placas, licencias y señalamientos	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de placas, calcomanías y tarjetas de circulación para vehículos, así como el material para las licencias de conducir y adquisición de señalamientos viales. Incluye la adquisición de formas valoradas membretadas y foliadas tales como los boletos de ingresos a los centros recreativos y culturales, recibos de pagos de impuestos y los recibos por los servicios que presta la administración pública.	2181
2200			Alimentos y Utensilios	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.	2200
	221		Productos alimenticios para personas	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones de la dependencia, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (cuentas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1330 Horas Extraordinarias no justificadas.	2210
		22101	Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal militar derivado de la ejecución de los programas institucionales correspondientes al Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos.	Nuevas. Sustituyen a la 2211 Alimentación y víveres

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			pública		
		22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, así como para cautivos y reos en proceso de readaptación social. Incluye la adquisición de alimentos y complementos nutricionales para su distribución a la población, así como la alimentación para repatriados y extraditados.	
		22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.	
		22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.	
		22105	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales.	
		22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, así como del área geográfica o lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.	
	222	Productos alimenticios para animales		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias, tales como: forrajes frescos y acicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.	2220
		22201	Productos alimenticios para animales	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias, tales como: forrajes frescos y acicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.	2221
	223	Utensilios para el servicio		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de	2230

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			de alimentación	utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.	
		22301	Utensilios para el servicio de alimentación	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios del activo circulante de las dependencias y entidades. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 Equipo de administración.	2231, 2232 y 2233
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de las dependencias, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.	2300
	231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	2310
		23101	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	2311
	232	Insumos textiles adquiridos como materia prima		Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	2320
		23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de textiles en estado natural, transformados o semi-transformados, utilizados como materias primas en los procesos productivos a cargo de la administración pública, tales como fibras, filamentos, hilazas e hilos, así como para los materiales hilados, afieltrados o no tejidos y tejidos, acolchados, trenzados, adheridos, anudados o bordados que se fabrican a partir de los mismos.	2321
	233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima		Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	2330
		23301	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de papel, cartón e impresos en estado natural, transformados o semi-transformados, utilizados como materias primas en los procesos productivos a cargo de la administración pública.	2331
	234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus		Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado	2340

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			derivados adquiridos como materia prima	natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.	
		23401	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados en estado natural, transformados o semi-transformados, utilizados como materias primas en los procesos productivos a cargo de la administración pública.	2341
	235		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	2350
		23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, en estado natural, transformados o semi-transformados, utilizados como materias primas en los procesos productivos, a cargo de la administración pública.	2351
	236		Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador	2360
		23601	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos en estado natural, transformados o semi-transformados, utilizados como materias primas en los procesos productivos a cargo de la administración pública.	2361
	237		Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	2370
		23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de cuero, piel, plástico y hule en estado natural, transformados o semi-transformados, utilizados como materias primas en los procesos productivos a cargo de la administración pública.	2371
	238		Mercancías adquiridas para su comercialización	Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.	2380
		23801	Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las entidades adquieran conforme a las disposiciones aplicables para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, velatorios, centros recreativos, entre otros.	2381
	239		Otros productos	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros	2390

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			adquiridos como materia prima	productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	
		23901	Otros productos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros productos en estado natural, transformados o semitransformados no considerados en las partidas anteriores de este Concepto y que se utilizarán como materias primas en los procesos productivos a cargo de la administración pública.	2391
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	2400
	241	Productos minerales no metálicos		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.	2410
		24101	Productos minerales no metálicos	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos de construcción a base de insumos no metálicos tales como: arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias; cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos y mosaicos; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, accesorios de baño, mingitorios y otros similares utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles.	2411
	242	Cemento y productos de concreto		Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.	2420
		24201	Cemento y productos de concreto	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos tales como: cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto, utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles.	2421
	243	Cal, yeso y productos de yeso		Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.	2430
		24301	Cal, yeso y productos de yeso	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos tales como: yeso, cal, tabla roca, muros diversos, plafón, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental, recubrimientos, utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles.	2431
	244	Madera y productos de madera		Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.	2440
		24401	Madera y productos de	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos de madera tales como: madera	2441

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			madera	para cimbra, pisos, lambrines, duelas, plafón, postes, ventanas, puertas, muebles, muros, barandales, escaleras, tarimas desmontables, triplay, recubrimiento y persianas entre otros, utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles.	
	245	Vidrio y productos de vidrio		Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.	2450
		24501	Vidrio y productos de vidrio	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y productos de vidrio tales como: vidrio plano, templado, inastillable, filtrazol, espejos, puertas, vidrios laminados, artículos de vidrio, fibra de vidrio, vidrio esmerilados y biselados, utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles.	2451
	246	Material eléctrico y electrónico		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.	2460
		24601	Material eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de materiales y artículos tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, alambres para transmisión de energía eléctrica, transistores, lámparas, balastos, apagadores, timbres, chalupas, contactos, clavijas, cinta aislante, bases para medidor, mufas, fusibles, grapas, pastillas, entre otros, que se requieran para la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de las líneas de transmisión telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones áreas y subterráneas que requieran los bienes inmuebles. Igualmente, para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas.	2461
	247	Artículos metálicos para la construcción		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.	2470
		24701	Artículos metálicos para la construcción	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de productos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: postes, tubos, laminas, torres, ventanas, puertas, herrajes, cortinas de hierro, herrería, varillas, mallas electrosoldadas, castillos, cadenas, malla ciclón, cercas metálicas, alambres, tuercas, tonillos, clavos, así como otros tipos de accesorios que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de inmuebles.	2471
	248	Materiales complementarios		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas de pvc y demás accesorios.	2480
		24801	Materiales complementari	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes	2481

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			os	inmuebles, tales como: tapices sintéticos, pisos sintéticos, persianas, macetas y demás accesorios. Excluye lo comprendido en la cuenta específica 27401 Productos Textiles.	
	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.	2490
		24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz; materiales y artículos hechos a base de plásticos para la construcción y/o reparación de bienes inmuebles: Tubos de PVC, tinacos, puertas, ventanas y laminas de acrílico, entre otros.	2491, 2492 y 2493
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos, farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.	2500
	251		Productos químicos básicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.	2510
		25101	Productos químicos básicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros. Incluye las sustancias químicas para revelado fotográfico y radiográfico, oxígeno y acetileno para soldaduras. Excluye lo comprendido en la cuenta específica 25901 Otros productos químicos. 2591	2511
	252		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.	2520
		25201	Plaguicidas, abonos y	Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de	2521

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			fertilizantes	otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.	
	253		Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.	2530
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de medicamentos, soluciones, vacunas, plasma y drogas necesarios para la atención de los servicios de salud pública a cargo de las instituciones prestadoras del servicio; incluye gases medicinales y productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos.	2531
		25302	Medicinas y productos veterinarios	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos tales como, vacunas, soluciones, drogas, medicamentos, sueros, plasma y demás productos necesarios para la salud animal.	2532
	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.	2540
		25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a cubrir a la adquisición de instrumental médico y materiales de curación, necesarios para la atención de los servicios de salud pública, tales como: material de sutura, espátulas, lentes, pinzas, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general, jeringas, cubrebocas, guantes, gasas, agujas, vendajes, algodón, entre otros.	2541
	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta cuenta incluye animales para experimentación.	2550
		25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos tales como: Tubos de ensayo, cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás artículos utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta cuenta incluye animales para experimentación.	2551
	256		Fibras sintéticas, hules,	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por	2560

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			plásticos y derivados	adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C. para su uso en laboratorios y unidades médicas.	
		25601	Fibras sintéticas, hule y plásticos y sus derivados	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos a partir de hule o resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases, contenedores, artículos y accesorios de PVC entre otros, para su uso en laboratorios y unidades médicas.	2561
	259		Otros productos químicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.	2590
		25901	Otros productos químicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.	2592
		25902	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos químicos tales como: hipoclorito de sodio, polímero catiónico, sulfato líquido libre de hierro, sulfato de aluminio granulado libre de hierro, sulfato de aluminio libre de hierro estándar, cloro gas y cloro líquido, microbicida de amplio espectro, entre otros	2591
2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.	2600
	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.	2610
		26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos,	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de combustibles para vehículos y	2611 y 2612

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	equipo de transporte utilizados por las dependencias derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	
		26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.	
		26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las dependencias y entidades, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.	
		26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.	
		26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios, tales como: aplanadoras, excavadoras, perforadoras de suelo, tractocamiones, tractores, despulpadoras, ordeñadoras, coccinetas en las dependencias y entidades, entre otros.	
		26106	PIDIREGAS cargos variables	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las entidades en proyectos de inversión financiada condicionada, por compras de energía, nitrógeno y otros productos o servicios que intervienen en el proceso productivo. Con estos cargos, el contratista o productor recupera los diversos gastos que están asociados al volumen de producción de las entidades e incluyen insumos y otros gastos de operación y mantenimiento.	
		26107	Combustibles	Asignaciones destinadas a la adquisición en el país, de	

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			nacionales para plantas productivas	combustibles derivados de hidrocarburos para plantas de energía eléctrica.	
		26108	Combustibles de importación para plantas productivas	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles de importación, derivados de hidrocarburos para plantas de energía eléctrica.	
	262		Carbón y sus derivados	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón necesarias para el funcionamiento de maquinaria. Excluye el carbón utilizado como materia prima.	2620
2700			Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.	2700
	271		Vestuario y uniformes	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.	2710
		27101	Vestuario y uniformes	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por la confección y/o adquisición de toda clase de ropa y sus accesorios, como: pantalones, faldas, chalecos, trajes, camisas, gabardinas, escudos, calzado, insignias, emblemas, banderas, banderines, ropa de trabajo. Excluye las prendas para seguridad, para actividades deportivas y para los funcionarios activos de los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia.	2711
		27102	Uniformes para el deporte	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por la confección y/o adquisición de toda clase de ropa y sus accesorios, necesarias para la realización de actividades deportivas tales como, uniformes, shorts, playeras, escudos, calzados, insignias, emblemas, banderas, entre otros.	2712
	272		Prendas de seguridad y protección personal	Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.	2720
		27201	Prendas de protección personal	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de ropa y equipos de máxima seguridad tales como, guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, máscaras, cinturones, googles y demás prendas necesarias para la protección personal, distintas a las prendas y accesorios utilizados para los funcionarios activos de los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia.	2721
	273		Artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las dependencias	2730

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				realizan en cumplimiento de su función pública.	
		27301	Artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, goggles para natación y demás artículos necesarios para las diversas disciplinas deportivas.	2731
	274		Productos textiles	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.	2740
		27401	Productos textiles	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir; incluye hilados, hilos de fibra natural y sintética.	2741
	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.	2750
		27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de blancos como: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, catres, colchones, colchonetas catres y similares.	2751
2800			Materiales y Suministros para Seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.	2800
	281		Sustancias y materiales explosivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros.	2810
		28101	Sustancias y materiales explosivos	Asignaciones destinadas a cubrir la compra de materiales explosivos y sus aditamentos (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros para las corporaciones policíacas y de vigilancia. Cuenta exclusiva para las entidades responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia.	2811
	282		Materiales de seguridad pública	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.	2820
		28201	Materiales de seguridad pública	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de suministros para el uso en seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, gases lacrimógenos, entre otros. Cuenta exclusiva para las entidades responsables de la seguridad pública y la	2821

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				procuración de justicia	
	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.	2830
		28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de los uniformes utilizados por los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia, los cuales comprenden camisa, pantalón, gorra, gabardina, chamarra y calzado.	2831
		28302	Accesorios de protección para seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a cubrir los accesorios complementarios para la seguridad física de los funcionarios activos de los cuerpos de seguridad pública y la procuración de justicia tales como, escudos, cascos policiales y de tránsito, chalecos blindados, máscaras, fundas, cinturones, fornituras, tonfas o macanas y demás accesorios de la misma naturaleza.	2832
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	2900
	291	Herramientas menores		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	2910
		29101	Herramientas menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	2911
	292	Refacciones y accesorios menores de edificios		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.	2920

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de instrumental complementario y repuesto para edificios que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse tales como, candados, desarmadores, llaves para tuercas, seguetas, hojas de seguetas, cerraduras, pasadores, mangueras, coladeras, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, cintas métricas, escaleras, coladeras, taquetes, clavos y demás bienes de consumo similares.	2921
	293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.	2930
		29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones y accesorios para la reparación de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.	2931
	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.	2940
		29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse tales como, tarjetas electrónicas, unidades de discos duros internos y externos, circuitos, bocinas, pantallas, teclados, mouses y otros de naturaleza similar.	2941
	295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.	2950
		29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.	2951
	296	Refacciones y accesorios		Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes	2960

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			menores de equipo de transporte	de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	
		29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, baterías, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	2961
	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la cuenta genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.	2970
		29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la cuenta genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.	2971
	298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	2980
		29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	2981
	299		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.	2990
		29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.	2991
CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	
3100	Servicios Básicos			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las dependencias. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	3100

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	311		Energía eléctrica	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.	3110
		31101	Energía eléctrica	Son las asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.	3111
	312		Gas	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	
		31201	Servicios de Gas	Son las asignaciones destinadas a cubrir el suministro de gas LP a través de tanque estacionario o de cilindros.	3121
	313		Agua	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.	
		31301	Servicios de agua	Son las asignaciones destinadas a cubrir el importe por consumo de agua potable.	3131
	314		Telefonía Tradicional	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.	
		31401	Servicio Telefónico	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por contratación y servicio telefónico nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.	3141
	315		Telefonía Celular	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.	
		31501	Servicio de telefonía celular	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de telefonía celular requerido en el desempeño de funciones oficiales. Excluye los radios de comunicaciones de red privada.	3151
	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfa-numéricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, dato e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: Servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.	3160

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		31601	Servicios de radiolocalización	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio, entre otros.	Nuevo
		31602	Servicio de telecomunicaciones	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de contratación y servicios de conducción de señales analógicas y digitales de datos, audio y video, que no incluyen la telefonía, por medio de conductores físicos o inalámbricos.	3161
	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información		Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.	3170
		31701	Servicios de Conducción de señales analógicas y digitales	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de contratación y servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónica y de telecomunicación nacional e internacional.	3171
		31702	Servicios de Timbrado Electrónico	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de contratación por la provision de servicios y procesamiento electrónico, así como captura y procesamiento de datos tales como: timbrado electrónico en nóminas de sueldos u otras actividades relacionadas.	
	318	Servicios postales y telegráficos		Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	3180
		31801	Servicio postal	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal, de mensajería y paquetería necesarias en el desempeño de las funciones oficiales.	3181
		31802	Servicios telegráficos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios telegráficos necesarios en el desempeño de las funciones oficiales.	3182
	319	Servicios integrales y otros servicios		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás cuentas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas. 3200 Servicios de Arrendamiento Asignaciones destinadas a cubrir	3190

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				erogaciones.	
		31902	Contratación de otros servicios	Son asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento entre otros.	Nuevo
3200	Servicios de Arrendamiento			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.	3200
	321	Arrendamiento terrenos	de	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.	3210
		32101	Arrendamiento de terrenos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos destinados al servicio gubernamental.	3211
	322	Arrendamiento edificios	de	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.	3220
		32201	Alquiler de edificios y locales	Son las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de edificios e instalaciones diversas para el servicio gubernamental.	3221
	323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	de	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.	3230
		32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo, bienes informáticas y equipo de fotocopiado, necesarios para el cumplimiento de las funciones oficiales.	3232
		32302	Arrendamiento de Mobiliario	Son las asignaciones destinadas a cubrir el importe de alquiler de toda clase de equipo y muebles, tales como: aspiradoras, sillas, mesas, teléfonos, climas, enceradoras, proyectores, macetas, mamparas, lonas, casetas, equipo de sonido, toldos, vallas, gradas, pantallas, tarimas y demás bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones oficiales.	3231
	324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	3240
		32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Son las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	3241
	325	Arrendamiento de equipo de transporte		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial,	3250

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				marítimo, lacustre y fluvial.	
		32501	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de Seguridad Pública y Nacional	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de alquiler de toda clase de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye el arrendamiento de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de Seguridad Pública y Nacional.	Nuevo
		32502	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de alquiler de toda clase de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial tales como: ambulancias, grúas, bomberos, pipas, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos, así como para la realización de labores en campo o de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.	Nuevo
		32503	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de alquiler de toda clase de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las dependencias y entidades. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.	Nuevo
		32504	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de alquiler de toda clase de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.	Nuevo
		32505	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de alquiler de toda clase de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, para su uso por servidores públicos de mando por requerimiento de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.	3251
		32506	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos,	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de alquiler de toda clase de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial para el desempeño de las funciones de seguridad pública y de	Nueva.

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	procuración de justicia.	
	326		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.	3260
		32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de alquiler de maquinaria, incluye plantas portátiles de energía eléctrica y equipo que se utilice temporalmente para obra pública y otros servicios que requiere el Gobierno del Estado.	3261
	327		Arrendamiento de activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.	3270
		32701	Patentes, regalías y otros	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización	3271
	328		Arrendamiento financiero	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	3280
	329		Otros arrendamientos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno, equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.	3290
		32901	Otros arrendamientos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, baños portátiles, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas, alfombras, sillones, vajillas, instrumentos musicales, pantallas, equipos médicos, muletas y tanques de oxígeno, alquiler de transporte para la realización y demás artículos necesarios para eventos cívicos, culturales y recreativos, deportivos, entre otros, tales como la transportación de deportistas, músicos, actores, escritores, poetas, expositores, artesanos y escritores.	3291 3292 3293

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo de inversión pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.	3300
	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte; excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.	3310
		33101	Servicios asociadas a convenios, tratados o acuerdos	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, auditoría externa, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para el cumplimiento de compromisos internacionales formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos. Excluye la contratación de los servicios señalados en la partida 33102 Asesoría por controversias en el marco de los tratados internacionales.	Nuevo
		33102	Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios especializados profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para el resolver las controversias que se ocasionen en el marco de los tratados internacionales.	Nuevo
		33103	Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios especializados profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros internacionales, tales como: investigación para la toma de decisiones en la preparación y ejecución de proyectos; diseño, desarrollo, prueba o evaluación de nuevos productos, servicios o tecnologías; estudios y análisis para el desarrollo y mejoramiento de políticas; asesoría especializada; supervisión e inspección de proyectos; elaboración de normas, diseño de parámetros, establecimiento de especificaciones técnicas; examen y aprobación de programas de trabajo. Las personas físicas o morales contratadas, no intervienen en la ejecución directa del proyecto y su función se limita a la consultoría.	Nuevo
		33104	Otras asesoría	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de los	Nuevo

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			para la operación de programas	servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otros, requeridas para la operación de programas y proyectos de las dependencias y entidades, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	
		33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios parciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos y ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte las dependencias y entidades.	Nuevo
		33106	Servicios, consultorías y asesorías en contabilidad	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de servicios, consultoría y asesoría externa tales como: contabilidad, asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales. Excluye servicio de mecanografía y elaboración de programas computacionales de contabilidad.	3311
		33107	Auditorías	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de servicios de auditoría externa aplicadas a las entidades del gobierno del Estado.	3312
		33108	Asesorías legales y fedatorias	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de servicios jurídicos, actuariales, notariales, peritos valuadores y agentes aduanales.	3313
	332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: Diseños de sistema de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.	3320
		33201	Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Son las asignaciones destinadas a cubrir los servicios de arquitectos, urbanistas, ingenieros civiles, geofísicos, especialistas en mecánica, electrónica, dibujo e inspección de edificios. Elaboración de mapas y planos. Servicios de laboratorios de pruebas. Excluye diseño de sistema de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.	3321
	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de	3330

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.	
		33301	Servicios de informática	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como: ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos a los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 patentes, regalías y otros.	3331
		33302	Servicios estadísticos y geográficos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para consultoría administrativa, financiera, organizacional y de recursos humanos. Consultoría en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior y desarrollo industrial. Excluye: servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.	3332
		33303	Servicios relacionados con certificación de procesos	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por las dependencias y entidades para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.	Nuevo
	334		Servicios de capacitación	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias; excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 servicios personales.	3340
		33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o	3341

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	
	335		Servicios de investigación científica y desarrollo	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).	3350
		33501	Estudios e investigaciones	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de investigaciones y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 1201 Honorarios, 33302 Servicios estadísticos y geográficos, así como los estudios de preinversión previstos en la partida 6905 Otros servicios relacionados con obras públicas.	3351
	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y publicidad.	3360
		33601	Servicios relacionados con traducciones	Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.	Nuevo
		33602	Otros Servicios	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de	3361

CONCEP-TO	GENÉ-RICA	ESPECÍ-FICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			Comerciales	servicio de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, enmicado y encuadernación de planos, corte de papel, revelado fotográfico, mapas y demás documentos oficiales similares, impresión de papelería y otros servicios. Incluye los gastos de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción. Excluye las impresiones previstas en las partidas 33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos y 33604 impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	
		33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	Son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos a personas físicas y morales con actividad empresarial que efectúen trabajos de impresión de documentos oficiales necesarios, tales como: pasaportes, Certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.	3363
		33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos a personas físicas y morales con actividad empresarial que efectúen trabajos de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informe de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos e instructivos. Proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forman parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos de los servicios de comunicación social y publicidad.	3363 3364
		33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	Son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos por concepto de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: publicaciones de avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las cuentas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y publicidad.	3365
		33606	Servicios de apoyo especial	Son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos a personas físicas y morales con actividad empresarial que efectúen trabajos de impresión de proyectos editoriales tales como libros, revistas y gacetas periódicas, informes	3362

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				de gobierno, anuarios, planes de desarrollo, sectoriales, especiales y regionales, así como los informes de labores.	
	337	Servicios de protección y seguridad		Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y cuentas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.	3370
		33701	Gastos de seguridad pública y nacional	Son las asignaciones destinadas a cubrir los costos para la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.	3371
	338	Servicios de vigilancia		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de las dependencias como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.	3380
		33801	Servicios de vigilancia	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles y todo tipo de valores de las dependencias, como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad. Excluye el traslado de valores.	3381
	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.	3390
		33901	Subcontratación de servicios con terceros	Son las asignaciones a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: Servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad.	Nuevo

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		33902	Proyectos para prestación de servicios	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades a los proveedores como contraprestación por los servicios recibidos en los términos y condiciones señalados en los contratos de servicio de largo plazo, mediante los cuales se formalicen los denominados Proyectos para Prestación de Servicios.	Nuevo
		33903	Servicios Integrales	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de comunicación social y publicidad y 3800 Servicios oficiales.	Nueva
		33904	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de personas físicas y morales con actividad empresarial dedicadas a la prestación de servicios profesionales de investigación de mercados, y encuestas, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas y verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades	3391
3400	Servicios financieros y bancarios y Comerciales			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	3400
	341	Servicios financieros y bancarios		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de las dependencias, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.	3410
		34101	Servicios bancarios Y financieros	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones e intereses por adeudos del gobierno del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles o inmuebles o por justipreciación.	3411 3412
	342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.	3420

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de personas físicas y morales con actividad empresarial dedicadas a la cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.	3421
	343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.	3430
		34301	Traslado de valores	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por servicios de traslado de valores y fondos, otros gastos inherentes a la recaudación fiscal.	3431
	344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la cuenta: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.	3440
		34401	Seguros de responsabilidad patrimonial del Estado	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la cuenta: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.	3441
	345	Seguro de bienes patrimoniales		Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	3450
		34501	Seguro de bienes patrimoniales	Son las asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, inundaciones y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el	3451

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				concepto 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	
	346		Almacenaje, envase y embalaje	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.	3460
		34601	Almacenaje, Embalaje y Envase	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.	3461
	347		Fletes y maniobras	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).	3470
		34701	Fletes y Maniobras	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, equipo, maquinaria y mobiliario que requiera ser transportado.	3471
	348		Comisiones por ventas	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias.	3480
		34801	Comisiones por ventas	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias.	3481
	349		Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.	3490
3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de	3500

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.	3510
		35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.	3511
		35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.	Nuevo
	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	3520
		35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por concepto de mano de obra, refacciones y material para mantener en condiciones de operación los muebles y equipos que utilizan las dependencias del Gobierno, tales como: Cámaras fotográficas, equipos de video y sonido, proyectores de acetatos y diapositivas, climas integrales, individuales y de ventana, refrigeradores, ventiladores, cafeteras, grabadoras, radios, teléfonos, calculadoras, sumadoras, enfriadores, máquinas de escribir guillotinas, mesas, escritorios, sillas, sillones, archiveros, relojes checadores, mimeógrafos, dictáfonos, fotocopiadoras, fax, televisores, engargoladoras, pintarrones, pizarrones, cortinas. Incluye el pago de deducibles de seguros.	3521
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y	3530

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			de información	tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	
		35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de computación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, monitores, tableros de control, impresoras láser y de inyección, terminales, servidores, escaners, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida y otros similares. Incluye el pago de deducibles de seguros.	3532
		35302	Instalaciones	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo a terceros por los servicios de instalación de equipo de computación y tecnologías de la información tales como: Computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	3531
		35303	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Asignaciones destinadas a cubrir el costo a terceros por los servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de comunicación y tele-radiodifusión tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de telefax, de radar, sonar, amplificadores, conmutadores, telegráficos y accesorios auxiliares, cámaras de video y complementarios para la comunicación a distancia y televisiva que utiliza el gobierno.	3533
	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	3540
		35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Erogaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento de los equipos fijos y semi-fijos de la infraestructura hospitalaria. Tales como equipos médicos de rayos "X", ultra sonografía, terapia intensiva, cardiología, quirófanos, de laboratorio, y otros similares de uso exclusivo del sector salud.	3541
		35402	Instalación y mantenimiento de Equipos Electromecánicos de Unidades Médico Hospitalarias	Erogaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación de los equipos electromecánicos instalados en la infraestructura hospitalaria tales como, generadores de vapor, incineradores de desechos orgánicos, plantas de tratamiento de aguas, elevadores tipo camillero, subestaciones, plantas de emergencia red de gases medicinales, equipo de lavandería, y otros similares, de uso exclusivo del sector salud.	3542
	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de las dependencias.	3550
		35501	Mantenimiento y conservación de vehículos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por los servicios de reparación y mantenimiento del transporte propiedad o al servicio de las	3551

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			terrestres, aéreos, marítimos, lacustres fluviales y	dependencias.	
	356		Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.	3560
		35601	Reparación y Mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.	3561
	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de las dependencias tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.	3570
		35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Erogaciones destinadas a cubrir el costo del servicio de mantenimiento y reparación de equipos utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revoladoras, palas mecánicas, tractores, orugas, motoconformadoras, escrapas, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, carretillas, Extintores, bombas, motores, soldadoras, motosierras, tanques, compresores, podadoras, aspiradoras, básculas, elevadores, maquinaria y equipo agropecuario, pesquero, forestal, comercial, industrial, turístico, seguridad social y señalización, que no se encuentren contemplados en otras cuentas específicas de este capítulo. y otros similares.	3571 3572
		35702	Mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones productivas	Son las asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones para la producción. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento capitalizable considerados en la partida 62302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	Nuevo
	358		Servicios de limpieza y manejo de desechos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	3580
		35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos	3581 3582

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				tóxicos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	
	359		Servicios de jardinería y fumigación	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.	3590
		35901	Servicio de Jardinería y Fumigación	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.	3591
3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para las dependencias. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.	3600
	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.	3610
		36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por los servicios de difusión y publicación masiva del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios que prestan las dependencias. Incluye los estudios para medir la pertinencia, efectividad y evaluación de las campañas publicitarias.	3611
	362		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las dependencias que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas	3620

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y valuación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.	
		36201	Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros por los servicios de diseño, conceptualización de campañas publicitarias y su publicación y difusión masiva con la finalidad de promover los productos y servicios que ofertan las dependencias y que generan un ingreso para el Estado.	3621
	363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.	3630
	364	Servicios de revelado de fotografías		Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.	3640
		36401	Servicios de revelado de fotografía	Son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos por concepto de ampliación, revelado o impresión de fotografías.	3641
	365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video		Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios filmicos).	3650
		36501	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	Son las Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios filmicos).	3651
	366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet		Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.	3660
		36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	Son las asignaciones destinadas a cubrir los pagos por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.	3661
	369	Otros servicios de información		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias, que no se encuentran comprendidas en las demás cuentas de este capítulo.	3690

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.	Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias, que no se encuentran comprendidas en las demás cuentas de este capítulo.	Nuevo
3700	Otros servicios de información			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias, que no se encuentran comprendidas en las demás cuentas de este capítulo.	3700
	371	Pasajes aéreos		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	3710
		37102	Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública	Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	Nuevo
		37103	Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales	Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	Nuevo
		37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	Nuevo
		37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos de mando en el	Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales fuera del país, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las	Nuevo

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			desempeño de comisiones y funciones oficiales	disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	
	372		Pasajes terrestres	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	3720
		37202	Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública y nacional en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	Nuevo
		37203	Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales	Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	Nuevo
		37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Son asignaciones destinadas a cubrir gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamientos.	Nuevo
	373		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	3730
	374		Autotransporte	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por	3740

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.	
		37401	Autotransportes	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.	3741
	375		Viáticos en el país	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	3750
		37501	Viáticos Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.	
		37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	Son las cantidades asignadas por el Gobierno del Estado a sus funcionarios y empleados para cubrir el pago de alimentación, hospedaje y gastos menores relacionados al viaje, para desempeñar comisiones oficiales temporales de seguridad pública y nacional, . Excluye los gastos de pasajes.	Nuevo
		37503	Viáticos nacionales asociados a desastres naturales	Son las cantidades asignadas por el Gobierno del Estado a sus funcionarios y empleados para cubrir el pago de alimentación, hospedaje y gastos menores relacionados al viaje, para desempeñar comisiones oficiales temporales dentro del país en caso de desastres naturales. Excluye los gastos de pasajes.	Nuevo
		37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Son las cantidades asignadas por el Gobierno del Estado a sus funcionarios y empleados para cubrir el pago de alimentación, hospedaje y gastos menores relacionados al viaje, para desempeñar comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción. Excluye los gastos de pasajes.	Nuevo
	376		Viáticos en el extranjero	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.	3760

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				Excluye los gastos de pasajes.	
		37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de alimentación, hospedaje y gastos menores en el desempeño de comisiones oficiales temporales fuera del país. Esta cuenta aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	Nuevo
	377		Gastos de Instalación y traslado de menaje	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de las dependencias, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.	3770
	378		Servicios Integrales de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las dependencias.	3780
	379		Otros servicios de traslado y hospedaje	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.	3790
		37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos de campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este clasificador.	Nuevo
		37902	Peajes y estacionamientos de vehículos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago al derecho de paso en puentes, pangas, autopistas y estacionamientos públicos, para el cumplimiento de las comisiones ordenadas por las dependencias del gobierno.	3791
3800			Servicios Oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las dependencias; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	3800
	381		Gastos de ceremonial	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales	3810

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de las dependencias al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras cuentas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.	
	382		Gastos de orden social y cultural	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras cuentas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.	
		38201	Gastos de orden social	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras cuentas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.	3821
	383		Congresos y convenciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.	3830
		38301	Congresos y convenciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de personas físicas y morales con actividad empresarial que presten servicios integrales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras cuentas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales, ponentes y conferencistas, entre otros.	3831

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	384		Exposiciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.	3840
		38401	Exposiciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de personas físicas y morales con actividad empresarial que presten servicios integrales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras cuentas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.	3841
	385		Gastos de representación	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias a los que estén adscritos.	3850
		38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias a los que estén adscritos.	3851
3900			Otros Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas	3900
	391		Servicios funerarios y de cementerios	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de las dependencias, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.	3910

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		39101	Funerales y de pagas defunción	Son las asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, embalsamamiento y ataúdes para los familiares de los servidores públicos.	3911
	392		Impuestos y derechos	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.	3920
		39201	Impuestos y derechos de exportación	Son las asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos y servicios al extranjero.	Nuevo
		39202	Otros impuestos y derechos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de impuestos y derechos por concepto de gastos de escrituración de bienes inmuebles, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje, pernocta y despegue de aeronaves, de verificación y certificación, de tenencia y canje de placas y refrendos de vehículos. Incluyen las asignaciones destinadas a cubrir el pago al gobierno federal como lo establece la Ley de Aguas Nacionales, por los derechos de extracción y aprovechamiento de los cuerpos de agua, así como descargas de agua servidas, entre otros.	3921 3922 3923 3924
	393		Impuestos y derechos de importación	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.	3930
		39301	Impuestos y derechos de importación	Son las asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.	3931
	394		Sentencias y resoluciones por autoridad competente	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.	3940
		39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.	3941
		39402	Indemnizaciones por expropiación de predios	Son las asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de las dependencias y entidades que realice la erogación.	Nuevo
		39403	Laudos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago por una resolución arbitral de los representantes de las juntas de	3942

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				conciliación y arbitraje que pone fin a una controversia surgida entre trabajadores y las dependencias.	
	395		Penas, multas, accesorios y actualizaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.	3950
		39501	Penas y multas	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Excluye causas imputables a servidores públicos.	3951
		39502	Pasivos y ajustes de costos de obra pública	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.	3952
	396		Otros gastos por responsabilidades	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de las dependencias que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible de la dependencia. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de las dependencias.	3960
		39602	Otros gastos por responsabilidades	Son las Asignaciones destinadas a cubrir el pago de las dependencias que deriven del robo o extravío de recursos públicos financieros que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de las dependencias que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado y primas de seguro para el caso de pérdida o daño de bienes asegurados de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados.	3961
		39603	5 al Millar	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control en materia de obras públicas.	3962
		39604	2 al Millar	Son las Asignaciones destinadas a cubrir el pago que se derive de la vigilancia, inspección y control de los	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				recursos federales transferidos a las dependencias.	
		36605	1 al Millar	Son las Asignaciones destinadas a cubrir el pago que se derive de la vigilancia, inspección y control de los recursos federales transferidos a las dependencias.	Nueva
	397	Utilidades		Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.	3970
	398	Impuesto sobre Nómina y otros que se deriven de una relación laboral		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de las dependencias en los términos de las leyes correspondientes.	3980
		39801	Impuesto Sobre Nóminas	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del Impuesto sobre Nómina	3981
		39802	Devolución del ISR	Son las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan a los trabajadores por ajustes del ISR y el crédito al salario.	
		39803	Subsidio para el Empleo	Son las asignaciones destinadas a cubrir las cantidades que por este concepto, deben erogarse conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	
	399	Otros servicios generales		Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.	3990
CAPÍTULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	4100
	411	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4110
	412	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4120

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		41201	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4121
	413		Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4130
		41301	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4131
	414		Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4140
		41401	Aportaciones a la CEDH	Son las asignaciones presupuestarias destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4141
		41402	Aportaciones al ITAIP	Son las asignaciones presupuestarias destinadas a la Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4142
		41403	Aportaciones al IEPCT	Son las asignaciones presupuestarias destinadas al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Tabasco, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones. Excluye las prerrogativas a los partidos políticos considerada en la cuenta específica 44701 ayudas a partidos políticos.	4143
		41404	Aportaciones al TET	Son las asignaciones presupuestarias destinadas al Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4144
		41405	Aportaciones al TCA	Son las asignaciones presupuestarias destinadas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	4145
	415		Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	4150

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	416		Transferencias internas otorgadas a entidades Paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	4160
		41601	Transferencias a entidades empresariales no financieras derivadas de la obtención de derechos	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones cuya fuente de financiamiento es la obtención de Derechos previstos en las disposiciones aplicables.	Nueva
	417		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	4170
	418		Transferencias internas otorgadas a instituciones Paraestatales públicas financieras	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	4180
	419		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	4190
4200	Transferencias al Resto del Sector Público			Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	4200
	421		Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	4210

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		42101	Transferencias al sector educativo	Asignaciones destinadas al sostenimiento, fomento y apoyo a las instituciones educativas del Estado con el objeto de financiar los gastos inherentes a sus funciones.	4211
	422		Transferencias otorgadas para Paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	4222
		42201	Transferencias a la Administración Portuaria Integral (API)	Asignaciones destinadas a la Administración Portuaria Integral (API) con el objeto de financiar los gastos inherentes a sus funciones.	4221
	423		Transferencias otorgadas para Paraestatales instituciones públicas financieras	Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	4230
	424		Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.	4240
	425		Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.	4250
4300			Subsidios y Subvenciones	Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.	4300
	431		Subsidios a la producción	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.	4310
		43101	Subsidios a la producción	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.	Incluye el concepto de la partida 4312

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		43102	Subsidios al sector agropecuario, pesquero y forestal	Son las asignaciones destinadas a impulsar el desarrollo integral del sector agropecuario, pesquero y forestal; atendiendo las necesidades de carácter productivo.	4311
		43103	Subsidios al sector servicios	Son las asignaciones destinadas a incrementar los servicios en el ramo del comercio y turismo a través del impulso en el mejoramiento de la calidad y atención al consumidor y turista.	4313
	432	Subsidios a la distribución		Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.	4320
		43201	Subsidios a la distribución	Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.	Nueva.
		43201	Subsidios a la distribución	Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.	Nueva.
	433	Subsidios a la inversión		Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.	4330
		43301	Subsidios para inversión	Asignaciones destinadas a mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.	4331
	434	Subsidios a la prestación de servicios públicos		Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	4340
		43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a favor de la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.	4341
		43402	Subsidios al transporte público	Son las asignaciones destinadas a cubrir el apoyo dado a particulares para el fomento del servicio del transporte público de pasajeros.	4342
		43403	Subsidios al deporte	Son las asignaciones destinadas a cubrir el apoyo dado a particulares para el fomento del deporte.	4343
	435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés		Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.	4350

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	436		Subsidios a la vivienda	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.	4360
	437		Subvenciones al consumo	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.	4370
	438		Subsidios a entidades federativas y municipios	Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.	4380
		43801	Subsidios a entidades federativas y municipios	Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos. (Se modifica).	Nueva.
	439		Otros Subsidios	Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	4390
		43901	Subsidios para capacitación y becas	Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.	Nueva.
		43902	Subsidios a fideicomisos privados y estatales	Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.	Nueva.
		43903	Subsidios a los sectores seguridad pública y procuración de justicia	Son las asignaciones destinadas a fortalecer acciones de seguridad pública y procuración de justicia en el Estado.	4391
		43904	Transferencias para gastos de seguridad pública y seguridad estatal	Son las asignaciones destinadas al desarrollo de programas prioritarios, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y estatal, cuya realización implique riesgo, urgencia, confidencialidad externa y cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	4392
		43905	Subsidios para Deberes en la Prestación de Servicios Personales Subordinados	Asignaciones destinadas para el pago de gravámenes cuyo objeto deriven de una relación laboral a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados (excepto instituciones educativas) del Poder Ejecutivo, que tributen bajo el Régimen Federal de Contribuyentes del Gobierno del Estado	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
4400	Ayudas Sociales			Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.	4400
	441	Ayudas sociales a personas		Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.	4410
		44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y entidades para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, matrimonio; para reos y sus familiares, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados, entre otros. Esta partida únicamente será aplicable cuando no sea posible desagregar los gastos por partida que identifique los bienes y servicios en forma específica conforme a las demás partidas de este Clasificador.	Nueva. Incluye el concepto de la partida 4411
		44102	Gastos por servicios de traslado de personas	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 Servicios oficiales.	Nueva.
		44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, los premios y recompensas establecidos en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas, así como las pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones en beneficio del país. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas federales y de miembros del Ejército y la Armada, de acuerdo con los reglamentos respectivos.	Nueva.
		44104	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales,	Nueva. Incluye parte del concepto de la partida 4421 en lo referente a becas para el deporte

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				entre otros.	
		44106	Compensaciones por servicios de carácter social	Asignaciones destinadas al pago de compensaciones a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades.	Nueva.
		44107	Cooperaciones diversas	Son las asignaciones, que no revisten carácter permanente, destinadas a cubrir las aportaciones en numerario o en especie a personas físicas en general con fines de carácter social.	4412 La partida de la Federación se deroga, sin embargo es necesario abrir el numeral para incluir el concepto estatal
		44108	Subsidios diversos	Asignaciones destinadas al sostenimiento, fomento y apoyo a instituciones o empresas con dificultades financieras para realizar trabajos o servicios de interés general no previstos en las demás partidas de este capítulo.	4413 La partida de la Federación se deroga, sin embargo es necesario abrir el numeral para incluir el concepto estatal
		44109	Apoyo a la vivienda	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago en especie o numerario que se otorga, para la ampliación o mejoramiento a la vivienda popular.	4414 La partida de la Federación se deroga, sin embargo es necesario abrir el numeral para incluir el concepto estatal
		44110	Ayuda para la regularización de asentamientos humanos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de apoyos a grupos sociales marginados para que puedan ser ubicados o reubicados dentro del ordenamiento territorial y dentro del desarrollo urbano.	4415 La partida de la Federación se deroga, sin embargo es necesario abrir el numeral para incluir el concepto estatal

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		44111	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatales	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter estatal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.	
	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.	4420
		44201	Becas	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de estímulos a personas a participar en el sistema educativo y cultural mediante la concesión de pensiones temporales.	4421
	443		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	4430
		44301	Apoyos a instituciones educativas	Son las asignaciones destinadas al mejoramiento en la capacidad docente y otros gastos de operación de las instituciones de educación básica, media superior y superior.	4431
	444		Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.	4400
		44401	Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.	4441
		44402	Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.	4441
	445		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente	4450

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				público otorgante.	
		44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	4451
	446		Ayudas sociales a cooperativas	Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.	4460
	447		Ayudas sociales a entidades de interés público	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.	4470
		44701	Ayudas a partidos políticos	Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realizan los institutos electorales, a los partidos políticos.	4471
	448		Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.	4480
		44801	Mercancías para su distribución a la población	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de la función pública.	Nueva
		44802	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, distintas de la adquisición, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.	4481
4500	Pensiones y Jubilaciones			Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	4500
	451	Pensiones		Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	4510
	452	Jubilaciones		Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	4520

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		45201	Pago de pensiones y jubilaciones	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Mexicano del Seguro Social, de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, entre otros, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal.	4511 y 4521
		45202	Pago de pensiones y jubilaciones contractuales	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.	4511 y 4521
		45203	Transferencias para el pago de pensiones y jubilaciones	Asignaciones destinadas al pago de pensiones y jubilaciones que cubren los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Mexicano del Seguro Social, y de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, entre otros.	4511 y 4521
	459	Otras pensiones y jubilaciones		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.	4590
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	4600
	461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	4610
		46101	Aportaciones a fideicomisos públicos	Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.	Nueva (Se sugiere no considerarla)
		46102	Aportaciones a mandatos públicos	Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.	Nueva (Se sugiere no considerarla)
		46103	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	4611
	462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	4620

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		46201	Aportaciones a fideicomisos del Poder Legislativo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	4621 (Se sugiere no considerarla)
	463		Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	4630
	464		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.	4640
	465		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades Paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.	4650
	466		Transferencias a fideicomisos de instituciones financieras públicas	Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	4660
4700			Transferencias a la Seguridad Social	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".	4700
	471		Transferencias por obligación de Ley	Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	4710
		47101	Transferencias para cuotas y aportaciones de seguridad social para el IMSS, ISSSTE e ISSFAM por obligación del estado	Asignaciones del Gobierno Federal destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social de carácter estatutario a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como la aportación anual a que se refiere el artículo 221 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, equivalente al 11% de los haberes y haberes de retiro para las prestaciones de seguridad social que se otorgan por el Instituto en términos de dicha Ley, según corresponda.	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		47103	Transferencias por obligación de ley	Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".	4711
4800	Donativos			Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.	4800
	481	Donativos a instituciones sin fines de lucro		Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.	4810
		48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.	4811
	482	Donativos a entidades federativas		Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	4820
	483	Donativos a fideicomisos privados		Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.	4830
	484	Donativos a fideicomisos estatales		Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.	4840

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	485		Donativos internacionales	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	4850
		48501	Donativos internacionales	Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	4851
4900			Transferencias al Exterior	Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	
	491		Transferencias para Gobiernos extranjeros	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	4910
	492		Transferencias para organismos internacionales	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	4920
		49201	Transferencias para Organismos Internacionales	Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno estatal.	Nueva
	493		Transferencias para el sector privado externo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	4930
		49301	Transferencias para el sector privado externo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	4931
CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	
5100	Mobiliario y Administración		Equipo de	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.	5100

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	511	Muebles de oficina y estantería		Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.	5110
		51101	Mobiliario	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.	5111
	512	Muebles, excepto de oficina y estantería		Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.	5120
		51201	Muebles	Son asignaciones destinadas a la adquisición de muebles que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad, son inventariables, tales como: alacenas, ante comedores, buros, cocinas integrales, camas, cilindros de gas, juegos de sala, literas, lavabos, percheros, repisas, roperos, sofás, taburetes, entre otros.	5121
		51202	Aparatos Eléctricos	Son las asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos eléctricos y electrodomésticos que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad, son inventariables, tales como: abrelatas, batidoras, licuadoras, extractores de jugos, cafeteras industriales, cámaras de refrigeración, lámparas, campanas, congeladores, estufas, lavadoras, enfriadoras, calentadoras de agua, frigobar, neveras, sandwichera, hornos de microondas, entre otros.	5222
	513	Bienes artísticos, culturales y científicos		Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.	5130
		51301	Bienes artísticos culturales y	Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el Estado.	5131
	514	Objetos de valor		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.	5140

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.	5150
		51501	Bienes informáticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros.	5151
	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.	5190
		51901	Equipo de Administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación destinados al equipamiento de unidades administrativas de las dependencias y entidades especializadas en el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.	5191
		51902	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes muebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias del Estado lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.	Nuevo
5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educativos y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a	5200

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				este concepto.	
	521		Equipos y aparatos audiovisuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.	5210
		52101	Equipos y aparatos audiovisuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.	5211
	522		Aparatos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.	5220
		52201	Aparatos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos para prácticas deportivas, entre otros.	5221
	523		Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.	5230
		52301	Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras, equipos y accesorios fotográficos y de video, entre otros.	5231
	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.	5290
		52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.	5291
5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.	5300

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	531		Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.	5310
		53101	Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.	5311
	532		Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.	5320
		53201	Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.	5321
5400			Vehículos y Equipo de Transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	5400
	541		Vehículos y equipo terrestre	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revoladores y tracto-camiones, entre otros.	5410
		54101	Vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	Nuevo

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		54102	Vehículos y equipo terrestres destinados exclusivamente para desastres naturales	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.	Nuevo
		54103	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, Patrullas, carros para bomberos, motocicletas de seguridad pública y tránsito, bicicletas, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.	5421
		54104	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, entre otros.	5411 5421
		54105	Vehículos y equipo terrestres destinados a servidores públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres, que se otorgan a los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales.	Nuevo
	542	Carrocerías y remolques		Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.	5420
		54201	Carrocerías y remolques	Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.	5421
	543	Equipo aeroespacial		Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.	

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		54302	Vehículos y equipo aéreos destinados exclusivamente para desastres naturales	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.	Nueva
		54303	Vehículos y equipo aéreos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.	Nueva
	544	Equipo ferroviario		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.	5440
	545	Embarcaciones		Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.	5450
		54501	Vehículos y equipo marítimo para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipo de utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	Nuevo
		54502	Vehículos y equipo marítimo destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos tales como: remolcadores, lanchas, cayucos, chalanes, dragas y pangas; incluidas las labores en campo y de supervisión.	5451
		54503	Construcción de embarcaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos para la construcción de embarcaciones.	Nuevo
	549	Otros equipos de transporte		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.	5490

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		54901	Otros equipos de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores.	5491
5500	Equipo de Defensa y Seguridad			Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	5500
	551	Equipo de defensa y seguridad		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.	5510
		55101	Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.	5511
		55102	Equipo de seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública y nacional, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en esta partida.	Nuevo
5600	Maquinaria, Herramientas	Otros Equipos	y	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	5600

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	561		Maquinaria y equipo agropecuario	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.	5610
		56101	Maquinaria y equipo agropecuario y forestal y pesquero	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinarias y equipos utilizados en actividades agropecuarias forestales y pesqueras, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.	5611
		56102	Refacciones y accesorios mayores	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones y accesorios mayores de usos diversos, distintas de las consideradas anteriormente, tales como disco-agrícolas, escrapas, cuchillas adaptables a maquinarias, entre otros.	5612
	562		Maquinaria y equipo industrial	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.	5620
		56201	Maquinaria y equipo industrial	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, molinos de nixtamal, tortilladoras, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.	5621
	563		Maquinaria y equipo de construcción	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventadoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.	5630
		56301	Maquinaria y equipo de construcción	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventadoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, escrapas y carretillas, entre otros.	5631

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.	5640
		56401	Sistema de aire acondicionado y de refrigeración, comercial e industrial	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de sistemas integrales de aire acondicionado, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.	5641
	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.	5650
		56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.	5651
	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.	5660
		56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, multiamperímetros, arrancadores, pararrayos, calibradores, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones y 51501 Bienes informáticos.	5661

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	567		Herramientas y maquinas - herramienta	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.	5670
		56701	Herramientas y maquinas - herramienta	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de las dependencias y entidades.	5671
	569		Otros equipos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, Equipos de señalamientos, entre otros.	5690
		56901	Bienes muebles por arrendamiento financiero	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.	Nuevo
		56902	Otros bienes muebles	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico y de investigación, equipo contra incendios tales como extintores, equipo de laboratorio no médico, básculas, elevadores, bombas de agua, mesas para revelado, entre otras que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables.	5692
		56903	Equipos de señalamientos	Son las asignaciones destinadas a cubrir el importe para la adquisición de semáforos, tableros de información electrónica en general, entre otros.	5691
5700			Activos biológicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.	5700
	571		Bovinos	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.	5710
		57101	Adquisición de Bovinos	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de crías y sementales de registro, de diferentes especies de ganado bovino en todas sus fases, que por su naturaleza incrementan el hato ganadero del Estado.	5711

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	572	Porcinos		Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.	5720
		57201	Adquisición de porcinos	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de crías y sementales de registro, de diferentes especies de porcino en todas sus fases, que por su naturaleza incrementan la piara del Estado.	5721
	573	Aves		Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.	5730
		57301	Adquisición de aves	Son las asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.	5731
	574	Ovinos y caprinos		Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.	5740
		57401	Adquisición de ovinos y caprinos	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de crías y sementales de registro, de diferentes especies de caprinos y ovinos en todas sus fases, que por su naturaleza incrementan el hato del Estado.	5741
	575	Peces y acuicultura		Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.	5750
		57501	Adquisición de peces y acuicultura	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, quelonios, reptiles, entre otros). Excluye acuicultura vegetal.	5751
	576	Equinos		Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.	5760
		57601	Animales de trabajo	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de crías y sementales de registro, de diferentes especies de equinos en todas sus fases, que por su naturaleza incrementan el hato del Estado.	5761

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	577		Especies menores y de zoológico	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.	5770
		57701	Animales de custodia y vigilancia	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavo reales, flamencos, gusanos de seda, llama, venados, animales de laboratorios, entre otros.	5771
	578		Árboles y plantas	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.	5780
		57801	Adquisición de semillas, plantas y árboles	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de semillas, plantas y árboles con fines de producción, reforestación, plantaciones comerciales, entre otros.	5781
	579		Otros activos biológicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.	5790
		57901	Adquisición de otros activos biológicos	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.	5791
5800			Bienes Inmuebles	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.	5800
	581		Terrenos	Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.	5810
		58101	Terrenos	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las dependencias.	5811
	582		Viviendas	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.	5820

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		58201	Adquisición de viviendas	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de casas requeridas por las dependencias para sus actividades.	5821
	583		Edificios no residenciales	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.	5830
		58301	Edificios locales y	Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública y almacenes que requieren las dependencias para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.	5831
	589		Otros bienes inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.	5890
		58901	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles	Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.	5891
		58902	Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las entidades bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.	Nuevo
		58903	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.	Nuevo
		58904	Otros bienes inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.	Nuevo
5900			Activos Intangibles	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	5900
	591		Software	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.	5910

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		59101	Software	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.	5911
	592	Patentes		Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.	5920
		59201	Patentes	Son las asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.	5921
	593	Marcas		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.	5930
		59301	Marcas	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de las dependencias.	5931
	594	Derechos		Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.	5940
		59401	Derechos	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.	5941
	595	Concesiones		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.	5950
	596	Franquicias		Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.	5960

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	597	Licencias informáticas e intelectuales		Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	5970
		59701	Licencias de uso de software	Son las asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponde por el uso de licencias, de programas de cómputo y su actualización.	5971
	598	Licencias industriales, comerciales y otras		Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.	5980
	599	Otros activos intangibles		Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.	5990
CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA				Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.	
6100		Obra Pública en Bienes de Dominio Público		Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto. Nota: No se desagrega en partidas específicas en bienes de dominio público de acuerdo al artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras Leyes aplicables. que se refiere a las zonas federales exclusivamente como: playas, zonas arqueológicas, márgenes de ríos, ect.	6100
	611	Edificación habitacional		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	6110
	612	Edificación habitacional no		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	6120
	613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	6130
	614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		Asignaciones destinadas a la división de terrenos en lotes y construcción de obras de urbanización, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6140

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	615		Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6150
	616		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6160
	617		Instalaciones equipamiento y en construcciones	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones especiales de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	6170
	619		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de tabla roca, falso plafón, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6190
6200			Obra Pública en Bienes Propios	Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6200
	621		Edificación habitacional	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	6210
		62101	Obras de construcción para edificios habitacionales	Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción y ampliación de: edificios; almacenes, bodegas, edificios industriales, comerciales, de entretenimiento público, educativos y de salud, entre otros.	6211
		62102	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de las edificaciones no habitacionales, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: escuelas, hospitales, edificios administrativos, educativos, de salud, etc.	Nueva.

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	622	Edificación habitacional	no	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	6220
		62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios; almacenes, edificios industriales, comerciales, de entretenimiento público, educativos y de salud, entre otros.	6221, 6223, 6224, 6225 y 6227
		62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las edificaciones no habitacionales, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: escuelas, hospitales, edificios administrativos, etc.	Nueva.
		62203	Infraestructura agropecuaria, forestal y pesquera	Son las asignaciones destinadas para la construcción de las obras agropecuarias, forestales y pesqueras, tales como: abrevaderos, pozos artesianos, lagunas para crías, jagüeyes, bodegas para insumos, cobertizos, silos, módulos de crías, engorda y lecheras, zahurdas, piscifactorias, criaderos, granjas acuícolas y otras similares, así como los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	6222 Conforme a la Ley de Obras Publicas del Edo. No se considera obra pública.
		62204	Infraestructura para prevención y readaptación social	Son las asignaciones destinadas para la construcción y ampliación de las obras tales como: casas de justicia, delegaciones, centros de readaptación social y otros destinados al mismo fin. Incluye conceptos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo. no incluye mobiliario.	6226
		62205	Saneamiento de cuerpos de agua	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos para el saneamiento de lagos, lagunas y cuerpos de agua, así como los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	6228
		62206	Obras de defensas contra inundaciones	Son las asignaciones destinadas para la construcción y ampliación de las obras de control de inundaciones, para la defensa de tierras productivas, tales como: canalización de ríos, diques, y otras obras hidráulicas, así como los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	6229
		62207	Mantenimiento y rehabilitación de Infraestructura para prevención y readaptación social	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de la infraestructura para prevención y readaptación social, tales como: casas de justicia, delegaciones, centros de readaptación social y otros destinados al mismo fin.	Nueva.

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		62208	Mantenimiento y rehabilitación de Infraestructura para cuerpos de agua	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de la infraestructura en lagos, lagunas y cuerpos de agua.	Nueva.
		62209	Mantenimiento y rehabilitación de Infraestructura de obras de defensas contra inundaciones	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de la infraestructura, tales como: canalización de ríos, diques, y otras obras hidráulicas.	Nueva.
	623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	6230
		62301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la construcción y ampliación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas para la generación de energía eléctrica. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto	Nueva.
		62302	Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de los bienes inmuebles de la Nación, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: redes de infraestructura eléctrica, de agua y drenaje; infraestructura de telecomunicaciones, entre otros.	Nueva.
		62303	Infraestructura para el agua potable	Son las asignaciones destinadas para la construcción de las obras de captación, almacenamiento de agua, incluyendo las obras para depuración, reserva, bombeo y distribución. Incluye los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	6231
		62304	Drenaje y alcantarillado	Son las asignaciones destinadas para la construcción de obras de drenaje de aguas negras o pluviales, incluyendo su tratamiento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	6232
		62305	Electrificación	Son las asignaciones destinadas a la construcción de las obras de electrificación para el desarrollo de las redes de servicios de la Comisión Federal de Electricidad. Incluye los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	6233

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	624		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6240
		62402	Construcción de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, pavimentación de calles, redes de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción, ampliación o reparación integral y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6241
		62403	Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, y remozamiento de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, pavimentación de calles, redes de energía, agua potable y alcantarillado, entre otros.	Nueva.
	625		Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6250
		62501	Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6251, 6252 y 6253
		62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento de las vías de comunicación los bienes inmuebles del Estado, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: terracerías, carreteras, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, entre otros.	Nueva.
		62503	Obras para las comunicaciones y transportes	Son las asignaciones destinadas para la construcción, reconstrucción y reparación de casetas, estaciones, bases paraderos, que el Gobierno utiliza en la prestación de servicios de comunicaciones o que construye en apoyo a los medios de transporte, como son: centrales camioneras y los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	6254
		62504	Obras portuarias	Son las asignaciones destinadas para las obras destinadas al abrigo o protección de costas para permitir la navegación, maniobras o atraques de las embarcaciones y los que permiten la construcción y reparación de embarcaciones, tales como: diques, rompeolas, canales, muelles, astilleros, diques secos y flotantes y otros similares. Incluye los gastos en estudios de preinversión y elaboración del proyecto ejecutivo.	6255

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		62505	Mantenimiento y rehabilitación de obras para las comunicaciones y transportes	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de los bienes inmuebles de la Nación, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: casetas, estaciones, bases paraderos, que el Gobierno utiliza en la prestación de servicios de comunicaciones o que construye en apoyo a los medios de transporte, como son: centrales camioneras.	Nueva.
		62506	Mantenimiento y rehabilitación de obras portuarias	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de los bienes inmuebles de la Nación, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: diques, rompeolas, canales, muelles, astilleros, diques secos y flotantes y otros similares.	Nueva.
	626		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6260
		62601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción y ampliación de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6261
		62602	Mantenimiento y rehabilitación de otras obras de ingeniería civil u obra pesadas	Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación y remozamiento de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.	Nueva.
	627		Instalaciones y en equipamiento construcciones	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	6270
		62701	Instalaciones y obras de construcción especializada	Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obra de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica, hidrosanitarias, electromecánicas y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.	6271

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	629		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	6290
		62901	Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas	Asignaciones destinadas a la contratación con los sectores social y privado, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.	Nueva.
		62902	Obras de terminación y acabado de edificios	Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, colocación de muros falsos, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.	6291
		62903	Servicios de supervisión de obras	Asignaciones destinadas a la contratación de servicios profesionales de supervisión de obras públicas.	Nueva.
		62904	Servicios para la liberación de derechos de vía	Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vía.	Nueva.
		62905	Otros servicios relacionados con obras públicas	Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción, excavación o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.	6292
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.	6300
	631		Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable,	6310

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				entre otros.	
		63101	Infraestructura diversas a través de PPS	Son las asignaciones destinadas a cubrir los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado de las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica de carreta y de agua potable, entre otros.	6311
	632		Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	6320
		63201	Infraestructura diversas a través de Proyectos Productivos PPS	Son las asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable entre otros.	6321
CAPITULO 7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.	
7100			Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.	7100
	711		Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	7110
		71101	Créditos otorgados al Sector Social y Privado	Son las asignaciones destinadas a cubrir los créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	7111

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	712		Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	7120
7200	Acciones y participaciones de capital			Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.	7200
	721		Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	7210
	722		Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	7220
	723		Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	7230
	725		Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política Económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	7250
	726		Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas	7260

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				adversas para los mismos.	
	727		Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	7270
	728		Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	7280
	729		Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	7290
7300			Compra de títulos y valores	Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.	7330
	731		Bonos	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.	7310
	732		Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.	7320
	733		Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.	7330

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	734		Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	7340
	735		Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	7350
7400			Concesión de préstamos	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.	7400
	741		Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	7410
	742		Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	7420
	743		Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	7430
	744		Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.	7440
	746		Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.	7460
	747		Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.	7470
	748		Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.	7480
	749		Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.	7490

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos			Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.	7500
	751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo		Son las asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.	7510
		75101	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	Son las asignaciones destinadas a constituir—o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.	7511
	752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.	7520
	753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.	7530
	754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.	7540
	755	Inversiones en fideicomisos empresariales públicos y no financieros		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.	7550
	756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros		Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.	7560
	757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas		Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.	7570
	758	Inversiones en fideicomisos de municipios		Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.	7580
	759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares		Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.	7590
7600	Otras Inversiones Financieras			Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.	7600
	761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional		Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.	7610

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	762		Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.	7620
7900			Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.	7990
	791		Contingencias por fenómenos naturales	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	7910
		79101	Contingencias climáticas y meteorológicas	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	7911
		79102	Contingencia ambiental	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven por cuestiones de contingencia ambiental tales como lluvia ácida, contaminación de cuerpos de agua, deterioro de litoral, entre otros. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	7912
	792		Contingencias socioeconómicas	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	7920
		79201	Contingencias socioeconómicas	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	7921
	799		Otras erogaciones especiales	Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones	7990

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
				y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	
		79901	Provisiones para erogaciones especiales	Son las asignaciones destinadas a cubrir nuevos programas o complementar los programas en proceso de ejecución, en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas. De acuerdo a las posibilidades económicas del Estado, previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	7991
CAPITULO 8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.	
8100	Participaciones			Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	8100
	811	Fondo General de Participaciones		Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.	8110
		81101	Fondo general de participaciones	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.	8111
	812	Fondo de fomento municipal		Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.	8120
		81201	Fondo de fomento municipal	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.	8121
	813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	8130
		81301	Participaciones de las entidades federativas a	Son las asignaciones de recursos del estado a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal	8131

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
			los municipios	determinados por las leyes correspondientes	
	814	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas	conceptos de la federación a entidades federativas	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	8140
	815	Otros conceptos participables de la federación a municipios.	conceptos de la federación a municipios.	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	8150
		81501	Otros conceptos participables de la federación a municipios	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	8151
	816	Convenios de colaboración administrativa	de	Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.	8160
		81601	Incentivos a municipios	Son las asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios realizados con los municipios	8161

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
8300	Aportaciones			Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.	8300
	831	Aportaciones de la federación a las entidades federativas		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.	8310
		83101	Aportaciones de la federación a las entidades federativas a través del Ramo General 33	Son las aportaciones Federales correspondientes a los ocho Fondos de Ramo General 33. Su presupuestación en esta cuenta se considerará transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicadas en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo a lineamientos específicos.	8311
		83102	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de remuneraciones a servicios personales derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, entre otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.	Nueva
		83103	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por concepto de servicios de seguridad social proporcionados por el ISSSTE, derivado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.	Nueva
		83104	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de operación	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de gasto de operación derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones Múltiples; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		83105	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de gasto de inversión derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; Fondo de Aportaciones Múltiples; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.	Nueva
		83106	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios	Asignaciones por concepto de aportaciones federales, cuyo monto por entidad federativa no fue posible determinar durante el proceso de presupuesto. La asignación presupuestaria de esta partida se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas 83101 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales a la 83104 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión, según corresponda, conforme a los fondos aprobados a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.	Nueva
		83107	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para incrementos a las percepciones	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de las medidas de incremento en percepciones que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.	Nueva
		83108	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de creación de plazas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.	Nueva
		83109	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para otras medidas de carácter laboral y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.	Nueva
		83110	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por concepto de servicios de vivienda proporcionados por el FOVISSSTE, derivado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		83111	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por previsiones para aportaciones al ISSSTE	Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE, como resultado de incremento en percepciones, derivado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.	Nueva
		83112	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por previsiones para aportaciones al FOVISSSTE	Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Gobierno Federal al FOVISSSTE, como resultado de incremento en percepciones, derivado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.	Nueva
		83113	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro a favor de las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.	Nueva
		83114	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a favor de las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.	Nueva
		83115	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de ahorro solidario a las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.	Nueva
		83116	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por previsiones para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones por concepto de los incrementos a las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro a las entidades federativas y municipios como resultado del incremento en las percepciones de los trabajadores, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		83117	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones por concepto de incrementos a las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.	Nueva
		83118	Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para los depósitos al ahorro solidario	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones por concepto de los incrementos a las aportaciones al ahorro solidario a las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.	Nueva
		83119	Aportaciones de la federación a los organismos del sistema nacional de coordinación fiscal	Asignaciones destinadas a cubrir la operación del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, que conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal deba cubrir la Federación.	Nueva
	832	Aportaciones de la federación a municipios		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.	8320
		83201	Aportaciones de la federación a municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.	8321
	833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.	8330

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		83301	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.	8331
		83302	Subsidios a municipios	Asignaciones destinadas para la atención de servicios a cargo de los municipios cuando con sus propios recursos no puedan cubrirlos.	8332
	834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.	8340
		83401	Aportaciones de la federación al sistema de protección social	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.	8341
	835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios		Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.	8350
		83501	Asignaciones compensatorias a entidades federativas	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas.	8352
		83502	Asignaciones compensatorias a municipios	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a municipios.	8351
8500	Convenios			Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.	8500
	851	Convenios de reasignación		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	8510
		85101	Convenios de reasignación	Son las asignaciones destinadas a los convenios que celebran las dependencias y órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo con la Federación, con los Poderes Legislativo y Judicial, con los Órganos Autónomos y con los organismos descentralizados, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos y, en su caso, recursos humanos o materiales.	8511

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	852	Convenios descentralización	de	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	8520
		85201	Aportación a convenios de descentralización	Son las asignaciones destinadas a los convenios que celebran las dependencias y órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo con la Federación, con los Poderes Legislativo y Judicial, con los Órganos Autónomos y con los organismos descentralizados, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos y, en su caso, recursos humanos o materiales.	8521
	853	Otros convenios		Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.	8530
		85301	Otros convenios	Son las asignaciones destinadas a otros convenios que celebran las dependencias y órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, con otros órdenes de gobierno, no especificados en las partidas anteriores.	8531
		85302	Otros convenios y Aportaciones	Asignaciones que suponen la contraprestación de bienes o servicios para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivados de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	
CAPITULO 9000: DEUDA PÚBLICA				Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
9100	Amortización de la deuda pública			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	9100
	911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	9110
		91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	9111
		91102	Amortización de la deuda interna derivada de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo	Asignaciones para el pago del principal en cumplimiento de obligaciones contractuales de la deuda interna, bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo con instituciones de crédito.	Nueva

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	912		Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.	9120
		91202	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	Son las asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por el gobierno estatal en territorio nacional.	9121
	913		Amortización de arrendamientos financieros nacionales	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.	9130
	914		Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.	9140
	915		Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	9150
	916		Amortización de la deuda bilateral	Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.	9160
	917		Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	9170
	918		Amortización de arrendamientos financieros internacionales	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.	9180
9200			Intereses de la deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	9200
	921		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.	9210
		92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.	9211

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		92102	Intereses de la deuda interna derivada de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de deuda interna bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.	Nueva
	922		Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.	9220
	923		Intereses por arrendamientos financieros nacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.	9230
	924		Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.	9240
	925		Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	9250
	926		Intereses de la deuda bilateral	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.	9260
	927		Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	9270
	928		Intereses por arrendamientos financieros internacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.	9280
9300			Comisiones de la deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	9300
	931		Comisiones de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.	9310
		93101	Comisiones de la deuda interna	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.	9311
	932		Comisiones de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.	9320

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
		93201	Comisiones de la deuda externa	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.	Nueva
9400	Gastos de la deuda pública			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	9400
	941	Gastos de la deuda pública interna		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	9410
		94101	Gastos de la deuda interna	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos; los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	9411
	942	Gastos de la deuda pública externa		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	9420
		94201	Gastos de la deuda externa	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos; los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	Nueva
9500	Costo por coberturas			Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.	9500

CONCEPTO	GENÉRICA	ESPECÍFICA	NOMBRE	DEFINICIÓN	ANTES-OBSERVACIONES
	951		Costos por coberturas	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.	9510
		95101	Costo por coberturas	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, las erogaciones por concepto del programa de coberturas petroleras, las comprendidas en el programa de coberturas agropecuarias y los pagos derivados de la contratación de otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.	9511
9600			Apoyos Financieros	Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.	9600
	961		Apoyos a intermediarios financieros	Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.	9610
	962		Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional	Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.	9620
9900			Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	9900
	991		ADEFAS	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	9910
		99101	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	9911
		99102	Devolución de ingresos percibidos en ejercicios anteriores	Son las asignaciones destinadas a cubrir las cantidades percibidas en ejercicios anteriores y que fueron aplicadas a algunos de los renglones de la Ley de Ingresos no devueltas en el año de su origen, cuando la obligación de devolución no haya prescrito.	9912

CATÁLOGO DEL TIPO DE GASTO

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

CLAVE	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
1	Gasto Corriente	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
2	Gasto de Capital	Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

CATÁLOGO FUENTE Y PROCEDENCIA DE FINEANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Es el origen de los recursos financieros que se empleará para fondear el proyecto.

PROCEDENCIA: Indica la particularidad del recurso.

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
0101	ESTATAL	PARTICIPACIONES
0102	ESTATAL	RECUPERACIONES
0103	ESTATAL	DONATIVOS
0104	ESTATAL	PRODUCTOS FINANCIEROS
0301	FEDERAL	CONABIO
0302	FEDERAL	CAPUFE
0303	FEDERAL	CONVENIO
0304	FEDERAL	FONDO DE CONTINGENCIA
0305	FEDERAL	PEMEX
0306	FEDERAL	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
0307	FEDERAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT
0308	FEDERAL	UNESCO
0401	RAMO FEDERAL 4 GOBERNACIÓN	IMPLEMENTACION DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
0402	RAMO FEDERAL 4 GOBERNACIÓN	PROASP-PROGRAMA DE APOYO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
0403	RAMO FEDERAL 4 GOBERNACIÓN	RENAPO
0404	RAMO FEDERAL 4 GOBERNACIÓN	SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL
0405	RAMO FEDERAL 4 GOBERNACIÓN	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL CON ENTIDADES FEDERATIVAS
0406	RAMO FEDERAL 4 GOBERNACIÓN	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
0601	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	COMISION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
0602	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CONAVI
0603	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	INMUJERES
0604	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA DE SUBSIDIO A LA PRIMA DEL SEGURO AGROPECUARIO
0605	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA DE SUBSIDIO A LA PRIMA DEL SEGURO AGROPECUARIO (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
0606	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
0607	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA DE APOYO A LOS FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO
0608	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO	PROGRAMA DE ESQUEMA DE

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
	PÚBLICO	FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA
0609	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMAS ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS (PAEI)
0610	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)
0611	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA FONDOS REGIONALES INDÍGENAS (PFRI)
0612	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA PARA MUJERES INDÍGENAS (POPMI)
0613	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA PROMOCIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA (PPCMJ)
0614	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS (PFDCI)
0615	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDÍGENAS (PTAZI)
0616	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA (PROCAPI)
0617	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA DE SEGURO PARA CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS
0618	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ACCIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO CON POBLACIÓN INDÍGENA
0619	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
0620	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN A INDÍGENAS DESPLAZADOS (INDÍGENAS URBANOS Y MIGRANTES DESPLAZADOS)
0621	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	APOYO A PROYECTOS DE COMUNICACIÓN INDÍGENA
0622	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ATENCIÓN A TERCER NIVEL
0623	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN ZONAS INDÍGENAS
0624	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	EXCARCELACIÓN DE PRESOS INDÍGENAS
0625	RAMO FEDERAL 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)
0801	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	FAPRACC
0802	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PROLOGICA
0803	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SAGARPA
0804	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
0805	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y	PROCAMPO PRODUCTIVO

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
	ALIMENTACIÓN	
0806	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS
0807	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL
0808	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES
0809	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PROGRAMA DE ACCIONES EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE INVERSIÓN, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE CAPACIDADES
0810	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR LAS SANIDADES A TRAVÉS DE INSPECCIONES FITOZOOSANITARIAS
0811	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA
0812	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	PROGRAMA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA ABEJA AFRICANA
0813	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	VINCULACIÓN PRODUCTIVA
0814	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	TECNIFICACIÓN DEL RIEGO
0815	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (COEJERCICIO SNIDRUS)
0816	RAMO FEDERAL 8 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR
0901	RAMO FEDERAL 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)
1001	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	PROLOGICA RAMO 10
1002	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	PROSOFT
1003	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	FONDO DE APOYO PARA LAS PYMES
1004	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)
1005	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL (FONAES)
1006	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO
1007	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)
1008	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO
1009	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
1010	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES INDUSTRIALES
1011	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA
1012	RAMO FEDERAL 10 ECONOMÍA	FONDO EMPRENDEDOR
1101	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	APOYO FINANCIERO RAMO 11
1102	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	ATENCIÓN A LA DEMANDA INEA
1103	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	CONACULTA
1104	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE EDUCACION COMUNITARIA CONAFE
1105	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	CONADE
1106	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	CERO REZAGO EDUCATIVO RAMO 11
1107	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	ESCUELAS DE CALIDAD
1108	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
1109	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA OPORTUNIDADES
1110	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PRONABES
1111	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDOS PROPORCIONALES PESO A PESO RAMO 11
1112	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	TECNOLOGIAS EDUCATIVAS DE LA INFORMACION
1113	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)
1114	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1115	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS
1116	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS
1117	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES
1118	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1119	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL
1120	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA EDUCATIVO RURAL
1121	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO
1122	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
1123	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA
1124	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1125	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA BECA DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO Y OCTAVO SEMESTRES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS
1126	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	CULTURA FÍSICA
1127	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	DEPORTE
1128	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	DEPORTE (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1129	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	SISTEMA MEXICANO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
1130	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS (PACMYC)
1131	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA)
1132	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)
1133	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
1134	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA
1135	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
1136	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
1137	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1138	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL EN SUBSIDIO POR ALUMNO (FONDO DE CONCURSO PARA PROPUESTAS DE SANEAMIENTO FINANCIERO)
1139	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS EN SITUACIÓN VULNERABLE
1140	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	ESCUELA SIEMPRE ABIERTA A LA COMUNIDAD (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1141	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSIDIO FEDERAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA ACADÉMICA
1142	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE BECAS
1143	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	APOYO A DESREGULADOS

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
1144	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSIDIO A PROGRAMAS PARA JÓVENES
1145	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1146	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSIDIOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN
1147	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
1148	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1149	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
1150	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS ESCUELAS NORMALES
1151	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1152	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FAEB (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1153	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
1154	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE CARRERA DOCENTES (UPES)
1155	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES ASOCIADAS A LA EDUCACIÓN INDÍGENA (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1156	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EXISTENTES (FONDO DE CONCURSO. INCLUYE EQUIPAMIENTO)
1157	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (INCLUYE EQUIPAMIENTO, LABORATORIOS Y TALLERES)
1158	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA DE APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROYECTO DE FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA (ANUIES)
1159	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	BECAS PARA POSGRADO FULBRIGHT - ROBLES
1160	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES
1161	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO DE APOYO PARA LA CALIDAD DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS (DESCENTRALIZADOS) EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA: TALLERES Y LABORATORIOS
1162	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA
1163	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
1164	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
1165	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
1166	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA PARA ORGANIZACIONES EN APOYO DE LA EDUCACIÓN
1167	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	REFORMA CURRICULAR EN EDUCACIÓN BÁSICA
1168	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN EDUCACIÓN BÁSICA
1169	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	ESCUELAS DIGNAS
1170	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	LAPTOPS PARA NIÑOS QUE CURSAN 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA
1171	RAMO FEDERAL 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA PILOTO BECAS - SALARIO
1201	RAMO FEDERAL 12 SALUD	COMUNIDAD DIFERENTE
1202	RAMO FEDERAL 12 SALUD	DIF NACIONAL
1203	RAMO FEDERAL 12 SALUD	NACIONALES DE SALUD
1204	RAMO FEDERAL 12 SALUD	OPORTUNIDADES
1205	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PAIDEA DIF
1206	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PROCEDE
1207	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PAMPAR
1208	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PREVERP DIF
1209	RAMO FEDERAL 12 SALUD	SEGURO POPULAR
1210	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES
1211	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1212	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA
1213	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE
1214	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS
1215	RAMO FEDERAL 12 SALUD	CARAVANAS DE LA SALUD
1216	RAMO FEDERAL 12 SALUD	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI
1217	RAMO FEDERAL 12 SALUD	SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD
1218	RAMO FEDERAL 12 SALUD	FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
1219	RAMO FEDERAL 12 SALUD	FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (AMPLIACIONES DETERMINADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS)
1220	RAMO FEDERAL 12 SALUD	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA
1221	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PREVENCIÓN CONTRA LA OBESIDAD
1222	RAMO FEDERAL 12 SALUD	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
1223	RAMO FEDERAL 12 SALUD	PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
1401	RAMO FEDERAL 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RAMO XIV
1402	RAMO FEDERAL 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)
1403	RAMO FEDERAL 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE CONTINGENCIA LABORAL

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
1404	RAMO FEDERAL 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD
1501	RAMO FEDERAL 15 REFORMA AGRARIA	PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)
1502	RAMO FEDERAL 15 REFORMA AGRARIA	FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA)
1503	RAMO FEDERAL 15 REFORMA AGRARIA	JOVEN EMPLEADOR RURAL Y FONDO DE TIERRAS
1504	RAMO FEDERAL 15 REFORMA AGRARIA	PROGRAMA DE APOYO PARA NÚCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR (FANAR)
1601	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
1602	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PICI MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
1603	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT
1604	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CONAFOR
1605	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCOCDES)
1606	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA AGUA LIMPIA
1607	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)
1608	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS
1609	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES
1610	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO
1611	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO
1612	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
1613	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROÁRBOL - PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
1614	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA
1615	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
1616	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA
1617	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	MEJORA DE EFICIENCIA HÍDRICA EN ÁREAS AGRÍCOLAS
1618	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FOMENTO PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE
1619	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y	PROGRAMA DE VIGILANCIA COMUNITARIA

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
	RECURSOS NATURALES	EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ZONAS DE INFLUENCIA
1620	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
1621	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA
1622	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INFRAESTRUCTURA EN DISTRITO DE RIEGO
1623	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
1624	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMA DE MONITOREO BIOLÓGICO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (PROMOBI)
1625	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROGRAMAS DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (PROMANP)
1626	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROÁRBOL - DESARROLLO FORESTAL
1627	RAMO FEDERAL 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	INFRAESTRUCTURA HÍDRICA
2001	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	FONART
2002	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PAIMEF
2003	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL
2004	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA HABITAT
2005	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS
2006	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA
2007	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES
2008	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS
2009	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL
2010	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)
2011	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
2012	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL
2013	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO
2014	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
2015	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS
2016	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
2017	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASPRAH)
2018	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
2019	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
2020	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA
2021	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS
2022	RAMO FEDERAL 20 DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO REGIONAL
2101	RAMO FEDERAL 21 TURISMO	DESARROLLO TURISTICO RAMO 21
2102	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO DE INVERSION PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2301	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	APORTACION FEDERAL PARA SANEAMIENTO FINANCIERO
2302	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO METROPOLITANO
2303	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FOPEDEP
2304	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO PARA LA PREVENCION DE DESASTRES NATURALES
2305	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO DE RECONSTRUCCION PARA ENTIDADES FEDERATIVAS
2306	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	PROGRAMAS REGIONALES
2307	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES FEDERATIVAS
2308	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2309	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL
2310	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	CONADE
2311	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO DE CULTURA ESTATAL
2312	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ESTATAL
2313	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL
2314	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO DE CULTURA MUNICIPAL
2315	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
2316	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	PROVISIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE
2317	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FONDO SUR-SURESTE
2318	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS
2319	RAMO FEDERAL 23 FONDO REGIONAL	FIES FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS
3301	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FI EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
3302	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FII SERVICIOS DE SALUD
3303	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FIII INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
3304	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FIII INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
3305	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES	FIV FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
3306	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FV MULTIPLE ASISTENCIA SOCIAL
3307	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FV III INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
3308	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FVI EDUCACION TECNOLOGICA
3309	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FVI EDUCACION PARA ADULTOS
3310	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FVII SEGURIDAD PUBLICA
3311	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FVIII FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
3312	RAMO FEDERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FV II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA
3601	RAMO FEDERAL 36 SEGURIDAD PÚBLICA	COMBATE AL NARCOMENUDEO
3602	RAMO FEDERAL 36 SEGURIDAD PÚBLICA	CENTROS PENITENCIARIOS
3603	RAMO FEDERAL 36 SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSEMUN
3604	RAMO FEDERAL 36 SEGURIDAD PÚBLICA	SOCORRO DE LEY PREVENCIÓN SOCIAL
3701	RAMO FEDERAL 37 CONSEJERÍA JURÍDICA	CONSEJERIA JURIDICA
3801	RAMO FEDERAL 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT
3802	RAMO FEDERAL 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FORDECYT

CATÁLOGO TIPO DE PROYECTO

Identifica la clasificación del proyecto según la acción a realizar, en función a los siguientes identificadores.

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
Administrativo	Cuando el proyecto es de gasto corriente de carácter administrativo o considera gastos de operación.
Acción de Fomento	Cuando el proyecto define la realización de una actividad de fomento, apoyo, asistencia o asesoría técnica, o una enfocada a incrementar el activo a través de una adquisición de carácter inventariable.
Obra Pública	Cuando el proyecto es la construcción, ampliación, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura de una obra pública.
Estudio	Cuando se trate de la realización de un proyecto ejecutivo de obra o de factibilidad técnica-económica; o el diagnóstico para la prestación de un servicio.
Adquisición	Cuando se trate de bienes muebles inventariables e inmuebles.
Servicios	Cuando se trate de mantenimiento a equipos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, médicos-hospitalarios y los equipos adheridos a las obras públicas, etc.

CATÁLOGO TIPO DE PARTICIPACIÓN

Identifica la participación de recursos con la cual interviene el gobierno federal estatal o municipal

CLAVE	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
1	Paripassu	Cuando el proyecto se realiza en coejercicio con otro orden de gobierno.
2	Normal	Cuando el proyecto es realizado por un solo orden de gobierno. (IFOS)
3	Otros	Cuando el proyecto sea diferente de los otros tipos de participación.

CATÁLOGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Señala la forma en que el Ente Público propone ejecutar el proyecto.

CLAVE	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
1	Convenio MO	Cuando el proyecto se realiza bajo un convenio o acuerdo de coordinación.
2	Administración	Cuando el proyecto lo realizará la dependencia, siempre que cuente con personal, capacidad técnica y equipo para ello.
3	Contrato	Cuando el proyecto de obra pública, acción de fomento, estudios o adquisiciones, se realicen bajo un contrato en cualquiera de sus modalidades, según las Leyes de la materia en vigor.

CATÁLOGO ANTECEDENTES

Identifica la temporalidad en la ejecución de un proyecto y su precedente inmediato tanto físico como financiero.

CLAVE	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
1	Frecuente	Cuando el proyecto que se propone se realiza año con año de manera sistemática.
2	Nuevo	Cuando el proyecto se inicia con recursos frescos del ejercicio en curso o para aquel para el cual se están programando.
3	Pasivo	Cuando el proyecto se llevó a cabo en un ejercicio anterior, pero no se tramitó su pago.
4	Refrendo	Cuando el proyecto perteneció al ejercicio anterior y no se concluyó, teniendo los recursos para su terminación. No aplica para recursos de participaciones estatales en proyectos no iniciados conforme al calendario de obras y (o) de gastos.
5	Sucesivo	Cuando el proyecto es complemento de otros proyectos del ejercicio anterior, pero que no es parte integral del mismo.
6	Adefas	Cuando el proyecto pertenece a adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

CATÁLOGO CICLO DEL RECURSO

Identifica el año origen del recurso.

CLAVE	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
1	Financiamiento 2006	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2006
2	Financiamiento 2007	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2007
3	Financiamiento 2008	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2008
4	Financiamiento 2009	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2009
5	Financiamiento 2010	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2010
6	Financiamiento 2011	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2011
7	Financiamiento 2012	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2012
8	Financiamiento 2013	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2013
9	Financiamiento 2014	Año de procedencia del recurso federal o estatal 2014

CATÁLOGO TIPOS DE BENEFICIARIOS

CODIGO TIPO BENEFICIARIO	DESCRIPCION TIPO BENEFICIARIO
1	POBLACION EN GENERAL
2	COMERCIANTES
3	INTELECTUALES
4	OBREROS
5	MÉDICOS Y TRABAJADORES DE LA SALUD
6	PROFESIONALES Y TÉCNICOS
7	EMPLEADOS
8	TRANSPORTISTAS
9	SERVIDORES PÚBLICOS
10	OTROS
11	JÓVENES
12	NIÑOS
13	ANCIANOS
14	DISCAPACITADOS
15	AGRICULTOR, GANADERO Y PESCADORES
16	GRUPOS ÉTNICOS
17	EMPRESARIOS
18	HOMBRES
19	MUJERES

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
AC11	Accesorios de computo (Adquisición)	AL23	Alumnos beneficiados por desayunos escolares
AC21	Acciones para el mejoramiento de vivienda	AL24	Alumnos beneficiados por desayunos escolares (supervisión)
AC22	Acciones de vivienda progresiva	AL41	Alzas para colmenas (Apoyos)
AC23	Acciones para la autoconstrucción de vivienda	AL45	Alevines (Producción)
AC25	Acciones para mejorar tu techo	AM11	Ambulancias (Adquisición)
AC27	Acciones de educación ambiental	AM12	Ambulancias (Mantenimiento)
AC29	Acciones para el desarrollo turístico	AN11	Análisis de calidad del agua
AC31	Acciones de gestión ambiental	AN13	Análisis de laboratorio ambiental
AC33	Acciones de salud ambiental	AN15	Análisis de laboratorio clínico
AC35	Acciones diversas de política y gobierno	AN17	Análisis de muestras microbiológicas
AC37	Acciones de ordenamiento ecológico	AP11	Aportación a convenios
AC39	Acciones de promoción de salud	AP13	Aportación a Fideicomisos
AD07	Adeudos de años anteriores	AP15	Aportación estatal (Acuerdos)
AD11	Adultos beneficiados (Educación abierta)	AP21	Apoyos a damnificados
AD13	Adultos mayores beneficiados	AP23	Apoyos a los municipios
AD15	Adultos atendidos	AP24	Apoyos a familias de escasos recursos
AE11	Aeronaves (Mantenimiento)	AP25	Apoyos económicos a deportistas
AE13	Aeronaves (Adquisición)	AP27	Apoyos económicos a productores
AL11	Alumnos atendidos	AP29	Apoyos en especie a productores
AL13	Alumnos becados	AP31	Apoyos a la investigación
AL15	Alumnos beneficiados	AP33	Apoyos fondo de mutuo socorro
AL17	Alumnos beneficiados (Subsidio a la educación media)	AP35	Apoyos en especies a centros asistenciales
AL19	Alumnos beneficiados (Subsidio a tecnológicos)	AP37	Apoyos sociales
AL21	Alumnos beneficiados (Subsidio a universidades)	AP41	Apoyos a jóvenes
AP45	Apoyos a cámaras de industria y comercio	AP43	Apoyos a maestros
AP46	Apoyos a consejos nacionales	BI11	Bienes muebles (Adquisición)
AR11	Arqueo(s)	CA11	Cajas para colmenas (Apoyos)
AS11	Asesorías contratadas	CA13	Cajón de concreto (Construcción)
AS13	Asesorías otorgadas	CA21	Campañas de difusión

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
AS21	Asistencias técnicas	CA23	Campañas de vacunación
AS31	Asistencia en orientación familiar	CA25	Campañas fitozoosanitarias
AT11	Atenciones médicas	CA27	Campañas contra incendios
AT21	Atención a internos	CA31	Campos deportivos (Construcción)
AU11	Auditorías realizadas	CA33	Campos deportivos (Mantenimiento)
AU21	Aulas (Construcción)	CA43	Cárcamos de bombeo (Mantenimiento)
AU23	Aulas (Mantenimiento)	CA41	Cárcamos de bombeo (Construcción)
AV11	Abejas reinas (Apoyos)	CA51	Casetas de vigilancia (Construcción)
AV21	Aves para repoblación (Apoyos)	CA53	Casetas de vigilancia (Mantenimiento)
BA11	Bancos de información	CA55	Caseta parada de autobuses (Construcción)
BE10	Bebedores de fibra de vidrio (Fabricación)	CA56	Caseta parada de autobuses (Mantenimiento)
BE11	Becas de capacitación	CA57	Casos de sida (Detección)
BE13	Becas para diplomados	CA59	Casos de tuberculosis (Detección)
BE15	Becas para maestrías y doctorados	CA61	Cayucos fabricados
BE17	Becas económicas	CE11	Certificado de estudios para adultos
CE15	Certificación de procesos ISO 9000	CE13	Certificación a prestadores de servicios turísticos
CE17	Certificación a capacitadores	DE41	Despensas (Dotación)
CI11	Cirugías realizadas	DI11	Diagnósticos de enfermedades transmisibles
CI21	Ciclos de quimioterapia	DI21	Dictámenes Sanitarios
CO11	Conferencias (Realización)	DI23	Dictámenes técnicos ambientales
CO15	Consejos Escolares Apoyados	DO11	Docentes (Remuneraciones)
CO21	Consultas externas	DO13	Docentes beneficiados
CO23	Consultas médicas	DO15	Docentes capacitados/actualizados
CO24	Consultas Médicas Especializadas	DO16	Docentes formados
CO25	Consultas odontológicas	ED11	Ediciones de video
CO27	Consultas usuarias	ED13	Edición de trípticos, libros y revistas
CO28	Consulta Psicológica	ED21	Equipos de bombeo (Adquisición)
CO31	Consumibles de computo (Adquisición)	ED23	Equipos de bombeo (Mantenimiento)
CO41	Convenios con los municipios	ED24	Equipo para el tratamiento de aguas (instalación)
CR11	Créditos para vivienda	ED25	Equipos de cómputo

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
			(Adquisición)
CR35	Crías (Producción)	ED26	Equipo de aireación (instalación)
CU11	Cursos de capacitación	ED27	Equipos de cómputo (Mantenimiento)
DE11	Detecciones oportunas de enfermedades	ED29	Equipos médicos y de laboratorio (Adquisición)
DO21	Donaciones de sangre	ED31	Equipos médicos y de laboratorio (Mantenimiento)
DO31	Dosis para la prevención y control de enfermedades transmisibles	ED33	Equipos para producción de abejas (Apoyos)
DE13	Detección auditiva y visual	ED34	Equipos hipocloradores (Instalación)
DE15	Detección de personas con adicción	ED35	Equipos hipocloradores (Reposición)
DE21	Derechos de transmisión	ED41	Equipo de radiocomunicación (Adquisición)
ED47	Equipos de identificación electrónica (Adquisición)	ED42	Equipo de radiocomunicación (Mantenimiento)
ED49	Equipos de sonido (Adquisición)	ED45	Equipos especiales para seguridad pública (Adquisición)
ED50	Equipos de sonido (Mantenimiento)	ES51	Estudios de detección de enfermedades terminales
ED52	Equipos fotográficos (Adquisición)	ES53	Estudios y proyectos ejecutivos
ED60	Equipos y accesorios de seguridad (Adquisición)	ES55	Estudios Socioeconómicos
EG11	Egresos Hospitalarios	ES67	Estudios de impacto ambiental
EL11	Elaboración de trípticos, folletos, manuales, revistas, documentos	ES71	Estructura metálica (Construcción)
EL13	Elaboración de planos cartográficos	ET45	Evaluaciones de unidades de salud
EL35	Elevador (Adquisición e Instalación)	ET47	Evaluación de proyectos
EL37	Elevador (Mantenimiento)	EV11	Eventos culturales
EN11	Encuestas (Realización)	EV13	Eventos del voluntariado
ES11	Escrituración y avalúo de predios	EV15	Eventos deportivos
ES12	Escuela participante	EV17	Eventos recreativos
ES17	Espacios Educativos A.L.T.A. (Construcción)	EV19	Eventos científicos
ES18	Espacios educativos A.L.T.A. (Mantenimiento)	EV21	Eventos médicos
ES19	Espacios educativos equipados	EV23	Eventos de promoción de inversiones
ES21	Especies menores (Producción)	EV25	Eventos de promoción turística
ES23	Especies animales (Adquisición)	EV27	Eventos cívicos
ES31	Establecimiento de plantaciones (Apoyos)	EV29	Eventos educativos
ES37	Estatuas (Construcción)	EX11	Expediciones de licencias

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
			(Insumos)
ES38	Estatuas (Mantenimiento)	FA11	Familias afiliadas
ES39	Estatuas (Adquisición)	FE11	Festivales realizados
ES41	Estímulos a deportistas	FM11	Fomento a la actividad científica
ES42	Estímulo otorgado al trabajador	FO11	Fondo Estatal
FU11	Fumigaciones de casas	FO12	Fondo Federalizado
GA11	Gastos de operación	FO13	Fondo para Infraestructura
GU11	Grupos comunitarios (Integración)	IN43	Investigaciones educativas apoyadas
HE11	Hectáreas de cultivo (Fomento)	IN41	Investigaciones tecnológicas
HE13	Hectáreas de fumigación	IN51	Instalaciones de señalamientos y semáforos
HE15	Hectáreas de pasto mejorado (Fomento)	IN57	Instalación de tinacos
HE17	Hectáreas de riego (Fomento)	IN61	Insumos para el mantenimiento de albercas
HE19	Hectáreas de terreno (Adquisición)	JO11	Jornadas Médicas
HE21	Hectáreas mecanizadas	JO13	Jornadas de desarrollo integral
HE23	Hectáreas reforestadas	JO15	Jornales
HE25	Hectáreas de limpieza a cuerpos de agua	KG11	KG de recursos peligrosos biológicos infecciosos
HO11	Horas de servicio máquina	KG13	KG de lavado de ropa para uso hospitalario
HO13	Horas máquina (Renta)	KM11	KM de caminos (Ampliación)
HO15	Horas de operación máquina	KM12	KM de camino (Obra complementaria)
HE27	Hectáreas de áreas naturales protegidas	KM13	KM de caminos (Construcción)
HE29	Hectáreas de cobertura temática	KM15	KM de caminos (Mantenimiento)
HE31	Herramientas y máquinas herramientas (Adquisición)	KM17	KM de caminos (Reconstrucción)
IN11	Indigentes beneficiados	KM19	KM de señalamiento
IN21	Infantes beneficiados	KM21	KM de cuneta (Construcción)
IN28	Informes de actividades administrativas	LA11	Laboratorio didáctico (Construcción)
IN29	Informes de calidad del aire	LA13	Laboratorio didáctico (Mantenimiento)
IN31	Instrumental médico (Adquisición)	LA31	Lanchas y motores (Adquisición)
IN35	Instrumentos musicales (Adquisición)	LB11	Libros editados
IN40	Investigaciones Médicas	LB13	Libros y revistas para bibliotecas (Adquisición)
LC13	Licencias de Software (Actualización)	LB15	Libros (Adquisición)
LU11	Luminarias (Adquisición)	LC11	Licencias de Software (Adquisición)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
M211	M2 de afectaciones	M251	M2 de tribunas (Mantenimiento)
M213	M2 de áreas de hospitales (Ampliación)	M253	M2 de unidades médicas (construcción)
M215	M2 de áreas de hospitales (Conservación)	M255	M2 de unidades médicas (Mantenimiento)
M217	M2 de áreas de hospitales (Construcción)	M257	M2 de módulos hortícolas
M219	M2 de áreas de hospitales (Remodelación)	M259	M2 de caminos (Construcción)
M220	M2 de arrendamiento edificios públicos	M261	M2 de techumbre (Construcción)
M221	M2 de bardas (Construcción)	M263	M2 de obras para la recreación (Construcción)
M223	M2 de bardas (Mantenimiento)	M265	M2 de obra de la recreación (Mantenimiento)
M225	M2 de conservación del patrimonio cultural	M267	M2 de grabado de calles
M227	M2 de construcción de edificios públicos	M269	M2 muro de contención (Construcción)
M228	M2 de edificios públicos (Adquisición)	M271	M2 levantamiento topográfico
M229	M2 de impermeabilización	M273	M2 murete de medición eléctrica
M231	M2 de mantenimiento de edificios públicos	M275	M2 de naves metálicas (Construcción)
M233	M2 de obra exterior educativa (Construcción)	M276	M2 de naves metálicas (Mantenimiento)
M235	M2 de obra exterior educativa (Mantenimiento)	M277	M2 de urbanización (Construcción)
M237	M2 de parques y jardines (Construcción)	M279	M2 de viveros (Producción)
M239	M2 de parques y jardines (Mantenimiento)	M311	M3 de agua tratada para abastecimiento
M241	M2 de pavimentos de calles y avenidas (Construcción)	M313	M3 de gases medicinales (Adquisición)
M243	M2 de pavimentos de calles y avenidas (Mantenimiento)	M315	M3 de agua potable (Consumo)
M245	M2 de remodelación de edificios públicos	M317	M3 de extracción de materiales
M247	M2 de terreno (Acondicionamiento)	M319	M3 de relleno
M249	M2 de tribunas (Construcción)	M321	M3 movimiento de tierra
MA23	Maquinarias y equipos (Adquisición)	MA11	Maquilas equinas
MA24	Maquinarias y equipos (Instalación)	MA21	Maquinarias agrícolas (Adquisición)
MA25	Maquinarias y equipos (Mantenimiento)	ML33	ML de líneas de transmisión eléctrica (Mantenimiento)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
MA45	Mantenimiento de climas integrales	ML35	ML de puentes (Construcción)
MA47	Mantenimiento de fincas (Hectáreas)	ML37	ML de puentes (Mantenimiento)
MA51	Mantenimiento de Módulo Forestal	ML39	ML de redes abastecimiento de agua (Construcción)
MC11	Microcréditos dendroenergéticos	ML41	ML de redes de abastecimiento de agua (Mantenimiento)
MC13	Microcréditos agrícolas	ML43	ML de redes de alumbrado público (Construcción)
ME11	Mensajes de salud	ML45	ML de redes de alumbrado público (Mantenimiento)
ME25	Medicamentos, materiales de curación y reactivos de laboratorio (Adquisición por lote)	ML47	ML de redes de distribución eléctrica (Construcción)
MH11	Misiones de negocios	ML49	ML de redes de distribución eléctrica (Mantenimiento)
MH13	Misiones comerciales	ML51	ML de pavimentación de calles y avenidas (Construcción)
MH15	Misiones tecnológicas	ML53	ML de caminos (Deslave)
ML11	ML de alcantarillado (Construcción)	ML55	ML de muro de defensa (construcción)
ML13	ML de alcantarillado (Mantenimiento)	ML65	ML de red de voz y datos (Adquisición e instalación)
ML15	ML de banquetas (Mantenimiento)	ML67	ML de guarnición (construcción)
ML17	ML de banquetas (Construcción)	ML69	ML de redes telefónicas (instalación)
ML19	ML de bordos (Construcción)	ML70	ML de redes telefónicas (Mantenimiento)
ML21	ML de bordos (Mantenimiento)	ML71	ML de redes telefónicas (Ampliación)
ML23	ML de cercas perimetrales (Construcción)	ML72	ML de drenaje sanitario (Construcción)
ML25	ML de cercas perimetrales (Mantenimiento)	ML73	ML de drenaje sanitario (Mantenimiento)
ML27	ML de drenes (Construcción)	ML75	ML. de mejoramiento urbano de acceso a cabeceras municipales
ML29	ML de drenes (Mantenimiento)	ML77	ML. de mejoramiento de imagen en caminos y carreteras estatales.
ML31	ML de líneas de transmisión eléctrica (Construcción)	ML78	ML de tubería para agua potable (Adquisición)
MO13	Mobiliario y equipos de oficina (Mantenimiento)	ML79	ML de ductos de aire acondicionado (mantenimiento)
MO14	Mobiliario y equipo educativo (Adquisición)	MO11	Mobiliario y equipos de oficina (Adquisición)
MO15	Monumentos (Construcción)	PA51	Paquetes de utensilios
MO16	Monumentos (Mantenimiento)	PA71	Palapas (Construcción)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
MO35	Monitoreo de la calidad de aire	PA73	Palapas (Rehabilitación)
MO36	Monitoreo de la calidad del agua	PE11	Personas de bajos recursos beneficiados (Apoyos)
MO37	Monitoreo de la calidad del suelo	PE13	Personal de salud beneficiada
MU11	Mujeres beneficiadas	PE14	Personal capacitado
MU13	Mujeres maltratadas atendidas	PE15	Personal remunerado
MU35	Muestras Citológicas	PE16	Personal de supervisión y asesoría atendido
MU36	Muestras Sanitarias	PL11	Plantas (Apoyos)
ND11	Niños de escasos recursos beneficiados	PL13	Plantas de tratamiento (Construcción)
ND13	Niños de la calle beneficiados	PL14	Plantas de tratamiento (Ampliación)
ND15	Niños atendidos	PL15	Plantas de tratamiento (Mantenimiento)
OB11	Obras de arte (Adquisición)	PL17	Plantas potabilizadoras (Construcción)
OB13	Obras de arte (restauración)	PL18	Plantas potabilizadoras (ampliación)
OB15	Obras de arte (Traslado)	PL19	Plantas potabilizadoras (Mantenimiento)
PA11	Participación a municipios	PL21	Planas solares (Apoyos)
PA15	Pago de impuesto predial	PL25	Plantas (Producción)
PA17	Pago de adeudo o pasivo	PL31	Planteles escolares atendidos
PA19	Pago de derechos de impacto ambiental	PL35	Pláticas de Salud
PA31	Partos Atendidos	PL51	Plaza de peaje (Construcción)
PA40	Paradores turísticos (Construcción)	PO11	Porcinos para repoblación (Apoyos)
PA41	Paradores turísticos (Mantenimiento)	PO21	Pozos (Perforación)
PO31	Pozos Profundos (Perforación)	PO23	Pozos (Mantenimiento)
PO33	Pozos profundos (Mantenimiento)	PO25	Pozos (Equipamiento)
PO35	Pozos Profundos (Equipamiento)	SE15	Servicios velatorios
PR11	Premios a la Calidad	SE16	Servicios de agua potable (interconexión y consumo)
PR15	Preparaciones patológicas (Laminillas)	SE17	Servicios de energía eléctrica
PR21	Promoción turística	SE21	Servicios Informáticos
PR31	Procedimientos médicos	SE35	Señalamientos
PR33	Procedimientos anestésicos	SE45	Sesiones de radioterapia
PU11	Publicaciones científicas	SI11	Sistemas de agua potable (construcción)
RA11	Raciones alimenticias	SI13	Sistemas de agua potable (mantenimiento/rehabilitación)
RE11	Regulaciones sanitarias	SI21	Sistemas de drenaje y

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
			alcantarillado (construcción)
RE21	Revistas publicadas	SI23	Sistemas de drenaje y alcantarillado (Mantenimiento)
RE31	Refacciones y accesorios para máquinas (Adquisición)	SI45	Sistema electrónico (Adquisición e instalación)
RE33	Registros Estadísticos	SI47	Sistema para control de fugas de agua potable
RE41	Restauración de obras de arte	SI49	Sistema integral de control vehicular
RE43	Restauración de piezas arqueológicas	SO11	Software para Computadoras (Adquisición)
RE53	Resoluciones para llevar a cabo la construcción u operación de obras o actividades	SO15	Socorro de ley (alimentación)
RE65	Red telefónica (Mantenimiento)	SU09	Sueros medicinales (Adquisición)
RE66	Red telefónica (Instalación)	SU11	Supervisiones Médicas
RE67	Red telefónica (Ampliación)	SU13	Supervisión de Obras
RH11	Rehabilitación de paradores turísticos	SU15	Supervisiones
RO11	Rótulos	SU17	Supervisión de programas asistenciales
SD11	Seguros	SU21	Subestación (Construcción)
SE11	Servicio de la deuda	SU23	Subestación (Equipamiento)
TA13	Talleres didácticos (Mantenimiento)	SU25	Subestación (Mantenimiento)
TB11	Tableros de información turística	TA11	Talleres didácticos (construcción)
TO11	Toneladas de hipoclorito de sodio (Adquisición)	UN12	Unidad Regional en Operación
TO13	Toneladas de reactivos (Adquisición)	UN31	Uniformes (Adquisición)
TO15	Toneladas de productos básicos (abasto comunitario)	VA11	Vacunas a aplicar
TO35	Torres de comunicación (instalación)	VE11	Vehículos (Adquisición)
TO37	Torres de comunicación (Mantenimiento)	VE33	Verificaciones a prestadores de servicios turísticos
TO47	Torres de transmisión eléctrica (construcción)	VE35	Verificaciones Sanitarias
TO49	Torres de transmisión eléctrica (Mantenimiento)	VG11	Vigilancias epidemiológicas
TR11	Trabajadores beneficiados	VI23	Visitas de inspección de obras
TR25	Tratamientos oncológicos	VI25	Visitas de inspección y vigilancia ambiental
TU11	Turistas atendidos	VN11	Vientres bovinos para repoblación (apoyos)
UN11	Unidades responsables atendidas	VN21	Vientres ovinos para repoblación (apoyos)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
VE13	Vehículos (Mantenimiento)	VN23	Vientres porcinos para repoblación (apoyos)
CO51	Costales de Polipropileno	ET48	Evaluación de Control de Confianza

CATÁLOGO DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1001	U	Balancán	17°48'19"	-91°32'11"	20	E15D15	Muy bajo
Balancán	1002	R	Agricultores del Norte 1ra. Sección	17°56'50"	-91°05'39"	60	E15D16	Medio
Balancán	1004	R	El Águila	17°39'11"	-91°15'53"	50	E15D26	Muy bajo
Balancán	1005	R	Apatzingán	17°36'16"	-91°04'08"	44	E15D26	Bajo
Balancán	1007	R	El Arenal	17°49'29"	-91°38'00"	20	E15D15	Alto
Balancán	1009	R	Arroyo el Triunfo 1ra. Sección	17°45'47"	-91°01'25"	56	E15D16	Bajo
Balancán	1010	R	Bajo Netzahualcoyotl	17°45'08"	-91°25'35"	14	E15D15	Bajo
Balancán	1011	R	El Barí	17°40'49"	-91°13'22"	45	E15D26	Bajo
Balancán	1012	R	Buenavista Veintitrés	17°33'34"	-91°00'40"	77	E15D26	Bajo
Balancán	1014	R	Capitán Felipe Castellanos Díaz (San Pedro)	17°46'23"	-91°08'51"	40	E15D16	Muy bajo
Balancán	1015	R	El Capulín	17°42'22"	-91°05'12"	40	E15D26	Medio
Balancán	1016	R	Carlos A. Madrazo Becerra	17°38'07"	-91°12'38"	58	E15D26	Bajo
Balancán	1019	R	Los Cenotes	17°37'57"	-91°02'07"	50	E15D26	Medio
Balancán	1020	R	Centro Usumacinta	17°46'27"	-91°31'54"	10	E15D15	Bajo
Balancán	1023	R	Quetzalcóatl (Cuatro Poblados)	17°49'44"	-91°03'23"	40	E15D16	Bajo
Balancán	1024	R	La Cuchilla	17°49'02"	-91°14'56"	40	E15D16	Muy bajo
Balancán	1025	R	Cuyos de Caoba	17°34'13"	-91°03'14"	50	E15D26	Bajo
Balancán	1028	R	Chancabal	17°45'33"	-91°29'02"	10	E15D15	Medio
Balancán	1031	R	Tarimas (Emiliano Zapata)	17°59'02"	-91°18'59"	40	E15D16	Bajo
Balancán	1032	R	Guajimalpa 1ra. Sección	17°53'34"	-91°28'47"	26	E15D15	Muy bajo
Balancán	1033	R	La Hulería	17°59'34"	-91°23'16"	50	E15D15	Muy bajo
Balancán	1034	R	Isla Missicab	17°44'55"	-91°27'40"	10	E15D25	Medio
Balancán	1035	R	Jolochero	17°31'29"	-91°04'35"	60	E15D26	Bajo
Balancán	1036	R	Josefa Ortiz de Domínguez	17°47'02"	-91°29'25"	20	E15D15	Medio
Balancán	1038	R	Ojo de Agua	17°52'42"	-91°07'38"	50	E15D16	Bajo
Balancán	1039	R	Leona Vicario	17°41'32"	-91°32'35"	10	E15D25	Muy bajo
Balancán	1040	R	Leona Vicario	17°42'31"	-91°32'40"	10	E15D25	Muy bajo
Balancán	1043	R	Macayal	17°49'16"	-91°40'53"	13	E15D14	-
Balancán	1044	R	Mactún	17°35'21"	-91°17'39"	40	E15D26	Bajo
Balancán	1045	R	Las Mercedes	17°49'16"	-91°36'48"	20	E15D15	Muy bajo
Balancán	1046	R	Missicab	17°45'31"	-91°26'40"	10	E15D15	Muy bajo
Balancán	1047	R	Multé	17°41'26"	-91°22'49"	11	E15D25	Muy bajo
Balancán	1048	R	El Naranjito	17°50'05"	-91°08'53"	50	E15D16	Bajo
Balancán	1049	R	Netzahualcoyotl (Santa Ana)	17°42'35"	-91°26'36"	15	E15D25	Muy bajo
Balancán	1050	R	Nicolás Bravo (San Nicolás)	17°36'17"	-91°21'17"	20	E15D25	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1051	R	El Pato	17°58'51"	-91°33'47"	20	E15D15	-
Balancán	1052	R	Pejelagarto 1ra. Sección	18°02'00"	-91°17'35"	30	E15B86	Medio
Balancán	1054	R	Paraíso (El Tinto)	17°35'12"	-91°08'35"	40	E15D26	Muy bajo
Balancán	1055	R	El Pípila	17°57'46"	-91°36'00"	13	E15D15	Muy bajo
Balancán	1056	R	Missicab (La Pita)	17°49'58"	-91°22'44"	39	E15D15	Muy bajo
Balancán	1058	R	Adolfo López Mateos	17°52'21"	-91°14'31"	57	E15D16	Bajo
Balancán	1060	R	El Ramonal	17°41'07"	-91°01'42"	47	E15D26	Muy bajo
Balancán	1061	R	La Revancha	17°37'57"	-91°09'10"	40	E15D26	Medio
Balancán	1062	R	San Elpidio (Banco de Grava)	18°00'59"	-91°33'51"	18	E15B85	Medio
Balancán	1063	R	San José del Río	17°43'37"	-91°33'07"	10	E15D25	Medio
Balancán	1064	R	San Juan	17°49'19"	-91°40'00"	20	E15D14	Medio
Balancán	1065	R	Miguel Hidalgo Sacaolas	17°38'44"	-91°06'41"	40	E15D26	Bajo
Balancán	1066	R	Santa Cruz	17°54'58"	-91°29'08"	20	E15D15	-
Balancán	1068	R	Santa Rosa	17°49'38"	-91°36'27"	20	E15D15	Bajo
Balancán	1069	R	El Ciballito	17°43'41"	-91°10'58"	48	E15D26	Medio
Balancán	1070	R	Soledad	17°47'50"	-91°37'39"	20	E15D15	Medio
Balancán	1071	R	Suniná	17°47'52"	-91°27'29"	21	E15D15	Medio
Balancán	1072	R	Las Tablas	17°37'57"	-91°24'13"	17	E15D25	Alto
Balancán	1073	R	Tierra Blanca	17°43'08"	-91°41'41"	10	E15D24	Muy bajo
Balancán	1074	U	El Triunfo	17°55'15"	-91°10'15"	49	E15D16	Muy bajo
Balancán	1075	R	Uquina y la Loma	17°49'05"	-91°33'25"	20	E15D15	Muy bajo
Balancán	1076	R	Vicente Guerrero	17°46'01"	-91°38'08"	12	E15D15	Bajo
Balancán	1077	R	Jahuactal	17°44'16"	-91°37'21"	11	E15D25	Bajo
Balancán	1078	R	Constitución	18°09'17"	-91°34'39"	10	E15B85	Bajo
Balancán	1079	R	El Mical	17°40'02"	-91°10'00"	40	E15D26	Medio
Balancán	1082	R	El Pozo (El Pocito)	17°44'48"	-91°09'36"	40	E15D26	Muy bajo
Balancán	1084	R	Francisco I. Madero 1ra. Sección	17°29'20"	-91°00'50"	86	E15D36	Bajo
Balancán	1088	R	Otatal	17°42'58"	-91°12'22"	48	E15D26	Bajo
Balancán	1089	R	Zacatecas	17°55'51"	-91°14'02"	50	E15D16	Bajo
Balancán	1090	R	San Joaquín 1ra. Sección	18°01'52"	-91°27'56"	20	E15B85	Medio
Balancán	1091	R	Santa Cruz	18°05'14"	-91°36'09"	10	E15B85	Muy bajo
Balancán	1093	R	Laguna Colorada	17°44'04"	-91°30'17"	20	E15D25	Bajo
Balancán	1095	R	Las Tarimas	17°57'40"	-91°16'26"	48	E15D16	Bajo
Balancán	1097	R	General Luis Felipe Domínguez Suárez	17°39'23"	-91°32'12"	19	E15D25	Muy bajo
Balancán	1099	R	Pajonal	17°43'25"	-91°28'52"	20	E15D25	-
Balancán	1101	R	El Pichi	17°55'04"	-91°01'00"	60	E15D16	Bajo
Balancán	1103	R	El Faustino	17°57'02"	-91°31'30"	26	E15D15	Bajo
Balancán	1106	R	La Esperanza	17°49'16"	-91°30'37"	30	E15D15	Medio
Balancán	1108	R	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	17°57'55"	-91°13'19"	40	E15D16	Bajo
Balancán	1109	R	El Luinar	17°49'50"	-91°40'33"	19	E15D14	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1116	R	Acatempan	17°59'30"	-91°29'50"	21	E15D15	-
Balancán	1117	R	Acatempan	17°46'10"	-91°23'55"	32	E15D15	-
Balancán	1118	R	El Achotal	17°53'07"	-91°29'33"	34	E15D15	Muy bajo
Balancán	1119	R	Presidente Adolfo López Mateos	17°52'54"	-91°14'37"	60	E15D16	Muy bajo
Balancán	1120	R	Agua Bendita	17°38'56"	-91°33'45"	21	E15D25	-
Balancán	1121	R	El Dorado	17°49'01"	-91°30'54"	30	E15D15	Medio
Balancán	1122	R	El Nopalito	17°50'44"	-91°14'58"	50	E15D16	-
Balancán	1124	R	Altamira	17°55'45"	-91°12'05"	46	E15D16	-
Balancán	1129	R	Arroyo el Triunfo 2da. Sección	17°42'21"	-91°02'31"	43	E15D26	Bajo
Balancán	1132	R	El Bajío	17°52'19"	-91°25'07"	40	E15D15	-
Balancán	1133	R	El Belén	17°56'22"	-91°34'51"	20	E15D15	Medio
Balancán	1134	R	El Bilín	17°36'51"	-91°21'48"	20	E15D25	Alto
Balancán	1136	R	Buena Vista	17°46'07"	-91°23'00"	30	E15D15	-
Balancán	1137	R	Buenavista	17°43'45"	-91°25'30"	10	E15D25	Bajo
Balancán	1139	R	Buenavista	17°38'18"	-91°16'29"	50	E15D26	-
Balancán	1140	R	Las Campanas	17°39'54"	-91°25'56"	12	E15D25	Bajo
Balancán	1142	R	El Caoba	17°52'16"	-91°18'02"	46	E15D16	-
Balancán	1143	R	El Deseo	17°54'02"	-91°21'15"	45	E15D15	-
Balancán	1145	R	Las Carmelitas	17°41'10"	-91°17'30"	45	E15D26	-
Balancán	1146	R	El Carmen	17°57'57"	-91°23'23"	60	E15D15	-
Balancán	1149	R	Catec	17°49'17"	-91°22'13"	30	E15D15	-
Balancán	1151	R	El Clavo	17°52'34"	-91°30'17"	36	E15D15	-
Balancán	1152	R	Los Colorines	17°52'16"	-91°17'02"	50	E15D16	-
Balancán	1154	R	El Cristo	17°54'35"	-91°23'18"	50	E15D15	Bajo
Balancán	1157	R	Nuevo Xochimilco	17°52'59"	-91°31'56"	25	E15D15	Medio
Balancán	1158	R	Cuatro Caminos	17°51'37"	-91°14'51"	50	E15D16	-
Balancán	1159	R	La Cueva	17°51'08"	-91°14'58"	50	E15D16	-
Balancán	1160	R	Las Cumbres	17°42'08"	-91°19'04"	42	E15D26	-
Balancán	1161	R	El Cupimo	17°58'37"	-91°32'38"	20	E15D15	-
Balancán	1162	R	El Cuyo de Sánchez	17°46'52"	-91°42'12"	10	E15D14	Alto
Balancán	1163	R	Chacabita	17°45'43"	-91°33'33"	10	E15D15	Medio
Balancán	1164	R	El Chamizal	17°29'47"	-91°03'13"	60	E15D36	Bajo
Balancán	1166	R	El Chinal	17°50'11"	-91°34'53"	18	E15D15	-
Balancán	1167	R	Las Delicias	17°56'56"	-91°35'34"	18	E15D15	-
Balancán	1169	R	El Desengaño	17°55'58"	-91°24'03"	50	E15D15	-
Balancán	1170	R	El Diamante	17°52'16"	-91°11'36"	51	E15D16	-
Balancán	1171	R	El Progreso	17°51'10"	-91°16'28"	50	E15D16	-
Balancán	1172	R	Dos Hermanos	17°52'02"	-91°29'52"	40	E15D15	-
Balancán	1176	R	La Escondida	17°53'02"	-91°16'37"	60	E15D16	-
Balancán	1180	R	El Paraíso	17°54'47"	-91°23'25"	50	E15D15	-
Balancán	1181	R	El Garrafón	17°52'18"	-91°31'07"	30	E15D15	Bajo
Balancán	1184	R	La Gloria	17°56'12"	-91°10'38"	42	E15D16	-
Balancán	1186	R	La Gloria	17°36'25"	-91°19'12"	55	E15D26	-
Balancán	1187	R	Los Gómez	17°40'34"	-91°15'19"	40	E15D26	-
Balancán	1189	R	Santa Elena	17°52'19"	-91°27'51"	30	E15D15	-
Balancán	1190	R	La Herradura	17°40'46"	-91°31'42"	10	E15D25	-
Balancán	1191	R	Nueva Esperanza	17°54'02"	-91°25'47"	40	E15D15	-
Balancán	1192	R	La Huasteca	17°54'18"	-91°10'48"	50	E15D16	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1194	R	Jalisco	17°55'53"	-91°28'46"	21	E15D15	-
Balancán	1196	R	El Jobal	17°54'28"	-91°34'39"	20	E15D15	-
Balancán	1203	R	El Limón	17°44'35"	-91°20'07"	20	E15D25	Muy bajo
Balancán	1204	R	Vicente Lombardo Toledano	17°34'46"	-91°05'30"	50	E15D26	Medio
Balancán	1206	R	Lontanasa	17°53'55"	-91°23'21"	46	E15D15	-
Balancán	1207	R	Santa Cruz	17°47'25"	-91°22'52"	30	E15D15	Muy bajo
Balancán	1208	R	La Lucha	17°38'46"	-91°16'19"	50	E15D26	-
Balancán	1209	R	La Lupita	17°39'40"	-91°15'07"	44	E15D26	-
Balancán	1210	R	El Llano	17°52'15"	-91°37'14"	14	E15D15	Medio
Balancán	1212	R	Mata de la Hoja	17°52'21"	-91°33'44"	16	E15D15	Medio
Balancán	1213	R	Miguel Hidalgo y Costilla	18°02'47"	-91°34'45"	10	E15B85	Bajo
Balancán	1215	R	Las Minutas	17°58'44"	-91°29'39"	20	E15D15	-
Balancán	1216	R	Monte Líbano	17°49'44"	-91°21'29"	34	E15D15	Bajo
Balancán	1218	R	El Nido	17°45'12"	-91°32'00"	10	E15D15	Bajo
Balancán	1219	R	San Jorge	17°50'44"	-91°14'50"	50	E15D16	-
Balancán	1220	R	La Nueva Lucha	17°46'07"	-91°25'03"	40	E15D15	Alto
Balancán	1221	R	Nueva Orma	17°46'06"	-91°09'41"	40	E15D16	-
Balancán	1222	R	Campo Alto	17°52'21"	-91°31'38"	30	E15D15	Medio
Balancán	1223	R	Nuevo Paraíso	17°46'42"	-91°09'42"	41	E15D16	Alto
Balancán	1224	R	Ojo de Agua	17°53'14"	-91°33'11"	17	E15D15	-
Balancán	1227	R	Las Palmas	17°52'24"	-91°17'15"	46	E15D16	-
Balancán	1228	R	Paraíso	17°52'22"	-91°28'38"	33	E15D15	Muy bajo
Balancán	1229	R	El Paraíso	17°50'51"	-91°30'20"	36	E15D15	-
Balancán	1230	R	Los Parra	17°50'46"	-91°18'49"	30	E15D16	Alto
Balancán	1231	R	La Girona	17°58'27"	-91°29'14"	20	E15D15	-
Balancán	1234	R	San Francisco	17°55'19"	-91°30'35"	22	E15D15	-
Balancán	1235	R	Pejelagarto 2da. Sección	18°03'46"	-91°21'46"	21	E15B85	Bajo
Balancán	1236	R	El Pimental	18°00'26"	-91°30'13"	20	E15B85	-
Balancán	1241	R	San José	17°55'50"	-91°29'23"	20	E15D15	Bajo
Balancán	1243	R	El Porvenir	17°40'25"	-91°31'45"	10	E15D25	-
Balancán	1244	R	El Porvenir	17°56'40"	-91°34'24"	20	E15D15	Medio
Balancán	1246	R	La Poza (La Hulería)	17°58'56"	-91°25'00"	60	E15D15	Medio
Balancán	1247	R	El Pocito	17°52'16"	-91°15'48"	60	E15D16	-
Balancán	1248	R	Chupacabras	17°56'39"	-91°32'32"	24	E15D15	Alto
Balancán	1252	R	Reforma (Provincia)	17°45'14"	-91°15'52"	40	E15D16	Bajo
Balancán	1253	R	Los Robles	17°56'19"	-91°36'22"	14	E15D15	-
Balancán	1254	R	Mi Ranchito	17°52'16"	-91°25'19"	40	E15D15	Bajo
Balancán	1255	R	El Rosarito	17°52'27"	-91°12'43"	51	E15D16	-
Balancán	1256	R	María de Jesús	17°56'51"	-91°35'21"	19	E15D15	-
Balancán	1257	R	El Sacrificio	17°56'17"	-91°29'19"	20	E15D15	Bajo
Balancán	1260	R	La Providencia (Parada San Antonio)	17°52'15"	-91°29'04"	36	E15D15	-
Balancán	1262	R	La Purísima	17°45'59"	-91°24'28"	40	E15D15	-
Balancán	1263	R	San Antonio	17°36'45"	-91°18'30"	40	E15D26	-
Balancán	1264	R	San Carlos	17°32'58"	-91°09'20"	69	E15D26	Muy bajo
Balancán	1265	R	La Victoria	17°56'05"	-91°24'31"	55	E15D15	Medio
Balancán	1268	R	San Francisco	17°47'11"	-91°23'04"	30	E15D15	-
Balancán	1269	R	El Cedro	17°48'01"	-91°22'39"	33	E15D15	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1271	R	San Jorge	17°52'15"	-91°30'34"	32	E15D15	-
Balancán	1274	R	San José de Palmiras	17°46'40"	-91°17'55"	30	E15D16	-
Balancán	1275	R	San Juanito	17°43'23"	-91°16'08"	40	E15D26	Bajo
Balancán	1276	R	San Lazarito	18°04'08"	-91°35'12"	10	E15B85	-
Balancán	1277	R	San Luis	17°53'28"	-91°31'51"	24	E15D15	-
Balancán	1279	R	San Manuel	17°54'13"	-91°31'57"	27	E15D15	-
Balancán	1282	R	La Gloria	17°57'25"	-91°29'00"	20	E15D15	-
Balancán	1283	R	El Vergel (Los Trescientos)	17°50'04"	-91°18'12"	38	E15D16	-
Balancán	1284	R	Santa Ana	17°46'23"	-91°16'22"	30	E15D16	Bajo
Balancán	1285	R	Santa Celia	17°49'57"	-91°25'26"	40	E15D15	Muy bajo
Balancán	1286	R	San Fernando	17°45'10"	-91°23'46"	20	E15D15	-
Balancán	1287	R	El Chimón	17°58'33"	-91°13'20"	40	E15D16	-
Balancán	1288	R	Santa Isabel	17°51'04"	-91°27'59"	37	E15D15	-
Balancán	1289	R	Santa Lucía	17°46'17"	-91°09'31"	40	E15D16	-
Balancán	1292	R	Santa Rosa	17°54'18"	-91°28'57"	23	E15D15	-
Balancán	1293	R	Santa Teresa	17°48'12"	-91°21'38"	26	E15D15	-
Balancán	1294	R	Santo Domingo	17°38'09"	-91°24'18"	19	E15D25	-
Balancán	1297	R	La Silvita	17°46'42"	-91°17'06"	36	E15D16	Muy bajo
Balancán	1298	R	Los Naranjos (Sofocante)	17°55'19"	-91°32'47"	23	E15D15	Medio
Balancán	1299	R	Sonora	17°50'37"	-91°29'04"	40	E15D15	-
Balancán	1303	R	El Tintal Grande	17°54'26"	-91°12'43"	60	E15D16	-
Balancán	1305	R	Los Tres Hermanos	17°38'25"	-91°15'09"	50	E15D26	-
Balancán	1307	R	Vicente Guerrero Sección Cuba	17°47'00"	-91°37'05"	10	E15D15	Muy bajo
Balancán	1308	R	La Victoria	17°46'21"	-91°11'25"	40	E15D16	-
Balancán	1310	R	El Zapotal	17°50'44"	-91°24'27"	40	E15D15	-
Balancán	1311	R	El Pitayo	17°53'03"	-91°11'12"	60	E15D16	-
Balancán	1317	R	Hermanas Priego	17°49'15"	-91°14'58"	40	E15D16	-
Balancán	1318	R	San Felipe	17°48'54"	-91°15'25"	34	E15D16	-
Balancán	1319	R	Epiménio Espinoza	17°48'55"	-91°15'34"	34	E15D16	-
Balancán	1320	R	No Te Metas	17°48'42"	-91°15'50"	40	E15D16	-
Balancán	1321	R	El Zapote	17°46'58"	-91°31'49"	10	E15D15	Muy bajo
Balancán	1322	R	Alianza Balancán	17°44'59"	-91°33'40"	10	E15D25	Bajo
Balancán	1323	R	Frente Único	17°47'10"	-91°30'41"	12	E15D15	Medio
Balancán	1324	R	Cancún	17°43'29"	-91°26'02"	15	E15D25	-
Balancán	1325	R	El Faisán	17°39'16"	-91°33'23"	20	E15D25	-
Balancán	1327	R	Isla Conja	17°46'21"	-91°37'08"	10	E15D15	-
Balancán	1328	R	Mi Gran Aventura	17°52'21"	-91°37'36"	14	E15D15	-
Balancán	1334	R	San Gregorio	17°51'52"	-91°15'06"	52	E15D16	Muy bajo
Balancán	1335	R	Santa Martha	17°51'54"	-91°29'37"	40	E15D15	-
Balancán	1336	R	Plan de Guadalupe	17°52'18"	-91°22'19"	40	E15D15	Bajo
Balancán	1337	R	El Pajalal	17°41'36"	-91°23'49"	11	E15D25	-
Balancán	1338	R	El Cedro	17°41'54"	-91°24'18"	17	E15D25	-
Balancán	1339	R	La Mina	17°53'10"	-91°31'31"	27	E15D15	Muy bajo
Balancán	1342	R	El Dollar	17°58'04"	-91°32'19"	24	E15D15	-
Balancán	1343	R	San Andrés	17°56'29"	-91°31'00"	29	E15D15	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1347	R	Guajimalpa 2da. Sección	17°54'05"	-91°30'36"	30	E15D15	Muy bajo
Balancán	1351	R	José Narciso Rovirosa	18°04'12"	-91°33'28"	10	E15B85	Muy bajo
Balancán	1352	R	El Tacistal	17°49'07"	-91°22'22"	30	E15D15	-
Balancán	1353	R	El Suspiro	17°47'55"	-91°22'27"	30	E15D15	Medio
Balancán	1354	R	La Lucha	17°56'58"	-91°28'46"	23	E15D15	-
Balancán	1356	R	La Papaya (Manuel Rosado)	17°54'31"	-91°26'19"	38	E15D15	-
Balancán	1357	R	Tequisquiapan	17°52'45"	-91°28'25"	31	E15D15	-
Balancán	1358	R	San Marcos	17°52'42"	-91°29'11"	35	E15D15	Medio
Balancán	1359	R	San Judas Tadeo	17°53'26"	-91°26'15"	32	E15D15	-
Balancán	1365	R	Santa Adela	17°58'49"	-91°22'38"	56	E15D15	-
Balancán	1366	R	Plan de Guadalupe Sección Central	17°56'35"	-91°23'26"	50	E15D15	Bajo
Balancán	1369	R	La Gloria	17°57'21"	-91°23'12"	58	E15D15	-
Balancán	1372	R	Potrero del Llano	17°57'33"	-91°23'30"	60	E15D15	-
Balancán	1376	R	El Doble G	17°52'11"	-91°28'29"	32	E15D15	-
Balancán	1377	R	El Palomar	17°52'16"	-91°13'52"	52	E15D16	-
Balancán	1378	R	Palmira	17°51'26"	-91°14'51"	50	E15D16	-
Balancán	1379	R	El Repudio	17°52'24"	-91°12'16"	50	E15D16	-
Balancán	1380	R	Los Venados	17°52'26"	-91°12'25"	50	E15D16	-
Balancán	1381	R	El Naranjito	17°52'16"	-91°12'42"	50	E15D16	-
Balancán	1382	R	San Juan del Río	17°52'24"	-91°14'10"	57	E15D16	-
Balancán	1383	R	Agua Negra	17°52'24"	-91°13'10"	51	E15D16	-
Balancán	1384	R	El Porvenir	17°52'25"	-91°13'39"	52	E15D16	-
Balancán	1385	R	San Manuel	17°49'46"	-91°14'50"	40	E15D16	-
Balancán	1386	R	Santa Rosa	17°48'33"	-91°11'51"	40	E15D16	-
Balancán	1388	R	El Calentano	17°49'36"	-91°12'20"	40	E15D16	-
Balancán	1389	R	San Felipe	17°50'04"	-91°12'33"	40	E15D16	-
Balancán	1390	R	El Coahuila	17°50'23"	-91°12'28"	41	E15D16	-
Balancán	1391	R	Piedra Santa	17°51'04"	-91°13'19"	50	E15D16	-
Balancán	1392	R	La Tropicana	17°50'28"	-91°12'10"	43	E15D16	-
Balancán	1393	R	La Manzana	17°51'04"	-91°11'56"	48	E15D16	-
Balancán	1397	R	San Francisco	17°50'20"	-91°12'54"	40	E15D16	-
Balancán	1398	R	El Rosario	17°48'37"	-91°15'38"	30	E15D16	-
Balancán	1399	R	Santa Isabel	17°48'38"	-91°14'10"	40	E15D16	-
Balancán	1400	R	Salvador	17°48'29"	-91°14'37"	40	E15D16	-
Balancán	1405	R	San Juanito	17°45'22"	-91°09'11"	40	E15D16	-
Balancán	1406	R	La Unión	17°44'26"	-91°09'08"	50	E15D26	-
Balancán	1407	R	Nuevo León	17°45'12"	-91°09'09"	40	E15D16	-
Balancán	1408	R	Cuatro Hermanos	17°55'49"	-91°12'16"	47	E15D16	-
Balancán	1410	R	Mag	17°54'28"	-91°13'30"	60	E15D16	-
Balancán	1413	R	El Roble	17°55'57"	-91°12'20"	46	E15D16	-
Balancán	1415	R	Francisco Villa	17°56'12"	-91°03'38"	53	E15D16	Bajo
Balancán	1416	R	El Tamarindo	17°46'48"	-91°10'16"	40	E15D16	-
Balancán	1418	R	La Torre	17°54'26"	-91°10'44"	50	E15D16	Muy bajo
Balancán	1420	R	La Veleta	17°38'38"	-91°26'39"	30	E15D25	-
Balancán	1425	R	El Colmenar	17°49'09"	-91°32'39"	20	E15D15	-
Balancán	1426	R	El Cortador	17°50'16"	-91°32'55"	28	E15D15	-
Balancán	1430	R	Chajol	17°48'51"	-91°32'51"	20	E15D15	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1438	R	El Limoncito	17°47'36"	-91°22'03"	24	E15D15	-
Balancán	1452	R	El Chaparral	17°54'31"	-91°17'49"	55	E15D16	Medio
Balancán	1453	R	El Tiradero (El Ramón)	17°47'41"	-91°11'14"	40	E15D16	-
Balancán	1456	R	Texas (Vidamar)	17°37'41"	-91°16'34"	50	E15D26	-
Balancán	1457	R	San Cosme	17°53'25"	-91°18'18"	50	E15D16	-
Balancán	1461	R	La Providencia	17°38'21"	-91°15'35"	50	E15D26	-
Balancán	1463	R	San Martín	17°56'12"	-91°24'38"	57	E15D15	Medio
Balancán	1464	R	San Miguel	17°58'21"	-91°33'18"	20	E15D15	-
Balancán	1467	R	Santa Catalina	17°53'00"	-91°18'56"	50	E15D16	-
Balancán	1472	R	Cibal de la Gloria	17°34'08"	-91°11'24"	60	E15D26	Bajo
Balancán	1473	R	Asunción	17°31'27"	-91°09'40"	60	E15D26	Bajo
Balancán	1474	R	Último Esfuerzo	17°43'27"	-91°14'26"	40	E15D26	Bajo
Balancán	1475	R	Zaragoza	17°43'16"	-91°16'58"	34	E15D26	Bajo
Balancán	1477	R	Santa María	17°43'32"	-91°18'30"	40	E15D26	-
Balancán	1479	R	Santa Cruz	17°39'37"	-91°11'23"	50	E15D26	-
Balancán	1481	R	Bonanza	17°40'25"	-91°14'12"	44	E15D26	Medio
Balancán	1483	R	El Pucté	17°46'29"	-91°09'46"	40	E15D16	-
Balancán	1484	R	El Carmen	17°46'03"	-91°09'13"	40	E15D16	-
Balancán	1487	R	Santa Clara	17°52'12"	-91°28'11"	30	E15D15	-
Balancán	1488	R	El Consuelo	17°59'39"	-91°25'34"	50	E15D15	-
Balancán	1489	R	Isla la Botica	17°45'10"	-91°18'06"	30	E15D16	-
Balancán	1490	R	Cementerio de los Mayas (El Caballero)	17°45'42"	-91°19'47"	20	E15D16	-
Balancán	1494	R	Isla el Chipre	17°45'00"	-91°18'10"	28	E15D16	Alto
Balancán	1495	R	San Antonio	17°44'05"	-91°19'00"	29	E15D26	Bajo
Balancán	1496	R	Acalán	17°46'00"	-91°16'55"	25	E15D16	-
Balancán	1497	R	El Descanso	17°45'55"	-91°17'50"	20	E15D16	-
Balancán	1498	R	Cascadas de Reforma	17°45'51"	-91°19'30"	20	E15D16	Medio
Balancán	1499	R	Palomas	17°45'59"	-91°19'36"	20	E15D16	-
Balancán	1500	R	El Mango	17°54'05"	-91°19'00"	50	E15D16	-
Balancán	1501	R	San Nicolás	17°53'16"	-91°17'32"	55	E15D16	-
Balancán	1502	R	Buena Vista	17°53'49"	-91°18'32"	50	E15D16	-
Balancán	1503	R	El Herradero	17°53'45"	-91°18'56"	50	E15D16	-
Balancán	1504	R	San Lázaro	17°54'30"	-91°24'48"	40	E15D15	-
Balancán	1505	R	La Nueva Lucha	17°53'34"	-91°18'13"	52	E15D16	-
Balancán	1506	R	San Pedro	17°46'32"	-91°23'11"	30	E15D15	-
Balancán	1507	R	Ingeniero Mario Calcáneo Sánchez	17°55'05"	-91°36'23"	20	E15D15	Bajo
Balancán	1508	R	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	17°57'56"	-91°11'22"	40	E15D16	Medio
Balancán	1511	R	San Miguel	17°55'56"	-91°35'09"	20	E15D15	-
Balancán	1512	R	Las Cabañas	17°41'13"	-91°26'07"	10	E15D25	Medio
Balancán	1513	R	Santa Elena	17°37'30"	-91°24'52"	30	E15D25	-
Balancán	1514	R	El Recuerdo	17°49'17"	-91°28'35"	31	E15D15	-
Balancán	1515	R	Catalina (Altamira)	17°49'46"	-91°28'04"	34	E15D15	Alto
Balancán	1519	R	La Providencia	17°51'02"	-91°27'42"	38	E15D15	-
Balancán	1521	R	San Juan (Guerrero)	17°41'33"	-91°27'33"	15	E15D25	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1522	R	Los Mangos	17°41'24"	-91°29'32"	18	E15D25	-
Balancán	1523	R	La Poza de la Tortuga	17°41'07"	-91°29'42"	16	E15D25	Medio
Balancán	1524	R	El Foco	17°42'08"	-91°28'34"	20	E15D25	-
Balancán	1526	R	Isla Santa Ana	17°42'32"	-91°26'22"	13	E15D25	-
Balancán	1528	R	San Lazarito	17°57'27"	-91°32'28"	24	E15D15	-
Balancán	1532	R	Santo Domingo	17°51'17"	-91°31'28"	30	E15D15	-
Balancán	1541	R	El Silencio	17°50'44"	-91°33'50"	19	E15D15	-
Balancán	1546	R	La Lupita	17°52'23"	-91°32'33"	29	E15D15	-
Balancán	1551	R	Águilas del Norte	18°01'23"	-91°35'35"	10	E15B85	-
Balancán	1552	R	Molino de Arroz	17°56'57"	-91°36'21"	12	E15D15	-
Balancán	1553	R	El Sacrificio	17°57'01"	-91°37'21"	9	E15D15	-
Balancán	1554	R	La Sultana Dos (Caba Hermanos)	17°56'56"	-91°37'22"	10	E15D15	-
Balancán	1555	R	Los Triángulos	18°03'25"	-91°36'38"	10	E15B85	-
Balancán	1556	R	Santa María Luisa	18°03'49"	-91°32'20"	11	E15B85	-
Balancán	1562	R	San Carlos	17°47'12"	-91°22'42"	30	E15D15	-
Balancán	1564	R	Canta Rana	17°46'40"	-91°22'52"	35	E15D15	-
Balancán	1571	R	La Guadalupe	17°39'45"	-91°15'11"	44	E15D26	-
Balancán	1572	R	Santa Rosalía	17°38'37"	-91°13'25"	50	E15D26	-
Balancán	1577	R	La Camaronera	17°37'14"	-91°17'40"	50	E15D26	-
Balancán	1578	R	Santa Rosa	17°35'34"	-91°18'05"	40	E15D26	-
Balancán	1579	R	El Achotal	17°35'34"	-91°12'48"	50	E15D26	Bajo
Balancán	1580	R	El Aguacate	17°34'08"	-91°13'24"	50	E15D26	-
Balancán	1582	R	Elisa María (El Tani)	17°52'25"	-91°11'08"	59	E15D16	-
Balancán	1584	R	Rancho Alegre	17°47'21"	-91°15'43"	40	E15D16	Bajo
Balancán	1585	R	Pangolar	17°47'32"	-91°16'11"	30	E15D16	-
Balancán	1588	R	Los Pinos	17°51'57"	-91°16'43"	52	E15D16	-
Balancán	1592	R	El Cambio	17°41'22"	-91°15'21"	40	E15D26	-
Balancán	1593	R	El Pleito	17°40'12"	-91°16'19"	57	E15D26	-
Balancán	1594	R	El Triunfo	17°34'39"	-91°13'25"	50	E15D26	Medio
Balancán	1598	R	San José	17°37'00"	-91°17'55"	43	E15D26	-
Balancán	1599	R	San Francisco	17°37'14"	-91°18'36"	40	E15D26	-
Balancán	1600	R	La Pava	17°35'42"	-91°20'28"	20	E15D25	-
Balancán	1601	R	Santa Fe	18°09'52"	-91°30'20"	10	E15B85	-
Balancán	1604	R	Emiliano Zapata Salazar	17°43'57"	-91°05'43"	40	E15D26	Medio
Balancán	1605	R	Cuauhtémoc	17°49'55"	-91°03'23"	40	E15D16	Muy bajo
Balancán	1606	R	El Destino	17°48'18"	-91°00'12"	50	E15D16	-
Balancán	1607	R	Ingeniero Emilio López Zamora	17°49'41"	-91°03'31"	40	E15D16	Muy bajo
Balancán	1609	R	El Mical	17°49'51"	-91°03'30"	40	E15D16	Muy bajo
Balancán	1610	R	Aguacatal Dos	18°07'10"	-91°33'03"	10	E15B85	Alto
Balancán	1613	R	El Sacrificio	18°02'42"	-91°34'32"	10	E15B85	Bajo
Balancán	1614	R	Graciela Pintado de Madrazo	18°02'26"	-91°32'29"	17	E15B85	Alto
Balancán	1615	R	La Santa Cruz	17°59'27"	-91°34'04"	20	E15D15	-
Balancán	1616	R	La Cruz de Belén	17°57'38"	-91°34'34"	20	E15D15	-
Balancán	1617	R	Los Tres Reyes	18°03'12"	-91°32'24"	14	E15B85	-
Balancán	1618	R	El Faisán	18°01'07"	-91°36'39"	10	E15B85	-
Balancán	1619	R	La Gloria	18°02'42"	-91°31'54"	15	E15B85	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1620	R	Los Hermanos Hernández	18°02'19"	-91°33'40"	10	E15B85	-
Balancán	1621	R	Santa Martha	17°57'31"	-91°32'55"	20	E15D15	Medio
Balancán	1623	R	San Manuel	17°57'51"	-91°34'30"	20	E15D15	-
Balancán	1624	R	San Miguel	18°02'29"	-91°34'28"	10	E15B85	-
Balancán	1625	R	La Trinidad	18°02'18"	-91°30'40"	12	E15B85	Alto
Balancán	1627	R	La Envidia	18°06'22"	-91°28'33"	10	E15B85	-
Balancán	1628	R	La Esperanza	17°59'32"	-91°29'37"	21	E15D15	-
Balancán	1630	R	San Joaquín	18°06'53"	-91°30'03"	10	E15B85	-
Balancán	1631	R	San Manuel	18°04'51"	-91°29'58"	10	E15B85	-
Balancán	1634	R	La Lupita	17°56'58"	-91°23'28"	51	E15D15	-
Balancán	1635	R	La Guadalupe	18°01'33"	-91°22'23"	30	E15B85	-
Balancán	1636	R	El Roblar	18°02'03"	-91°22'47"	29	E15B85	-
Balancán	1637	R	Santa Josefa	17°58'01"	-91°23'38"	60	E15D15	-
Balancán	1639	R	Santa Lucía	17°52'42"	-91°37'29"	14	E15D15	-
Balancán	1640	R	La Esperancita	17°56'44"	-91°31'27"	28	E15D15	-
Balancán	1641	R	San Francisco	17°53'49"	-91°32'01"	24	E15D15	-
Balancán	1643	R	El Marino	17°55'05"	-91°34'27"	20	E15D15	-
Balancán	1644	R	Nueva Esperanza	17°53'07"	-91°33'03"	18	E15D15	-
Balancán	1645	R	El Paraíso	17°53'12"	-91°30'48"	30	E15D15	-
Balancán	1646	R	La Pista	17°52'22"	-91°32'52"	21	E15D15	Muy bajo
Balancán	1647	R	Rafael Palmer Cámara	17°56'36"	-91°31'50"	28	E15D15	-
Balancán	1649	R	Campo Alto (El Tamarindo)	17°54'23"	-91°33'35"	22	E15D15	-
Balancán	1650	R	La Unión	17°52'24"	-91°30'50"	30	E15D15	-
Balancán	1651	R	El Ajusco (Plan de Guadalupe)	17°55'38"	-91°27'53"	30	E15D15	-
Balancán	1652	R	Bienvenido	17°54'47"	-91°27'06"	32	E15D15	-
Balancán	1653	R	El Carmen	17°55'19"	-91°27'21"	30	E15D15	-
Balancán	1656	R	Dos Estrellas	17°52'01"	-91°25'35"	40	E15D15	-
Balancán	1657	R	Plan de Guadalupe (El Guapaque)	17°55'37"	-91°26'15"	40	E15D15	-
Balancán	1658	R	Las Maravillas	17°52'20"	-91°25'55"	40	E15D15	-
Balancán	1659	R	El Recreo	17°53'51"	-91°27'58"	27	E15D15	-
Balancán	1660	R	El Retacito	17°56'46"	-91°25'28"	52	E15D15	-
Balancán	1661	R	El Rinconcito	17°57'03"	-91°28'29"	26	E15D15	-
Balancán	1662	R	El Sacrificio	17°52'19"	-91°26'22"	33	E15D15	-
Balancán	1664	R	San Juanito	17°56'41"	-91°24'40"	59	E15D15	Medio
Balancán	1665	R	Santa Martha	17°55'57"	-91°26'38"	40	E15D15	-
Balancán	1666	R	El Toro	17°52'32"	-91°27'07"	30	E15D15	-
Balancán	1669	R	Dos Arbolitos	17°53'25"	-91°18'56"	50	E15D16	-
Balancán	1671	R	Fátima	17°55'55"	-91°19'57"	52	E15D16	-
Balancán	1674	R	El Paraíso	17°54'58"	-91°19'22"	50	E15D16	-
Balancán	1675	R	Plan de Guadalupe Sección Kilómetro 21	17°54'01"	-91°19'57"	50	E15D16	Bajo
Balancán	1676	R	San José	17°55'03"	-91°17'25"	59	E15D16	-
Balancán	1678	R	La Victoria	17°57'19"	-91°21'14"	60	E15D15	-
Balancán	1680	R	Agricultores del Norte 2da. Sección	17°55'22"	-91°05'54"	67	E15D16	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1681	R	Veinticuatro de Junio	17°55'16"	-91°07'48"	60	E15D16	-
Balancán	1682	R	El Arrozal	17°52'02"	-91°35'25"	13	E15D15	-
Balancán	1683	R	Balancán	17°50'50"	-91°31'50"	30	E15D15	Bajo
Balancán	1684	R	Oklahoma	17°51'18"	-91°34'00"	17	E15D15	-
Balancán	1685	R	Santa Marlene	17°49'44"	-91°29'59"	35	E15D15	-
Balancán	1686	R	El Yomel	17°48'12"	-91°32'49"	20	E15D15	-
Balancán	1688	R	La Aurora	17°49'43"	-91°24'19"	40	E15D15	-
Balancán	1689	R	Carlos Enrique Ocampo	17°46'22"	-91°22'02"	29	E15D15	-
Balancán	1690	R	Las Coronelas	17°46'04"	-91°22'04"	32	E15D15	-
Balancán	1691	R	El Jobo	17°46'50"	-91°19'22"	24	E15D16	-
Balancán	1693	R	Vista Alegre	17°49'58"	-91°16'39"	45	E15D16	-
Balancán	1694	R	La Gloria	17°47'38"	-91°16'17"	30	E15D16	Bajo
Balancán	1695	R	Monte Bello	17°50'34"	-91°18'20"	39	E15D16	-
Balancán	1696	R	Pan Duro	17°29'25"	-91°07'50"	48	E15D36	Alto
Balancán	1697	R	Francisco I. Madero 2da. Sección	17°31'32"	-91°01'00"	80	E15D26	Bajo
Balancán	1698	R	Canutillo (Santa Cruz)	17°45'48"	-91°22'57"	36	E15D15	Alto
Balancán	1699	R	San Miguel	17°45'38"	-91°23'40"	30	E15D15	-
Balancán	1700	R	Cuatro Hermanos González Piña	17°44'59"	-91°19'17"	20	E15D26	-
Balancán	1701	R	Isla de la Doctora	17°45'29"	-91°19'23"	20	E15D16	-
Balancán	1703	R	Isla Francita	17°45'31"	-91°17'15"	30	E15D16	-
Balancán	1704	R	San Antonio	17°42'54"	-91°18'23"	40	E15D26	Bajo
Balancán	1706	R	El Chorro (El Capulín)	17°42'41"	-91°09'01"	40	E15D26	Muy alto
Balancán	1708	R	Altamira	17°38'02"	-91°19'55"	45	E15D26	-
Balancán	1709	R	Caudillos del Sur	17°34'35"	-91°21'08"	11	E15D25	Medio
Balancán	1710	R	Dos de Noviembre	17°37'42"	-91°21'23"	20	E15D25	-
Balancán	1711	R	La Gloria	17°42'03"	-91°18'28"	60	E15D26	Muy bajo
Balancán	1712	R	La Lucha	17°37'39"	-91°20'12"	30	E15D25	-
Balancán	1713	R	Pucteal	17°35'39"	-91°19'52"	26	E15D26	-
Balancán	1714	R	Estapilla Tercera Ampliación	17°34'47"	-91°19'54"	22	E15D26	-
Balancán	1715	R	El Sacrificio	17°41'34"	-91°18'05"	42	E15D26	-
Balancán	1716	R	San Marcos	17°37'57"	-91°20'28"	31	E15D25	-
Balancán	1718	R	La Victoria	17°34'49"	-91°19'22"	30	E15D26	-
Balancán	1719	R	Esperanza	17°39'10"	-91°18'00"	50	E15D26	-
Balancán	1721	R	Isla del Carmen	17°38'07"	-91°08'58"	40	E15D26	-
Balancán	1722	R	La Unión	17°36'27"	-91°11'48"	60	E15D26	-
Balancán	1723	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección	18°00'13"	-91°33'24"	20	E15B85	Bajo
Balancán	1724	R	San Antonio	17°52'22"	-91°37'59"	14	E15D15	-
Balancán	1725	R	Lázaro Cárdenas	17°56'16"	-91°09'08"	43	E15D16	Muy alto
Balancán	1726	R	La Asunción	17°51'46"	-91°28'24"	33	E15D15	-
Balancán	1727	R	La Concepción	17°47'42"	-91°17'15"	33	E15D16	-
Balancán	1728	R	La Cuchilla	17°48'52"	-91°11'34"	40	E15D16	-
Balancán	1729	R	La Escoba	17°44'12"	-91°22'52"	10	E15D25	Alto
Balancán	1730	R	La Herradura	17°50'38"	-91°15'37"	50	E15D16	-
Balancán	1731	R	El Hormiguero	17°47'43"	-91°18'42"	30	E15D16	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Balancán	1732	R	El Laberinto	17°52'49"	-91°33'01"	19	E15D15	-
Balancán	1733	R	Las Maravillas	17°39'51"	-91°14'05"	47	E15D26	Alto
Balancán	1734	R	El Nido	17°48'10"	-91°12'19"	40	E15D16	-
Balancán	1735	R	Alianza Campesina	17°56'48"	-91°30'59"	30	E15D15	Bajo
Balancán	1736	R	Polevar	17°31'44"	-91°09'30"	60	E15D26	-
Balancán	1737	R	El Sahuayo	18°05'11"	-91°33'09"	10	E15B85	-
Balancán	1738	R	San Alberto	18°00'12"	-91°29'25"	20	E15B85	-
Balancán	1739	R	San Antonio	17°49'08"	-91°16'35"	40	E15D16	-
Balancán	1740	R	San Carlos	17°48'57"	-91°13'29"	40	E15D16	-
Balancán	1741	R	San Francisco	17°42'23"	-91°15'25"	40	E15D26	Bajo
Balancán	1742	R	San José	17°46'42"	-91°12'28"	40	E15D16	Alto
Balancán	1743	R	San José Domingo	17°53'25"	-91°33'07"	19	E15D15	-
Balancán	1744	R	San Miguel	17°52'13"	-91°26'09"	38	E15D15	-
Balancán	1745	R	San Miguel	17°56'56"	-91°29'15"	20	E15D15	-
Balancán	1746	R	Santa Cruz del Santuario	17°48'21"	-91°16'05"	30	E15D16	Medio
Balancán	1747	R	Santa Rita	17°57'13"	-91°32'29"	22	E15D15	-
Balancán	1748	R	Tierra y Libertad	17°46'39"	-91°13'12"	41	E15D16	Alto
Balancán	1749	R	Tres de Mayo	17°38'38"	-91°17'52"	50	E15D26	-
Balancán	1750	R	El Triángulo	17°47'15"	-91°19'08"	28	E15D16	-
Balancán	1751	R	El Tuzo	17°48'02"	-91°18'15"	32	E15D16	-
Balancán	1752	R	Vista Hermosa	17°46'14"	-91°25'44"	32	E15D15	Muy bajo
Balancán	1753	R	La Palma	18°00'16"	-91°33'14"	20	E15B85	Alto
Balancán	1754	R	San Joaquín 2da. Sección	17°59'32"	-91°26'34"	46	E15D15	Medio
Balancán	1755	R	San José 2da. Sección	17°51'43"	-91°29'28"	40	E15D15	-
Balancán	1756	R	La Arenita	18°03'04"	-91°34'49"	10	E15B85	Muy bajo
Balancán	1757	R	Oklahoma I	18°03'40"	-91°35'04"	10	E15B85	-
Balancán	1758	R	Isla Sebastopol	17°43'12"	-91°40'36"	10	E15D24	Medio
Balancán	1759	R	El Sacrificio	17°45'41"	-91°31'49"	10	E15D15	Alto
Balancán	1760	R	El Silencio	17°46'23"	-91°13'25"	42	E15D16	Muy alto
Balancán	1761	R	Pantoja	17°46'20"	-91°34'19"	14	E15D15	-
Balancán	1762		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	01762		Balancan					
Cárdenas	2001	U	Cárdenas	18°00'04"	-93°22'35"	20	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2002	R	El Alacrán	18°22'51"	-93°36'57"	0	E15A78	Bajo
Cárdenas	2003	U	Poblado C-11 José María Morelos y Pavón	18°10'26"	-93°37'25"	3	E15A88	Bajo
Cárdenas	2004	U	Poblado C-15 Adolfo López Mateos	18°06'41"	-93°33'56"	10	E15A88	Bajo
Cárdenas	2005	R	Poblado C-21 Licenciado Benito Juárez García	18°04'04"	-93°33'41"	11	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2009	R	Arroyo Hondo Abejonal	17°58'39"	-93°24'37"	18	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2010	R	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Santa Teresa A)	18°00'57"	-93°26'12"	12	E15A88	Bajo
Cárdenas	2012	R	Azucena 1ra. Sección	18°15'19"	-93°37'04"	3	E15A88	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	2013	U	Azucena 2da. Sección	18°16'03"	-93°38'54"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2014	R	Azucena 3ra. Sección (El Triunfo)	18°16'54"	-93°41'09"	2	E15A77	Bajo
Cárdenas	2015	R	El Bajío 2da. Sección	17°57'58"	-93°21'24"	20	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2016	R	El Bajío 1ra. Sección	17°58'23"	-93°21'33"	20	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2017	R	El Barí 2da. Sección	18°13'36"	-94°02'43"	7	E15A86	Bajo
Cárdenas	2018	R	El Bronce	18°07'05"	-93°43'53"	11	E15A87	Bajo
Cárdenas	2019	R	Buenavista 1ra. Sección	18°06'02"	-93°51'05"	7	E15A87	Bajo
Cárdenas	2020	R	Calzada 1ra. Sección Norte A	18°01'07"	-93°21'04"	17	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2021	R	Calzada 2da. Sección	18°02'03"	-93°20'08"	16	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2022	U	Coronel Andrés Sánchez Magallanes	18°17'36"	-93°51'48"	0	E15A77	Muy bajo
Cárdenas	2023	R	Campo Nuevo	18°05'16"	-93°43'56"	11	E15A87	Bajo
Cárdenas	2024	U	Poblado C-28 Coronel Gregorio Méndez Magaña	18°01'21"	-93°29'57"	11	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2025	U	Poblado C-16 General Emiliano Zapata	18°06'41"	-93°29'48"	8	E15A88	Bajo
Cárdenas	2026	R	El Capricho	18°10'20"	-93°46'12"	11	E15A87	Bajo
Cárdenas	2027	R	Cárdenas	17°59'58"	-93°19'54"	16	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2028	R	Cárdenas 2da. Sección	18°00'05"	-93°18'55"	6	E15A89	Muy bajo
Cárdenas	2029	U	Benito Juárez (Campo Magallanes)	18°10'35"	-93°54'37"	10	E15A87	Muy bajo
Cárdenas	2030	U	Poblado C-09 Licenciado Francisco I. Madero	18°10'29"	-93°29'24"	5	E15A88	Bajo
Cárdenas	2031	R	Cuauhtemoczn	18°12'18"	-94°07'32"	0	E15A86	Bajo
Cárdenas	2032	R	Chicozapote 1ra. Sección	18°12'57"	-93°51'36"	12	E15A87	Bajo
Cárdenas	2034	U	Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río	18°10'29"	-93°34'04"	6	E15A88	Bajo
Cárdenas	2035	R	Encrucijada 3ra. Sección (Las Calzadas)	18°15'17"	-93°33'22"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2036	R	Encrucijada 4ta. Sección B (La Lucha)	18°12'41"	-93°32'33"	9	E15A88	Bajo
Cárdenas	2037	R	Encrucijada 5ta. Sección	18°13'33"	-93°36'42"	8	E15A88	Bajo
Cárdenas	2038	R	Las Flores (La Palma)	18°12'04"	-93°46'23"	12	E15A87	Bajo
Cárdenas	2040	R	El Golpe	18°19'48"	-93°32'03"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2041	R	El Mingo	18°20'25"	-93°32'33"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2042	R	Ignacio Gutiérrez Gómez (San Felipe)	18°09'11"	-93°44'34"	10	E15A87	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	2043	R	Habanero 1ra. Sección	17°57'15"	-93°18'27"	19	E15C19	Bajo
Cárdenas	2044	R	Habanero 2da. Sección (El Castaño)	17°59'58"	-93°17'56"	8	E15C19	Muy bajo
Cárdenas	2045	R	Habanero 1ra. Sección (Venustiano Carranza)	17°58'04"	-93°19'41"	20	E15C19	Muy bajo
Cárdenas	2046	R	Miguel Hidalgo 1ra. Sección	18°04'12"	-93°21'24"	12	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2049	R	El Jobo (Punta Brava)	18°09'56"	-93°42'19"	6	E15A87	Bajo
Cárdenas	2051	U	Melchor Ocampo	18°02'13"	-93°21'45"	15	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2052	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección B (La Natividad)	18°04'43"	-93°21'02"	11	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2053	R	Naranjeño 1ra. Sección (Colonia la Fe)	18°12'46"	-93°36'16"	4	E15A88	Medio
Cárdenas	2054	R	Naranjeño 2da. Sección A	18°12'50"	-93°37'39"	3	E15A88	Medio
Cárdenas	2055	R	Naranjeño 3ra. Sección	18°13'37"	-93°39'52"	7	E15A88	Medio
Cárdenas	2057	R	Nueva Esperanza	18°09'47"	-93°40'34"	9	E15A87	Medio
Cárdenas	2058	R	Nueva Zelândia (El Ingenio)	17°56'52"	-93°21'04"	22	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2059	R	Ojoshal	18°14'32"	-93°59'51"	2	E15A87	Bajo
Cárdenas	2060	R	Paylebot	18°15'29"	-93°57'06"	0	E15A77	Bajo
Cárdenas	2061	U	Poblado C-23 General Venustiano Carranza	18°07'12"	-93°42'35"	11	E15A87	Muy bajo
Cárdenas	2062	R	Paso y Playa	17°57'15"	-93°21'56"	21	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2063	R	Santuario 3ra. Sección (Piedras Negras)	18°17'31"	-93°29'57"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2064	R	El Porvenir	18°06'56"	-93°46'02"	10	E15A87	Bajo
Cárdenas	2065	R	Poza Redonda 1ra. Sección	18°12'29"	-93°29'54"	6	E15A88	Bajo
Cárdenas	2066	R	Poza Redonda 2da. Sección	18°14'00"	-93°28'29"	3	E15A88	Bajo
Cárdenas	2067	R	Chicozapote 2da. Sección (El Retiro)	18°11'29"	-93°52'40"	11	E15A87	Bajo
Cárdenas	2069	R	Río Seco 2da. Sección A	18°02'56"	-93°22'43"	15	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2070	R	Río Seco 2da. Sección B	18°03'50"	-93°23'03"	13	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2071	R	Río Seco 2da. Sección C	18°05'02"	-93°22'34"	11	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2073	U	Poblado C-27 Ingeniero Eduardo Chávez Ramírez	18°01'18"	-93°33'56"	11	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2074	R	Francisco Trujillo Gurría (San Pedro)	18°18'16"	-93°32'52"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2075	R	Santana 1ra. Sección A	18°06'26"	-93°24'10"	11	E15A88	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	2076	R	Santana 1ra. Sección B	18°06'21"	-93°26'19"	9	E15A88	Bajo
Cárdenas	2077	R	Santana 2da. Sección A	18°08'42"	-93°25'04"	11	E15A88	Bajo
Cárdenas	2078	R	Santana 2da. Sección B (La Palma)	18°10'30"	-93°25'54"	10	E15A88	Bajo
Cárdenas	2079	R	Santana 3ra. Sección A (El Filero)	18°10'10"	-93°27'00"	10	E15A88	Bajo
Cárdenas	2080	R	Santana 4ta. Sección	18°08'14"	-93°27'49"	9	E15A88	Bajo
Cárdenas	2081	R	Santana 5ta. Sección (El Espino)	18°07'15"	-93°26'17"	9	E15A88	Bajo
Cárdenas	2082	U	Santa Rosalía (Miguel Hidalgo 2da. Sección)	18°05'16"	-93°20'59"	11	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2084	R	Santuario 1ra. Sección	18°15'36"	-93°31'33"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2085	R	Santuario 2da. Sección	18°16'05"	-93°29'32"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2087	U	Poblado C-33 20 de Noviembre	17°58'03"	-93°33'54"	13	E15C18	Bajo
Cárdenas	2089	R	El Yucateco (Paylebot 2da. Sección)	18°12'39"	-94°00'58"	10	E15A86	Medio
Cárdenas	2090	U	Poblado C-29 General Vicente Guerrero	18°02'53"	-93°26'32"	10	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2091	R	Zapotal 1ra. Sección	18°04'13"	-93°24'05"	11	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2092	R	Zapotal 2da. Sección	18°03'00"	-93°26'10"	11	E15A88	Bajo
Cárdenas	2093	R	Islas Encantadas (El Zapote y Reyes Heroes)	18°11'39"	-93°43'02"	4	E15A87	Bajo
Cárdenas	2094	R	Poblado C-14 General Plutarco Elías Calles	18°07'10"	-93°36'31"	9	E15A88	Bajo
Cárdenas	2096	U	Poblado C-20 Miguel Hidalgo y Costilla	18°03'59"	-93°29'55"	11	E15A88	Bajo
Cárdenas	2097	U	Ingenio Presidente Benito Juárez	18°00'14"	-93°34'55"	10	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2098	R	Las Coloradas 2da. Sección B	18°17'11"	-93°33'24"	3	E15A78	Medio
Cárdenas	2099	R	El Alacrán (Manatinero)	18°21'51"	-93°39'58"	0	E15A78	Medio
Cárdenas	2100	R	Azucena 5ta. Sección (El Apompal)	18°16'09"	-93°37'13"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2101	R	Azucena 4ta. Sección (Torno Alegre)	18°15'21"	-93°35'53"	3	E15A78	Medio
Cárdenas	2108	R	El Parnaso	18°00'19"	-93°28'09"	14	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2110	R	Zapotal 3ra. Sección	18°05'15"	-93°26'30"	9	E15A88	Medio
Cárdenas	2113	R	Buenavista 2da. Sección	18°05'55"	-93°53'06"	6	E15A87	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	2114	R	Sinaloa 2da. Sección (Arjona)	18°20'02"	-93°45'14"	0	E15A77	Medio
Cárdenas	2116	R	Las Limas	18°06'52"	-93°44'48"	10	E15A87	Medio
Cárdenas	2117	U	Poblado C-22 Licenciado José María Pino Suárez	18°03'59"	-93°37'29"	10	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2118	R	El Barí 1ra. Sección	18°12'41"	-94°04'52"	10	E15A86	Bajo
Cárdenas	2119	R	El Carmen	18°06'14"	-93°21'50"	8	E15A88	Bajo
Cárdenas	2120	R	El Carrizal	18°02'04"	-93°23'33"	17	E15A88	Bajo
Cárdenas	2121	R	Pedro Sánchez Magallanes	18°17'13"	-93°52'35"	0	E15A77	Medio
Cárdenas	2122	R	Encrucijada 4ta. Sección A	18°13'05"	-93°34'31"	8	E15A88	Bajo
Cárdenas	2123	U	Poblado C-17 Independencia	18°07'18"	-93°27'09"	8	E15A88	Bajo
Cárdenas	2124	R	Ley Federal de la Reforma Agraria (San Ramón)	18°14'51"	-93°56'04"	16	E15A87	Bajo
Cárdenas	2125	R	Puerto Escondido	18°12'24"	-93°41'15"	5	E15A87	Medio
Cárdenas	2127	R	Santana 3ra. Sección B	18°11'49"	-93°27'39"	10	E15A88	Medio
Cárdenas	2132	R	Miguel Hidalgo Zapotal 2da. Sección	18°02'20"	-93°25'04"	14	E15A88	Bajo
Cárdenas	2134	R	Rubén Jaramillo Lazo	18°05'28"	-93°22'15"	10	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2135	R	El Chocho (Boca del Río)	18°16'14"	-93°44'48"	0	E15A77	Alto
Cárdenas	2136	R	Santana 2da. Sección C	18°11'00"	-93°26'27"	10	E15A88	Bajo
Cárdenas	2137	R	La Trinidad	18°08'09"	-93°53'49"	9	E15A87	Medio
Cárdenas	2139	R	El Arrozal	18°10'25"	-93°59'11"	5	E15A87	-
Cárdenas	2140	R	Azucena 6ta. Sección	18°14'14"	-93°35'51"	4	E15A88	Bajo
Cárdenas	2141	R	Azucena 7ma. Sección (El Lechugal)	18°15'12"	-93°40'47"	2	E15A77	Medio
Cárdenas	2142	R	Arroyo Hondo 2da. Sección Santa Teresa B	18°01'36"	-93°25'01"	16	E15A88	Bajo
Cárdenas	2143	R	Celia González de Rovirosa	18°03'32"	-93°22'02"	14	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2144	R	De los Santos	18°03'41"	-93°22'15"	14	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2145	R	Paso y Playa	17°57'00"	-93°21'38"	21	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2146	R	5 de Mayo	18°02'56"	-93°19'31"	6	E15A89	Bajo
Cárdenas	2147	R	La Alianza	17°59'58"	-93°18'51"	7	E15C19	Muy bajo
Cárdenas	2148	R	Bajo 1ra. Sección A (Periférico Sur)	17°59'04"	-93°21'18"	20	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2150	R	La Península	17°56'36"	-93°21'41"	22	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2151	R	San Rafael	18°18'30"	-93°49'39"	0	E15A77	Bajo
Cárdenas	2152	R	Coronel Gregorio Méndez Magaña	18°18'51"	-93°48'25"	0	E15A77	-
Cárdenas	2153	R	Las Calzadas	18°07'35"	-93°43'55"	10	E15A87	Bajo
Cárdenas	2154	R	Ignacio Zaragoza	18°09'07"	-93°45'25"	10	E15A87	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	2155	R	Santuario 4ta. Sección	18°15'13"	-93°34'48"	3	E15A78	Medio
Cárdenas	2156	R	Tío Moncho	18°17'24"	-93°31'38"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2157	R	Las Coloradas 2da. Sección (Ampliación las Aldeas)	18°19'45"	-93°33'00"	3	E15A78	Medio
Cárdenas	2158	R	Miguel Hidalgo	18°08'35"	-93°59'04"	10	E15A87	Medio
Cárdenas	2159	R	La Esperanza	18°02'49"	-93°19'28"	6	E15A89	Bajo
Cárdenas	2160	R	Benito Juárez (La Playita)	17°55'56"	-93°21'52"	22	E15C18	Bajo
Cárdenas	2161	R	Sección 10 de Azucareros	17°57'14"	-93°21'46"	21	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2164	R	27 de Febrero (Locatarios del Mercado)	17°58'31"	-93°21'15"	20	E15C18	Muy bajo
Cárdenas	2165	R	General Francisco Villa	17°58'39"	-93°17'47"	20	E15C19	Bajo
Cárdenas	2166	R	Luis Donaldo Colosio Murrieta	18°04'41"	-93°20'30"	11	E15A88	Bajo
Cárdenas	2168	R	Naranjeño 2da. Sección B	18°13'44"	-93°38'08"	3	E15A88	Bajo
Cárdenas	2169	R	Sinaloa 1ra. Sección	18°20'38"	-93°43'35"	0	E15A77	Medio
Cárdenas	2170	R	Ampliación Carrizal	18°01'17"	-93°23'42"	19	E15A88	Bajo
Cárdenas	2171	R	Ampliación Carrizal (Las Palomas)	18°00'05"	-93°24'29"	20	E15A88	Bajo
Cárdenas	2172	R	El Suspiro	18°00'25"	-93°23'53"	20	E15A88	-
Cárdenas	2173	R	Cartagena	18°03'10"	-93°21'21"	14	E15A88	-
Cárdenas	2175	R	Carlos Alberto Wilson Gómez	18°00'53"	-93°19'48"	6	E15A89	Muy bajo
Cárdenas	2177	R	Campo Magallanes	18°10'23"	-93°55'00"	10	E15A87	Medio
Cárdenas	2179	R	Poblado C-16 General Emiliano Zapata Uno	18°06'58"	-93°30'50"	8	E15A88	Medio
Cárdenas	2180	R	Poblado C-16 General Emiliano Zapata Dos	18°08'17"	-93°29'33"	6	E15A88	Medio
Cárdenas	2181	R	Poblado C-16 General Emiliano Zapata Tres	18°06'42"	-93°29'35"	8	E15A88	Medio
Cárdenas	2182	R	Cuahtémoc (W-65)	18°00'05"	-93°31'53"	10	E15A88	Bajo
Cárdenas	2184	R	Santa Isidra	18°00'08"	-93°27'47"	14	E15A88	Bajo
Cárdenas	2185	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección A (El Eden)	18°05'25"	-93°20'30"	11	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2186	R	Poblado C-09 Licenciado Francisco I. Madero	18°10'20"	-93°29'03"	5	E15A88	Medio
Cárdenas	2187	R	Los Arévalos	18°08'41"	-93°30'45"	7	E15A88	-
Cárdenas	2188	R	Las Coloradas 1ra. Sección	18°16'51"	-93°31'54"	3	E15A78	Medio
Cárdenas	2189	R	Las Esperanzas	17°59'10"	-93°34'37"	12	E15C18	Bajo
Cárdenas	2190	R	León Pacheco	18°01'42"	-93°32'01"	11	E15A88	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	2191	R	Madrigal Pérez (Las Cuatro R)	18°08'40"	-93°32'27"	9	E15A88	-
Cárdenas	2192	R	Mario Morales (De los Morales)	18°01'50"	-93°33'19"	11	E15A88	-
Cárdenas	2193	R	El Pérsico	18°09'11"	-93°32'27"	8	E15A88	-
Cárdenas	2194	R	Poza Redonda 3ra. Sección	18°15'21"	-93°29'41"	3	E15A78	Medio
Cárdenas	2195	R	Rodríguez Polanco (Kilómetro Cinco)	18°02'36"	-93°33'19"	11	E15A88	-
Cárdenas	2196	R	Rosique Palavicini	18°09'10"	-93°34'15"	7	E15A88	-
Cárdenas	2197	R	Santuario 5ta. Sección Buena Vista	18°13'37"	-93°34'56"	8	E15A88	Bajo
Cárdenas	2199	R	Azucenita 1ra. Sección B	18°15'26"	-93°37'55"	3	E15A78	Medio
Cárdenas	2200	R	Poblado C-28 Coronel Gregorio Méndez Magaña Uno	18°01'22"	-93°30'40"	11	E15A88	Medio
Cárdenas	2201	R	Encrucijada 1ra. Sección Rincón Brujo	18°14'42"	-93°32'34"	3	E15A88	Medio
Cárdenas	2202	R	Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río Uno	18°12'25"	-93°33'00"	7	E15A88	Medio
Cárdenas	2203	R	Juan Escutia	17°59'53"	-93°30'49"	13	E15C18	Bajo
Cárdenas	2204	R	Julián Montejo Velázquez	18°18'14"	-93°31'36"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2205	R	Poblado C-15 Adolfo López Mateos Uno	18°06'28"	-93°34'28"	10	E15A88	Medio
Cárdenas	2206	R	Poblado C-22 Licenciado José María Pino Suárez Uno	18°03'01"	-93°37'37"	10	E15A88	Bajo
Cárdenas	2207	R	Las Nuevas Esperanzas	17°59'31"	-93°33'44"	12	E15C18	Alto
Cárdenas	2208	R	Poza Redonda 4ta. Sección (Rincón Brujo)	18°13'53"	-93°31'57"	10	E15A88	Medio
Cárdenas	2209	R	Arroyo Hondo (San Rosendo)	17°59'54"	-93°27'05"	14	E15C18	Bajo
Cárdenas	2210	R	Calzada 1ra. Sección Sur	18°00'02"	-93°21'12"	17	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2211	R	El Golpe 2da. Sección (Los Patos)	18°19'30"	-93°31'05"	3	E15A78	Bajo
Cárdenas	2212	R	Encrucijada 2da. Sección (Los García)	18°14'34"	-93°33'38"	3	E15A88	Medio
Cárdenas	2213	R	Sinaloa 3ra. Sección	18°19'30"	-93°44'00"	0	E15A77	Medio
Cárdenas	2214	R	Cuahtemoczn 2da. Sección	18°13'05"	-94°04'19"	10	E15A86	Medio
Cárdenas	2215	R	Río Seco 2da. Sección (Norte 10)	18°05'22"	-93°23'01"	10	E15A88	Muy bajo
Cárdenas	2216	R	Río Seco 1ra. Sección	18°01'29"	-93°23'26"	19	E15A88	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cárdenas	2217	R	Las Coloradas la Victoria	18°16'16"	-93°34'24"	3	E15A78	-
Cárdenas	2218		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	02218		Cardenas					
Centla	3001	U	Frontera	18°32'01"	-92°38'49"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3002	R	Álvaro Obregón (Santa Cruz)	18°23'39"	-92°47'59"	1	E15B71	Bajo
Centla	3003	R	Benito Juárez	18°27'07"	-92°49'03"	1	E15B71	Bajo
Centla	3004	R	Benito Juárez	18°25'20"	-92°48'20"	1	E15B71	Bajo
Centla	3005	R	Boca de Chilapa	18°14'04"	-92°40'07"	2	E15B81	Muy bajo
Centla	3006	R	Buena Vista	18°21'26"	-92°52'27"	1	E15B71	Medio
Centla	3007	R	Carlos A. Madrazo	18°25'31"	-92°58'31"	0	E15B71	Muy bajo
Centla	3008	R	Carlos Rovirosa 1ra. Sección	18°34'09"	-92°38'42"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3009	R	Carlos Rovirosa 2da. Sección	18°34'55"	-92°40'53"	1	E15B61	Bajo
Centla	3010	R	Loma el Nanzal	18°21'26"	-92°47'02"	1	E15B71	-
Centla	3014	R	La Constancia	18°28'10"	-92°48'35"	0	E15B71	Bajo
Centla	3015	U	Cuauhtémoc	18°24'07"	-92°57'18"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3016	R	Chicozapote 1ra. Sección	18°23'20"	-92°50'00"	1	E15B71	Bajo
Centla	3017	R	Chichicastle 1ra. Sección	18°18'15"	-92°25'53"	1	E15B72	Bajo
Centla	3018	R	Chichicastle 2da. Sección	18°17'42"	-92°22'03"	1	E15B72	Medio
Centla	3019	R	Chichicastle 3ra. Sección	18°15'57"	-92°19'11"	11	E15B73	Medio
Centla	3020	R	Chilapa 2da. Sección	18°13'39"	-92°40'40"	2	E15B81	Bajo
Centla	3021	R	Chilapa 1ra. Sección (Margen Izquierda)	18°12'57"	-92°41'22"	2	E15B81	Bajo
Centla	3022	R	Emiliano Zapata	18°25'53"	-92°56'55"	0	E15B71	Muy bajo
Centla	3023	R	Escobas (Chilapa Escoba)	18°11'28"	-92°42'32"	2	E15B81	Medio
Centla	3024	R	Nueva Esperanza (San Pedrito)	18°33'28"	-92°36'28"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3025	R	La Estrella	18°36'16"	-92°34'50"	1	E15B62	Bajo
Centla	3026	R	Felipe Carrillo Puerto Norte (Carrillito)	18°31'36"	-92°41'51"	1	E15B61	Muy bajo
Centla	3027	R	Felipe Carrillo Puerto (Centro)	18°30'17"	-92°42'07"	1	E15B61	Muy bajo
Centla	3028	R	Felipe Carrillo Puerto Sur (Carrillón)	18°29'53"	-92°42'21"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3030	R	Francisco I. Madero	18°28'00"	-92°44'26"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3031	R	Gobernador Cruz	18°26'05"	-92°52'18"	1	E15B71	Bajo
Centla	3034	R	Los Ídolos (Margen Derecha)	18°16'37"	-92°39'56"	1	E15B72	Bajo
Centla	3035	U	Ignacio Allende	18°22'59"	-92°50'40"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3036	R	Ignacio Zaragoza	18°24'05"	-92°57'34"	1	E15B71	Bajo
Centla	3037	R	Jalapita	18°24'54"	-92°59'41"	1	E15B71	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	3038	R	San José (La Ilusión)	18°25'38"	-93°02'36"	0	E15A79	-
Centla	3039	R	Libertad de Allende	18°24'30"	-92°49'25"	1	E15B71	Medio
Centla	3040	R	Miguel Hidalgo	18°12'48"	-92°39'33"	3	E15B82	Bajo
Centla	3041	R	Miramar	18°29'21"	-92°46'38"	0	E15B71	-
Centla	3042	R	Mixteca 1ra. Sección	18°04'32"	-92°32'42"	3	E15B82	Medio
Centla	3043	R	José María Morelos y Pavón	18°24'55"	-92°50'56"	1	E15B71	Medio
Centla	3045	R	Nuevo Centla	18°37'17"	-92°31'37"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3046	R	Potrerrillo	18°20'59"	-92°50'17"	1	E15B71	Bajo
Centla	3048	R	Quintín Aráuz	18°19'20"	-92°33'38"	1	E15B72	Bajo
Centla	3049	R	Ribera Alta 1ra. Sección	18°20'31"	-92°32'29"	1	E15B72	Bajo
Centla	3050	R	Ribera Alta 2da. Sección (Salsipuedes)	18°21'25"	-92°30'34"	1	E15B72	Bajo
Centla	3052	R	San José de Simón Sarlat	18°21'10"	-92°45'19"	1	E15B71	Bajo
Centla	3053	R	Barra de San Pedro	18°38'28"	-92°28'14"	0	E15B62	Bajo
Centla	3054	R	San Roque	18°19'23"	-92°39'58"	1	E15B72	Medio
Centla	3056	U	Simón Sarlat	18°20'38"	-92°48'35"	1	E15B71	Bajo
Centla	3057	R	Tabasquillo 1ra. Sección	18°21'36"	-92°43'28"	1	E15B71	Bajo
Centla	3058	R	Tabasquillo 2da. Sección	18°22'30"	-92°47'15"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3059	R	Tres Brazos	18°23'12"	-92°36'34"	1	E15B72	Muy bajo
Centla	3060	R	La Unión	18°24'43"	-92°52'56"	4	E15B71	Bajo
Centla	3061	U	Vicente Guerrero	18°23'29"	-92°53'31"	1	E15B71	Bajo
Centla	3062	R	La Victoria	18°35'25"	-92°38'03"	1	E15B62	Bajo
Centla	3063	R	Arroyo Polo 3ra. Sección	18°29'43"	-92°39'07"	1	E15B72	Bajo
Centla	3064	R	Boca Grande 1ra. Sección	18°09'47"	-92°32'12"	3	E15B82	Alto
Centla	3070	R	El Bellote	18°24'49"	-92°58'04"	1	E15B71	Bajo
Centla	3071	R	Cañaveral	18°25'36"	-92°56'13"	0	E15B71	Bajo
Centla	3072	R	El Guajuco	18°26'21"	-92°51'54"	1	E15B71	Bajo
Centla	3073	R	El Guatope	18°24'44"	-92°56'12"	6	E15B71	Bajo
Centla	3074	R	La Montaña	18°25'15"	-92°56'16"	1	E15B71	Medio
Centla	3075	R	El Limón (De Vicente Guerrero)	18°23'56"	-92°53'06"	1	E15B71	Bajo
Centla	3076	R	El Milagro	18°34'15"	-92°42'25"	1	E15B61	-
Centla	3077	R	El Porvenir	18°24'13"	-92°53'15"	1	E15B71	Bajo
Centla	3079	R	El Triunfo	18°23'47"	-92°55'15"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3081	R	La Pimienta	18°25'42"	-92°53'22"	1	E15B71	Bajo
Centla	3082	R	La Sábana	18°26'40"	-92°53'02"	0	E15B71	Medio
Centla	3083	R	Pico de Oro	18°27'00"	-92°52'07"	0	E15B71	Bajo
Centla	3085	R	San Román	18°31'04"	-92°39'36"	1	E15B62	Bajo
Centla	3087	R	Las Porfías	18°20'08"	-92°46'46"	1	E15B71	Bajo
Centla	3089	R	San Juan	18°24'23"	-92°58'23"	1	E15B71	Bajo
Centla	3090	R	Francisco Villa	18°24'16"	-92°52'47"	1	E15B71	Bajo
Centla	3091	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección	18°24'15"	-92°50'21"	1	E15B71	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	3092	R	Nueva Esperanza de Quintín Aráuz	18°19'37"	-92°33'12"	1	E15B72	Bajo
Centla	3094	R	Gregorio Méndez Magaña	18°24'56"	-92°53'10"	1	E15B71	Bajo
Centla	3096	R	Los Ángeles	18°32'27"	-92°35'41"	1	E15B62	-
Centla	3097	R	La Bellota	18°27'57"	-92°41'51"	1	E15B71	-
Centla	3098	R	El Palmar (Buenavista)	18°31'28"	-92°43'46"	1	E15B61	-
Centla	3099	R	Buenos Aires	18°34'53"	-92°34'30"	1	E15B62	Bajo
Centla	3103	R	El Coco	18°28'26"	-92°42'18"	1	E15B71	Bajo
Centla	3104	R	La Concepción	18°33'01"	-92°35'57"	1	E15B62	-
Centla	3105	R	Chicozapote 2da. Sección	18°23'32"	-92°48'58"	1	E15B71	Bajo
Centla	3106	R	Las Delicias	18°35'40"	-92°33'21"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3107	R	El Encanto	18°28'25"	-92°23'03"	1	E15B72	-
Centla	3108	R	La Encina y el Porvenir	18°27'25"	-92°43'18"	1	E15B71	-
Centla	3109	R	El Escoro	18°32'52"	-92°34'42"	1	E15B62	-
Centla	3112	R	El Faisán	18°32'51"	-92°33'55"	1	E15B62	Medio
Centla	3113	R	Los Pericos	18°32'13"	-92°43'20"	1	E15B61	-
Centla	3114	R	Fronterita	18°25'02"	-92°49'37"	1	E15B71	Medio
Centla	3115	R	El Gabanudo	18°27'12"	-92°19'19"	3	E15B73	-
Centla	3116	R	Augusto Gómez Villanueva	18°11'21"	-92°38'56"	3	E15B82	-
Centla	3119	R	La Herradura	18°32'47"	-92°37'24"	1	E15B62	-
Centla	3120	R	Isla del Buey	18°34'28"	-92°42'25"	1	E15B61	-
Centla	3121	R	La Joya	18°17'22"	-92°39'18"	1	E15B72	-
Centla	3122	R	Lerma	18°31'20"	-92°44'42"	0	E15B61	-
Centla	3124	R	Llanuras de Centla	18°30'40"	-92°40'59"	1	E15B61	Medio
Centla	3125	R	Las Mercedes	18°35'25"	-92°33'52"	1	E15B62	-
Centla	3126	R	Las Mercedes	18°26'30"	-92°43'53"	1	E15B71	-
Centla	3127	R	Mixteca 2da. Sección	18°06'08"	-92°34'53"	3	E15B82	Medio
Centla	3128	R	Mixteca 3ra. Sección	18°05'31"	-92°33'59"	3	E15B82	Medio
Centla	3129	R	Santander (Mal Paso)	18°32'06"	-92°42'51"	1	E15B61	-
Centla	3130	R	La Montaña	18°25'29"	-93°00'57"	0	E15A79	-
Centla	3132	R	Las Palmeras	18°37'04"	-92°33'48"	0	E15B62	Medio
Centla	3133	R	Palo Alto (Palo Quemado)	18°35'31"	-92°32'52"	1	E15B62	-
Centla	3135	R	Paquillal	18°12'17"	-92°27'06"	3	E15B82	Alto
Centla	3136	R	Boca Grande 2da. Sección (Paquillalito)	18°08'40"	-92°26'49"	3	E15B82	Alto
Centla	3139	R	La Esperanza	18°25'38"	-93°03'20"	0	E15A79	-
Centla	3140	R	El Porvenir	18°32'15"	-92°25'29"	1	E15B62	Alto
Centla	3141	R	La Punta del Buey	18°34'31"	-92°41'20"	0	E15B61	-
Centla	3142	R	Cuatro Hermanos	18°32'52"	-92°37'42"	1	E15B62	-
Centla	3143	R	San Carlos	18°33'12"	-92°37'39"	1	E15B62	-
Centla	3145	R	El Refugio	18°36'51"	-92°32'05"	1	E15B62	-
Centla	3146	R	El Retiro	18°36'59"	-92°33'40"	0	E15B62	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	3147	R	Ribera Alta 3ra. Sección	18°23'14"	-92°33'50"	1	E15B72	Bajo
Centla	3148	R	San Agustín	18°34'17"	-92°42'07"	1	E15B61	-
Centla	3149	R	San Agustín	18°35'25"	-92°34'48"	1	E15B62	-
Centla	3152	R	San Juanito de Tres Brazos	18°23'34"	-92°39'07"	1	E15B72	Bajo
Centla	3154	R	La Suiza Uno (San Martín)	18°25'32"	-92°46'04"	1	E15B71	-
Centla	3155	R	San Miguel	18°34'14"	-92°41'08"	0	E15B61	-
Centla	3156	R	San Ramón	18°29'16"	-92°46'43"	0	E15B71	-
Centla	3157	R	Santa Ana	18°36'12"	-92°32'49"	1	E15B62	Bajo
Centla	3158	R	Santa Andrea	18°35'28"	-92°34'45"	1	E15B62	-
Centla	3159	R	Santa Rita	18°33'07"	-92°36'51"	1	E15B62	-
Centla	3160	R	Santa Rita	18°26'28"	-92°21'04"	1	E15B72	-
Centla	3161	R	Nuevo San Luis	18°35'13"	-92°34'08"	1	E15B62	-
Centla	3162	R	La Suiza	18°25'52"	-92°45'35"	1	E15B71	-
Centla	3163	R	Tasajera	18°07'13"	-92°24'48"	3	E15B82	Alto
Centla	3164	R	José María Morelos y Pavón (Tintalillo)	18°08'59"	-92°36'24"	3	E15B82	Bajo
Centla	3165	R	El Tulipán	18°30'41"	-92°25'36"	1	E15B62	-
Centla	3166	R	Santa María de la Victoria	18°36'12"	-92°40'53"	0	E15B61	-
Centla	3167	R	El Yucatecal	18°34'38"	-92°37'00"	1	E15B62	-
Centla	3175	R	Francisco I. Madero	18°28'14"	-92°43'48"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3183	R	La Holanda (San Pedrito)	18°34'05"	-92°36'28"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3185	R	El Limón de Simón Sarlat	18°20'16"	-92°46'48"	1	E15B71	Medio
Centla	3186	R	El Palmar (Rabelo)	18°36'35"	-92°34'43"	0	E15B62	-
Centla	3188	R	El Bosque	18°36'54"	-92°41'08"	0	E15B61	Medio
Centla	3189	R	San Carlos	18°33'30"	-92°36'46"	1	E15B62	-
Centla	3190	R	El Porvenir	18°35'51"	-92°33'13"	1	E15B62	-
Centla	3191	R	El Faro	18°36'47"	-92°41'18"	0	E15B61	-
Centla	3195	R	San Francisco	18°33'42"	-92°38'39"	1	E15B62	-
Centla	3196	R	El Conti	18°33'41"	-92°40'01"	1	E15B61	-
Centla	3200	R	El Recreo (El Tumbo)	18°34'38"	-92°40'42"	1	E15B61	-
Centla	3201	R	El Recreo	18°33'31"	-92°39'50"	1	E15B62	-
Centla	3206	R	San José	18°34'17"	-92°38'15"	1	E15B62	-
Centla	3207	R	Los Ángeles	18°34'58"	-92°35'24"	1	E15B62	-
Centla	3208	R	La Tigra	18°37'28"	-92°30'36"	1	E15B62	-
Centla	3210	R	Miraflores (La Bellota)	18°36'13"	-92°32'42"	1	E15B62	-
Centla	3211	R	Arroyo Polo 2da. Sección	18°30'43"	-92°39'00"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3212	R	Arroyo Polo 1ra. Sección	18°29'41"	-92°38'40"	1	E15B72	Medio
Centla	3213	R	Luis Echeverría Álvarez	18°28'48"	-92°38'37"	1	E15B72	Bajo
Centla	3214	R	El Palmar	18°28'27"	-92°38'56"	1	E15B72	Bajo
Centla	3215	R	El Gran Chaparral	18°34'48"	-92°26'29"	1	E15B62	-
Centla	3216	R	Tembladeras	18°34'46"	-92°29'28"	1	E15B62	Medio
Centla	3219	R	Punta el Manglar	18°26'45"	-92°39'03"	1	E15B72	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	3221	R	Los Guácimos	18°13'47"	-92°26'44"	3	E15B82	-
Centla	3224	R	La Guadalupe	18°27'30"	-92°43'03"	1	E15B71	Bajo
Centla	3226	R	Chilapa 1ra. Sección (Margen Derecha)	18°12'47"	-92°41'25"	2	E15B81	Muy bajo
Centla	3227	R	Rómulo Cachón Ponce (Hormiguero)	18°09'30"	-92°34'53"	3	E15B82	Alto
Centla	3228	R	Lázaro Cárdenas (El Guao)	18°22'55"	-92°21'59"	1	E15B72	Alto
Centla	3230	R	El Porvenir (De Quintín Arauz)	18°23'07"	-92°21'45"	1	E15B72	Alto
Centla	3231	R	Santa Leonor	18°28'03"	-92°22'28"	1	E15B72	-
Centla	3232	R	El Pitayo	18°28'39"	-92°24'03"	1	E15B72	-
Centla	3236	R	Las Tijeras	18°15'41"	-92°18'55"	11	E15B73	Medio
Centla	3237	R	Ribera Alta Salsipuedes (Salsipuedes)	18°21'31"	-92°29'30"	1	E15B72	Medio
Centla	3238	R	Boca de Pantoja	18°19'04"	-92°30'06"	1	E15B72	Bajo
Centla	3239	R	El Porvenir	18°25'47"	-93°04'10"	0	E15A79	-
Centla	3240	R	Ribera Alta de Cuauhtémoc	18°23'56"	-92°56'32"	1	E15B71	Bajo
Centla	3241	R	Adolfo López Mateos	18°24'56"	-92°57'09"	1	E15B71	Bajo
Centla	3242	R	Lázaro Cárdenas	18°24'44"	-92°57'42"	1	E15B71	Bajo
Centla	3243	R	Mocambo (Cantarrana)	18°32'18"	-92°42'31"	1	E15B61	-
Centla	3244	R	El Gorgojo (Santa Rosa)	18°34'17"	-92°42'16"	1	E15B61	-
Centla	3245	R	Libertad de Allende	18°31'58"	-92°41'27"	1	E15B61	Muy bajo
Centla	3247	R	El Naranjal	18°23'23"	-92°53'00"	1	E15B71	Medio
Centla	3248	R	Veintisiete de Febrero	18°25'28"	-92°51'29"	1	E15B71	Medio
Centla	3249	R	Leandro Rovirosa Wade 2da. Sección	18°25'36"	-92°52'41"	1	E15B71	Bajo
Centla	3250	R	El Carmen 1ra. Sección	18°26'04"	-92°50'40"	1	E15B71	Bajo
Centla	3251	R	Constancia y Venecia	18°26'04"	-92°49'30"	1	E15B71	Bajo
Centla	3252	R	García	18°25'50"	-92°49'23"	1	E15B71	Bajo
Centla	3253	R	Niños Héroes	18°26'17"	-92°51'23"	1	E15B71	Medio
Centla	3254	R	San Antonio	18°22'57"	-92°52'22"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3255	R	Miguel Hidalgo 1ra. Sección	18°23'45"	-92°50'49"	1	E15B71	Bajo
Centla	3257	R	Kilómetro 18	18°26'26"	-92°48'11"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3258	R	Francisco I. Madero	18°28'07"	-92°45'50"	1	E15B71	Bajo
Centla	3259	R	San Miguel	18°27'34"	-92°47'47"	1	E15B71	-
Centla	3261	R	El Rin	18°25'33"	-93°03'33"	0	E15A79	-
Centla	3262	R	Fraccionamiento Miramar	18°29'16"	-92°47'22"	0	E15B71	Muy bajo
Centla	3264	R	Cañaveral Corcovado	18°11'36"	-92°24'17"	3	E15B82	Alto
Centla	3265	R	La Esperanza	18°27'25"	-92°49'45"	0	E15B71	-
Centla	3266	R	El Danzi	18°25'25"	-93°01'39"	0	E15A79	-
Centla	3270	R	Gran Chaparral y Faisán	18°31'49"	-92°43'19"	1	E15B61	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	3276	R	El Pajalar (Los Pescadores)	18°30'45"	-92°41'32"	1	E15B61	Muy bajo
Centla	3278	R	San Lorenzo	18°22'50"	-92°51'28"	1	E15B71	-
Centla	3279	R	San José del Carmen	18°25'14"	-92°47'19"	1	E15B71	Bajo
Centla	3280	R	Francisco Villa (Guanano Solo)	18°25'40"	-92°55'49"	0	E15B71	Bajo
Centla	3281	R	Benito Juárez Lechugal	18°23'47"	-92°45'31"	1	E15B71	-
Centla	3284	R	Carlos Rovirosa 2da. Sección (La Costeñita)	18°35'47"	-92°41'11"	0	E15B61	Bajo
Centla	3287	R	El Privilegio (Buenavista)	18°31'32"	-92°43'41"	1	E15B61	-
Centla	3290	R	José Herrera Taku	18°32'33"	-92°37'44"	1	E15B62	-
Centla	3291	R	El Reflejo	18°31'46"	-92°37'54"	1	E15B62	-
Centla	3292	R	Revolución	18°30'27"	-92°39'00"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3293	R	San Isidro	18°32'06"	-92°37'16"	1	E15B62	-
Centla	3296	R	El Carmen (El Uno)	18°27'32"	-92°50'10"	0	E15B71	-
Centla	3297	R	San José	18°27'49"	-92°49'25"	0	E15B71	-
Centla	3298	R	Leandro Rovirosa Wade 1ra. Sección	18°25'33"	-92°52'34"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3299	R	El Socorro	18°27'59"	-92°49'02"	0	E15B71	-
Centla	3300	R	Altamira	18°29'45"	-92°46'13"	0	E15B71	-
Centla	3302	R	Francisco I. Madero (La Montaña)	18°26'38"	-92°45'26"	1	E15B71	Bajo
Centla	3303	R	Mesa Dorada	18°28'28"	-92°46'03"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3304	R	San Nicolás	18°29'45"	-92°45'59"	0	E15B71	-
Centla	3306	R	Ribera Alta 2da. Sección	18°20'21"	-92°29'20"	1	E15B72	Bajo
Centla	3307	R	Josefa Ortíz de Domínguez	18°07'33"	-92°24'21"	3	E15B82	Alto
Centla	3308	R	Frontera	18°32'46"	-92°38'27"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3314	R	San Jorge (Pravia)	18°31'36"	-92°37'57"	1	E15B62	-
Centla	3315	R	Hablan los Hechos (Santa Rosa)	18°16'35"	-92°19'57"	9	E15B73	Medio
Centla	3316	R	Alta Vista	18°29'20"	-92°45'25"	1	E15B71	-
Centla	3317	R	Chilapa 2da. Sección (Cañaverlito)	18°10'21"	-92°26'00"	3	E15B82	Muy alto
Centla	3318	R	Buenos Aires	18°34'52"	-92°34'11"	1	E15B62	-
Centla	3319	R	El Carmen 2da. Sección	18°25'32"	-92°50'46"	1	E15B71	Bajo
Centla	3320	R	Lázaro Cárdenas	18°22'05"	-92°28'07"	1	E15B72	Medio
Centla	3321	R	Macayo	18°32'00"	-92°42'07"	1	E15B61	-
Centla	3322	R	El Palmar	18°32'47"	-92°37'38"	1	E15B62	Muy bajo
Centla	3323	R	Las Palmas	18°23'07"	-92°35'46"	1	E15B72	Muy bajo
Centla	3324	R	Paso de Tabasquillo	18°22'03"	-92°41'48"	1	E15B71	Muy bajo
Centla	3325	R	El Porvenir	18°34'30"	-92°38'00"	1	E15B62	-
Centla	3326	R	Rómulo Cachón	18°10'37"	-92°35'18"	3	E15B82	Alto
Centla	3327	R	El Rosario	18°28'45"	-92°46'08"	1	E15B71	-
Centla	3328	R	San Antonio	18°27'07"	-92°21'40"	1	E15B72	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centla	3329	R	Santa Teresa	18°33'10"	-92°38'39"	1	E15B62	-
Centla	3330	R	María del Rosario Gutiérrez Eskildsen	18°03'36"	-92°32'03"	3	E15B82	Alto
Centla	3331	R	Caparroso	18°20'42"	-92°48'13"	1	E15B71	Bajo
Centla	3332	R	Álvaro Obregón 2da. Sección (El Lechugal)	18°23'30"	-92°47'17"	1	E15B71	Medio
Centla	3333	R	El Vergel de Allende	18°25'05"	-92°49'12"	1	E15B71	Medio
Centla	3334	R	Luis Donaldo Colosio Murrieta	18°25'31"	-92°49'42"	1	E15B71	Bajo
Centla	3335	R	San José de Simón Sarlat (El Coco)	18°20'52"	-92°46'50"	1	E15B71	Medio
Centla	3336	R	Los Ídolos Margen Izquierda	18°16'03"	-92°40'08"	1	E15B71	Bajo
Centla	3337		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	03337		Centla					
Centro	4001	U	Villahermosa	17°59'21"	-92°55'41"	9	E15D11	Muy bajo
Centro	4019	R	Acachapan y Colmena 1ra. Sección	18°00'39"	-92°52'58"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4020	R	Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena)	18°02'50"	-92°49'29"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4021	R	Acachapan y Colmena 3ra. Sección	18°02'54"	-92°46'38"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4024	R	Acachapan y Colmena 4ta. Sección	18°08'23"	-92°42'25"	3	E15B81	Bajo
Centro	4025	R	Acachapan y Colmena 5ta. Sección	18°09'26"	-92°42'13"	2	E15B81	Muy bajo
Centro	4027	R	Alvarado Santa Irene 1ra. Sección	17°47'04"	-92°58'46"	11	E15D11	Muy bajo
Centro	4030	R	Alvarado Guardacosta	17°50'07"	-92°59'20"	11	E15D11	Muy bajo
Centro	4032	R	Alvarado Jimbal	17°50'20"	-92°58'27"	11	E15D11	Muy bajo
Centro	4033	R	Anacleto Canabal 1ra. Sección	17°58'26"	-92°59'44"	16	E15D11	Muy bajo
Centro	4034	U	Anacleto Canabal 2da. Sección	17°58'32"	-93°01'27"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4035	R	Anacleto Canabal 3ra. Sección	18°01'05"	-92°59'23"	11	E15D11	Muy bajo
Centro	4036	R	Anacleto Canabal 4ta. Sección	17°58'59"	-93°00'26"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4043	R	Miraflores 1ra. Sección (Arroyo Grande)	17°55'23"	-92°45'14"	59	E15D11	Bajo
Centro	4044	R	Aztlán 1ra. Sección	18°03'45"	-92°45'26"	4	E15B81	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	4045	R	Aztlán 2da. Sección (El Corcho)	18°05'41"	-92°44'47"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4048	R	Barrancas y Amate 3ra. Sección	17°58'15"	-92°45'42"	25	E15D11	Bajo
Centro	4049	R	Barrancas y Amate 2da. Sección	17°56'46"	-92°44'21"	30	E15D11	Bajo
Centro	4050	R	Barrancas y Guanal Tintillo	18°01'15"	-92°49'45"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4051	R	Barrancas y Guanal González	18°02'12"	-92°49'04"	4	E15B81	Bajo
Centro	4052	R	Aztlán 3ra. Sección (Corcho y Chilapilla)	18°06'30"	-92°43'03"	4	E15B81	Bajo
Centro	4056	R	Boquerón 1ra. Sección (San Pedro)	17°55'26"	-93°00'07"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4058	R	Boquerón 3ra. Sección (El Guanal)	17°55'07"	-92°59'12"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4059	R	Boquerón 4ta. Sección (Laguna Nueva)	17°54'44"	-92°59'28"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4060	R	Boquerón 5ta. Sección (La Lagartera)	17°52'09"	-93°00'51"	12	E15C19	Bajo
Centro	4061	U	Buena Vista 1ra. Sección	18°08'39"	-92°44'59"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4062	U	Buena Vista 2da. Sección	18°09'01"	-92°45'09"	9	E15B81	Muy bajo
Centro	4063	R	Buena Vista 3ra. Sección (Boca de Escoba)	18°10'31"	-92°43'00"	2	E15B81	Muy bajo
Centro	4065	U	Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección	17°57'33"	-93°04'26"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4066	R	Buena Vista Río Nuevo 2da. Sección	17°56'36"	-93°04'55"	11	E15C19	Muy bajo
Centro	4067	R	Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección	17°56'25"	-93°02'14"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4069	R	Santa Catalina (San Marcos)	18°02'24"	-93°00'57"	7	E15A89	Bajo
Centro	4070	R	El Censo	17°52'42"	-92°52'05"	5	E15D11	-
Centro	4072	R	Colonia Agraria (La Isla)	17°49'51"	-92°53'26"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4075	R	El Corozal	18°00'06"	-92°45'12"	9	E15D11	Muy bajo
Centro	4076	R	Corregidora Ortiz 1ra. Sección	17°54'39"	-93°06'30"	11	E15C19	Muy bajo
Centro	4077	R	Corregidora Ortiz 2da. Sección	17°55'20"	-93°08'38"	11	E15C19	Muy bajo
Centro	4078	R	Corregidora Ortiz 3ra. Sección (San Pedrito)	17°57'39"	-93°10'20"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4079	R	Corregidora Ortiz 4ta. Sección	17°57'28"	-93°14'06"	21	E15C19	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	4080	R	Corregidora Ortiz 5ta. Sección	17°57'18"	-93°07'21"	12	E15C19	Muy bajo
Centro	4081	R	Chacté	17°58'11"	-92°43'22"	17	E15D11	Bajo
Centro	4083	R	Aztlán 4ta. Sección (Corcho y Chilapilla)	18°09'00"	-92°42'10"	2	E15B81	Muy bajo
Centro	4084	R	Chiquigauo 1ra. Sección	17°56'42"	-92°42'00"	25	E15D11	Bajo
Centro	4085	R	Chiquigauo 2da. Sección (Chiquigauito)	17°56'08"	-92°43'19"	29	E15D11	Bajo
Centro	4086	R	Dos Montes	17°59'12"	-92°49'34"	11	E15D11	Muy bajo
Centro	4087	R	Emiliano Zapata	17°59'50"	-92°57'39"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4088	R	El Espino	18°14'51"	-92°49'55"	1	E15B71	Bajo
Centro	4089	R	Estancia	18°10'37"	-92°48'46"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4090	R	Estancia Vieja 1ra. Sección	17°54'30"	-93°05'11"	11	E15C19	Muy bajo
Centro	4091	R	Estancia Vieja 2da. Sección	17°51'57"	-93°06'59"	20	E15C19	Bajo
Centro	4092	R	Estanzuela 1ra. Sección	17°52'17"	-92°54'59"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4093	R	Estanzuela 2da. Sección	17°54'00"	-92°52'58"	5	E15D11	Muy bajo
Centro	4096	R	Gaviotas Sur (El Chiflón)	17°56'34"	-92°52'32"	2	E15D11	Bajo
Centro	4098	R	González 1ra. Sección	17°58'14"	-93°03'42"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4099	R	González 2da. Sección	17°58'08"	-93°05'39"	11	E15C19	Muy bajo
Centro	4100	R	González 3ra. Sección	17°58'45"	-93°04'45"	12	E15C19	Muy bajo
Centro	4101	R	González 4ta. Sección	17°57'05"	-93°04'50"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4102	R	Guineo 1ra. Sección	17°55'42"	-93°01'32"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4103	R	Guineo 2da. Sección	17°54'41"	-93°01'42"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4104	R	La Huasteca 1ra. Sección	17°48'13"	-92°56'19"	15	E15D11	Muy bajo
Centro	4105	R	La Huasteca 2da. Sección (Alvarado la Raya)	17°47'26"	-92°56'26"	20	E15D11	Muy bajo
Centro	4107	R	Hueso de Puercos	17°47'21"	-92°53'40"	20	E15D11	Muy bajo
Centro	4109	R	La Isla	17°49'49"	-92°53'07"	10	E15D11	Bajo
Centro	4110	R	Coronel Traconis 1ra. Sección (La Isla)	17°57'01"	-92°50'17"	4	E15D11	Muy bajo
Centro	4111	R	Ixtacomitán 1ra. Sección	17°57'39"	-92°57'53"	20	E15D11	Muy bajo
Centro	4112	R	Ixtacomitán 2da. Sección	17°56'42"	-92°58'37"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4113	R	Ixtacomitán 3ra. Sección	17°56'15"	-92°56'51"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4114	R	Ixtacomitán 4ta. Sección	17°54'51"	-92°57'54"	10	E15D11	Bajo
Centro	4115	R	Ixtacomitán 5ta. Sección	17°56'11"	-92°58'20"	10	E15D11	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	4116	R	Ismate y Chilapilla 1ra. Sección	17°58'08"	-92°39'32"	10	E15D12	Bajo
Centro	4117	R	La Vuelta (La Jagua)	17°57'51"	-92°42'11"	21	E15D11	Muy bajo
Centro	4118	R	Aztlán 3ra. Sección (Jahuacte)	18°05'29"	-92°41'31"	4	E15B81	Bajo
Centro	4119	R	Jolochero 2da. Sección	18°07'12"	-92°47'54"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4120	R	Lagartera 1ra. Sección	18°03'45"	-92°53'08"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4121	R	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	18°00'02"	-93°00'44"	8	E15C19	Muy bajo
Centro	4122	R	Lázaro Cárdenas 2da. Sección	17°58'53"	-93°01'13"	12	E15C19	Muy bajo
Centro	4123	U	Luis Gil Pérez	17°52'34"	-93°04'20"	20	E15C19	Muy bajo
Centro	4124	R	Aztlán 1ra. Sección (Sector Majahual)	18°02'05"	-92°44'15"	4	E15B81	Bajo
Centro	4126	R	Las Matillas 4ta. Sección	18°00'12"	-92°43'30"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4129	R	Medellín y Madero 2da. Sección	18°06'40"	-92°51'14"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4130	R	Francisco I. Madero 1ra. Sección	18°07'06"	-92°50'58"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4131	R	Medellín y Madero 3ra. Sección	18°06'10"	-92°50'40"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4132	R	Medellín y Pigua 1ra. Sección	18°01'45"	-92°54'46"	9	E15B81	Muy bajo
Centro	4133	R	Medellín y Pigua 2da. Sección	18°02'57"	-92°54'03"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4134	U	Medellín y Pigua 3ra. Sección	18°03'40"	-92°52'51"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4136	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección (La Guaira)	17°57'11"	-92°59'37"	12	E15D11	Muy bajo
Centro	4137	R	Miraflores 1ra. Sección	17°55'01"	-92°46'48"	20	E15D11	Bajo
Centro	4140	R	Miraflores 3ra. Sección	17°55'33"	-92°43'34"	53	E15D11	Bajo
Centro	4141	R	Miramar	18°08'04"	-92°45'38"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4142	R	Pablo L. Sidar (La Aurora)	17°52'41"	-93°01'35"	9	E15C19	Muy bajo
Centro	4143	R	Pajonal	17°59'39"	-92°47'48"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4145	U	Parrilla	17°54'46"	-92°55'02"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4146	U	Guapinol	17°55'18"	-92°54'42"	9	E15D11	Muy bajo
Centro	4148	R	Paso Real de la Victoria	18°08'15"	-92°52'29"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4150	R	Plátano y Cacao 4ta. Sección	17°59'59"	-93°09'42"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4151	R	Plátano y Cacao 1ra. Sección	17°57'50"	-93°09'48"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4152	R	Plátano y Cacao 2da. Sección (La Isla)	17°58'21"	-93°08'11"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4153	R	Plátano y Cacao 3ra. Sección	17°58'10"	-93°08'45"	13	E15C19	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	4154	R	Pueblo Nuevo de las Raíces	17°50'38"	-92°52'35"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4157	R	Río Tinto 1ra. Sección	17°53'42"	-93°03'40"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4158	R	Río Tinto 2da. Sección	17°54'32"	-93°04'50"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4159	R	Río Tinto 3ra. Sección	17°54'47"	-93°04'03"	11	E15C19	Muy bajo
Centro	4160	U	Río Viejo 1ra. Sección	17°56'19"	-92°58'49"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4161	R	Río Viejo 2da. Sección	17°55'56"	-92°59'59"	12	E15D11	Muy bajo
Centro	4162	R	Río Viejo 3ra. Sección	17°55'19"	-93°00'58"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4163	R	Sabanas Nuevas	18°01'05"	-92°41'37"	4	E15B81	Bajo
Centro	4164	R	Medellín y Pigua 3ra. Sección (San Antonio)	18°03'15"	-92°52'32"	6	E15B81	-
Centro	4165	R	Coronel Traconis 5ta. Sección	17°54'25"	-92°49'43"	9	E15D11	Medio
Centro	4166	U	Playas del Rosario (Subniente García)	17°51'08"	-92°55'54"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4168	R	Tierra Amarilla 1ra. Sección	18°07'08"	-92°53'10"	9	E15B81	Muy bajo
Centro	4169	R	Tierra Amarilla 2da. Sección	18°05'18"	-92°53'29"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4171	R	Torno Largo 1ra. Sección	17°55'46"	-92°53'45"	3	E15D11	Muy bajo
Centro	4172	R	Torno Largo 2da. Sección	17°54'38"	-92°53'44"	7	E15D11	Muy bajo
Centro	4173	R	Torno Largo 3ra. Sección (Sabanilla)	17°53'54"	-92°52'53"	5	E15D11	Muy bajo
Centro	4174	R	Tumbulushal	17°49'37"	-92°55'44"	18	E15D11	Muy bajo
Centro	4175	R	La Victoria	17°50'18"	-92°57'02"	10	E15D11	Bajo
Centro	4176	U	Macultepec	18°08'38"	-92°51'29"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4178	R	La Cruz del Bajío	17°58'22"	-92°47'06"	19	E15D11	Bajo
Centro	4179	R	El Zapotal	18°05'14"	-92°51'16"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4180	R	Coronel Traconis 2da. Sección (El Zapote)	17°56'52"	-92°49'55"	5	E15D11	Muy bajo
Centro	4182	R	Plutarco Elías Calles (Cura Hueso)	17°57'54"	-92°55'12"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4183	U	Tamulté de las Sabanas	18°09'42"	-92°47'02"	9	E15B81	Muy bajo
Centro	4186	R	La Manga 2da. Sección (El Jobal)	18°01'09"	-92°52'10"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4188	R	Gaviotas Sur (El Cedral)	17°57'13"	-92°53'26"	4	E15D11	Muy bajo
Centro	4192	R	Buena Vista Río Nuevo 4ta. Sección	17°57'13"	-93°05'54"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4193	R	La Manga	18°08'41"	-92°45'58"	10	E15B81	Bajo
Centro	4194	R	La Loma	18°10'09"	-92°48'22"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4196	R	La Ceiba	18°08'41"	-92°46'31"	20	E15B81	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	4197	R	El Zapotal (La Llave)	18°05'25"	-92°51'54"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4204	R	El Bajío	17°58'54"	-92°46'56"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4206	U	La Lima	17°54'38"	-92°56'02"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4212	R	La Palma	17°59'00"	-92°48'18"	19	E15D11	Muy bajo
Centro	4213	R	Coronel Traconis (Guerrero 3ra. Sección)	17°56'01"	-92°48'34"	19	E15D11	Bajo
Centro	4214	U	Ocuilzapatlán	18°08'08"	-92°51'42"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4215	R	Ismate y Chilapilla 1ra. Sección (San Antonio)	17°57'36"	-92°39'04"	10	E15D12	Muy bajo
Centro	4216	R	Coronel Traconis (San Francisco 4ta. Sección)	17°55'34"	-92°48'14"	19	E15D11	Muy bajo
Centro	4217	R	Acachapan y Colmena 2da. Sección (El Maluco)	18°03'56"	-92°48'31"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4218	R	Alvarado (Colima)	17°49'17"	-93°00'34"	9	E15C19	Muy bajo
Centro	4220	R	Boca de Aztlán 2da. Sección	18°05'27"	-92°42'53"	4	E15B81	Bajo
Centro	4221	R	Boca de Guanal	18°02'24"	-92°45'53"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4222	R	Boquerón 2da. Sección (El Barquillo)	17°55'03"	-93°00'56"	10	E15C19	Muy bajo
Centro	4224	R	Cocoyol (Socialista)	18°00'18"	-92°39'39"	3	E15B82	Muy bajo
Centro	4225	R	El Chilar	17°47'12"	-93°00'50"	10	E15C19	-
Centro	4226	R	Pablo L. Sidar (Guineo)	17°53'50"	-93°00'47"	11	E15C19	Bajo
Centro	4227	R	Ismate y Chilapilla 2da. Sección	18°01'36"	-92°39'02"	3	E15B82	Bajo
Centro	4228	R	Medellín y Madero 4ta. Sección	18°06'22"	-92°50'18"	9	E15B81	Muy bajo
Centro	4232	R	Pablo L. Sidar (Miramar)	17°52'25"	-93°02'28"	10	E15C19	Bajo
Centro	4233	R	La Palma	17°59'36"	-92°39'45"	6	E15D12	Medio
Centro	4234	R	Parrilla 4ta. Sección (Los Acosta)	17°56'38"	-92°54'11"	5	E15D11	Muy bajo
Centro	4235	R	Parrilla 5ta. Sección (El Carmen)	17°53'48"	-92°53'34"	7	E15D11	Muy bajo
Centro	4237	R	Plutarco Elías Calles	17°52'26"	-92°53'05"	10	E15D11	Bajo
Centro	4238	R	Ribera de las Raíces	17°51'55"	-92°52'06"	5	E15D11	Muy bajo
Centro	4239	R	Las Raíces	17°50'22"	-92°51'43"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4241	R	San Marcos	18°01'31"	-92°59'36"	10	E15B81	-
Centro	4244	R	La Vuelta 1ra. Sección (La Gloria)	17°59'29"	-92°40'30"	8	E15D11	Alto
Centro	4250	R	Barrancas y Guanal López Portillo	18°00'56"	-92°48'31"	4	E15B81	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	4251	U	Fraccionamiento Ocuilzapotlán Dos	18°06'32"	-92°52'04"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4252	R	El Alambrado	18°09'41"	-92°47'27"	7	E15B81	Muy bajo
Centro	4253	R	Rovirosa	18°09'34"	-92°46'00"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4254	R	Boca Grande el Espino	18°18'08"	-92°51'59"	1	E15B71	Medio
Centro	4255	R	El Novillo	18°10'50"	-92°50'34"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4256	R	Aztlán 5ta. Sección (Palomillal)	18°07'27"	-92°38'37"	4	E15B82	Bajo
Centro	4257	R	Aztlán 2da. Sección el Cuy	18°03'29"	-92°41'42"	3	E15B81	Alto
Centro	4258	U	Constitución	18°04'22"	-92°52'19"	9	E15B81	Muy bajo
Centro	4259	R	La Providencia (La Majahua)	17°57'06"	-92°54'55"	6	E15D11	Muy bajo
Centro	4260	R	Torno Largo Estancia (El Manguito)	18°11'59"	-92°49'21"	4	E15B81	Bajo
Centro	4261	R	Miraflores 2da. Sección	17°54'07"	-92°45'31"	28	E15D11	Muy bajo
Centro	4262	R	Buena Vista 2da. Sección (El Tular)	18°10'13"	-92°44'24"	5	E15B81	-
Centro	4263	R	Plutarco Elías Calles (La Majahua)	17°57'20"	-92°54'59"	5	E15D11	Muy bajo
Centro	4264	U	Parrilla II	17°52'32"	-92°55'36"	13	E15D11	Muy bajo
Centro	4265	R	Anacleto Canabal 3ra. Sección (Constitución)	18°00'18"	-92°58'28"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4266	R	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (21 de Marzo)	18°01'02"	-93°02'39"	10	E15A89	Bajo
Centro	4269	R	Aztlán 1ra. Sección (La Piedad)	18°02'40"	-92°44'50"	3	E15B81	Bajo
Centro	4270	R	Coronel Traconis 5ta. Sección (San Isidro)	17°53'38"	-92°48'56"	10	E15D11	Medio
Centro	4271	R	Medellín y Pigua 4ta. Sección (El Aguacate)	18°04'28"	-92°50'13"	5	E15B81	Muy bajo
Centro	4272	R	Lagartera 2da. Sección	18°04'42"	-92°51'47"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4273	R	Villa Unión	18°06'08"	-92°51'58"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4274	R	Las Matillas 4ta. Sección (San Antonio)	18°00'34"	-92°42'40"	7	E15B81	Bajo
Centro	4277	R	Jornaleros y Aparceros (Pajaritos)	18°04'39"	-92°48'39"	4	E15B81	Bajo
Centro	4278	R	Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Lima)	18°03'28"	-92°49'34"	4	E15B81	Bajo
Centro	4279	R	Dieciséis de Septiembre	18°00'37"	-93°02'20"	8	E15A89	Bajo
Centro	4280	R	González 1ra. Sección (Punta Brava)	17°58'38"	-93°01'42"	10	E15C19	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Centro	4281	R	Ismate y Chilapilla 2da. Sección Jahuactillo	17°59'18"	-92°36'15"	5	E15D12	Alto
Centro	4282	R	La Arena	17°51'28"	-93°05'51"	18	E15C19	Alto
Centro	4283	R	Pablo L. Sidar	17°54'01"	-93°01'45"	13	E15C19	Muy bajo
Centro	4284	R	El Manzano	17°51'21"	-92°54'45"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4285	R	Santa Lucía	17°53'29"	-92°47'39"	11	E15D11	-
Centro	4286	R	Alvarado Santa Irene 2da. Sección (El Taizal)	17°43'02"	-92°58'48"	17	E15D21	Muy bajo
Centro	4287	R	La Francia	17°45'15"	-92°58'13"	10	E15D11	Medio
Centro	4288	R	La Juliana (El Chilar)	17°46'22"	-92°58'41"	10	E15D11	-
Centro	4289	R	El Recreo	17°52'14"	-92°52'25"	5	E15D11	-
Centro	4290	R	San Miguel	17°51'49"	-92°52'19"	5	E15D11	-
Centro	4291	R	Aniceto	18°09'28"	-92°47'25"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4292	R	Parrilla 3ra. Sección (La Providencia)	17°57'14"	-92°54'52"	5	E15D11	-
Centro	4293	R	Aztlán Sta. Sección (Don Lorenzo)	18°08'42"	-92°40'13"	2	E15B81	Medio
Centro	4295	R	Buena Vista 2da. Sección (Colonia José María)	18°08'47"	-92°45'32"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4296	R	Buena Vista 2da. Sección (Colonia Nueva)	18°09'22"	-92°45'02"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4297	R	Coronel Traconis (San Diego Sta. Sección)	17°55'52"	-92°49'57"	5	E15D11	-
Centro	4298	R	La Cruz del Bajío (La Soledad)	17°57'34"	-92°47'22"	30	E15D11	Muy bajo
Centro	4299	R	Flores del Trópico	18°00'14"	-92°58'31"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4300	R	Jolochero (Boca de Culebra)	18°08'10"	-92°47'17"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4301	R	José Asmitia 3ra. Ampliación	18°12'00"	-92°49'33"	4	E15B81	Muy bajo
Centro	4302	R	Luis Gil Pérez (La Villa)	17°51'31"	-93°03'56"	20	E15C19	Medio
Centro	4303	R	Miraflores 2da. Sección (Zapotillo)	17°53'36"	-92°46'41"	11	E15D11	Muy bajo
Centro	4307	R	La Paila	17°50'50"	-92°55'10"	10	E15D11	Bajo
Centro	4310	R	Los Patos	17°51'27"	-92°56'23"	10	E15D11	Alto
Centro	4311	R	Los Sauces	18°02'00"	-92°55'00"	9	E15B81	Muy bajo
Centro	4312	R	Tierra Amarilla 3ra. Sección	18°03'56"	-92°53'53"	8	E15B81	Muy bajo
Centro	4313	R	Aztlán 4ta. Sección (El Bajío)	18°10'05"	-92°42'49"	2	E15B81	Muy bajo
Centro	4314	R	El Rosario y el Quemado	17°53'14"	-92°55'20"	10	E15D11	Muy bajo
Centro	4315	R	García	18°07'56"	-92°45'46"	10	E15B81	Muy bajo
Centro	4316		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	04316		Centro					

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Comalcalco	5001	U	Comalcalco	18°16'18"	-93°13'29"	4	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5002	U	Aldama	18°14'26"	-93°21'05"	6	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5003	R	Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia)	18°14'10"	-93°22'50"	9	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5004	R	Arena 1ra. Sección	18°12'05"	-93°22'01"	10	E15A88	Bajo
Comalcalco	5005	R	Arena 2da. Sección	18°10'28"	-93°23'57"	10	E15A88	Bajo
Comalcalco	5006	R	Arena 3ra. Sección	18°12'01"	-93°24'13"	10	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5007	R	Arena 4ta. Sección	18°12'17"	-93°23'30"	10	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5008	R	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Guácimo)	18°13'34"	-93°23'44"	10	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5009	R	Arroyo Hondo 3ra. Sección	18°12'38"	-93°25'09"	10	E15A88	Bajo
Comalcalco	5010	R	Arroyo Hondo 4ta. Sección	18°14'55"	-93°25'06"	6	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5011	R	Belisario Domínguez	18°17'40"	-93°18'58"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5012	U	Carlos Greene	18°13'52"	-93°27'09"	10	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5013	R	Carlos Greene 2da. Sección	18°11'39"	-93°26'45"	10	E15A88	Bajo
Comalcalco	5014	R	Centro Tular 1ra. Sección	18°18'42"	-93°23'06"	3	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5015	R	Centro Tular 2da. Sección	18°19'35"	-93°23'09"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5016	U	Cocohital	18°23'50"	-93°20'44"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5017	R	Cupilco	18°14'18"	-93°07'39"	2	E15A89	Bajo
Comalcalco	5018	R	Cuxcuxapa	18°15'31"	-93°08'51"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5019	R	Chicozapote	18°24'05"	-93°23'03"	1	E15A78	Bajo
Comalcalco	5020	U	Chichicapa	18°15'40"	-93°10'57"	6	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5021	R	Emiliano Zapata 1ra. Sección	18°16'20"	-93°24'16"	5	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5023	R	Francisco I. Madero 1ra. Sección	18°16'13"	-93°21'47"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5024	R	Francisco I. Madero 2da. Sección	18°15'43"	-93°22'18"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5025	R	Gregorio Méndez 1ra. Sección	18°15'12"	-93°15'56"	3	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5026	R	Gregorio Méndez 2da. Sección	18°15'44"	-93°17'31"	2	E15A79	Bajo
Comalcalco	5027	R	Gregorio Méndez 3ra. Sección	18°17'38"	-93°17'57"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5028	R	Guayo 1ra. Sección	18°17'57"	-93°25'44"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5029	R	Hermenegildo Galeana	18°16'04"	-93°27'10"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5030	R	Ignacio Gutiérrez Gómez	18°14'49"	-93°23'45"	6	E15A88	Bajo
Comalcalco	5031	R	Ignacio Zaragoza 1ra. Sección	18°19'53"	-93°20'06"	6	E15A78	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Comalcalco	5032	R	Ignacio Zaragoza 2da. Sección	18°18'46"	-93°21'20"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5033	R	Independencia 1ra. Sección	18°17'46"	-93°10'54"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5034	R	Independencia 2da. Sección	18°17'15"	-93°09'32"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5035	R	Jesús Carranza	18°14'24"	-93°10'13"	2	E15A89	Bajo
Comalcalco	5036	R	José María Pino Suárez 1ra. Sección	18°21'07"	-93°22'55"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5037	R	José María Pino Suárez 2da. Sección	18°23'02"	-93°22'43"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5038	R	José María Pino Suárez 3ra. Sección (Corinto)	18°24'30"	-93°23'26"	0	E15A78	Bajo
Comalcalco	5039	R	Lagartera	18°14'08"	-93°08'17"	4	E15A89	Bajo
Comalcalco	5040	R	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	18°19'27"	-93°26'18"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5041	R	León Zárate 1ra. Sección	18°13'52"	-93°18'22"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5042	U	Miguel Hidalgo	18°15'23"	-93°18'37"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5043	R	Norte 1ra. Sección (San Julián)	18°18'05"	-93°12'34"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5044	R	Norte 2da. Sección	18°18'28"	-93°12'25"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5045	R	Occidente 1ra. Sección	18°18'32"	-93°12'40"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5046	R	Occidente 2da. Sección	18°18'53"	-93°14'00"	2	E15A79	Bajo
Comalcalco	5047	R	Oriente 1ra. Sección	18°14'08"	-93°11'37"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5048	R	Oriente 2da. Sección (San Cayetano)	18°11'12"	-93°13'46"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5049	R	Oriente 3ra. Sección	18°12'02"	-93°12'28"	10	E15A89	Bajo
Comalcalco	5050	R	Oriente 4ta. Sección (Tripa Ciega)	18°11'48"	-93°13'45"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5051	R	Oriente 5ta. Sección (La Candelaria)	18°13'06"	-93°12'59"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5052	R	Paso de Cupilco	18°15'46"	-93°07'19"	2	E15A79	Medio
Comalcalco	5053	R	Patastal 1ra. Sección	18°19'42"	-93°21'52"	6	E15A78	Bajo
Comalcalco	5054	R	Progreso Tular 1ra. Sección	18°17'31"	-93°23'11"	5	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5055	R	Progreso Tular 2da. Sección	18°17'28"	-93°22'49"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5056	R	Lázaro Cárdenas 3ra. Sección	18°19'34"	-93°25'02"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5057	R	Reyes Hernández 1ra. Sección	18°14'38"	-93°16'58"	5	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5058	U	Reyes Hernández 2da. Sección	18°14'13"	-93°15'21"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5059	R	Sargento López 1ra. Sección	18°13'03"	-93°16'10"	11	E15A89	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Comalcalco	5060	R	Sargento López 2da. Sección (El Chuzo)	18°11'58"	-93°17'32"	10	E15A89	Bajo
Comalcalco	5061	R	Sur 5ta. Sección	18°11'09"	-93°14'05"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5062	R	Sur 1ra. Sección	18°12'19"	-93°14'12"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5063	R	Sur 2da. Sección (La Trinidad)	18°10'12"	-93°15'25"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5064	R	Sur 3ra. Sección (El Zapote)	18°11'10"	-93°15'22"	10	E15A89	Bajo
Comalcalco	5065	R	Sur 4ta. Sección	18°14'15"	-93°13'53"	9	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5066	U	Tecolutilla	18°16'55"	-93°19'52"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5067	R	Tránsito Tular	18°20'39"	-93°24'18"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5068	R	Zapotal 1ra. Sección	18°17'58"	-93°14'57"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5069	R	Zapotal 2da. Sección	18°18'45"	-93°15'40"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5070	R	Aldama 3ra. Sección (Huapacalito)	18°13'48"	-93°21'57"	10	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5071	R	Aldama 4ta. Sección (El Naranjito)	18°13'54"	-93°19'22"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5072	R	Arena 5ta. Sección	18°10'25"	-93°25'07"	10	E15A88	Bajo
Comalcalco	5073	R	Arroyo Hondo 2da. Sección	18°13'24"	-93°25'03"	10	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5074	R	Carlos Greene 3ra. Sección	18°14'32"	-93°27'21"	3	E15A88	Bajo
Comalcalco	5075	R	Sur Aldama	18°13'36"	-93°20'38"	10	E15A88	Bajo
Comalcalco	5076	R	Emiliano Zapata 2da. Sección	18°16'15"	-93°25'37"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5077	R	Francisco Trujillo Gurría	18°12'49"	-93°11'26"	4	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5078	R	Guayo 2da. Sección	18°17'46"	-93°27'39"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5079	R	Guayo 3ra. Sección	18°19'02"	-93°27'20"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5080	R	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección	18°22'03"	-93°20'05"	3	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5081	R	Ignacio Zaragoza 4ta. Sección (San Andrés)	18°19'53"	-93°18'23"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5082	R	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (El Retiro)	18°19'22"	-93°28'27"	3	E15A78	Bajo
Comalcalco	5083	R	Occidente 3ra. Sección	18°17'53"	-93°12'52"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5085	R	Patatal 2da. Sección	18°18'33"	-93°21'59"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5086	R	Patatal 3ra. Sección	18°21'17"	-93°20'53"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5089	R	Sargento López 3ra. Sección (San Jorge)	18°12'42"	-93°15'32"	10	E15A89	Bajo
Comalcalco	5090	R	Sargento López 4ta. Sección	18°11'30"	-93°18'27"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5091	R	Oriente 6ta. Sección (Los Mulatos)	18°10'02"	-93°14'09"	10	E15A89	Bajo
Comalcalco	5098	R	Uspí	18°14'59"	-93°07'25"	2	E15A89	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Comalcalco	5099	R	Novillero 4ta. Sección	18°14'42"	-93°06'54"	2	E15A89	Bajo
Comalcalco	5100	R	Champa de Cupilco	18°13'44"	-93°07'57"	3	E15A89	Bajo
Comalcalco	5101	R	San Fernando (Pueblo Nuevo)	18°18'29"	-93°10'27"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5102	R	Independencia 3ra. Sección	18°17'06"	-93°10'22"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5103	R	Santa Lucía Chichicapa	18°14'52"	-93°11'47"	2	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5104	R	Oriente 1ra. Sección (Santo Domingo)	18°15'51"	-93°12'11"	6	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5105	R	Arena 6ta. Sección (La Bolsa)	18°09'43"	-93°23'43"	10	E15A88	Medio
Comalcalco	5106	R	Carlos Greene 4ta. Sección	18°14'12"	-93°25'45"	9	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5107	R	Guatemalán	18°12'41"	-93°18'02"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5108	R	Zapotal 3ra. Sección	18°17'57"	-93°16'22"	2	E15A79	Bajo
Comalcalco	5109	R	Occidente 4ta. Sección	18°18'12"	-93°14'01"	2	E15A79	Bajo
Comalcalco	5110	R	Norte 1ra. Sección (Buena Vista)	18°16'37"	-93°12'24"	6	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5112	R	Betania	18°16'48"	-93°19'14"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5113	R	Tecolutilla (Riberita)	18°16'12"	-93°19'54"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5114	R	Tupilquillo	18°17'10"	-93°21'09"	6	E15A78	Medio
Comalcalco	5115	R	Potrerrillo	18°15'17"	-93°08'05"	2	E15A79	Bajo
Comalcalco	5116	R	Carlos Pellicer Cámara	18°16'17"	-93°08'40"	2	E15A79	Bajo
Comalcalco	5117	R	Río Playa (Los Pochitoques)	18°19'54"	-93°17'58"	2	E15A79	-
Comalcalco	5118	R	Tío Moncho (Urania Franyutti de Vázquez)	18°20'38"	-93°20'07"	6	E15A78	Muy bajo
Comalcalco	5119	R	Gregorio Méndez 4ta. Sección (El Santiago)	18°16'47"	-93°15'52"	2	E15A79	Bajo
Comalcalco	5120	R	León Zárate 2da. Sección	18°13'30"	-93°17'20"	10	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5121	R	El Ángel	18°14'39"	-93°11'49"	2	E15A89	Muy bajo
Comalcalco	5122	R	Independencia	18°17'13"	-93°19'23"	2	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5123	R	Oriente	18°14'55"	-93°20'26"	6	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5125	R	Carlos Greene 1ra. Sección Dos (Colonia Jiménez)	18°13'12"	-93°26'28"	11	E15A88	Muy bajo
Comalcalco	5126	R	Carlos Greene 1ra. Sección Tres (Colonia el Limón)	18°13'13"	-93°27'20"	10	E15A88	Bajo
Comalcalco	5127	R	Cocohital Dos	18°22'36"	-93°19'57"	3	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5129	R	Chichicapa Dos	18°16'21"	-93°11'21"	6	E15A79	Muy bajo
Comalcalco	5132	R	Occidente Villa Aldama	18°14'35"	-93°22'02"	6	E15A88	Bajo
Comalcalco	5133	R	Gobernadores	18°14'49"	-93°11'07"	2	E15A89	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Comalcalco	5134		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	05534		Comalcalco					
Cunduacán	6001	U	Cunduacán	18°04'02"	-93°10'32"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6002	R	Amado Gómez	18°08'54"	-93°21'18"	10	E15A88	Bajo
Cunduacán	6003	R	Anta	18°06'33"	-93°08'07"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6004	R	Anta y Cúlico (Santa Rita)	18°04'47"	-93°06'35"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6005	R	Buenaventura	18°05'46"	-93°17'38"	10	E15A89	Bajo
Cunduacán	6006	R	Buenos Aires	18°03'50"	-93°02'48"	4	E15A89	Bajo
Cunduacán	6007	R	Carlos Rovirosa (Tulipán)	18°06'49"	-93°17'54"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6008	R	Casa Blanca 1ra. Sección	18°08'13"	-93°17'47"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6009	R	Casa Blanca 2da. Sección	18°07'45"	-93°18'40"	10	E15A89	Bajo
Cunduacán	6010	R	Ceiba 1ra. Sección (Jahuactal)	18°03'44"	-93°06'47"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6011	R	Los Cerros	18°02'07"	-93°06'13"	9	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6013	R	Cúlico 1ra. Sección	18°06'56"	-93°07'54"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6014	R	Cúlico 2da. Sección	18°08'28"	-93°07'56"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6016	U	Cucuyulapa	17°59'25"	-93°15'20"	12	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6017	R	Cumuapa 1ra. Sección	17°59'06"	-93°08'17"	9	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6018	R	Cumuapa 2da. Sección	17°59'10"	-93°05'11"	13	E15C19	Bajo
Cunduacán	6019	R	Cumuapa 3ra. Sección	18°00'59"	-93°04'15"	10	E15A89	Bajo
Cunduacán	6020	R	La Chonita	18°08'56"	-93°15'17"	9	E15A89	Bajo
Cunduacán	6021	R	Dos Ceibas	18°02'27"	-93°02'09"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6022	R	Felipe Carrillo Puerto	18°07'37"	-93°14'46"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6023	R	Gregorio Méndez	18°02'54"	-93°05'03"	5	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6024	R	Huacapa y Amestoy	18°03'08"	-93°11'52"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6025	R	Huapacal 1ra. Sección	18°03'04"	-93°09'26"	6	E15A89	Bajo
Cunduacán	6026	R	Huimango 1ra. Sección	18°06'08"	-93°08'42"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6028	U	Huimango	18°08'45"	-93°09'32"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6029	R	Huimango 3ra. Sección (Los Cerros)	18°08'19"	-93°11'23"	4	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6030	R	José María Pino Suárez	18°08'56"	-93°17'29"	10	E15A89	Bajo
Cunduacán	6031	R	Laguna de Cucuyulapa	17°59'04"	-93°12'47"	14	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6032	U	Libertad	18°10'46"	-93°22'03"	11	E15A88	Bajo
Cunduacán	6033	R	La Lucha	18°10'51"	-93°19'24"	10	E15A89	Medio
Cunduacán	6034	R	Mantilla	18°04'42"	-93°18'27"	11	E15A89	Bajo
Cunduacán	6036	R	Marín	17°59'44"	-93°11'22"	10	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6037	R	Marín (Rampa de Panuncio)	17°59'19"	-93°12'17"	13	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6038	R	Miahuatlán 1ra. Sección	18°02'55"	-93°16'55"	9	E15A89	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cunduacán	6039	R	Miahuatlán 2da. Sección	18°01'21"	-93°18'40"	7	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6040	R	Libertad 3ra. Sección (Monte Grande)	18°08'17"	-93°22'43"	7	E15A88	Muy bajo
Cunduacán	6041	R	Monterrey	18°10'32"	-93°16'59"	10	E15A89	Bajo
Cunduacán	6043	R	Morelos Piedra 3ra. Sección	18°08'38"	-93°13'12"	5	E15A89	Bajo
Cunduacán	6044	U	Once de Febrero 1ra. Sección	18°06'08"	-93°19'32"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6045	R	Once de Febrero 2da. Sección	18°03'40"	-93°19'28"	6	E15A89	Bajo
Cunduacán	6047	R	Pechucalco	18°05'37"	-93°09'58"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6048	R	La Piedra 1ra. Sección	18°05'11"	-93°14'03"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6049	R	La Piedra 2da. Sección	18°07'43"	-93°12'48"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6050	R	La Piedra 3ra. Sección	18°05'50"	-93°14'57"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6051	R	La Piedra 4ta. Sección	18°07'07"	-93°13'42"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6052	R	Plátano 1ra. Sección	17°59'18"	-93°10'03"	13	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6053	R	Plátano 2da. Sección	17°58'33"	-93°12'25"	16	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6054	R	Rancho Nuevo	18°04'19"	-93°04'17"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6055	R	Reforma	18°12'52"	-93°20'34"	10	E15A88	Bajo
Cunduacán	6057	R	Río Seco 2da. Sección (Santiaguito)	18°08'15"	-93°16'33"	10	E15A89	Bajo
Cunduacán	6058	R	San Eligio	17°58'27"	-93°07'00"	13	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6059	R	Emiliano Zapata (San Mateo)	18°08'04"	-93°14'45"	6	E15A89	Bajo
Cunduacán	6060	R	San Rafael	18°06'18"	-93°15'01"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6061	R	Santo Tomás	18°07'00"	-93°16'18"	7	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6062	R	Tierra y Libertad	18°06'26"	-93°20'21"	10	E15A88	Bajo
Cunduacán	6063	R	El Tular	18°09'03"	-93°20'05"	10	E15A88	Bajo
Cunduacán	6065	R	Yoloxóchitl 2da. Sección (San Severo)	18°04'09"	-93°15'15"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6066	R	Yoloxóchitl 1ra. Sección	18°04'50"	-93°14'39"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6067	R	Yoloxóchitl 2da. Sección	18°03'21"	-93°16'59"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6068	R	Yoloxóchitl 3ra. Sección	18°03'26"	-93°13'26"	6	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6069	R	Cucuyulapa 2da. Sección (Puente Samaria)	17°59'52"	-93°16'40"	9	E15C19	Bajo
Cunduacán	6070	R	Huapacal 2da. Sección	18°02'29"	-93°09'13"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6071	R	El Carmen (Cumuaapa)	18°00'55"	-93°08'57"	6	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6072	R	José María Morelos y Pavón (Morelitos)	18°02'55"	-93°11'06"	6	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6073	R	Los Cedros	18°03'19"	-93°03'17"	4	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6074	R	Miahuatlán 3ra. Sección	18°02'23"	-93°15'07"	6	E15A89	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cunduacán	6075	R	Pechucalco 2da. Sección (Las Cruces)	18°07'37"	-93°11'26"	6	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6077	R	Cunduacán (San Pedro)	18°04'07"	-93°08'22"	6	E15A89	Bajo
Cunduacán	6080	R	Amado Gómez 2da. Sección	18°07'47"	-93°20'19"	6	E15A88	Bajo
Cunduacán	6081	R	Río Seco 3ra. Sección (La Playita)	18°09'50"	-93°15'32"	10	E15A89	Bajo
Cunduacán	6082	R	Cunduacán (El Moté)	18°02'08"	-93°12'35"	6	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6083	R	Libertad 2da. Sección	18°11'30"	-93°21'14"	11	E15A88	Bajo
Cunduacán	6084	R	Libertad 5ta. Sección	18°09'52"	-93°22'52"	10	E15A88	Bajo
Cunduacán	6085	R	Santa Isabel	18°02'57"	-93°04'22"	6	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6088	R	Felipe Galván	18°00'20"	-93°03'28"	10	E15A89	Bajo
Cunduacán	6090	R	San Pedro Cumuapa	18°00'59"	-93°07'52"	6	E15A89	Bajo
Cunduacán	6093	R	General Francisco J. Mújica	17°59'52"	-93°06'25"	8	E15C19	Bajo
Cunduacán	6095	R	Libertad 4ta. Sección (Vicente Guerrero)	18°09'18"	-93°21'34"	9	E15A88	Bajo
Cunduacán	6096	R	El Palmar	18°06'14"	-93°11'40"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6102	R	Alianza Periférico	18°04'39"	-93°11'37"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6104	R	La Esmeralda	18°04'43"	-93°10'19"	4	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6105	R	Alianza para la Producción	18°07'35"	-93°23'43"	8	E15A88	Bajo
Cunduacán	6106	R	Enrique González Pedrero	18°05'40"	-93°20'55"	10	E15A88	Bajo
Cunduacán	6107	R	El Tunal	18°08'05"	-93°23'27"	8	E15A88	Bajo
Cunduacán	6108	R	Libertad 6ta. Sección (Los Martínez)	18°09'52"	-93°20'07"	10	E15A88	Medio
Cunduacán	6109	R	El Progreso	18°06'23"	-93°20'39"	10	E15A88	Muy bajo
Cunduacán	6110	R	Ignacio Zaragoza	18°06'34"	-93°20'40"	10	E15A88	Bajo
Cunduacán	6111	R	Colima	18°00'51"	-93°12'56"	6	E15A89	Bajo
Cunduacán	6112	R	La Isla	18°01'38"	-93°13'42"	9	E15A89	Medio
Cunduacán	6113	R	Miahuatlán (San Gregorio)	18°03'09"	-93°15'45"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6114	R	Nicolás Bravo	17°57'23"	-93°13'39"	21	E15C19	Bajo
Cunduacán	6115	R	Miahuatlán (San Nicolás)	18°01'20"	-93°16'51"	9	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6116	R	Mario Barraeta García	17°59'45"	-93°14'11"	9	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6117	R	Huimango 2da. Sección (La Mona)	18°09'20"	-93°12'32"	11	E15A89	Bajo
Cunduacán	6118	R	Huimango 1ra. Sección (La Esperanza)	18°08'27"	-93°12'04"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6119	R	Mantilla	18°02'32"	-93°18'33"	8	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6120	R	Miahuatlán (San Isidro)	18°02'34"	-93°18'24"	9	E15A89	Bajo
Cunduacán	6121	R	Santa Lucía	18°04'25"	-93°18'02"	15	E15A89	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Cunduacán	6122	R	Adolfo Ruiz Cortines (Morelitos)	18°02'20"	-93°10'22"	6	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6123	R	Domingo Amado Brito Salgado	18°07'55"	-93°22'40"	6	E15A88	Bajo
Cunduacán	6124	R	Miahuatlán (San Antonio)	18°00'40"	-93°16'28"	8	E15A89	Bajo
Cunduacán	6127	R	Benito Juárez	18°06'39"	-93°12'58"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6128	R	Emiliano Zapata	18°00'54"	-93°06'18"	6	E15A89	Alto
Cunduacán	6130	R	Oscar Gómez Sáuz	17°59'45"	-93°13'13"	10	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6131	R	Huimango 2da. Sección	18°08'46"	-93°10'50"	4	E15A89	Bajo
Cunduacán	6132	R	Nueva Esperanza	18°03'17"	-93°10'05"	7	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6133	R	Río Seco 1ra. Sección	18°06'33"	-93°18'48"	10	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6134	R	San Benito la Bolsa (Tierra y Libertad)	18°07'36"	-93°20'23"	6	E15A88	Bajo
Cunduacán	6135	R	Los Aguilares	17°58'44"	-93°10'43"	13	E15C19	Muy bajo
Cunduacán	6136	R	Dieciséis de Septiembre	18°08'49"	-93°20'44"	9	E15A88	Medio
Cunduacán	6137	R	Felipe Carrillo Puerto (Ampliación San Felipito)	18°08'00"	-93°15'31"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6138	R	Huimango 1ra. Sección (El Dren)	18°07'06"	-93°09'11"	3	E15A89	Muy bajo
Cunduacán	6139	R	La Piedra 2da. Sección (La Candelaria)	18°06'59"	-93°11'58"	3	E15A89	Bajo
Cunduacán	6140	R	Yoloxóchitl (Escobillal)	18°04'51"	-93°16'07"	9	E15A89	Bajo
Cunduacán	6141	R	Once de Febrero (Campo Bellota)	18°03'15"	-93°18'37"	14	E15A89	Bajo
Cunduacán	6142	R	La Playita	18°06'01"	-93°20'18"	10	E15A88	-
Cunduacán	6143		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	06143		Cunduacan					
Emiliano Zapata	7001	U	Emiliano Zapata	17°44'29"	-91°45'49"	10	E15D24	Muy bajo
Emiliano Zapata	7002	R	Aguacate	17°34'25"	-91°37'34"	20	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	7003	R	Buena Vista	17°35'57"	-91°37'59"	20	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	7004	R	Cacao	17°38'57"	-91°37'23"	39	E15D25	Medio
Emiliano Zapata	7005	R	El Carmen	17°49'59"	-91°41'44"	14	E15D14	-
Emiliano Zapata	7006	R	El Paraíso	17°52'20"	-91°41'51"	11	E15D14	-
Emiliano Zapata	7007	R	Concepción	17°45'31"	-91°38'26"	12	E15D15	Bajo
Emiliano Zapata	7008	R	Gregorio Méndez Magaña (Pénjamo)	17°27'42"	-91°36'06"	40	E15D35	Muy bajo
Emiliano Zapata	7009	U	Chablé	17°51'22"	-91°46'54"	10	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	7010	R	Chacaj	17°39'48"	-91°35'41"	20	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	7011	R	La Isla	17°45'24"	-91°44'01"	10	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	7012	R	Emiliano Zapata (Sección Jobal)	17°47'43"	-91°46'33"	10	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	7013	R	La Laguneta	17°43'24"	-91°47'26"	20	E15D24	-
Emiliano Zapata	7014	R	Mariché	17°41'28"	-91°39'32"	40	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	7015	R	La Pita	17°31'12"	-91°35'31"	34	E15D25	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Emiliano Zapata	7016	R	Pocvicuc	17°43'51"	-91°36'47"	10	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	7017	R	Reforma	17°27'37"	-91°39'16"	21	E15D35	Medio
Emiliano Zapata	7018	R	Río Final	17°36'09"	-91°36'24"	43	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	7019	R	San Bartolo	17°42'47"	-91°46'39"	27	E15D24	-
Emiliano Zapata	7021	R	Santa Cruz	17°51'26"	-91°44'01"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7022	R	Santa Elena	17°43'22"	-91°45'48"	38	E15D24	Medio
Emiliano Zapata	7023	R	Santa Leonor	17°52'35"	-91°44'03"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7025	R	Emiliano Zapata (Sección Pochote)	17°45'38"	-91°44'30"	10	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	7028	R	Emiliano Zapata (Sección el Avispero)	17°45'01"	-91°46'03"	10	E15D14	Bajo
Emiliano Zapata	7029	R	El Villano	17°42'58"	-91°44'38"	29	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	7030	R	Nuevo Chablé	17°53'06"	-91°45'25"	10	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	7031	R	Buenos Aires	17°55'25"	-91°44'18"	9	E15D14	-
Emiliano Zapata	7033	R	El Pucté	17°51'40"	-91°47'15"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7034	R	El Tamana (Los Morenos)	17°52'35"	-91°46'34"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7035	R	El Triángulo	17°53'55"	-91°43'38"	9	E15D14	-
Emiliano Zapata	7036	R	Jalisco	17°54'19"	-91°45'40"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7038	R	La Eternidad	17°52'13"	-91°46'44"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7039	R	Las Margaritas	17°53'59"	-91°45'34"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7041	R	Las Vegas	17°52'23"	-91°48'11"	8	E15D14	-
Emiliano Zapata	7043	R	Santa Ana	17°55'34"	-91°44'53"	9	E15D14	-
Emiliano Zapata	7044	R	San Antonio	17°50'47"	-91°41'39"	15	E15D14	-
Emiliano Zapata	7045	R	San Felipe	17°51'57"	-91°44'03"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7046	R	San Miguel	17°54'57"	-91°42'34"	8	E15D14	-
Emiliano Zapata	7047	R	Santa Rosa	17°54'05"	-91°45'27"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7048	R	El Coco	17°42'26"	-91°45'10"	32	E15D24	-
Emiliano Zapata	7049	R	Corozal	17°45'04"	-91°36'13"	17	E15D15	Muy bajo
Emiliano Zapata	7050	R	El Cuyo	17°42'40"	-91°42'20"	10	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	7051	R	Chiquiguo	17°34'12"	-91°37'09"	20	E15D25	-
Emiliano Zapata	7052	R	Las Delicias	17°44'18"	-91°44'54"	10	E15D24	-
Emiliano Zapata	7053	R	El Desengaño	17°34'12"	-91°37'00"	28	E15D25	-
Emiliano Zapata	7054	R	El Encanto	17°34'01"	-91°36'00"	73	E15D25	-
Emiliano Zapata	7056	R	San Román	17°42'02"	-91°40'26"	11	E15D24	-
Emiliano Zapata	7058	R	El Tulipán	17°37'46"	-91°35'56"	56	E15D25	-
Emiliano Zapata	7069	R	El Piedral (Tierra Blanca)	17°44'42"	-91°47'10"	10	E15D24	-
Emiliano Zapata	7072	R	La Bonita	17°44'47"	-91°48'25"	10	E15D24	-
Emiliano Zapata	7073	R	Retén Federal	17°43'33"	-91°44'48"	10	E15D24	-
Emiliano Zapata	7074	R	Paraíso	17°43'41"	-91°43'39"	10	E15D24	-
Emiliano Zapata	7075	R	Coyoacán	17°42'45"	-91°39'06"	10	E15D25	-
Emiliano Zapata	7077	R	La Villa	17°42'24"	-91°38'30"	30	E15D25	-
Emiliano Zapata	7078	R	Tres Letras	17°42'42"	-91°42'11"	10	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	7079	R	La Lomita	17°43'50"	-91°45'34"	15	E15D24	-
Emiliano Zapata	7082	R	Montebello	17°42'34"	-91°38'31"	17	E15D25	-
Emiliano Zapata	7084	R	San Alfonso (Las Campanas)	17°41'55"	-91°39'57"	20	E15D25	-
Emiliano Zapata	7089	R	Chamizal	17°34'32"	-91°36'33"	68	E15D25	-
Emiliano Zapata	7090	R	Loma Bonita	17°34'32"	-91°37'00"	52	E15D25	-
Emiliano Zapata	7092	R	El Carmen (San Marcos)	17°43'30"	-91°44'39"	10	E15D24	-
Emiliano Zapata	7093	R	Santa Beatriz	17°44'10"	-91°48'00"	10	E15D24	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Emiliano Zapata	7094	R	Cinco Hermanos	17°43'41"	-91°46'29"	24	E15D24	-
Emiliano Zapata	7095	R	Los Salinas	17°38'02"	-91°35'40"	67	E15D25	-
Emiliano Zapata	7096	R	Chacama	17°39'36"	-91°36'59"	50	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	7098	R	San Basilio	17°43'07"	-91°46'27"	30	E15D24	-
Emiliano Zapata	7100	R	La Mora	17°42'31"	-91°45'22"	32	E15D24	-
Emiliano Zapata	7101	R	Cacao Zona Baja	17°39'42"	-91°34'38"	19	E15D25	Muy bajo
Emiliano Zapata	7102	R	Jesús Arcos Guerra	17°33'46"	-91°35'30"	80	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	7104	R	Nuevo Pochote	17°49'52"	-91°41'23"	15	E15D14	Muy bajo
Emiliano Zapata	7105	R	La Payla	17°51'59"	-91°47'57"	9	E15D14	-
Emiliano Zapata	7108	R	Las Palmitas	17°56'16"	-91°45'39"	9	E15D14	-
Emiliano Zapata	7111	R	El Coco (Vicente Éboli Oropeza)	17°42'33"	-91°44'40"	20	E15D24	-
Emiliano Zapata	7112	R	Linda Vista	17°43'15"	-91°45'32"	40	E15D24	-
Emiliano Zapata	7114	R	Santa Cruz	17°43'41"	-91°47'37"	30	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	7117	R	San Juan	17°53'56"	-91°48'24"	9	E15D14	-
Emiliano Zapata	7118	R	San Felipe	17°55'41"	-91°46'55"	9	E15D14	-
Emiliano Zapata	7121	R	El Macho	17°43'26"	-91°47'11"	33	E15D24	-
Emiliano Zapata	7122	R	Boca de Chacamax	17°43'29"	-91°43'35"	10	E15D24	Medio
Emiliano Zapata	7124	R	La Esperanza	17°39'44"	-91°38'54"	27	E15D25	-
Emiliano Zapata	7126	R	Paso de San Román	17°42'26"	-91°41'09"	20	E15D24	Bajo
Emiliano Zapata	7127	R	El Píal	17°42'55"	-91°37'50"	10	E15D25	-
Emiliano Zapata	7129	R	Los Robles	17°55'13"	-91°46'38"	10	E15D14	-
Emiliano Zapata	7130	R	San Antonio	17°37'16"	-91°38'37"	10	E15D25	-
Emiliano Zapata	7131	R	San Carlos	17°42'29"	-91°37'22"	14	E15D25	-
Emiliano Zapata	7132	R	Último Esfuerzo	17°43'30"	-91°45'17"	37	E15D24	Muy bajo
Emiliano Zapata	7133	R	Las Veletas	17°43'21"	-91°45'08"	45	E15D24	-
Emiliano Zapata	7134	R	Cacao Zona Alta	17°37'59"	-91°36'02"	66	E15D25	Bajo
Emiliano Zapata	7135		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	07135		Emiliano Zapata					
Huimanguillo	8001	U	Huimanguillo	17°49'49"	-93°23'29"	25	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8002	R	Alto Amacohíte 3ra. Sección (Kilómetro 32)	17°26'03"	-93°31'45"	160	E15C38	Medio
Huimanguillo	8003	R	Amacohíte 1ra. Sección	17°34'21"	-93°27'23"	40	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8004	R	Amacohíte 2da. Sección	17°31'13"	-93°30'01"	44	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8005	R	La Arena 1ra. Sección	17°29'37"	-93°33'44"	60	E15C38	Medio
Huimanguillo	8011	R	Blasillo 1ra. Sección (Nicolás Bravo)	18°04'43"	-93°55'06"	5	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8012	R	Caobanal 1ra. Sección (Mezcalapa)	17°38'54"	-93°23'40"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8013	R	La Ceiba 1ra. Sección	18°03'39"	-94°02'16"	10	E15A86	Bajo
Huimanguillo	8014	R	Central Fournier 1ra. Sección (El Coletto)	17°52'13"	-93°55'18"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8015	R	Chicoacán	17°40'55"	-93°26'47"	40	E15C28	Medio
Huimanguillo	8016	U	Chontalpa (Estación Chontalpa)	17°39'49"	-93°28'49"	40	E15C28	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8018	R	El Desecho 1ra. Sección	17°52'05"	-93°22'53"	20	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8019	R	El Desecho 2da. Sección	17°52'16"	-93°24'30"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8021	R	Economía	17°37'40"	-93°36'02"	60	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8022	R	Emiliano Zapata (Chichonal de la Boyería)	18°04'26"	-93°45'43"	11	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8023	R	El Encomendero	17°47'50"	-93°35'29"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8025	R	Las Flores	17°21'39"	-93°34'53"	153	E15C38	Bajo
Huimanguillo	8026	R	Francisco I. Madero	17°42'00"	-93°44'49"	20	E15C27	Bajo
Huimanguillo	8027	R	Francisco J. Santamaría 1ra. Sección	17°36'07"	-93°31'15"	50	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8028	R	Francisco Martínez Gaytán	17°46'11"	-93°48'45"	20	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8029	R	Francisco Rueda	17°49'45"	-93°56'02"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8030	R	Francisco Sarabia	17°35'58"	-93°28'10"	40	E15C28	Medio
Huimanguillo	8031	R	Gilberto Flores Muñoz 2da. Sección	17°37'49"	-93°29'58"	50	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8032	R	Gregorio Méndez 2da. Sección	17°40'31"	-93°36'11"	50	E15C28	Medio
Huimanguillo	8033	R	Guadalupe Victoria	17°37'42"	-93°39'53"	40	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8035	R	Güiral y González 1ra. Sección	17°53'38"	-93°24'00"	22	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8036	R	Güiral y González 2da. Sección	17°55'15"	-93°24'58"	22	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8038	R	Huapacal 1ra. Sección	17°55'36"	-93°45'59"	9	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8039	R	Ignacio Gutiérrez 3ra. Sección	17°54'34"	-93°49'27"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8040	R	Ignacio Gutiérrez 1ra. Sección	17°56'46"	-93°48'56"	9	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8041	R	Ignacio Gutiérrez 2da. Sección	17°57'06"	-93°50'14"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8042	R	José María Pino Suárez 1ra. Sección	17°44'53"	-93°39'02"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8044	R	José Mercedes Gamas 2da. Sección	17°44'24"	-93°33'49"	29	E15C28	Medio
Huimanguillo	8045	R	José Narciso Roviroso	17°36'24"	-93°36'39"	50	E15C28	Medio
Huimanguillo	8046	R	Laguna de los Limones	17°49'52"	-93°28'45"	20	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8047	R	Libertad	17°50'02"	-93°25'06"	24	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8048	R	Macayo y Naranjo 1ra. Sección	17°52'43"	-93°21'22"	27	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8049	R	Macayo y Naranjo 2da. Sección	17°56'04"	-93°20'54"	22	E15C18	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8050	R	Macayo y Naranjo 3ra. Sección (San Agustín)	17°51'17"	-93°20'51"	27	E15C18	Medio
Huimanguillo	8051	R	Malpasito	17°20'45"	-93°35'29"	160	E15C38	Bajo
Huimanguillo	8052	R	Manuel Sánchez Mármol	17°45'22"	-93°43'30"	30	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8053	R	Mecatepec	17°53'26"	-93°31'28"	22	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8055	R	Monte de Oro 1ra. Sección	17°53'18"	-93°25'53"	22	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8056	R	Los Naranjos 1ra. Sección (Campechito)	17°55'47"	-93°21'53"	21	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8057	R	Los Naranjos 2da. Sección	17°52'33"	-93°22'59"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8058	R	Ocuapan	17°51'19"	-93°29'23"	20	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8059	R	Otra Banda 3ra. Sección	17°49'05"	-93°21'27"	30	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8060	R	Otra Banda 1ra. Sección	17°50'13"	-93°22'05"	27	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8061	R	Otra Banda 2da. Sección	17°47'10"	-93°23'05"	29	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8063	R	Palo Mulato (Zapotal)	18°01'19"	-93°46'32"	12	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	8064	R	Paredón 1ra. Sección	17°44'57"	-93°24'05"	31	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8066	R	Paso del Rosario	17°50'55"	-93°36'38"	10	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8068	R	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	17°38'42"	-93°38'30"	50	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8069	R	Pedregal Moctezuma 2da. Sección (Leyva)	17°38'07"	-93°37'36"	60	E15C28	Medio
Huimanguillo	8070	R	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	17°33'25"	-93°38'41"	30	E15C28	Alto
Huimanguillo	8071	R	Pedregalito 1ra. Sección	17°31'27"	-93°33'00"	60	E15C28	Medio
Huimanguillo	8072	R	Pedro C. Colorado	17°48'53"	-93°52'14"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8074	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Plataforma)	18°03'18"	-93°49'29"	6	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8075	R	La Vencedora	18°03'00"	-93°50'24"	6	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8076	R	Pico de Oro 1ra. Sección	18°01'11"	-93°40'11"	10	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	8081	R	El Puente 1ra. Sección	17°51'59"	-93°25'31"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8082	R	El Puente 2da. Sección	17°51'20"	-93°26'17"	22	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8083	R	Río Seco y Montaña 1ra. Sección	17°56'44"	-93°23'07"	20	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8084	R	Río Seco y Montaña 2da. Sección	17°58'44"	-93°23'09"	20	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8086	R	San Fernando	17°59'28"	-93°37'45"	7	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8087	R	San Manuel	17°39'09"	-93°23'04"	40	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8091	R	Tecominoacán	17°55'10"	-93°33'44"	19	E15C18	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8093	R	Tierra Colorada 2da. Sección (Silbarán)	17°55'44"	-93°39'09"	7	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8094	R	Tierra Nueva 1ra. Sección	17°49'22"	-93°26'07"	23	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8095	R	Tierra Nueva 2da. Sección	17°47'31"	-93°26'04"	30	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8096	R	Tierra Nueva 3ra. Sección	17°42'00"	-93°28'26"	40	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8097	R	Tres Bocas 1ra. Sección	17°55'56"	-93°52'27"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8098	U	La Venta	18°05'56"	-94°02'42"	10	E15A86	Muy bajo
Huimanguillo	8099	R	Venustiano Carranza	17°46'37"	-93°31'58"	29	E15C18	Medio
Huimanguillo	8100	R	Villa Flores 1ra. Sección	17°48'53"	-93°25'15"	25	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8101	R	Villa Flores 2da. Sección	17°48'12"	-93°24'13"	26	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8103	R	Estación Zanapa	17°43'28"	-93°36'18"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8107	U	C-31 (General Francisco Villa)	17°58'05"	-93°27'15"	16	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8108	U	C-32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurría)	17°58'06"	-93°30'05"	15	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8109	U	C-34 (Licenciado Benito Juárez García)	17°58'20"	-93°36'09"	9	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8110	U	C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)	17°55'51"	-93°30'31"	17	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8111	U	C-41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)	17°55'23"	-93°26'53"	20	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8113	R	La Arena 2da. Sección	17°28'52"	-93°34'53"	40	E15C38	Medio
Huimanguillo	8116	R	Ostitán 1ra. Sección	17°45'36"	-93°24'49"	30	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8117	R	Ostitán 2da. Sección	17°46'22"	-93°24'57"	27	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8118	R	Benito Juárez 1ra. Sección	18°04'52"	-93°52'43"	5	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	8121	R	Marcelino Inorrueta de la Fuente	17°41'52"	-93°31'54"	30	E15C28	Medio
Huimanguillo	8123	R	Gregorio Méndez	17°43'25"	-93°35'42"	20	E15C28	Medio
Huimanguillo	8128	R	Río Pedregal	17°41'23"	-93°45'20"	20	E15C27	Bajo
Huimanguillo	8129	R	Unidad Modelo Sábana Larga	17°47'45"	-93°41'16"	30	E15C17	Medio
Huimanguillo	8130	R	Aquiles Serdán 1ra. Sección	18°07'40"	-94°02'33"	10	E15A86	Bajo
Huimanguillo	8132	R	Benito Juárez	17°39'49"	-93°42'03"	20	E15C27	Bajo
Huimanguillo	8134	R	Caobanal 2da. Sección	17°37'24"	-93°24'37"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8135	R	Cauhtémoc	18°01'26"	-93°47'37"	12	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8137	R	Chimalapa 1ra. Sección	17°24'00"	-93°37'04"	140	E15C38	Bajo
Huimanguillo	8138	R	Chimalapa 2da. Sección	17°24'38"	-93°37'52"	100	E15C38	Bajo
Huimanguillo	8139	R	El Guanal	17°47'26"	-93°51'07"	20	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8141	R	El Hormiguero	17°54'26"	-93°35'14"	18	E15C18	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8146	R	Gustavo Díaz Ordaz 1ra. Sección	17°26'34"	-93°34'01"	86	E15C38	Medio
Huimanguillo	8149	R	La Candelaria	17°19'16"	-93°37'38"	636	E15C38	Medio
Huimanguillo	8150	R	La Soledad 1ra. Sección	17°23'08"	-93°33'24"	300	E15C38	Medio
Huimanguillo	8151	R	Las Piedras	18°04'13"	-93°52'28"	6	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	8152	R	Carlos A. Madrazo	17°23'45"	-93°39'43"	121	E15C38	Medio
Huimanguillo	8153	R	Las Giraldas	17°41'32"	-93°22'04"	30	E15C28	Muy bajo
Huimanguillo	8155	R	Miguel Hidalgo y Costilla	17°40'16"	-93°44'06"	20	E15C27	Medio
Huimanguillo	8159	R	Ostitán 1ra. Sección	17°43'34"	-93°25'19"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8164	R	Rafael Martínez de Escobar	17°43'17"	-93°23'15"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8165	R	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Chinal)	17°55'39"	-93°23'26"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8168	R	Villa de Guadalupe	17°21'40"	-93°36'28"	433	E15C38	Bajo
Huimanguillo	8172	R	Paso de la Mina 2da. Sección (Barrial)	17°57'10"	-93°41'27"	5	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8173	R	Paredón 2da. Sección	17°42'57"	-93°24'02"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8174	R	Paredón 3ra. Sección	17°41'37"	-93°22'31"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8175	R	Estación Martínez Gaytán	17°45'24"	-93°46'42"	20	E15C17	Medio
Huimanguillo	8176	R	Aureo L. Calles	17°33'15"	-93°27'41"	40	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8177	R	Santa Lucía	17°42'14"	-93°44'11"	20	E15C27	Bajo
Huimanguillo	8179	R	Ignacio Allende	17°56'18"	-93°43'17"	8	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8180	R	Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	17°26'02"	-93°35'42"	301	E15C38	Medio
Huimanguillo	8187	R	Zanapa 1ra. Sección	17°57'23"	-93°50'41"	9	E15C17	Muy bajo
Huimanguillo	8188	R	Zanapa 2da. Sección (El Tumbo)	17°57'53"	-93°49'45"	8	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8189	R	Blasillo 2da. Sección (Otates)	18°03'54"	-93°56'32"	4	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8190	R	Tierra Colorada 1ra. Sección	17°53'27"	-93°41'08"	10	E15C17	Medio
Huimanguillo	8191	R	Paso de la Mina 3ra. Sección	17°57'48"	-93°39'56"	7	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8194	R	Los Naranjos 3ra. Sección	17°55'09"	-93°24'09"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8196	R	José María Morelos y Pavón	17°34'15"	-93°31'24"	60	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8197	R	Central Fournier 2da. Sección	17°52'23"	-93°53'02"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8198	R	Huapacal 2da. Sección	17°54'02"	-93°46'20"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8201	R	Pico de Oro 3ra. Sección	17°58'15"	-93°39'05"	7	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8203	R	Paredón 1ra. Sección (El Porvenir)	17°44'22"	-93°23'11"	30	E15C28	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8207	R	Paredón 2da. Sección (Álvaro Obregón)	17°41'31"	-93°24'07"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8216	R	El Barí	17°53'00"	-93°46'27"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8218	R	Bellas Artes	17°37'51"	-93°43'44"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8219	R	Bellos Horizontes	17°49'43"	-93°52'56"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8220	R	Blasillo 4ta. Sección	18°05'16"	-93°56'03"	5	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8223	R	Cricerio Flores	17°48'33"	-93°49'38"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8224	R	El Cabrito	17°55'57"	-93°44'03"	8	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8226	R	La Laguna	17°49'38"	-93°49'45"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8228	R	La Guadalupe (Cinco Mujeres)	17°49'16"	-93°44'53"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8229	R	El Carmen	17°53'34"	-93°54'11"	10	E15C17	Medio
Huimanguillo	8232	R	La Ceiba 2da. Sección	18°03'12"	-93°58'25"	2	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8233	R	Cinco Hermanos	17°44'59"	-93°46'24"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8234	R	El Cocoite	17°54'45"	-93°55'15"	9	E15C17	-
Huimanguillo	8237	R	La Imaginación	17°47'04"	-93°40'24"	30	E15C17	-
Huimanguillo	8239	R	El Chapo 1ra. Sección	17°55'39"	-93°58'59"	5	E15C17	Alto
Huimanguillo	8241	R	Chicoacán	17°45'43"	-93°28'50"	41	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8242	R	Don Gustavo (Los Pinos)	17°37'51"	-93°40'30"	47	E15C27	-
Huimanguillo	8246	R	La Providencia	17°46'47"	-93°40'23"	30	E15C17	-
Huimanguillo	8249	R	Diez de Abril	17°47'22"	-93°49'59"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8250	R	Aquiles Serdán 2da. Sección (Azucenita)	18°10'57"	-94°06'25"	10	E15A86	Medio
Huimanguillo	8254	R	Francisco J. Mújica	17°22'26"	-93°38'49"	420	E15C38	Medio
Huimanguillo	8255	R	Francisco Trujillo Gurría	17°58'52"	-94°03'54"	10	E15C16	Alto
Huimanguillo	8256	R	Francisco Villa	17°46'45"	-93°54'27"	20	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8257	R	Las Galaxias	17°44'02"	-93°46'10"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8258	R	La Gavia	17°50'04"	-93°33'45"	27	E15C18	-
Huimanguillo	8259	R	José Mercedes Gamas 1ra. Sección	17°42'31"	-93°33'29"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8260	R	Gregorio Méndez Magaña	17°37'56"	-93°27'21"	30	E15C28	Medio
Huimanguillo	8261	R	Guadalupe Victoria	17°45'29"	-93°51'39"	13	E15C17	Alto
Huimanguillo	8264	R	Ogarrio (Rancho de los Manzanilla)	18°03'59"	-93°59'53"	1	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8265	R	Guerrero	17°35'44"	-93°25'35"	39	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8267	R	Ignacio Gutiérrez 4ta. Sección	17°52'46"	-93°50'14"	10	E15C17	Medio
Huimanguillo	8269	R	José María Morelos y Pavón	18°06'28"	-93°56'44"	6	E15A87	Medio
Huimanguillo	8270	R	José María Pino Suárez	17°32'14"	-93°32'56"	74	E15C28	Medio
Huimanguillo	8273	R	El Otate	17°50'01"	-93°44'00"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8274	R	Luis Cabrera	18°01'02"	-93°56'14"	2	E15A87	Medio
Huimanguillo	8276	R	Macabil	17°42'43"	-93°43'54"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8277	R	Macabilito	17°37'26"	-93°42'28"	20	E15C27	Alto

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8279	R	Central Fournier 2da. Sección	17°50'15"	-93°51'32"	10	E15C17	Medio
Huimanguillo	8282	R	Los Cocos	17°48'54"	-93°44'05"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8285	R	La Esperanza	17°55'11"	-93°38'03"	11	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8286	R	Palo Blanco	17°57'31"	-93°48'48"	8	E15C17	-
Huimanguillo	8288	R	Las Pampas	17°51'31"	-93°32'07"	27	E15C18	-
Huimanguillo	8291	R	El Paraíso	18°04'09"	-94°02'56"	10	E15A86	Bajo
Huimanguillo	8292	R	Linda Vista	17°37'38"	-93°43'25"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8293	R	Pedregal Moctezuma 2da. Sección	17°32'42"	-93°36'46"	30	E15C28	Medio
Huimanguillo	8294	R	El Pedregal	17°46'42"	-93°56'17"	30	E15C17	-
Huimanguillo	8295	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Los Pinos)	18°03'05"	-93°47'34"	10	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	8296	R	Pico de Oro 4ta. Sección (Pejelagartero)	17°59'29"	-93°41'45"	3	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8298	R	C-25 (Isidro Cortés Rueda)	18°01'46"	-93°42'12"	10	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	8303	R	Ramírez	17°55'21"	-94°00'29"	10	E15C16	Alto
Huimanguillo	8304	R	Las Giraldas	17°41'17"	-93°22'46"	30	E15C28	Medio
Huimanguillo	8305	R	La Mina	17°51'51"	-93°45'32"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8307	R	Valencia	17°50'52"	-93°43'14"	11	E15C17	-
Huimanguillo	8308	R	El Recreo	17°45'19"	-93°44'58"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8309	R	Campo Real (El Recuerdo)	17°47'33"	-93°50'46"	15	E15C17	-
Huimanguillo	8312	R	La Ceiba 1ra. Sección (Ruiz Cortines)	18°01'56"	-94°04'00"	10	E15A86	Bajo
Huimanguillo	8317	R	San Antonio	17°40'44"	-93°22'49"	30	E15C28	-
Huimanguillo	8319	R	Zapotal 1ra. Sección (San Miguel)	18°00'44"	-93°43'27"	6	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8321	R	Santa Cruz	17°46'30"	-93°38'24"	34	E15C18	-
Huimanguillo	8327	R	El Suspiro	17°56'31"	-93°35'57"	11	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8328	R	La Laguna	17°50'42"	-93°47'56"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8329	R	Lago Escondido (El Tasiste)	17°53'26"	-93°52'21"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8330	R	Tembladera 1ra. Sección	17°50'52"	-93°59'41"	5	E15C17	-
Huimanguillo	8332	R	Tierra Colorada 3ra. Sección	17°54'55"	-93°40'40"	7	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8333	R	La Libertad	17°40'32"	-93°41'25"	40	E15C27	-
Huimanguillo	8335	R	El Trébol (La Estrella)	17°48'15"	-93°37'12"	30	E15C18	-
Huimanguillo	8336	R	Tres Bocas 2da. Sección (El Zapotal)	17°57'41"	-93°54'30"	7	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8359	R	La Concepción	17°46'31"	-93°56'46"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8362	R	La Chicharra	17°36'02"	-93°41'54"	27	E15C27	-
Huimanguillo	8370	R	Esperanza del Bajío	17°41'49"	-93°42'13"	20	E15C27	Medio
Huimanguillo	8374	R	Buena Fe	17°50'48"	-93°41'30"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8379	R	Claguamar	17°51'07"	-93°41'40"	19	E15C17	-
Huimanguillo	8381	R	La Deliciosa	17°46'10"	-93°49'38"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8382	R	Arriba y Adelante	17°28'02"	-93°34'12"	60	E15C38	Alto
Huimanguillo	8383	R	Las Elenas	17°50'29"	-93°47'08"	10	E15C17	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8387	R	Los Morales	17°48'35"	-93°42'49"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8388	R	Licenciado Antonio Zamora Arriola	17°50'30"	-93°37'29"	20	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8389	R	San Carlos (La Mosca)	17°47'54"	-93°51'18"	17	E15C17	-
Huimanguillo	8390	R	Miguel Alemán Valdez	17°50'46"	-93°36'52"	20	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8393	R	Organización Campesina CNC	17°46'10"	-93°55'28"	20	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8394	R	Vieja Guardia Agrarista	17°46'47"	-93°55'46"	21	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8395	R	Tembladera (Paso Viejo)	17°50'52"	-94°01'39"	10	E15C16	Alto
Huimanguillo	8406	R	Rancho Nuevo	17°48'31"	-93°43'32"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8407	R	La Palma	17°48'18"	-93°49'43"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8415	R	Laguna del Rosario	17°48'53"	-93°48'43"	10	E15C17	Medio
Huimanguillo	8418	R	Paso de la Mina 1ra. Sección	17°55'11"	-93°44'10"	9	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8420	R	San Juan	17°47'08"	-93°38'04"	30	E15C18	-
Huimanguillo	8422	R	Altamira	17°48'05"	-93°28'19"	30	E15C18	-
Huimanguillo	8423	R	San Pedrito	17°48'01"	-93°29'16"	29	E15C18	-
Huimanguillo	8424	R	El Complejo	17°48'11"	-93°29'34"	31	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8425	R	Nuevo Progreso	17°49'42"	-93°38'51"	22	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8426	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Gpe. Victoria)	18°05'29"	-93°49'58"	7	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8427	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Chichonal)	18°04'08"	-93°46'23"	11	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8428	R	Pejelagartero 1ra. Sección (El Filero)	18°01'58"	-93°45'42"	10	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8429	R	Zapotal 4ta. Sección (Zapotalito)	18°00'34"	-93°42'23"	10	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8430	R	Zapotal 3ra. Sección (El Corchal)	18°02'54"	-93°44'01"	11	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8431	R	Pejelagartero 2da. Sección (Nueva Reforma)	18°06'00"	-93°50'18"	7	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8432	R	El Desecho 1ra. Sección (Playa I)	17°51'06"	-93°23'26"	22	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8433	R	El Dorado	17°52'59"	-93°22'04"	23	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8435	R	La Trinidad	18°02'55"	-94°04'13"	10	E15A86	Muy bajo
Huimanguillo	8436	R	La Aduana	18°03'02"	-93°58'02"	2	E15A87	-
Huimanguillo	8437	R	La Ceiba	17°38'11"	-93°43'46"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8445	R	José María Pino Suárez 2da. Sección	17°42'38"	-93°40'12"	20	E15C27	Medio
Huimanguillo	8449	R	Chicoacán (Ampliación)	17°45'22"	-93°27'09"	28	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8450	R	Monte de Oro 2da. Sección	17°53'24"	-93°29'18"	20	E15C18	Medio
Huimanguillo	8456	R	El Mangal	17°50'32"	-93°33'13"	26	E15C18	-
Huimanguillo	8460	R	Los Naranjos	17°53'27"	-93°23'19"	21	E15C18	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8461	R	C-26 (General Pedro C. Colorado)	18°01'54"	-93°39'21"	9	E15A88	Muy bajo
Huimanguillo	8462	R	San Rogelio	17°36'23"	-93°29'07"	40	E15C28	-
Huimanguillo	8465	R	Paredón 1ra. Sección (La Isla)	17°45'22"	-93°23'04"	27	E15C18	Alto
Huimanguillo	8467	R	San Rafael	17°45'21"	-93°39'42"	40	E15C18	-
Huimanguillo	8472	R	Celia González de Rovirosa	17°41'16"	-93°39'26"	31	E15C28	Medio
Huimanguillo	8473	R	La Lucha	17°43'58"	-93°28'12"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8476	R	La Luz	17°49'07"	-93°24'19"	25	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8477	R	Enrique Rodríguez Cano	17°37'43"	-93°32'33"	50	E15C28	Medio
Huimanguillo	8478	R	Emiliano Zapata (Kilómetro 4)	17°38'07"	-93°29'34"	40	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8479	R	Economía	17°40'56"	-93°35'38"	50	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8481	R	El Vergel	17°38'02"	-93°33'27"	50	E15C28	-
Huimanguillo	8483	R	Eduardo Alday Hernández	17°37'26"	-93°32'45"	50	E15C28	Medio
Huimanguillo	8485	R	Gilberto Flores Muñoz	17°40'54"	-93°31'16"	40	E15C28	Medio
Huimanguillo	8486	R	Margarito Zapata	18°10'51"	-94°01'38"	10	E15A86	-
Huimanguillo	8489	R	Nueva Esperanza	18°09'06"	-94°02'00"	10	E15A86	-
Huimanguillo	8490	R	Panga Nueva (La Central)	18°11'41"	-94°01'22"	10	E15A86	Bajo
Huimanguillo	8492	R	Santa Petrona	18°08'05"	-94°05'53"	10	E15A86	-
Huimanguillo	8496	R	Benito Juárez 2da. Sección (Monte Alegre)	18°05'50"	-93°54'08"	6	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8497	R	Ernesto Aguirre Colorado	17°59'19"	-94°03'34"	10	E15C16	Alto
Huimanguillo	8499	R	La Lima (Tres Bocas)	17°54'29"	-93°54'26"	10	E15C17	Muy bajo
Huimanguillo	8500	R	La Loma	17°53'52"	-93°53'41"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8501	R	Los Laureles	17°54'43"	-93°55'25"	8	E15C17	-
Huimanguillo	8502	R	San Alfredo	18°02'38"	-94°00'48"	10	E15A86	Medio
Huimanguillo	8503	R	El Zopilote	18°02'47"	-94°00'35"	10	E15A86	-
Huimanguillo	8507	R	Caobanal 1ra. Sección (La Victoria)	17°40'02"	-93°24'20"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8508	R	Los Viveros	17°41'45"	-93°22'26"	30	E15C28	-
Huimanguillo	8509	R	Pedro Sánchez Magallanes	17°37'32"	-93°24'31"	30	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8510	R	Pejelagartero 2da. Sección	18°02'59"	-93°50'41"	6	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8511	R	El Palmar	18°01'02"	-93°50'10"	7	E15A87	-
Huimanguillo	8521	R	Chiloloco	17°41'42"	-93°21'41"	30	E15C28	-
Huimanguillo	8524	R	Agapito Domínguez Canabal	17°46'46"	-93°22'27"	48	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8525	R	Otra Banda 2da. Sección	17°48'30"	-93°21'59"	29	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8526	R	Pedro C. Colorado 3ra. Sección	17°48'51"	-93°21'47"	30	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8527	R	Samaria	17°49'18"	-93°21'52"	29	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8528	R	Oaxaca	17°48'31"	-93°21'47"	30	E15C18	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8529	R	El Condor	18°01'29"	-93°48'08"	11	E15A87	-
Huimanguillo	8530	R	El Charco	18°01'36"	-93°48'20"	11	E15A87	-
Huimanguillo	8531	R	Grano de Oro	17°35'49"	-93°32'00"	60	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8532	R	Palmira	17°36'52"	-93°30'45"	50	E15C28	-
Huimanguillo	8533	R	Ojo de Agua	17°37'39"	-93°33'02"	50	E15C28	-
Huimanguillo	8536	R	Campamento Galilea	17°52'36"	-93°51'27"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8537	R	Las Lomas	17°38'53"	-93°41'21"	40	E15C27	-
Huimanguillo	8538	R	El Retoño	17°39'03"	-93°41'40"	37	E15C27	-
Huimanguillo	8541	R	Tito Soria (La Galaxia)	17°44'38"	-93°46'08"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8543	R	Francisco Martínez Gaytán 2da. Sección	17°43'34"	-93°50'15"	20	E15C27	Alto
Huimanguillo	8551	R	Framboyán	17°42'05"	-93°45'49"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8552	R	Zapopan	17°43'53"	-93°43'21"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8553	R	Gustavo Díaz Ordaz 3ra. Sección	17°26'28"	-93°37'09"	120	E15C38	Alto
Huimanguillo	8554	R	Tierra Nueva 4ta. Sección	17°44'21"	-93°29'59"	40	E15C28	Medio
Huimanguillo	8555	R	Las Granjas	17°48'08"	-93°56'17"	20	E15C17	Medio
Huimanguillo	8572	R	Miguel Alemán	17°50'07"	-93°44'35"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8573	R	Emporio	18°09'05"	-94°01'50"	10	E15A86	-
Huimanguillo	8575	R	José Narciso Rovirosa	18°05'48"	-94°03'43"	10	E15A86	Bajo
Huimanguillo	8577	R	Tío Moncho (Caobanal 1ra. Sección)	17°41'33"	-93°25'06"	30	E15C28	Alto
Huimanguillo	8578	R	Santa Cruz	18°08'15"	-94°01'57"	10	E15A86	-
Huimanguillo	8579	R	Cangrejera	18°06'01"	-94°04'48"	10	E15A86	-
Huimanguillo	8580	R	Antonio Cárdenas	18°06'04"	-94°03'37"	10	E15A86	-
Huimanguillo	8581	R	Monte de Oro 3ra. Sección	17°53'26"	-93°27'34"	20	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8583	R	Don Ostadio	17°50'08"	-93°45'20"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8584	R	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Ampliación)	17°53'31"	-93°22'06"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8585	R	Audomaro Gurría	17°48'05"	-93°50'02"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8586	R	Don Teco	17°47'48"	-93°49'46"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8588	R	Manuel Treviño	17°48'26"	-93°45'32"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8589	R	La Nueva Esperanza	17°39'02"	-93°43'08"	25	E15C27	-
Huimanguillo	8591	R	Beto Aguilera	17°39'14"	-93°40'21"	40	E15C27	-
Huimanguillo	8592	R	Luis Felipe Ordóñez	17°37'48"	-93°40'20"	54	E15C27	-
Huimanguillo	8593	R	La Quebrada	17°36'38"	-93°40'35"	40	E15C27	-
Huimanguillo	8594	R	El Sacrificio	17°36'14"	-93°40'23"	40	E15C27	-
Huimanguillo	8596	R	Rancho Alegre	17°39'26"	-93°35'54"	31	E15C28	Alto
Huimanguillo	8599	R	Emiliano Zapata 2da. Sección	17°38'29"	-93°32'23"	47	E15C28	Bajo
Huimanguillo	8600	R	Chicoacán 1ra. Sección	17°39'53"	-93°28'14"	40	E15C28	Medio
Huimanguillo	8601	R	San Manuel Tenerife	17°40'06"	-93°22'50"	35	E15C28	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8602	R	La Soledad 2da. Sección	17°24'05"	-93°33'41"	459	E15C38	Alto
Huimanguillo	8603	R	Santa Cruz	18°06'29"	-94°01'57"	10	E15A86	Medio
Huimanguillo	8605	R	Poblado C-31	17°58'18"	-93°27'30"	16	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8606	R	Poblado C-41	17°55'49"	-93°26'49"	20	E15C18	Medio
Huimanguillo	8607	R	Pejelagartero 1ra. Sección (Nuevo Progreso)	18°02'06"	-93°49'08"	9	E15A87	Muy bajo
Huimanguillo	8608	R	Zapotal 5ta. Sección	18°01'04"	-93°45'05"	10	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8609	R	El Chapo 2da. Sección	17°58'19"	-93°56'04"	5	E15C17	-
Huimanguillo	8610	R	Ignacio Gutiérrez 5ta. Sección	17°55'35"	-93°48'43"	10	E15C17	Muy bajo
Huimanguillo	8611	R	Tres Bocas 3ra. Sección	17°54'47"	-93°50'49"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8612	R	Tierra Colorada 4ta. Sección	17°55'47"	-93°38'41"	8	E15C18	Medio
Huimanguillo	8613	R	Enrique Rodríguez Cano	17°34'47"	-93°33'38"	61	E15C28	Alto
Huimanguillo	8614	R	Tomás Garrido Canabal	17°36'13"	-93°25'24"	36	E15C28	Medio
Huimanguillo	8615	R	Armando de la Fuente	17°49'17"	-93°45'31"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8616	R	El Carmen	17°49'49"	-93°39'03"	22	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8617	R	Ignacio Allende (Chapingo)	17°51'01"	-93°39'22"	20	E15C18	Medio
Huimanguillo	8618	R	El Cruceño	17°49'45"	-93°51'30"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8619	R	Cauhtémoc y Palmira	17°53'23"	-93°37'33"	15	E15C18	Medio
Huimanguillo	8620	R	Doctor Vladimir Bustamante	17°42'45"	-93°47'20"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8621	R	Espíritu Santo	17°53'39"	-93°38'49"	8	E15C18	-
Huimanguillo	8622	R	La Gloria	17°56'09"	-93°37'21"	9	E15C18	-
Huimanguillo	8623	R	Huapacal 3ra. Sección	17°54'33"	-93°48'59"	10	E15C17	Bajo
Huimanguillo	8624	R	Isidro Broca	17°53'13"	-93°51'52"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8625	R	El Jobo	17°47'29"	-93°56'55"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8626	R	Macabil	17°44'07"	-93°44'46"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8627	R	Las Margaritas	17°49'57"	-93°52'20"	20	E15C17	-
Huimanguillo	8628	R	Mastelero	17°49'07"	-93°23'08"	26	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8629	R	Los Naranjos 4ta. Sección	17°54'03"	-93°22'03"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8630	R	Pedregalito 1ra. Sección (Vicente Guerrero)	17°32'10"	-93°34'11"	50	E15C28	Medio
Huimanguillo	8631	R	Pedro C. Colorado 1ra. Sección	17°50'10"	-93°22'11"	26	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8632	R	Pejelagartero 2da. Sección (Jahuacte)	18°01'51"	-93°49'50"	6	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8633	R	Poblado C-34	17°58'22"	-93°35'50"	7	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8634	R	La Primavera	17°40'50"	-93°37'24"	47	E15C28	-
Huimanguillo	8635	R	El Refugio	17°35'29"	-93°41'33"	20	E15C27	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Huimanguillo	8636	R	Río Pedregal 2da. Sección (Guadalupe Victoria)	17°35'17"	-93°40'46"	40	E15C27	Medio
Huimanguillo	8637	R	Roberto Madrazo Pintado	17°53'23"	-93°37'14"	18	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8638	R	El Sacrificio	17°43'30"	-93°46'32"	20	E15C27	-
Huimanguillo	8639	R	Salvador Neme Castillo	17°54'13"	-93°37'33"	17	E15C18	Medio
Huimanguillo	8640	R	El Sauce	17°46'18"	-93°56'47"	11	E15C17	Muy alto
Huimanguillo	8641	R	Los Tecos	17°52'52"	-93°36'32"	20	E15C18	-
Huimanguillo	8643	R	Tembladera 2da. Sección (Concepción Álvarez)	17°50'33"	-94°01'20"	10	E15C16	-
Huimanguillo	8645	R	Tierra Nueva 1ra. Sección (Las Palmas)	17°48'09"	-93°27'26"	22	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8646	R	El Trébol	17°41'08"	-93°38'09"	40	E15C28	-
Huimanguillo	8647	R	Tres Bocas	17°54'44"	-93°54'33"	9	E15C17	-
Huimanguillo	8648	R	Tres Gotas de Agua	17°35'34"	-93°29'36"	58	E15C28	-
Huimanguillo	8649	R	La Trinidad	17°54'17"	-93°52'38"	10	E15C17	-
Huimanguillo	8650	R	La Venta (El Cuatro)	18°06'54"	-94°02'10"	10	E15A86	Medio
Huimanguillo	8651	R	Por la Moral de un Presidente	17°54'24"	-93°22'09"	21	E15C18	Bajo
Huimanguillo	8652	R	Huapacal 4ta. Sección	17°51'17"	-93°49'03"	10	E15C17	Medio
Huimanguillo	8654	R	Francisco I. Madero (Los Naranjos)	18°05'23"	-94°02'10"	12	E15A86	Medio
Huimanguillo	8656	R	Poblado C-31 Uno	17°57'55"	-93°25'13"	19	E15C18	Medio
Huimanguillo	8657	R	Pejelagartero 1ra. Sección (El Arroyito)	18°01'39"	-93°47'03"	12	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8658	R	El Puente 2da. Sección	17°50'51"	-93°26'24"	21	E15C18	Muy bajo
Huimanguillo	8659	R	Manuel Andrade Díaz	17°48'46"	-93°29'39"	30	E15C18	Medio
Huimanguillo	8660	R	Palo Mulato Viejo	18°00'53"	-93°46'04"	11	E15A87	Bajo
Huimanguillo	8661	R	Santa Cecilia	17°39'52"	-93°21'39"	40	E15C28	Medio
Huimanguillo	8662	R	Zapotal San Miguel 1ra. Sección Ramal Uno	17°59'31"	-93°42'13"	3	E15C17	Medio
Huimanguillo	8664	R	Escobedo	17°36'50"	-93°38'27"	51	E15C28	-
Huimanguillo	8665	R	General Miguel Orrico de los Llanos	18°03'26"	-93°44'54"	11	E15A87	Medio
Huimanguillo	8666	R	La Florida	17°50'44"	-93°43'29"	10	E15C17	Muy bajo
Huimanguillo	8667	R	La Trinidad	17°51'34"	-93°40'07"	20	E15C17	Medio
Huimanguillo	8668	R	San Lázaro	17°56'43"	-93°22'16"	20	E15C18	-
Huimanguillo	8669	R	Unión y Fuerza	17°39'47"	-93°24'19"	30	E15C28	-
Huimanguillo	8670	R	Libertad Agraria	17°39'32"	-93°24'07"	30	E15C28	-
Huimanguillo	8671		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	08671		Huimanguillo					

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalapa	9001	U	Jalapa	17°43'12"	-92°48'44"	18	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9002	R	Aquiles Serdán 3ra. Sección (San Román)	17°50'46"	-92°45'40"	10	E15D11	Bajo
Jalapa	9003	R	Aquiles Serdán 2da. Sección	17°50'46"	-92°44'18"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9004	R	Astapa	17°46'51"	-92°50'58"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9005	R	Benito González	17°52'12"	-92°42'31"	39	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9006	R	Calicanto 1ra. Sección	17°39'01"	-92°43'52"	13	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9007	R	Calicanto 2da. Sección	17°40'58"	-92°42'33"	15	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9008	R	Calicanto 3ra. Sección	17°43'18"	-92°41'52"	20	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9009	R	El Cerro	17°45'26"	-92°41'57"	30	E15D11	Bajo
Jalapa	9010	R	Chichonal 1ra. Sección	17°46'46"	-92°40'37"	19	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9011	R	Chipilinar 1ra. Sección	17°46'58"	-92°46'45"	20	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9012	R	Chipilinar 1ra. Sección (Guayacán)	17°46'34"	-92°46'54"	20	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9013	R	Francisco J. Santamaría (Cacao)	17°49'37"	-92°51'25"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9014	R	Guanal 3ra. Sección (Guanalito)	17°41'56"	-92°51'40"	15	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9015	R	Huapacal 1ra. Sección	17°40'09"	-92°45'42"	12	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9016	R	Huapacal 2da. Sección	17°39'20"	-92°45'28"	12	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9017	R	Jahuacapa	17°44'16"	-92°49'53"	16	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9018	R	Jalapa	17°44'02"	-92°46'55"	13	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9019	R	Mérida y Guarumo	17°49'18"	-92°47'38"	16	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9020	R	Montaña	17°40'57"	-92°48'36"	17	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9021	R	Puyacatengo Sur	17°43'19"	-92°52'08"	14	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9022	R	Guanal 2da. Sección	17°39'43"	-92°51'31"	18	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9023	R	Río de Teapa	17°46'43"	-92°54'00"	10	E15D11	Bajo
Jalapa	9024	R	San Cristóbal 1ra. Sección	17°50'22"	-92°41'47"	10	E15D11	Bajo
Jalapa	9025	R	San Juan el Alto 1ra. Sección	17°47'40"	-92°43'34"	30	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9026	R	San Juan el Alto 2da. Sección	17°49'38"	-92°42'56"	40	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9027	R	San Miguel Adentro 1ra. Sección	17°43'21"	-92°42'48"	20	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9028	R	San Miguel Afuera	17°44'59"	-92°46'43"	15	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9029	R	Santo Domingo 1ra. Sección (El Llano)	17°51'48"	-92°46'59"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9030	R	Tequila 1ra. Sección (La Aurora)	17°52'48"	-92°43'23"	40	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9031	R	Víctor Fernández Manero 1ra.	17°51'20"	-92°49'07"	10	E15D11	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
			Sección					
Jalapa	9032	R	Puyacatengo Norte	17°43'16"	-92°54'24"	11	E15D21	Bajo
Jalapa	9033	R	La Unión (Clavo de la Victoria)	17°48'25"	-92°51'05"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9034	R	Progreso	17°45'42"	-92°51'11"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9035	R	Tequila	17°52'54"	-92°42'07"	30	E15D11	Bajo
Jalapa	9037	R	Aquiles Serdán 4ta. Sección	17°48'49"	-92°45'12"	20	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9038	R	San Cristóbal 2da. Sección	17°51'37"	-92°40'57"	10	E15D11	Bajo
Jalapa	9039	R	San Marcos	17°47'19"	-92°49'43"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9040	R	San Miguel Afuera	17°45'48"	-92°44'05"	40	E15D11	Bajo
Jalapa	9041	R	El Dorado	17°51'16"	-92°50'22"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9042	R	Chipilinar 2da. Sección (Contreras)	17°47'35"	-92°47'38"	17	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9044	R	Guanal 1ra. Sección	17°38'46"	-92°51'13"	18	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9045	R	Aquiles Serdán 1ra. Sección	17°49'29"	-92°44'22"	20	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9046	R	Chichonal 2da. Sección	17°46'54"	-92°41'55"	28	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9047	R	Chichonal 3ra. Sección (La Capilla)	17°46'16"	-92°40'34"	31	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9048	R	Santo Domingo 2da. Sección	17°52'29"	-92°44'34"	13	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9051	R	Lomas de Vidal	17°49'57"	-92°49'21"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9054	R	Tequila 3ra. Sección (Independencia)	17°54'35"	-92°43'02"	29	E15D11	Bajo
Jalapa	9055	R	Tequila 2da. Sección	17°54'12"	-92°43'29"	30	E15D11	Bajo
Jalapa	9062	R	Víctor Fernández Manero 2da. Sección	17°52'03"	-92°48'53"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9063	R	Víctor Fernández Manero 3ra. Sección	17°53'29"	-92°49'03"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9069	R	Jahuacapa (Puente Grande)	17°45'12"	-92°50'47"	12	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9071	R	Puerto Rico	17°49'15"	-92°48'43"	12	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9072	R	Montaña	17°40'24"	-92°50'00"	19	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9073	R	Emiliano Zapata	17°46'24"	-92°50'59"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9074	R	Chipilinar 4ta. Sección	17°47'48"	-92°46'52"	20	E15D11	Bajo
Jalapa	9075	R	Chichonal 4ta. Sección	17°48'03"	-92°41'09"	10	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9076	R	Chipilinar 1ra. Sección la Lima	17°46'19"	-92°48'31"	12	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9077	R	Chipilinar 3ra. Sección	17°46'53"	-92°46'13"	20	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9080	R	San Miguel Adentro 2da. Sección	17°44'35"	-92°43'16"	30	E15D21	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalapa	9081	R	Calicanto (Rinconada)	17°41'09"	-92°44'31"	14	E15D21	Muy bajo
Jalapa	9082	R	Aquiles Serdán Sta. Sección	17°50'32"	-92°42'44"	30	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9083	R	Jalapa	17°43'43"	-92°48'41"	18	E15D21	-
Jalapa	9084	R	Jesús María	17°42'45"	-92°48'29"	16	E15D21	-
Jalapa	9085	R	Tequila 4ta. Sección	17°52'20"	-92°43'07"	40	E15D11	Muy bajo
Jalapa	9086		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	09086		Jalapa					
Jalpa de Méndez	10001	U	Jalpa de Méndez	18°10'35"	-93°03'45"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10002	R	Amatitán	18°10'12"	-93°05'18"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10003	U	Ayapa	18°13'27"	-93°06'39"	3	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10004	R	Benito Juárez 1ra. Sección	18°09'50"	-93°10'30"	10	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10005	R	Benito Juárez 2da. Sección	18°09'44"	-93°11'53"	10	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10006	R	Benito Juárez 3ra. Sección	18°09'47"	-93°09'10"	5	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10007	R	Boquiapa	18°09'40"	-93°08'15"	5	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10008	R	La Ceiba	18°15'04"	-93°04'35"	2	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10009	R	La Concepción	18°06'47"	-93°03'10"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10010	R	La Cruz	18°08'03"	-93°01'48"	10	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10011	R	Chacalapa 1ra. Sección	18°08'56"	-93°06'29"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10012	R	Chacalapa 2da. Sección (San Manuel)	18°09'02"	-93°07'47"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10013	R	Gregorio Méndez	18°11'47"	-93°06'08"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10014	R	Hermenegildo Galeana 1ra. Sección	18°10'40"	-93°06'36"	2	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10015	R	Hermenegildo Galeana 2da. Sección	18°10'13"	-93°08'06"	4	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10016	R	Huapacal 1ra. Sección	18°11'33"	-93°09'38"	8	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10017	R	Huapacal 2da. Sección (Punta Brava)	18°11'50"	-93°10'19"	10	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10018	R	Iquiuapa (El Clavo)	18°11'31"	-93°07'27"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10019	U	Iquiuapa	18°11'45"	-93°07'14"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10021	U	Jalupa	18°08'07"	-93°02'48"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10022	R	El Campo Petrolero Mecoacán	18°19'42"	-93°05'02"	2	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10023	R	Mecoacán	18°14'15"	-93°04'54"	2	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10024	R	Mecoacán 2da. Sección (San Lorenzo)	18°16'40"	-93°05'27"	2	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10025	R	Nicolás Bravo	18°09'36"	-93°04'54"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10026	R	Pueblo Viejo	18°11'57"	-93°05'25"	2	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10027	R	El Recreo	18°16'49"	-93°05'37"	2	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10028	R	Reforma 1ra. Sección	18°17'48"	-93°04'38"	2	E15A79	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalpa de Méndez	10029	R	Reforma 2da. Sección (Santa María)	18°20'06"	-93°02'46"	2	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10030	R	Reforma 3ra. Sección (El Guano)	18°18'30"	-93°04'17"	2	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10031	R	El Río	18°08'56"	-93°03'35"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10032	R	San Nicolás	18°05'03"	-93°04'05"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10033	R	Santa Ana (El Río)	18°07'13"	-93°03'41"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10034	R	Santa Lucía	18°06'19"	-93°06'29"	3	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10035	R	Santuario 1ra. Sección	18°11'58"	-93°03'29"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10036	U	Soyataco	18°12'43"	-93°04'25"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10037	R	Santuario 2da. Sección	18°11'56"	-93°02'07"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10038	R	Tierra Adentro 1ra. Sección	18°05'51"	-93°01'39"	10	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10039	R	Tierra Adentro 2da. Sección	18°04'29"	-93°01'22"	10	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10040	R	Tierras Peleadas (Tierras Amigas)	18°08'47"	-93°02'12"	9	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10041	R	Tomás Garrido Canabal (San José)	18°10'53"	-93°04'38"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10043	R	Vicente Guerrero 1ra. Sección	18°07'13"	-93°05'33"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10044	R	Vicente Guerrero 2da. Sección	18°08'21"	-93°05'27"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10046	R	El Novillero	18°15'01"	-93°05'32"	2	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10047	R	El Juncal	18°06'17"	-93°07'30"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10048	R	San Hipólito	18°07'08"	-93°07'20"	3	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10049	R	San Gregorio	18°17'39"	-93°04'13"	2	E15A79	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10050	R	La Trinidad	18°14'13"	-93°04'24"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10051	R	Ribera Alta	18°10'28"	-93°02'39"	2	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10053	R	El Púlpito	18°05'24"	-93°05'16"	3	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10054	R	Tierra Adentro 3ra. Sección (El Vigía)	18°04'46"	-93°02'30"	6	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10059	R	El Carmen	18°12'54"	-93°09'06"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10060	R	Ayapa	18°11'49"	-93°09'35"	3	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10061	R	Nabor Cornelio Álvarez	18°08'23"	-93°06'51"	9	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10062	R	La Ensenada	18°13'36"	-93°05'20"	3	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10063	R	José Narciso Roviroso	18°08'45"	-93°06'58"	2	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10064	R	El Mango de Ayapa	18°13'10"	-93°07'25"	3	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10065	R	Ribera del Puente	18°13'46"	-93°06'05"	3	E15A89	Bajo
Jalpa de Méndez	10066	R	El Carmen (La Ensenada)	18°13'01"	-93°05'47"	3	E15A89	Medio
Jalpa de Méndez	10067	R	Colonia Osorio	18°09'15"	-93°08'15"	7	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10068	R	El Bordo	18°06'21"	-93°00'27"	6	E15A89	-
Jalpa de Méndez	10069	R	El Carmen	18°20'45"	-93°04'18"	2	E15A79	Bajo
Jalpa de Méndez	10070	R	Lázaro Cárdenas	18°21'26"	-93°04'08"	2	E15A79	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jalpa de Méndez	10071	R	La Solución Somos Todos (Arroyo Hondo)	18°22'48"	-93°03'42"	2	E15A79	-
Jalpa de Méndez	10072	R	Soyataco Uno	18°12'35"	-93°05'48"	3	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10074	R	La Pera	18°09'50"	-93°07'15"	2	E15A89	Muy bajo
Jalpa de Méndez	10075		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	10075		Jalpa De Mendez					
Jonuta	11001	U	Jonuta	18°05'25"	-92°08'12"	1	E15B83	Muy bajo
Jonuta	11003	R	El Barrial	17°54'08"	-91°56'06"	5	E15D14	Muy bajo
Jonuta	11004	R	Boca de San Gerónimo	17°54'16"	-91°54'48"	5	E15D14	Muy bajo
Jonuta	11005	R	La Guayaba (Alto Amatitán)	17°54'01"	-91°49'05"	8	E15D14	Muy bajo
Jonuta	11006	R	Constitución de 1917 (Jonutilla)	17°59'09"	-92°01'04"	5	E15D13	Bajo
Jonuta	11007	R	Boca de San Antonio	17°56'39"	-92°00'03"	4	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11010	R	El Bejucal	17°56'04"	-91°59'16"	5	E15D14	Bajo
Jonuta	11011	R	Cocoyolar (Río Chico)	17°57'04"	-92°08'48"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11012	R	Cuyo de Guadalupe	17°53'11"	-91°55'34"	5	E15D14	Muy bajo
Jonuta	11014	R	Esperanza	17°58'44"	-92°00'54"	5	E15D13	Bajo
Jonuta	11015	R	Esquipulas	18°20'40"	-92°16'57"	3	E15B73	Bajo
Jonuta	11016	R	Federico Álvarez 1ra. Sección	18°02'45"	-92°09'05"	1	E15B83	Muy bajo
Jonuta	11017	R	Güiro Arrancado	17°56'16"	-92°18'09"	4	E15D13	Bajo
Jonuta	11018	R	José María Pino Suárez (San Pedro)	18°18'15"	-92°13'07"	0	E15B73	Muy bajo
Jonuta	11019	R	Monte Grande	17°56'08"	-92°15'50"	4	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11020	R	Los Pájaros	17°54'32"	-92°04'38"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11021	R	Las Palmas	18°13'08"	-92°11'33"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11022	R	Playa Larga	17°56'12"	-91°48'34"	6	E15D14	Muy bajo
Jonuta	11023	R	Pueblo Nuevo	17°55'30"	-92°13'05"	3	E15D13	Bajo
Jonuta	11024	R	Ribera Baja 1ra. Sección A	18°07'54"	-92°11'43"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11027	R	El Sacrificio	18°05'08"	-92°08'33"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11028	R	Torno de la Bola	18°15'01"	-92°18'57"	11	E15B73	Bajo
Jonuta	11029	R	Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez)	17°58'02"	-92°05'53"	3	E15D13	Bajo
Jonuta	11030	R	Torno Largo 2da. Sección	17°55'05"	-92°01'24"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11032	R	Trinidad y Catalina 1ra. Sección	17°56'21"	-92°08'03"	3	E15D13	Bajo
Jonuta	11033	R	Zapotal 1ra. Sección B	17°59'54"	-92°08'42"	1	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11034	R	San Miguel	18°15'26"	-92°15'53"	1	E15B73	Bajo
Jonuta	11035	R	Monte Grande (El Pastal)	17°58'16"	-92°18'37"	4	E15D13	Medio
Jonuta	11036	R	San Felipe	17°51'40"	-92°09'03"	5	E15D13	Medio
Jonuta	11037	R	El Aguacatal	17°55'35"	-91°51'46"	6	E15D14	Bajo
Jonuta	11039	R	La Frutilla	17°52'53"	-92°08'02"	5	E15D13	Bajo
Jonuta	11040	R	El Piñal	17°58'36"	-92°05'51"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11041	R	Lázaro Cárdenas	17°54'09"	-92°09'59"	4	E15D13	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jonuta	11042	R	Santa Anita del Rosario	18°10'14"	-92°12'45"	0	E15B83	Medio
Jonuta	11043	R	El Cocal	18°16'39"	-92°12'25"	0	E15B73	Bajo
Jonuta	11045	R	El Porvenir 1ra. Sección	17°53'32"	-91°52'47"	4	E15D14	Muy bajo
Jonuta	11046	R	Isla Helva de Guadalupe	17°51'59"	-91°56'21"	5	E15D14	Bajo
Jonuta	11047	R	Santa Rita 1ra. Sección	18°02'22"	-91°58'56"	8	E15B84	Bajo
Jonuta	11048	R	Chanero	17°58'41"	-92°01'16"	5	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11049	R	San Gerónimo	17°57'23"	-91°53'06"	6	E15D14	Medio
Jonuta	11051	R	Las Petronas	17°57'20"	-91°50'44"	6	E15D14	Bajo
Jonuta	11052	R	Venustiano Carranza (El Pajonal)	17°55'39"	-92°14'50"	4	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11053	R	Acapulco	17°55'35"	-92°08'30"	4	E15D13	-
Jonuta	11054	R	Carlos Pellicer Cámara (Bajo Amatitán)	18°03'02"	-92°00'51"	5	E15B83	Bajo
Jonuta	11055	R	El Barrialito (El Pichal)	17°55'50"	-91°50'02"	6	E15D14	Medio
Jonuta	11056	R	El Bonchanito	17°58'10"	-91°53'55"	4	E15D14	Medio
Jonuta	11057	R	Buena Vista	18°16'40"	-92°12'18"	0	E15B73	-
Jonuta	11058	R	Campo Nuevo	18°04'39"	-92°02'42"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11059	R	La Candelaria	18°15'21"	-92°12'07"	0	E15B73	-
Jonuta	11060	R	San Benigno (Canul)	17°59'44"	-92°09'34"	1	E15D13	-
Jonuta	11061	R	El Bajío (El Caribal)	17°56'04"	-91°54'30"	5	E15D14	Bajo
Jonuta	11064	R	Cirilo y Narváez	18°04'46"	-92°17'06"	1	E15B83	Alto
Jonuta	11065	R	El Chamizal	17°58'20"	-91°52'27"	8	E15D14	-
Jonuta	11066	R	Chichicastle	18°06'37"	-92°11'53"	0	E15B83	-
Jonuta	11067	R	Chinal	18°02'28"	-92°08'57"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11070	R	Ribera Baja 2da. Sección (Gran Poder)	18°15'14"	-92°15'48"	1	E15B73	Medio
Jonuta	11071	R	El Bolsón	18°20'11"	-92°15'40"	2	E15B73	-
Jonuta	11072	R	Isla Nuevo Barrialito	17°55'13"	-91°58'45"	5	E15D14	-
Jonuta	11079	R	Monte Grande (Nuevo Mundo)	17°56'10"	-92°13'00"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11080	R	Acuiltzingo	18°14'33"	-92°13'09"	0	E15B83	-
Jonuta	11082	R	Las Puercas (Playa Larga 3ra. Sección)	17°55'32"	-91°47'43"	6	E15D14	Bajo
Jonuta	11084	R	Pochitocal	18°15'11"	-92°11'54"	0	E15B73	-
Jonuta	11085	R	La Providencia	18°15'47"	-92°11'28"	0	E15B73	-
Jonuta	11086	R	Quince de Mayo	17°55'25"	-92°02'06"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11087	R	La Racha	18°13'16"	-92°11'57"	0	E15B83	-
Jonuta	11088	R	Boca de Amatitán	18°05'25"	-92°05'39"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11090	R	Federico Álvarez 2da. Sección	18°00'37"	-92°11'17"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11091	R	San Geronimito	17°54'57"	-91°55'54"	5	E15D14	Bajo
Jonuta	11092	R	San José Jimbal	18°11'00"	-92°10'33"	1	E15B83	Medio
Jonuta	11094	R	Santa Cruz (El Santuario)	18°18'57"	-92°15'44"	1	E15B73	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jonuta	11095	R	Santa Rita 2da. Sección	18°00'15"	-91°58'13"	10	E15B84	Bajo
Jonuta	11096	R	Isla San Lorenzo (Sitio Nuevo)	18°08'34"	-92°10'55"	1	E15B83	Alto
Jonuta	11097	R	El Deseo	17°59'23"	-91°55'33"	11	E15D14	-
Jonuta	11106	R	Las Chepas	17°54'26"	-91°51'27"	7	E15D14	Medio
Jonuta	11107	R	Las Canoas	17°57'11"	-91°49'14"	6	E15D14	Medio
Jonuta	11108	R	Laguna Azul (La Ilusión)	17°58'36"	-91°54'33"	4	E15D14	Alto
Jonuta	11109	R	Carrizal	17°56'13"	-91°47'35"	7	E15D14	-
Jonuta	11111	R	Chanero Río	17°58'02"	-92°00'57"	5	E15D13	Bajo
Jonuta	11113	R	Corozal	17°57'40"	-92°03'44"	5	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11114	R	Corozal Río	17°57'28"	-92°03'51"	5	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11115	R	Guarda Tierra	17°59'29"	-92°07'27"	1	E15D13	Bajo
Jonuta	11116	R	Zapotal 2da. Sección	17°58'50"	-92°08'44"	3	E15D13	Bajo
Jonuta	11117	R	Vuelta Abajo	17°59'08"	-92°07'28"	3	E15D13	Bajo
Jonuta	11118	R	Los Buchecos	17°55'12"	-92°05'38"	3	E15D13	Bajo
Jonuta	11119	R	Los Giles	17°53'13"	-92°04'28"	4	E15D13	Bajo
Jonuta	11120	R	Tomás Garrido Canabal (El Rincón)	17°51'40"	-92°06'40"	7	E15D13	Bajo
Jonuta	11123	R	El Ciprés	18°09'26"	-92°10'47"	1	E15B83	-
Jonuta	11125	R	San Fernando	18°10'55"	-92°11'20"	1	E15B83	-
Jonuta	11129	R	El Tucuyal	18°07'56"	-92°17'17"	1	E15B83	Medio
Jonuta	11130	R	La Piñuela	18°09'13"	-92°16'04"	1	E15B83	-
Jonuta	11131	R	Altamira	18°10'07"	-92°10'07"	1	E15B83	-
Jonuta	11132	R	Bella Flor	18°11'15"	-92°11'02"	1	E15B83	-
Jonuta	11136	R	La Encarnación	18°14'46"	-92°12'53"	0	E15B83	-
Jonuta	11139	R	San José	18°14'44"	-92°18'30"	11	E15B83	Bajo
Jonuta	11140	R	El Almendrito	18°15'08"	-92°14'19"	0	E15B73	-
Jonuta	11141	R	Francisco J. Mújica	18°15'45"	-92°16'59"	7	E15B73	Muy bajo
Jonuta	11142	R	Elpidio Sánchez	18°15'04"	-92°13'37"	0	E15B73	Bajo
Jonuta	11143	R	San Antonio	18°15'05"	-92°13'16"	0	E15B73	-
Jonuta	11144	R	San José (Encarnación San Pedro)	18°15'05"	-92°13'05"	0	E15B73	Alto
Jonuta	11146	R	San Pablo	18°15'55"	-92°11'28"	0	E15B73	Muy bajo
Jonuta	11147	R	Sacrificio	18°16'02"	-92°11'36"	0	E15B73	-
Jonuta	11148	R	Prudencio López Arias	18°16'06"	-92°11'40"	0	E15B73	Medio
Jonuta	11156	R	San Juan	17°52'03"	-92°07'49"	6	E15D13	-
Jonuta	11157	R	San Manuel	17°52'12"	-92°08'00"	6	E15D13	-
Jonuta	11159	R	California	17°55'04"	-92°09'32"	3	E15D13	-
Jonuta	11160	R	Tabasco Nuevo	17°58'47"	-92°13'58"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11161	R	Aguacatal	17°56'30"	-92°16'28"	4	E15D13	Medio
Jonuta	11174	R	Ribera Baja 1ra. Sección B	18°05'51"	-92°09'57"	1	E15B83	Muy bajo
Jonuta	11176	R	San Manuel	18°05'46"	-92°10'20"	1	E15B83	-
Jonuta	11182	R	La Herma	18°06'06"	-92°09'13"	1	E15B83	Alto
Jonuta	11184	R	Argentina	18°06'18"	-92°10'41"	1	E15B83	-
Jonuta	11185	R	Sitio Nuevo	18°08'18"	-92°11'00"	0	E15B83	-
Jonuta	11191	R	El Carmen	17°54'26"	-92°04'24"	3	E15D13	-
Jonuta	11192	R	La Concordia	18°16'00"	-92°11'44"	0	E15B73	-
Jonuta	11196	R	El Pitero	17°52'38"	-92°03'57"	4	E15D13	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jonuta	11198	R	La Providencia	18°18'28"	-92°14'19"	0	E15B73	-
Jonuta	11202	R	La Chonita	18°19'11"	-92°14'40"	1	E15B73	-
Jonuta	11203	R	El Triunfo (La Paila)	18°18'22"	-92°14'30"	0	E15B73	-
Jonuta	11205	R	Isla el Rosario	18°12'41"	-92°11'58"	1	E15B83	Medio
Jonuta	11207	R	Nueva Esperanza	18°23'03"	-92°16'20"	2	E15B73	Bajo
Jonuta	11210	R	Santa Cruz	18°06'09"	-92°10'18"	1	E15B83	-
Jonuta	11211	R	San José	17°55'25"	-92°00'21"	4	E15D13	-
Jonuta	11212	R	San Pedro	18°01'52"	-92°10'16"	1	E15B83	-
Jonuta	11214	R	Playa Chiquita 1ra. Sección A	17°51'41"	-92°03'04"	5	E15D13	Bajo
Jonuta	11215	R	El Plátano	17°51'23"	-92°04'38"	6	E15D13	-
Jonuta	11218	R	El Charro	17°53'24"	-92°04'31"	4	E15D13	-
Jonuta	11220	R	San Cristóbal	17°57'48"	-92°04'29"	4	E15D13	Bajo
Jonuta	11221	R	Tumbo Chinal	18°03'17"	-92°07'13"	1	E15B83	Medio
Jonuta	11227	R	Vista Hermosa	17°50'24"	-92°08'02"	7	E15D13	-
Jonuta	11228	R	San Manuel	17°49'15"	-92°08'03"	9	E15D13	-
Jonuta	11229	R	El Progreso	17°48'22"	-92°07'58"	9	E15D13	-
Jonuta	11230	R	San Danilo (El Durazno)	17°48'31"	-92°06'44"	10	E15D13	-
Jonuta	11231	R	Delita (Santa Deli)	17°48'15"	-92°07'04"	10	E15D13	-
Jonuta	11234	R	Isla Chichicastle	18°06'26"	-92°11'15"	3	E15B83	-
Jonuta	11237	R	Los Pájaros (El Porvenir)	17°50'09"	-92°07'57"	8	E15D13	Medio
Jonuta	11238	R	San Lorenzo	18°27'44"	-92°19'42"	3	E15B73	-
Jonuta	11240	R	San Julián	18°24'04"	-92°16'58"	2	E15B73	-
Jonuta	11241	R	San Miguel	18°23'47"	-92°16'35"	3	E15B73	Bajo
Jonuta	11244	R	Buenos Lirios	18°20'57"	-92°17'13"	1	E15B73	Muy bajo
Jonuta	11245	R	Cinco de Mayo	18°20'36"	-92°17'06"	4	E15B73	-
Jonuta	11247	R	Argentina	18°23'45"	-92°16'15"	3	E15B73	Muy bajo
Jonuta	11248	R	El Porvenir	17°55'41"	-92°07'44"	3	E15D13	-
Jonuta	11249	R	San Jorge	17°58'08"	-92°06'53"	3	E15D13	-
Jonuta	11251	R	Sacrificio	17°54'56"	-92°04'56"	3	E15D13	-
Jonuta	11252	R	Las Delicias	17°55'31"	-92°05'57"	2	E15D13	-
Jonuta	11253	R	La Esperanza	17°55'16"	-92°05'19"	3	E15D13	-
Jonuta	11254	R	Santa Rosa	17°55'21"	-92°05'44"	2	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11255	R	Bélgica	17°53'09"	-92°04'18"	4	E15D13	Bajo
Jonuta	11256	R	Sacrificio	18°07'03"	-92°12'02"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11257	R	San Agustín	18°27'36"	-92°19'25"	3	E15B73	-
Jonuta	11262	R	El Tinto	17°50'36"	-92°07'49"	7	E15D13	Alto
Jonuta	11263	R	Las Campanas	18°24'34"	-92°17'19"	2	E15B73	-
Jonuta	11264	R	El Encanto (El Chochal)	18°26'19"	-92°18'39"	3	E15B73	-
Jonuta	11265	R	Hidalgo y Tamarindo	18°24'44"	-92°17'13"	3	E15B73	Bajo
Jonuta	11267	R	El Chochal	18°25'50"	-92°18'18"	3	E15B73	Bajo
Jonuta	11268	R	La Bendición (La Tijera)	18°15'36"	-92°15'42"	1	E15B73	Medio
Jonuta	11271	R	San José	18°15'14"	-92°12'57"	0	E15B73	-
Jonuta	11272	R	Los Cuatro Hermanos López	18°14'40"	-92°10'22"	0	E15B83	Alto
Jonuta	11274	R	Sacrificio	18°07'52"	-92°12'50"	1	E15B83	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Jonuta	11280	R	Trinidad y Catalina 2da. Sección	17°55'42"	-92°06'38"	2	E15D13	Bajo
Jonuta	11281	R	El Desengaño	17°54'36"	-92°09'38"	4	E15D13	Medio
Jonuta	11283	R	La Piñuela	17°55'54"	-92°08'58"	3	E15D13	-
Jonuta	11284	R	La Frutilla (San Ángel)	17°53'36"	-92°07'15"	5	E15D13	Medio
Jonuta	11285	R	El Trébol	17°49'35"	-92°08'22"	8	E15D13	-
Jonuta	11286	R	El Caoba	17°59'49"	-91°55'55"	10	E15D14	Medio
Jonuta	11287	R	San Antonio (Isla los Paladines)	17°56'56"	-91°49'53"	6	E15D14	Medio
Jonuta	11288	R	El Sitio	17°59'42"	-92°07'56"	1	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11289	R	Corcobao	18°04'32"	-92°08'02"	0	E15B83	Bajo
Jonuta	11290	R	Federico Álvarez 3ra. Sección	18°01'07"	-92°09'16"	1	E15B83	Muy bajo
Jonuta	11291	R	Torno Largo 1ra. Sección (El Güiral)	18°01'10"	-92°09'01"	1	E15B83	Bajo
Jonuta	11292	R	Playa Chiquita 2da. Sección	17°51'20"	-92°02'59"	6	E15D13	Bajo
Jonuta	11293	R	San Manuel	17°58'54"	-92°10'47"	3	E15D13	Medio
Jonuta	11294	R	Boca de San Gerónimo (San Gerónimo)	17°55'02"	-91°54'58"	5	E15D14	Medio
Jonuta	11295	R	Torno Largo 1ra. Sección B	17°57'59"	-92°05'21"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11296	R	Torno Largo 3ra. Sección	17°55'36"	-92°02'03"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11297	R	Zapotal 1ra. Sección A	18°00'37"	-92°08'24"	1	E15B83	Muy bajo
Jonuta	11298	R	Trinidad y Catalina 3ra. Sección	17°55'41"	-92°07'30"	3	E15D13	Bajo
Jonuta	11299	R	Puerta al Cielo	18°00'09"	-91°53'17"	10	E15B84	-
Jonuta	11300	R	Torno Largo 4ta. Sección	17°54'56"	-92°01'18"	3	E15D13	Muy bajo
Jonuta	11301		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	11301		Jonuta					
Macuspana	12001	U	Macuspana	17°45'36"	-92°35'51"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12003	R	Abasolo	17°39'40"	-92°34'10"	40	E15D22	Bajo
Macuspana	12004	R	Alcalde Mayor	17°43'00"	-92°18'39"	3	E15D23	Muy bajo
Macuspana	12005	R	Tulijá Sección Chinal	17°39'16"	-92°21'39"	62	E15D22	Medio
Macuspana	12006	R	Alto Tulijá 2da. Sección (Paredón)	17°37'01"	-92°22'11"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12007	R	Álvaro Obregón	17°43'26"	-92°38'38"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12009	R	Allende Alto 2da. Sección	17°43'32"	-92°26'09"	16	E15D22	Medio
Macuspana	12010	R	Allende Bajo 2da. Sección	17°42'34"	-92°26'24"	13	E15D22	Bajo
Macuspana	12011	U	Aquiles Serdán (San Fernando)	17°48'20"	-92°29'23"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12012	R	Bajo Tulijá	17°39'45"	-92°23'41"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12013	R	Barrial	17°50'08"	-92°15'08"	3	E15D13	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	12014	R	Santos Degollado 1ra. Sección (El Bayo)	17°54'30"	-92°28'49"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12015	R	El Bayo 2da. Sección	17°52'16"	-92°28'30"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12016	U	Belén	17°47'15"	-92°36'49"	19	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12018	U	Benito Juárez (San Carlos)	17°49'58"	-92°31'42"	22	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12019	R	Bitzal 1ra. Sección	18°01'59"	-92°24'00"	3	E15B82	Bajo
Macuspana	12020	R	Bitzal 2da. Sección	18°01'49"	-92°22'29"	3	E15B82	Medio
Macuspana	12021	R	Bitzal 3ra. Sección	18°04'32"	-92°20'09"	3	E15B82	Medio
Macuspana	12022	R	Bitzal 4ta. Sección	18°03'18"	-92°24'30"	3	E15B82	Bajo
Macuspana	12023	R	Bitzal 5ta. Sección	18°03'31"	-92°27'20"	3	E15B82	Medio
Macuspana	12024	R	Bitzal 6ta. Sección	18°03'26"	-92°28'25"	5	E15B82	Medio
Macuspana	12025	R	Bonanza 1ra. Sección	17°42'32"	-92°16'01"	12	E15D23	Muy bajo
Macuspana	12026	R	Bonanza 2da. Sección	17°44'26"	-92°15'21"	10	E15D23	Bajo
Macuspana	12028	R	Buena Vista (Apasco)	17°39'20"	-92°26'38"	20	E15D22	Muy bajo
Macuspana	12029	R	Buergos	17°48'56"	-92°38'35"	20	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12030	R	Las Campanas	17°40'15"	-92°24'42"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12031	R	Carlos Greene 2da. Sección	17°40'00"	-92°39'10"	10	E15D22	Bajo
Macuspana	12032	R	Carmen Serdán	17°50'00"	-92°28'35"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12033	R	Castro y Güiro	17°50'07"	-92°18'37"	6	E15D13	Bajo
Macuspana	12034	R	Clemente Reyes 1ra. Sección	17°46'46"	-92°21'16"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12035	R	Rovirosa	17°46'43"	-92°16'02"	8	E15D13	Bajo
Macuspana	12036	R	El Congo	17°49'36"	-92°26'19"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12037	R	Corralillo 1ra. Sección (Nopalapa)	17°47'54"	-92°08'56"	9	E15D13	Bajo
Macuspana	12038	R	Cuahtémoc	17°51'40"	-92°38'07"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12039	U	La Curva	17°52'07"	-92°29'18"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12040	R	Chilapilla 1ra. Sección	17°58'28"	-92°31'51"	10	E15D12	Medio
Macuspana	12041	R	Chivalito 2da. Sección	17°35'55"	-92°25'36"	280	E15D22	Medio
Macuspana	12043	R	Emiliano Zapata 1ra. Sección	17°52'14"	-92°36'45"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12044	R	Emiliano Zapata 2da. Sección	17°51'06"	-92°35'37"	20	E15D12	Medio
Macuspana	12045	R	La Esperanza	17°47'12"	-92°29'05"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12046	R	Francisco Bates	17°51'30"	-92°25'12"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12047	R	Francisco I. Madero Alto 1ra. Sección	17°45'28"	-92°33'16"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12048	R	Francisco I. Madero Alto 2da. Sección	17°43'43"	-92°32'01"	8	E15D22	Muy bajo
Macuspana	12049	R	Francisco I. Madero Bajo	17°44'26"	-92°30'37"	8	E15D22	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	12050	R	Francisco Javier Mina (El Coco)	17°40'41"	-92°26'42"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12051	R	Hermenegildo Galeana (Chiveros)	17°52'56"	-92°28'05"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12052	R	Morelos	17°55'09"	-92°35'14"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12053	R	Gregorio Méndez 2da. Sección (Pataztal)	17°40'48"	-92°31'59"	20	E15D22	Medio
Macuspana	12054	R	Gregorio Méndez 1ra. Sección	17°41'51"	-92°31'47"	16	E15D22	Bajo
Macuspana	12055	R	Guadalupe Victoria	17°40'24"	-92°35'30"	192	E15D22	Alto
Macuspana	12056	R	Guillermo Prieto	17°39'15"	-92°37'07"	12	E15D22	Muy bajo
Macuspana	12057	R	Gustavo A. Madero	17°52'19"	-92°39'58"	10	E15D12	Medio
Macuspana	12058	R	Miguel Hidalgo 1ra. Sección	17°58'18"	-92°27'30"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12059	R	Ignacio Manuel Altamirano 1ra. Sección	17°54'58"	-92°41'54"	20	E15D11	Muy bajo
Macuspana	12060	R	Ignacio Manuel Altamirano 2da. Sección	17°55'10"	-92°40'24"	10	E15D11	Muy bajo
Macuspana	12062	R	La Isla 1ra. Sección	17°50'59"	-92°27'24"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12063	R	La Isla 2da. Sección	17°49'38"	-92°27'21"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12064	R	José Colomo	17°56'48"	-92°27'59"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12065	R	José María Pino Suárez	17°40'48"	-92°33'43"	40	E15D22	Medio
Macuspana	12068	R	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	17°59'40"	-92°27'02"	3	E15D12	Bajo
Macuspana	12069	R	Lerdo de Tejada 1ra. Sección	17°47'36"	-92°38'23"	30	E15D12	Medio
Macuspana	12070	R	Lerdo de Tejada 2da. Sección	17°47'07"	-92°38'59"	19	E15D12	Bajo
Macuspana	12071	R	Adolfo López Mateos (Corral Nuevo)	17°54'01"	-92°37'13"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12072	R	Licenciado Juan César Becerra Bates	17°53'43"	-92°18'54"	5	E15D13	Medio
Macuspana	12073	R	Límbano Blandín 1ra. Sección	17°45'22"	-92°24'34"	19	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12074	R	Limón 1ra. Sección Sector A	17°52'42"	-92°30'22"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12075	R	Limón 2da. Sección Sector A	17°51'39"	-92°30'06"	10	E15D12	Medio
Macuspana	12076	R	El Maluco 1ra. Sección	17°48'14"	-92°19'36"	6	E15D13	Bajo
Macuspana	12077	R	Melchor Ocampo 1ra. Sección	17°34'37"	-92°29'03"	92	E15D22	Bajo
Macuspana	12078	R	Miguel Allende	17°38'50"	-92°35'48"	18	E15D22	Muy bajo
Macuspana	12079	R	Miguel Orrico de los Llanos	17°55'10"	-92°25'59"	10	E15D12	Medio
Macuspana	12080	R	Monte Adentro	17°44'40"	-92°37'20"	20	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12081	R	Monte Largo 1ra. Sección	17°50'08"	-92°36'23"	28	E15D12	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	12082	R	Morelos	17°55'23"	-92°35'53"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12083	R	Los Naranjos 1ra. Sección	18°07'39"	-92°19'15"	1	E15B83	Medio
Macuspana	12084	R	Narciso Mendoza 1ra. Sección	17°44'09"	-92°39'48"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12085	R	Nicolás Bravo	17°42'57"	-92°37'11"	20	E15D22	Muy bajo
Macuspana	12086	R	Nueva División del Bayo (Guatemala)	17°50'24"	-92°29'20"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12087	R	Palomas	17°39'18"	-92°28'40"	40	E15D22	Bajo
Macuspana	12088	R	Paraíso	17°51'31"	-92°39'59"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12089	R	Pedro A. González	17°36'44"	-92°34'30"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12090	R	Pedro C. Colorado 1ra. Sección	17°41'36"	-92°30'07"	17	E15D22	Bajo
Macuspana	12091	U	Pemex (Ciudad Pemex)	17°52'56"	-92°28'57"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12092	R	Pitahaya	17°59'57"	-92°20'29"	3	E15D12	Medio
Macuspana	12093	R	Playas de las Jiménez	17°47'49"	-92°37'39"	24	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12094	R	El Porvenir	17°46'12"	-92°13'18"	8	E15D13	Medio
Macuspana	12095	R	Profesor Caparrosa 1ra. Sección	17°37'23"	-92°29'56"	60	E15D22	Medio
Macuspana	12096	R	Profesor Caparrosa 2da. Sección	17°36'44"	-92°30'50"	40	E15D22	Bajo
Macuspana	12098	R	Ramón Grande	17°48'59"	-92°15'28"	5	E15D13	Bajo
Macuspana	12099	R	Reforma 1ra. Sección	17°48'58"	-92°40'27"	15	E15D11	Medio
Macuspana	12101	R	Santos Degollado 2da. Sección	17°55'07"	-92°27'10"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12102	R	Santuario 1ra. Sección (Estación Macuspana)	17°37'50"	-92°32'16"	40	E15D22	Muy bajo
Macuspana	12103	R	Santuario 2da. Sección	17°38'43"	-92°31'09"	72	E15D22	Medio
Macuspana	12104	R	Tepetitán	17°49'07"	-92°22'21"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12105	R	Tierra Colorada	17°57'04"	-92°37'46"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12106	R	El Triunfo 1ra. Sección	17°46'17"	-92°26'06"	15	E15D12	Bajo
Macuspana	12107	R	Unión y Libertad	17°56'34"	-92°38'45"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12108	R	Venustiano Carranza (La Alianza)	17°46'27"	-92°14'36"	6	E15D13	Muy bajo
Macuspana	12109	R	Vernet 1ra. Sección	17°52'41"	-92°31'24"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12110	R	Vernet 2da. Sección	17°52'18"	-92°32'54"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12111	R	Vernet 3ra. Sección	17°52'07"	-92°33'25"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12112	R	Vernet 4ta. Sección (Juan Salas)	17°52'13"	-92°34'01"	15	E15D12	Medio
Macuspana	12113	R	Vernet 5ta. Sección (Corozal)	17°54'54"	-92°32'19"	10	E15D12	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	12114	R	Vernet 6ta. Sección (San Lorenzo)	17°53'42"	-92°31'25"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12115	R	Vicente Guerrero 1ra. Sección	17°48'42"	-92°16'32"	7	E15D13	Muy bajo
Macuspana	12116	R	Virginio Chan 3ra. Sección	17°54'32"	-92°22'53"	10	E15D12	Medio
Macuspana	12117	R	Virginio Chan 2da. Sección	17°51'22"	-92°21'23"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12118	R	Zopo Norte	17°38'28"	-92°25'24"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12119	R	Allende Bajo 1ra. Sección (San Joaquín)	17°41'48"	-92°25'02"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12120	R	Allende Bajo 2da. Sección (San Diego)	17°42'56"	-92°23'19"	6	E15D22	Medio
Macuspana	12121	R	Bitzal 7ma. Sección	18°03'53"	-92°30'00"	3	E15B82	Medio
Macuspana	12124	R	Encrucijada	17°55'36"	-92°28'41"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12125	R	Bayona	17°50'07"	-92°34'48"	11	E15D12	Bajo
Macuspana	12126	R	Corralillo 1ra. Sección	17°49'31"	-92°12'59"	4	E15D13	Medio
Macuspana	12127	R	Chilapilla 2da. Sección	17°56'28"	-92°31'01"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12128	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección	17°58'14"	-92°27'40"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12129	R	Lázaro Cárdenas 2da. Sección	18°01'27"	-92°24'41"	3	E15B82	Medio
Macuspana	12131	R	Francisco Villa	17°39'31"	-92°33'24"	40	E15D22	Bajo
Macuspana	12132	R	Virginio Chan 1ra. Sección	17°50'14"	-92°20'31"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12133	R	El Chinalito	17°42'56"	-92°16'17"	10	E15D23	Muy bajo
Macuspana	12134	R	Melchor Ocampo 2da. Sección	17°34'41"	-92°27'10"	200	E15D22	Medio
Macuspana	12135	R	La Unión	17°50'53"	-92°29'45"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12136	R	Mariano Matamoros	17°52'47"	-92°35'57"	20	E15D12	Bajo
Macuspana	12137	R	Veinte de Noviembre	17°50'48"	-92°35'19"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12138	R	Nuevo Progreso (La Candelaria)	17°47'34"	-92°11'57"	9	E15D13	Medio
Macuspana	12139	R	Chivalito 4ta. Sección	17°35'27"	-92°25'25"	224	E15D22	Medio
Macuspana	12140	R	Límbano Blandín 2da. Sección	17°43'39"	-92°22'46"	7	E15D22	Medio
Macuspana	12141	R	La Escalera	17°50'37"	-92°31'32"	20	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12142	R	Simón Sarlat	17°47'37"	-92°29'58"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12143	R	Pedro C. Colorado 2da. Sección (Orizaba)	17°40'57"	-92°29'00"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12145	R	Maluco 2da. Sección (Juan Vaquero)	17°49'00"	-92°18'45"	6	E15D13	Muy bajo
Macuspana	12146	R	Limón 1ra. Sección Sector B	17°53'25"	-92°29'46"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12150	R	El Triunfo 2da. Sección	17°46'31"	-92°27'43"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12151	R	El Corchal	17°47'24"	-92°23'44"	10	E15D12	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	12152	R	Chiquihuite	17°49'26"	-92°24'34"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12153	R	Progreso (Guaruma)	17°49'15"	-92°23'04"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12155	R	Zopo Sur	17°36'30"	-92°24'07"	20	E15D22	Medio
Macuspana	12160	R	Allende Alto 1ra. Sección	17°45'00"	-92°26'01"	20	E15D12	Bajo
Macuspana	12161	R	Arroyo Hondo (Vicente Guerrero 2da. Sección)	17°48'05"	-92°13'57"	10	E15D13	Bajo
Macuspana	12162	R	Alto Tulijá 1ra. Sección (Lechugal)	17°38'45"	-92°22'25"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12163	R	El Bayo 1ra. Sección (Granada)	17°50'10"	-92°29'45"	12	E15D12	Bajo
Macuspana	12165	R	Cacahuatlillo	17°49'00"	-92°31'37"	20	E15D12	Bajo
Macuspana	12166	R	La Candelaria (El Barrial)	17°52'49"	-92°10'31"	3	E15D13	Medio
Macuspana	12167	R	Clemente Reyes 2da. Sección (Cantemec)	17°46'41"	-92°22'21"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12169	R	El Guanal	17°52'16"	-92°11'55"	3	E15D13	Medio
Macuspana	12170	R	Corozo	17°52'08"	-92°18'13"	6	E15D13	Medio
Macuspana	12174	R	El Güiro	17°56'44"	-92°18'52"	4	E15D13	Alto
Macuspana	12176	R	Maculizal	17°58'45"	-92°22'30"	10	E15D12	-
Macuspana	12178	R	Otatal	17°52'04"	-92°14'21"	2	E15D13	Medio
Macuspana	12180	R	Benito Juárez Sección Panzillal	17°46'21"	-92°29'37"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12183	R	Ramoncito	17°49'40"	-92°16'36"	4	E15D13	-
Macuspana	12184	R	Reforma 2da. Sección	17°49'52"	-92°41'00"	10	E15D11	Muy bajo
Macuspana	12185	R	San Antonio	17°46'34"	-92°32'56"	10	E15D12	Medio
Macuspana	12188	R	San Lucas	17°44'02"	-92°25'01"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12189	R	Santa Cruz	17°52'25"	-92°26'14"	10	E15D12	-
Macuspana	12192	R	La Sombra	17°51'16"	-92°11'58"	2	E15D13	-
Macuspana	12194	R	Tepetitán (Emporio)	17°47'55"	-92°24'34"	10	E15D12	-
Macuspana	12195	R	Tierra Colorada (Vicente Guerrero 3ra. Sección)	17°49'23"	-92°16'55"	5	E15D13	Bajo
Macuspana	12196	R	Veinte de Noviembre	17°53'11"	-92°21'40"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12197	R	Xicotencatl	17°51'49"	-92°16'16"	5	E15D13	Bajo
Macuspana	12198	R	La Y Griega	17°49'23"	-92°30'58"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12199	R	José López Portillo	17°48'24"	-92°33'11"	30	E15D12	Bajo
Macuspana	12206	R	Corralillo 2da. Sección (La Princesa)	17°46'52"	-92°08'12"	10	E15D13	Muy bajo
Macuspana	12208	R	Tomás Garrido Canabal	17°50'16"	-92°35'48"	13	E15D12	Bajo
Macuspana	12209	R	Las Ferias	17°51'29"	-92°31'52"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12210	R	Benito Juárez	17°50'09"	-92°32'32"	20	E15D12	Bajo
Macuspana	12211	R	El Mango	17°50'39"	-92°32'08"	15	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12212	R	El Reventón	17°50'48"	-92°32'54"	21	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12214	R	Narciso Mendoza 2da. Sección	17°44'55"	-92°40'48"	29	E15D21	Medio

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	12215	R	Sitio Nuevo	17°43'36"	-92°19'32"	8	E15D23	Muy bajo
Macuspana	12216	R	Buena Vista (Puxcatán)	17°43'50"	-92°37'11"	16	E15D22	Bajo
Macuspana	12217	R	Ampliación Morelos (Los Morales)	17°54'03"	-92°36'06"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12218	R	Ampliación Morelos	17°54'17"	-92°35'48"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12219	R	Nabor Cornelio	17°58'21"	-92°18'46"	4	E15D13	Medio
Macuspana	12220	R	Andrés García	17°53'52"	-92°32'17"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12222	R	Guacamaya	17°50'53"	-92°16'49"	5	E15D13	Muy bajo
Macuspana	12223	R	Trinidad Malpica Hernández	17°48'02"	-92°11'34"	8	E15D13	Bajo
Macuspana	12224	R	El Venadito	18°01'28"	-92°20'25"	3	E15B82	Bajo
Macuspana	12225	R	Celia González de Rovirosa	17°43'57"	-92°21'28"	8	E15D22	Bajo
Macuspana	12226	R	Melchor Ocampo 3ra. Sección	17°34'39"	-92°25'38"	200	E15D22	Bajo
Macuspana	12227	R	Santa Ana	17°44'39"	-92°36'57"	10	E15D22	-
Macuspana	12228	R	Tierra Colorada (El Indio)	17°55'35"	-92°38'51"	10	E15D12	Medio
Macuspana	12229	R	Belén Monte Largo 3ra. Sección (Tronchadero)	17°48'29"	-92°34'53"	12	E15D12	Bajo
Macuspana	12230	R	Ignacio Zaragoza (Los Ateos)	17°46'45"	-92°35'07"	20	E15D12	Bajo
Macuspana	12231	R	San Antonio	17°49'17"	-92°32'39"	20	E15D12	Bajo
Macuspana	12232	R	El Regocijo	17°48'42"	-92°32'50"	30	E15D12	Bajo
Macuspana	12233	R	Nueva Esperanza	17°52'25"	-92°32'37"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12234	R	San Francisco	17°49'37"	-92°33'08"	19	E15D12	Bajo
Macuspana	12235	R	Monte Largo 2da. Sección	17°48'37"	-92°36'06"	30	E15D12	Bajo
Macuspana	12236	R	San Juan de Ismate	17°55'59"	-92°35'28"	10	E15D12	-
Macuspana	12237	R	Los Gurría	17°54'37"	-92°38'29"	10	E15D12	Alto
Macuspana	12238	R	Vernet Sierra de Guadalupe	17°52'22"	-92°31'59"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12239	R	San Juan Bautista	17°50'56"	-92°32'08"	20	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12240	R	Los Arbolitos	17°50'08"	-92°30'29"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12241	R	Los Güiros	18°07'20"	-92°20'42"	1	E15B82	Medio
Macuspana	12242	R	Los Naranjos 2da. Sección (Sección Pichalito)	18°08'09"	-92°22'43"	1	E15B82	Medio
Macuspana	12243	R	Huapacal	17°53'40"	-92°35'15"	10	E15D12	-
Macuspana	12244	R	Vernet 1ra. Sección (Los Venados)	17°55'41"	-92°33'53"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12245	R	Limón 1ra. Sección Sector C	17°52'22"	-92°30'37"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12246	R	Limón 2da. Sección Sector B	17°51'28"	-92°30'39"	10	E15D12	Medio
Macuspana	12248	R	Carmen Serdán	17°47'47"	-92°26'56"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12251	R	El Triunfo 3ra. Sección	17°46'27"	-92°28'43"	10	E15D12	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Macuspana	12252	R	Clemente Reyes 2da. Sección	17°44'02"	-92°20'16"	8	E15D22	Bajo
Macuspana	12254	R	Abasolo 1ra. Sección	17°38'04"	-92°34'17"	20	E15D22	Bajo
Macuspana	12255	R	Bajo Allende 1ra. Sección	17°41'31"	-92°25'30"	20	E15D22	Muy bajo
Macuspana	12256	R	San José	17°37'27"	-92°24'40"	23	E15D22	Medio
Macuspana	12257	R	El Chinal	17°48'39"	-92°29'32"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12258	R	Aquiles Serdán	17°48'28"	-92°29'49"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12259	R	García	17°48'22"	-92°28'54"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12260	R	La Curva Uno	17°51'36"	-92°29'11"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12261	R	Linda Vista	17°49'47"	-92°32'25"	26	E15D12	Bajo
Macuspana	12262	R	Santa Lucía	17°49'30"	-92°32'06"	20	E15D12	Bajo
Macuspana	12263	R	La Curva Dos	17°52'22"	-92°29'07"	10	E15D12	-
Macuspana	12265	R	Independencia	17°45'28"	-92°36'26"	10	E15D12	Muy bajo
Macuspana	12266	R	Abasolo 2da. Sección	17°38'04"	-92°35'25"	18	E15D22	Bajo
Macuspana	12267	R	Carlos Greene 1ra. Sección	17°40'15"	-92°38'38"	10	E15D22	Medio
Macuspana	12268	R	La Ceiba	17°46'55"	-92°27'15"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12269	R	Simón Sarlat 2da. Sección (San Martín)	17°47'58"	-92°31'08"	13	E15D12	Bajo
Macuspana	12270	R	Independencia Uno	17°45'55"	-92°36'22"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12271	R	Las Lomas de Caparoso	17°35'20"	-92°28'41"	136	E15D22	Alto
Macuspana	12272	R	Narciso Mendoza (Chilapilla 1ra. Sección)	17°57'27"	-92°31'00"	10	E15D12	Bajo
Macuspana	12273	R	La Providencia	17°44'40"	-92°15'02"	10	E15D23	-
Macuspana	12274		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	12274		Macuspana					
Nacajuca	13001	U	Nacajuca	18°09'59"	-93°01'03"	10	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13002	R	Arroyo	18°05'17"	-92°56'57"	9	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13003	R	Arroyo	18°07'23"	-92°59'26"	13	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13004	R	Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	18°09'06"	-92°53'55"	6	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13006	R	El Cedro	18°02'34"	-92°56'34"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13007	R	Corriente 1ra. Sección	18°09'27"	-92°59'37"	20	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13008	R	Corriente 2da. Sección	18°09'05"	-92°58'40"	20	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13009	R	La Cruz de Nacajuca	18°10'05"	-92°59'57"	17	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13010	R	Chicozapote	18°13'50"	-92°54'10"	4	E15B81	Bajo
Nacajuca	13011	R	Guanosolo	18°06'41"	-92°54'26"	8	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13012	R	El Guásimo	18°07'47"	-92°55'56"	8	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13013	U	Guatacalca	18°10'01"	-92°58'41"	18	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13014	R	Guaytalpa	18°12'55"	-93°01'54"	3	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13015	R	Jiménez	18°09'40"	-92°55'59"	3	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13016	U	Libertad	18°01'18"	-92°57'18"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13017	U	Lomitas	18°03'52"	-92°57'42"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13018	R	Mazateupa	18°12'18"	-93°00'36"	3	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13019	R	Olcuatitán	18°11'27"	-92°57'39"	2	E15B81	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Nacajuca	13020	R	Oxiacaque	18°12'52"	-92°56'49"	2	E15B81	Bajo
Nacajuca	13021	R	El Pastal	18°12'02"	-92°56'01"	2	E15B81	Bajo
Nacajuca	13022	R	San Simón	18°14'16"	-93°02'03"	2	E15A89	Bajo
Nacajuca	13024	R	Saloya 1ra. Sección	18°05'49"	-92°56'41"	9	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13025	R	Saloya 2da. Sección	18°03'11"	-92°56'11"	9	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13026	R	Corralillo	18°03'34"	-92°55'28"	8	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13027	R	Samarkanda	18°02'31"	-92°54'37"	8	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13028	R	Sandial	18°10'17"	-92°53'18"	4	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13029	R	San Isidro 1ra. Sección	18°13'23"	-93°01'48"	3	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13030	R	Santa Rosa	18°05'28"	-92°57'26"	10	E15B81	Alto
Nacajuca	13032	R	Taxco	18°08'21"	-93°00'19"	10	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13033	R	Tecoluta 1ra. Sección	18°15'14"	-93°01'06"	2	E15A79	Bajo
Nacajuca	13034	R	El Tigre	18°06'07"	-92°56'31"	9	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13035	R	Tucta	18°11'38"	-92°59'43"	2	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13036	R	Vainilla	18°09'07"	-93°01'02"	10	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13037	R	El Zapote	18°08'24"	-92°57'46"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13038	R	San Isidro 2da. Sección	18°13'50"	-93°01'29"	4	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13040	R	Belén	18°12'06"	-92°57'12"	2	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13041	R	Guatacalca	18°09'44"	-92°57'38"	8	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13042	R	Isla Guadalupe	18°12'57"	-92°56'36"	2	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13043	R	Chicozapote	18°12'43"	-92°55'02"	3	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13045	R	La Cruz de Olcuatitán	18°10'45"	-92°58'01"	6	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13046	R	San José Pajonal	18°14'03"	-93°00'25"	3	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13047	R	Cantemoc 1ra. Sección	18°13'22"	-92°53'05"	4	E15B81	Bajo
Nacajuca	13048	R	Cantemoc 2da. Sección	18°13'00"	-92°52'40"	4	E15B81	Bajo
Nacajuca	13049	R	El Hormiguero	18°10'38"	-92°55'21"	3	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13050	R	El Cometa	18°11'27"	-92°54'27"	3	E15B81	Bajo
Nacajuca	13051	R	Tecoluta 2da. Sección	18°14'38"	-93°01'10"	2	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13052	R	El Sitio	18°13'08"	-92°56'04"	2	E15B81	Bajo
Nacajuca	13053	R	El Guanal	18°11'11"	-92°54'45"	2	E15B81	Bajo
Nacajuca	13056	R	El Pantano	18°02'50"	-92°59'04"	12	E15B81	-
Nacajuca	13062	U	Bosque de Saloya	18°00'58"	-92°57'29"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13063	R	Tapotzingo	18°12'14"	-93°01'03"	3	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13064	R	Guatacalca (Guatacalca 1ra. Sección)	18°06'30"	-92°55'02"	8	E15B81	Bajo
Nacajuca	13065	R	El Chiflón	18°12'36"	-92°56'35"	2	E15B81	Bajo
Nacajuca	13066	R	La Loma	18°10'17"	-92°59'21"	18	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13067	R	Salvador Allende	18°09'21"	-93°02'00"	9	E15A89	Muy bajo
Nacajuca	13068	R	Arena	18°07'30"	-92°56'57"	10	E15B81	Bajo
Nacajuca	13069	U	La Selva	18°01'24"	-92°57'47"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13070	R	Manuel Buendía Téllez Girón	18°01'25"	-92°58'20"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13071	R	Ferles Nuevo Campestre	18°01'42"	-92°55'32"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13072	R	Rivera Alta	18°10'42"	-93°02'14"	3	E15A89	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Nacajuca	13073	R	Arroyo San Cipriano	18°06'37"	-92°57'55"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13074	R	Benito Juárez	18°01'21"	-92°58'01"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13075	R	Lomitas Uno	18°04'31"	-92°57'27"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13077	R	Lomitas Tres	18°03'25"	-92°57'40"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13078	R	Lomitas Cuatro	18°03'40"	-92°57'55"	10	E15B81	Bajo
Nacajuca	13080	R	Brisas del Carrizal	18°00'56"	-92°58'15"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13082	R	El Encanto	18°20'14"	-92°54'57"	1	E15B71	Medio
Nacajuca	13084	R	Aparceros	18°00'42"	-92°58'02"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13085	R	Amatón	18°05'20"	-92°53'33"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13086	R	La Pera	18°01'11"	-92°57'59"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13087	R	Libertad 2da. Sección	18°01'38"	-92°58'15"	10	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13088	U	Pomoca	18°02'59"	-92°55'50"	9	E15B81	Muy bajo
Nacajuca	13089		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	13089		Nacajuca					
Paraíso	14001	U	Paraíso	18°23'46"	-93°12'46"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14002	R	Aguiles Serdán	18°24'48"	-93°00'48"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14003	R	Aguiles Serdán	18°25'11"	-93°03'38"	0	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14004	R	El Bellote (Miguel de la Madrid)	18°25'31"	-93°09'03"	1	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14005	R	Puerto Ceiba (Carrizal)	18°24'17"	-93°11'23"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14006	U	Puerto Ceiba	18°24'41"	-93°10'48"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14008	R	Chiltepec (Puerto Chiltepec)	18°25'52"	-93°05'06"	0	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14009	R	Las Flores 1ra. Sección	18°24'08"	-93°13'51"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14010	R	Las Flores 2da. Sección	18°26'16"	-93°14'20"	1	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14011	R	Francisco I. Madero	18°19'44"	-93°11'29"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14012	R	Barra de Tupilco	18°25'28"	-93°26'23"	0	E15A78	Muy bajo
Paraíso	14013	R	José María Morelos y Pavón (El Bellote)	18°25'27"	-93°08'19"	0	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14014	R	Libertad 1ra. Sección (El Chivero)	18°19'43"	-93°10'30"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14015	R	Libertad 2da. Sección	18°18'44"	-93°09'53"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14018	R	Francisco I. Madero	18°21'05"	-93°13'34"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14019	R	Francisco I. Madero (Madero)	18°20'08"	-93°12'25"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14020	R	Moctezuma 1ra. Sección	18°22'35"	-93°13'53"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14021	R	Moctezuma 2da. Sección	18°22'06"	-93°13'15"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14022	R	Nicolás Bravo	18°17'38"	-93°07'48"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14023	R	Oriente 1ra. Sección	18°20'20"	-93°12'02"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14024	R	Oriente (San Cayetano)	18°20'52"	-93°12'19"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14026	R	Potreritos	18°18'40"	-93°16'55"	2	E15A79	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Paraíso	14027	U	Quintín Arauz	18°22'03"	-93°12'53"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14028	R	Nuevo Torno Largo	18°25'57"	-93°09'48"	0	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14029	R	Guano Solo (El Coquito)	18°25'32"	-93°24'29"	0	E15A78	Bajo
Paraíso	14030	R	La Unión 3ra. Sección	18°25'32"	-93°22'58"	0	E15A78	Bajo
Paraíso	14032	R	El Escribano	18°24'37"	-93°13'18"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14033	R	Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)	18°25'46"	-93°16'34"	1	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14034	R	Moctezuma 3ra. Sección	18°21'21"	-93°15'32"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14035	R	Nicolás Bravo 2da. Sección (La Gloria)	18°18'47"	-93°06'50"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14036	R	Nicolás Bravo 3ra. Sección	18°17'33"	-93°08'54"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14037	R	Nicolás Bravo 4ta. Sección (Tilapa)	18°18'47"	-93°08'05"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14038	R	Nicolás Bravo 5ta. Sección (Punta Brava)	18°16'41"	-93°07'43"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14039	R	Monte Adentro	18°22'10"	-93°11'36"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14040	R	Moctezuma (Francisco I. Madero 3ra. Sección)	18°20'34"	-93°12'52"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14041	R	La Unión 1ra. Sección (Amatillo)	18°26'05"	-93°18'51"	0	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14042	R	La Unión 2da. Sección	18°25'31"	-93°21'49"	0	E15A78	Muy bajo
Paraíso	14045	R	Andrés García (La Isla)	18°25'58"	-93°09'07"	0	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14046	R	Chiltepec (Sección Banco)	18°25'38"	-93°06'47"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14049	R	Oriente 2da. Sección (Palma Huaca)	18°19'45"	-93°11'07"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14050	R	Occidente (San Francisco)	18°19'52"	-93°15'08"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14054	R	Pénjamo	18°26'04"	-93°05'35"	0	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14055	R	Oriente (Hormiguero)	18°19'39"	-93°13'35"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14056	R	Palestina	18°20'19"	-93°11'05"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14057	R	La Solución Somos Todos (La Alianza)	18°19'52"	-93°08'12"	2	E15A79	Bajo
Paraíso	14059	R	Hueso de Puerco (Colonia Quintín Aráuz)	18°23'25"	-93°13'27"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14060	R	Quintín Aráuz Uno	18°22'42"	-93°13'20"	2	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14061	R	Chiltepec (Sección Tanque)	18°25'39"	-93°05'32"	1	E15A79	Muy bajo
Paraíso	14062		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	14062		Paraíso					
Tacotalpa	15001	U	Tacotalpa	17°35'35"	-92°49'33"	19	E15D21	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tacotalpa	15002	R	Agua Blanca	17°29'08"	-92°37'17"	40	E15D32	Bajo
Tacotalpa	15003	R	José María Morelos y Pavón	17°35'48"	-92°36'48"	20	E15D22	Bajo
Tacotalpa	15004	R	Arroyo Ciego 1ra. Sección	17°35'32"	-92°37'48"	20	E15D22	Bajo
Tacotalpa	15005	R	Yajalón Río Seco	17°27'19"	-92°42'24"	257	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15006	R	Cuauhtémoc Barreal	17°25'38"	-92°43'23"	135	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15007	R	Buena Vista 1ra. Sección	17°23'39"	-92°45'26"	152	E15D31	Medio
Tacotalpa	15008	R	Buenos Aires	17°21'42"	-92°42'38"	603	E15D31	Medio
Tacotalpa	15009	R	Caridad Guerrero	17°24'37"	-92°45'15"	80	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15010	R	Ceiba 1ra. Sección (Estación Ferrocarril)	17°33'02"	-92°49'18"	20	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15012	R	Ceibita 1ra. Sección	17°36'06"	-92°50'00"	17	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15013	R	Ceibita 2da. Sección	17°38'05"	-92°51'29"	17	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15014	R	Cerro Blanco 1ra. Sección	17°25'20"	-92°47'04"	192	E15D31	Medio
Tacotalpa	15015	R	Cerro Blanco 2da. Sección	17°25'13"	-92°47'43"	71	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15016	R	Cerro Blanco 3ra. Sección	17°25'56"	-92°48'27"	139	E15D31	Medio
Tacotalpa	15017	R	Cerro Blanco 4ta. Sección	17°25'49"	-92°48'44"	106	E15D31	Medio
Tacotalpa	15018	R	Cerro Blanco 5ta. Sección	17°26'39"	-92°48'43"	138	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15020	R	Cuitláhuac	17°21'25"	-92°43'51"	110	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15021	R	La Cumbre	17°26'20"	-92°44'04"	370	E15D31	Medio
Tacotalpa	15022	R	Cuviac	17°23'51"	-92°44'00"	188	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15023	R	La Raya 1ra. Sección (Dos Patrias)	17°36'14"	-92°48'17"	20	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15025	R	Graciano Sánchez	17°29'49"	-92°48'02"	19	E15D31	Muy bajo
Tacotalpa	15026	R	Guayal	17°32'09"	-92°36'00"	104	E15D22	Medio
Tacotalpa	15027	R	Libertad	17°24'37"	-92°42'53"	94	E15D31	Medio
Tacotalpa	15028	R	El Limón	17°34'14"	-92°34'45"	20	E15D22	Bajo
Tacotalpa	15029	R	Lomas Alegres 1ra. Sección	17°35'15"	-92°39'35"	20	E15D22	Muy bajo
Tacotalpa	15030	R	Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)	17°34'25"	-92°36'37"	20	E15D22	Bajo
Tacotalpa	15032	R	Francisco I. Madero 1ra. Sección	17°23'09"	-92°43'35"	296	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15033	R	Francisco I. Madero 2da. Sección	17°23'11"	-92°41'58"	304	E15D31	Medio
Tacotalpa	15035	R	Lázaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)	17°32'37"	-92°48'11"	19	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15036	R	Madrigal 4ta. Sección	17°30'34"	-92°46'52"	102	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15037	R	Madrigal 5ta. Sección	17°30'37"	-92°49'15"	40	E15D21	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tacotalpa	15038	R	Reforma (Madrigal 2da. Sección)	17°33'25"	-92°48'08"	20	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15039	R	Arroyo Seco Miraflores	17°27'49"	-92°40'57"	60	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15040	R	Noypac	17°25'29"	-92°44'28"	225	E15D31	Medio
Tacotalpa	15041	R	Oxolotán	17°22'51"	-92°45'00"	131	E15D31	Muy bajo
Tacotalpa	15042	R	Palo Quemado	17°24'56"	-92°50'35"	838	E15D31	Alto
Tacotalpa	15043	R	Pasamonos	17°32'44"	-92°37'29"	58	E15D22	Bajo
Tacotalpa	15044	R	Poaná	17°32'49"	-92°44'59"	20	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15045	R	Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	17°37'26"	-92°45'15"	14	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15046	R	Pochitocal 2da. Sección	17°36'33"	-92°41'13"	20	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15047	R	Pochitocal 3ra. Sección	17°38'28"	-92°41'55"	14	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15048	R	Pochitocal 4ta. Sección (San Miguel Juárez)	17°36'46"	-92°40'25"	19	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15049	R	Pomoca	17°29'57"	-92°39'29"	63	E15D32	Bajo
Tacotalpa	15050	R	Pomoquita	17°22'19"	-92°43'42"	347	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15051	R	Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)	17°38'51"	-92°53'56"	14	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15052	R	Puyacatengo 2da. Sección (Ceiba)	17°40'16"	-92°53'49"	16	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15053	R	Puxcatán	17°27'04"	-92°41'11"	40	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15054	R	La Raya 1ra. Sección (Nava)	17°37'04"	-92°46'38"	20	E15D21	Medio
Tacotalpa	15056	R	La Raya Zaragoza	17°24'18"	-92°41'05"	182	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15057	R	San Manuel	17°30'07"	-92°45'31"	37	E15D21	Medio
Tacotalpa	15058	R	Santa Rosa 1ra. Sección	17°34'42"	-92°47'57"	20	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15059	R	Santa Rosa 2da. Sección (Estación Poaná)	17°34'47"	-92°45'03"	17	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15060	U	Tapijulapa	17°27'40"	-92°46'39"	58	E15D31	Muy bajo
Tacotalpa	15061	R	Tomás Garrido Canabal	17°21'33"	-92°43'43"	167	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15062	R	Xicoténcatl	17°31'01"	-92°42'17"	37	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15063	R	Zunú y Patastal	17°28'22"	-92°48'48"	64	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15067	R	Nueva Esperanza	17°22'05"	-92°45'10"	43	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15068	R	Mexiquito	17°23'42"	-92°44'16"	269	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15071	R	Benito Juárez	17°22'48"	-92°43'02"	458	E15D31	Medio
Tacotalpa	15073	R	San Fernando	17°34'43"	-92°49'34"	20	E15D21	-
Tacotalpa	15074	R	San Antonio Chichilte	17°33'35"	-92°48'46"	20	E15D21	-
Tacotalpa	15076	R	Vanarrico Cuatro	17°34'35"	-92°49'27"	20	E15D21	Medio
Tacotalpa	15077	R	La Gloria	17°32'19"	-92°49'33"	23	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15078	R	San José del Porvenir	17°33'59"	-92°49'17"	20	E15D21	Medio
Tacotalpa	15080	R	Ceiba 2da. Sección (San Luis)	17°35'18"	-92°50'56"	19	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15083	R	Gran Poder	17°31'29"	-92°38'15"	40	E15D22	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tacotalpa	15084	R	Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	17°35'22"	-92°42'03"	20	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15085	R	Morelia	17°37'57"	-92°48'55"	20	E15D21	-
Tacotalpa	15086	R	Rancho Nuevo	17°38'08"	-92°49'03"	20	E15D21	-
Tacotalpa	15087	R	San Lorenzo	17°35'29"	-92°49'58"	19	E15D21	-
Tacotalpa	15094	R	Agua Escondida	17°30'35"	-92°46'30"	91	E15D21	Medio
Tacotalpa	15095	R	Arroyo Chispa	17°26'44"	-92°45'39"	190	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15096	R	La Pila	17°26'15"	-92°45'11"	254	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15097	R	La Cuesta	17°24'54"	-92°47'06"	40	E15D31	Medio
Tacotalpa	15099	R	Emiliano Zapata	17°29'35"	-92°49'05"	58	E15D31	Medio
Tacotalpa	15100	R	División del Norte	17°35'18"	-92°51'45"	17	E15D21	Bajo
Tacotalpa	15101	R	Nueva Reforma	17°23'05"	-92°44'21"	86	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15103	R	Pochitocal 1ra. Sección (La Palma)	17°37'44"	-92°44'40"	14	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15104	R	La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	17°38'05"	-92°46'58"	19	E15D21	Medio
Tacotalpa	15105	R	El Paraíso	17°29'07"	-92°40'06"	68	E15D31	Muy bajo
Tacotalpa	15106	R	Villa Luz	17°26'31"	-92°45'53"	78	E15D31	Alto
Tacotalpa	15108	R	La Trinidad	17°33'55"	-92°51'26"	19	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15109	R	San Ramón	17°34'33"	-92°49'01"	20	E15D21	Muy bajo
Tacotalpa	15110	R	Lomas Alegres 4ta. Sección (El Hular)	17°34'02"	-92°39'40"	23	E15D22	Bajo
Tacotalpa	15111	R	La Esperanza	17°26'40"	-92°42'28"	60	E15D31	Bajo
Tacotalpa	15112	R	Carlos A. Madrazo	17°32'00"	-92°35'54"	144	E15D22	Medio
Tacotalpa	15113	R	Roberto Madrazo Pintado	17°33'37"	-92°51'48"	20	E15D21	Medio
Tacotalpa	15114	R	Nuevo Madero	17°25'00"	-92°45'21"	40	E15D31	Medio
Tacotalpa	15115		Alcance Municipal	0	0	0	0	0
Alcance Municipal	15115		Tacotalpa					
Teapa	16001	U	Teapa	17°32'56"	-92°57'12"	37	E15D21	Muy bajo
Teapa	16002	R	Andrés Quintana Roo	17°42'49"	-93°00'30"	10	E15C29	Bajo
Teapa	16003	R	Andrés Quintana Roo 1ra. Sección	17°42'49"	-93°03'08"	10	E15C29	Bajo
Teapa	16004	R	Andrés Quintana Roo 2da. Sección	17°45'17"	-93°02'42"	7	E15C19	Medio
Teapa	16005	R	Francisco Javier Mina (Argentina)	17°32'41"	-92°53'49"	41	E15D21	Bajo
Teapa	16008	R	Hermenegildo Galeana 1ra. Sección (Mexiquito)	17°39'55"	-92°59'04"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16009	R	Hermenegildo Galeana 2da. Sección	17°39'40"	-92°58'08"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16010	R	Ignacio Allende 2da. Sección	17°33'08"	-92°59'18"	81	E15D21	Muy bajo
Teapa	16011	R	Ignacio Allende 1ra. Sección	17°33'59"	-92°59'24"	40	E15D21	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Teapa	16012	R	Ignacio Allende 3ra. Sección	17°36'05"	-92°59'27"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16013	R	Ignacio López Rayón 1ra. Sección	17°37'40"	-92°57'48"	10	E15D21	Medio
Teapa	16014	R	Ignacio López Rayón 2da. Sección	17°39'14"	-92°57'31"	11	E15D21	Medio
Teapa	16015	R	José María Morelos y Pavón 1ra. Sección	17°38'05"	-92°57'08"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16016	R	José María Morelos y Pavón 2da. Sección	17°41'34"	-92°56'02"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16017	R	Juan Aldama	17°36'37"	-93°01'38"	13	E15C29	Bajo
Teapa	16019	R	Manuel Buelta 2da. Sección	17°34'42"	-92°57'50"	17	E15D21	Bajo
Teapa	16020	R	Mariano Abasolo	17°32'49"	-92°58'08"	80	E15D21	Bajo
Teapa	16021	R	Mina y Matamoros (La Trinidad)	17°34'15"	-92°54'00"	19	E15D21	Bajo
Teapa	16023	R	Mariano Pedrero 1ra. Sección (La Providencia)	17°40'41"	-92°56'30"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16024	R	Mariano Pedrero 2da. Sección	17°43'07"	-92°56'04"	11	E15D21	Bajo
Teapa	16025	R	Mariano Pedrero 3ra. Sección	17°43'52"	-92°58'25"	16	E15D21	Muy bajo
Teapa	16027	R	Miguel Hidalgo 1ra. Sección (Las Gardenias)	17°35'44"	-92°56'36"	19	E15D21	Medio
Teapa	16028	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección (Fco. Sarabia)	17°36'19"	-92°55'34"	17	E15D21	Bajo
Teapa	16031	R	Nicolás Bravo 2da. Sección	17°29'28"	-92°57'22"	315	E15D31	Bajo
Teapa	16033	R	Vicente Guerrero (Lerma)	17°30'46"	-92°55'20"	321	E15D21	Bajo
Teapa	16034	R	Juan Aldama 2da. Sección	17°36'54"	-93°02'09"	14	E15C29	Muy bajo
Teapa	16039	R	Hermenegildo Galeana	17°41'29"	-93°00'05"	10	E15C29	Bajo
Teapa	16043	R	San José Puyacatengo (Chapingo)	17°31'38"	-92°55'50"	208	E15D21	Medio
Teapa	16044	R	Arcadio Zentella	17°32'04"	-92°51'53"	60	E15D21	Bajo
Teapa	16046	R	José María Morelos y Pavón (Juan Gómez)	17°38'59"	-92°56'12"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16051	R	José María Morelos y Pavón	17°39'53"	-92°55'34"	11	E15D21	Bajo
Teapa	16056	R	José María Morelos y Pavón (Las Delicias)	17°38'13"	-92°56'02"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16058	R	Manuel Buelta y Rayón	17°42'18"	-92°57'15"	11	E15D21	Muy bajo
Teapa	16059	R	Vicente Guerrero (Las Nieves)	17°31'04"	-92°55'31"	270	E15D21	Muy bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Teapa	16063	R	Mina y Matamoros (San Pablo Tamborel)	17°34'02"	-92°52'27"	19	E15D21	Bajo
Teapa	16064	R	Ignacio Allende (Santa Cruz)	17°34'19"	-92°58'57"	20	E15D21	Bajo
Teapa	16073	R	José María Morelos y Pavón (Santa Rita)	17°43'54"	-92°55'12"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16074	R	Mariano Abasolo (Santo Tomás)	17°32'48"	-92°57'44"	103	E15D21	-
Teapa	16075	R	La Tejería	17°31'56"	-92°57'45"	39	E15D21	Medio
Teapa	16076	R	Eureka y Belén	17°33'34"	-92°55'44"	37	E15D21	Bajo
Teapa	16077	R	Vicente Guerrero (Guanal)	17°30'34"	-92°53'38"	202	E15D21	Medio
Teapa	16079	R	Chapultepec	17°33'53"	-92°58'22"	25	E15D21	Muy bajo
Teapa	16080	R	Piscifactoría José Narciso Roviroso (Pesca)	17°34'58"	-92°53'29"	12	E15D21	-
Teapa	16081	R	Calcinado	17°34'02"	-92°55'53"	24	E15D21	Bajo
Teapa	16082	R	Nicolás Bravo 1ra. Sección	17°30'57"	-92°57'14"	203	E15D21	Medio
Teapa	16084	R	Colorado (Benito Juárez)	17°38'39"	-93°01'26"	11	E15C29	Muy bajo
Teapa	16086	R	Coconá	17°34'56"	-92°55'10"	17	E15D21	Medio
Teapa	16088	R	Las Liliás	17°40'45"	-92°57'23"	10	E15D21	Bajo
Teapa	16089	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección (Los Álamos)	17°36'51"	-92°53'58"	11	E15D21	Bajo
Teapa	16090	R	Mariano Abasolo (Abasolito)	17°33'40"	-92°57'27"	29	E15D21	Bajo
Teapa	16091	R	Centenario	17°32'17"	-92°57'53"	133	E15D21	Medio
Teapa	16092	R	Colonia Municipal	17°35'31"	-92°58'48"	15	E15D21	Bajo
Colonia Municipal	16092		Teapa					
Teapa	16093	R	Miguel Hidalgo 2da. Sección (San Joaquín)	17°35'36"	-92°55'14"	17	E15D21	Bajo
Teapa	16094	R	San Antonio	17°34'06"	-92°54'39"	17	E15D21	-
Teapa	16095	R	San José	17°33'34"	-92°54'46"	20	E15D21	-
Teapa	16096	R	Vicente Guerrero (San Lorenzo)	17°30'21"	-92°54'21"	437	E15D21	Bajo
Teapa	16097	R	Santa Elena	17°32'57"	-92°57'21"	80	E15D21	Medio
Teapa	16098		Alcance Municipal	0	0	0	0	
Alcance Municipal	16098		Teapa					
Tenosique	17001	U	Tenosique de Pino Suárez	17°28'21"	-91°25'36"	20	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17002	R	Acatlipa	17°22'42"	-91°01'20"	59	E15D36	Bajo
Tenosique	17003	R	Adolfo López Mateos	17°23'31"	-91°24'01"	100	E15D35	Bajo
Tenosique	17005	R	Arena de Hidalgo	17°27'27"	-91°35'05"	40	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17006	R	El Bejucal	17°18'26"	-91°14'57"	273	E15D36	Bajo
Tenosique	17007	R	Benito Juárez 1ra. Sección	17°27'20"	-91°13'58"	60	E15D36	Bajo
Tenosique	17008	R	Benito Juárez	17°23'47"	-91°03'33"	50	E15D36	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tenosique	17009	R	Boca del Cerro	17°26'58"	-91°29'34"	20	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17012	R	Canitzán	17°35'04"	-91°21'53"	10	E15D25	Bajo
Tenosique	17013	R	Centro Usumacinta	17°31'42"	-91°29'20"	20	E15D25	Bajo
Tenosique	17014	R	José María Pino Suárez 2da. Sección	17°33'26"	-91°28'20"	20	E15D25	Bajo
Tenosique	17015	R	Cortijo Nuevo 1ra. Sección	17°17'20"	-91°20'08"	99	E15D35	Bajo
Tenosique	17016	R	Corregidora Ortiz de Domínguez	17°15'24"	-91°21'45"	351	E15D35	Bajo
Tenosique	17017	R	Chaculjí	17°29'52"	-91°28'00"	20	E15D35	Bajo
Tenosique	17019	R	Emiliano Zapata 1ra. Sección	17°25'38"	-91°21'51"	40	E15D35	Bajo
Tenosique	17020	R	Emiliano Zapata 2da. Sección (El Carmen)	17°25'00"	-91°19'12"	40	E15D36	Bajo
Tenosique	17021	R	Esperanza Norte (El Veinte)	17°31'57"	-91°20'51"	30	E15D25	Bajo
Tenosique	17023	R	Estapilla	17°32'42"	-91°24'20"	19	E15D25	Bajo
Tenosique	17024	R	Estapilla 2da. Sección	17°32'31"	-91°23'54"	19	E15D25	Bajo
Tenosique	17025	R	El Faisán 1ra. Sección	17°28'33"	-91°28'11"	25	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17026	R	El Faisán 2da. Sección	17°27'14"	-91°27'10"	20	E15D35	Bajo
Tenosique	17027	R	Francisco I. Madero Ríos	17°17'57"	-91°23'14"	40	E15D35	Bajo
Tenosique	17030	R	Francisco Villa	17°17'14"	-91°12'40"	276	E15D36	Bajo
Tenosique	17032	R	Guadalupe Victoria	17°27'33"	-91°21'04"	58	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17033	R	Guayacán	17°37'52"	-91°30'01"	40	E15D25	Muy bajo
Tenosique	17037	R	Gregorio Méndez	17°35'19"	-91°33'08"	64	E15D25	Bajo
Tenosique	17038	R	Hermenegildo Galeana	17°29'22"	-91°10'39"	59	E15D36	Bajo
Tenosique	17039	R	Ignacio Zaragoza	17°27'29"	-91°17'15"	55	E15D36	Bajo
Tenosique	17041	R	Independencia	17°26'59"	-91°32'58"	40	E15D35	Bajo
Tenosique	17042	R	La Isla	17°28'49"	-91°29'06"	39	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17044	R	José María Pino Suárez 1ra. Sección	17°34'24"	-91°27'10"	40	E15D25	Bajo
Tenosique	17046	R	El Manantial	17°34'47"	-91°27'00"	40	E15D25	Bajo
Tenosique	17050	R	Miguel Hidalgo	17°16'42"	-91°09'31"	165	E15D36	Bajo
Tenosique	17052	R	Tenosique 1ra. Sección (El Mool)	17°31'06"	-91°24'46"	20	E15D25	Bajo
Tenosique	17053	R	Niños Héroes	17°16'27"	-91°23'54"	249	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17054	R	Nueva Esperanza	17°22'28"	-91°03'06"	50	E15D36	Bajo
Tenosique	17056	R	Nuevo México	17°31'23"	-91°13'48"	49	E15D26	Bajo
Tenosique	17059	R	La Palma	17°26'37"	-91°08'07"	49	E15D36	Bajo
Tenosique	17060	R	Veinte de Noviembre	17°27'47"	-91°07'25"	45	E15D36	Alto
Tenosique	17062	R	El Palmar	17°26'48"	-91°02'18"	60	E15D36	Bajo
Tenosique	17063	R	El Pedregal	17°20'49"	-91°00'29"	50	E15D36	Bajo
Tenosique	17064	R	Pomoná 1ra. Sección	17°28'47"	-91°30'27"	38	E15D35	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tenosique	17065	R	Pomoná 2da. Sección	17°29'56"	-91°33'34"	43	E15D35	Medio
Tenosique	17066	R	Nuevo Progreso	17°15'11"	-91°16'06"	384	E15D36	Bajo
Tenosique	17067	R	Rancho Grande	17°25'18"	-91°24'20"	31	E15D35	Medio
Tenosique	17068	R	El Recreo	17°28'33"	-91°25'53"	20	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17069	R	Redención del Campesino	17°19'37"	-91°17'00"	194	E15D36	Muy bajo
Tenosique	17071	R	Reforma Agraria	17°22'49"	-91°15'07"	60	E15D36	Bajo
Tenosique	17073	R	El Roblar	17°35'24"	-91°29'47"	42	E15D25	Bajo
Tenosique	17075	R	San Isidro Guasiván	17°27'12"	-91°11'18"	70	E15D36	Bajo
Tenosique	17076	R	San Isidro las Pozas	17°28'41"	-91°15'29"	55	E15D36	Medio
Tenosique	17078	R	Santa Cruz	17°25'12"	-91°01'26"	56	E15D36	Bajo
Tenosique	17079	R	Santa Elena	17°31'28"	-91°11'16"	65	E15D26	Bajo
Tenosique	17080	R	Santa Lucía	17°32'35"	-91°33'23"	50	E15D25	Bajo
Tenosique	17081	R	Santa Rosa	17°21'36"	-91°20'15"	90	E15D35	Bajo
Tenosique	17082	R	Santo Tomás	17°18'18"	-91°21'15"	116	E15D35	Bajo
Tenosique	17083	R	Sueños de Oro	17°16'43"	-91°04'51"	60	E15D36	Medio
Tenosique	17086	R	Usumacinta	17°33'07"	-91°29'31"	20	E15D25	Muy bajo
Tenosique	17087	R	Veteranos de la Revolución	17°23'12"	-91°21'08"	111	E15D35	Medio
Tenosique	17090	R	El Xotal 2da. Sección	17°20'36"	-91°10'43"	60	E15D36	Bajo
Tenosique	17091	R	Los Rieles de San José	17°21'32"	-91°22'22"	220	E15D35	Bajo
Tenosique	17092	R	San Marcos	17°20'34"	-91°21'10"	193	E15D35	Muy bajo
Tenosique	17093	R	Javier Rojo Gómez	17°25'41"	-91°27'03"	20	E15D35	Bajo
Tenosique	17094	R	Luis Echeverría Álvarez 1ra. Sección	17°24'23"	-91°26'20"	60	E15D35	Bajo
Tenosique	17096	R	Ignacio Allende	17°18'03"	-91°13'10"	274	E15D36	Bajo
Tenosique	17097	R	Álvaro Obregón	17°17'25"	-91°13'45"	145	E15D36	Medio
Tenosique	17098	R	La Estancia	17°16'59"	-91°12'49"	182	E15D36	Bajo
Tenosique	17099	R	Francisco I. Madero Cortazar	17°18'08"	-91°10'01"	326	E15D36	Bajo
Tenosique	17100	R	El Repasto	17°16'45"	-91°10'43"	232	E15D36	Bajo
Tenosique	17101	R	San Francisco	17°15'22"	-91°08'06"	203	E15D36	Medio
Tenosique	17107	R	Emiliano Zapata 3ra. Sección (Los Cedros)	17°22'43"	-91°16'41"	67	E15D36	Bajo
Tenosique	17114	R	Cortijo Nuevo 2da. Sección	17°18'13"	-91°23'11"	41	E15D35	Bajo
Tenosique	17116	R	Buenavista	17°26'05"	-91°08'05"	50	E15D36	-
Tenosique	17117	R	El Calabazal	17°30'36"	-91°17'52"	57	E15D26	Alto
Tenosique	17118	R	El Carmen	17°27'03"	-91°08'14"	49	E15D36	-
Tenosique	17119	R	El Cobá	17°24'13"	-91°19'42"	48	E15D36	-
Tenosique	17120	R	Buenos Aires (Cucufato)	17°28'10"	-91°08'34"	49	E15D36	-
Tenosique	17121	R	El Chivacal	17°26'42"	-91°21'57"	40	E15D35	-
Tenosique	17122	R	El Choncoy	17°29'24"	-91°19'31"	57	E15D36	-
Tenosique	17123	R	Chospac	17°37'23"	-91°28'34"	44	E15D25	Bajo
Tenosique	17125	R	La Engorda	17°28'36"	-91°20'17"	60	E15D35	-
Tenosique	17126	R	La Florida	17°25'51"	-91°19'06"	40	E15D36	Alto
Tenosique	17127	R	Gracias de Dios	17°23'30"	-91°08'37"	58	E15D36	-

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tenosique	17128	R	El Guanal	17°34'59"	-91°30'44"	48	E15D25	-
Tenosique	17129	R	Bella Vista	17°19'09"	-91°05'49"	50	E15D36	Muy alto
Tenosique	17130	R	El Martillo	17°16'41"	-91°01'15"	41	E15D36	Muy alto
Tenosique	17132	R	Paso de la Sabana	17°27'25"	-91°29'30"	20	E15D35	Bajo
Tenosique	17134	R	Pictum	17°24'18"	-91°18'02"	40	E15D36	-
Tenosique	17135	R	Piedra Santa	17°23'07"	-91°12'12"	50	E15D36	-
Tenosique	17136	R	Rancho Caído	17°18'28"	-91°05'20"	50	E15D36	-
Tenosique	17140	R	San Francisco	17°27'19"	-91°08'16"	49	E15D36	Bajo
Tenosique	17143	R	El Pedregal	17°29'22"	-91°17'55"	46	E15D36	-
Tenosique	17147	R	La Última Lucha	17°22'00"	-91°11'31"	57	E15D36	Medio
Tenosique	17148	R	El Venado	17°26'02"	-91°17'40"	50	E15D36	-
Tenosique	17149	R	Ignacio Zaragoza	17°36'07"	-91°32'26"	63	E15D25	Bajo
Tenosique	17154	R	San Carlos	17°25'49"	-91°29'29"	40	E15D35	Bajo
Tenosique	17155	R	Cerro Norte	17°25'55"	-91°29'58"	40	E15D35	Bajo
Tenosique	17156	R	Arena de Hidalgo	17°24'43"	-91°33'50"	88	E15D35	Bajo
Tenosique	17157	R	Plan de San Antonio	17°33'16"	-91°27'37"	20	E15D25	Bajo
Tenosique	17158	R	Chelena	17°29'35"	-91°26'43"	34	E15D35	-
Tenosique	17159	R	Icorsa	17°25'39"	-91°29'20"	20	E15D35	Medio
Tenosique	17160	R	Crisóforo Chiñas	17°27'02"	-91°28'54"	22	E15D35	Bajo
Tenosique	17161	R	El Barí	17°35'37"	-91°25'15"	27	E15D25	-
Tenosique	17165	R	Dieciséis de Septiembre	17°29'02"	-91°15'14"	50	E15D36	Medio
Tenosique	17166	R	San Juan	17°28'44"	-91°08'47"	50	E15D36	-
Tenosique	17167	R	Diez de Mayo	17°27'15"	-91°12'54"	60	E15D36	Muy bajo
Tenosique	17168	R	San Juan	17°27'17"	-91°09'42"	66	E15D36	-
Tenosique	17169	R	Eulogio Moreno	17°27'37"	-91°10'15"	66	E15D36	-
Tenosique	17171	R	Peor es Nada	17°27'45"	-91°08'25"	49	E15D36	-
Tenosique	17172	R	El Aguacate	17°26'13"	-91°08'06"	49	E15D36	-
Tenosique	17174	R	Santa Cruz	17°25'39"	-91°08'10"	54	E15D36	-
Tenosique	17176	R	El Mercebel	17°27'00"	-91°10'18"	70	E15D36	-
Tenosique	17177	R	Santa Cruz	17°23'23"	-91°19'12"	54	E15D36	-
Tenosique	17179	R	Las Tenazas	17°19'56"	-91°07'00"	50	E15D36	-
Tenosique	17182	R	Carlos Pellicer Cámara	17°15'09"	-91°01'31"	109	E15D36	Bajo
Tenosique	17183	R	Nueva Jerusalén	17°15'22"	-91°04'00"	137	E15D36	Medio
Tenosique	17185	R	Reyes Morales	17°18'42"	-91°08'04"	69	E15D36	Medio
Tenosique	17187	R	San Miguel (Zetechen)	17°28'36"	-91°18'45"	59	E15D36	-
Tenosique	17188	R	Nuevo Mundo	17°32'33"	-91°14'00"	40	E15D26	-
Tenosique	17190	R	San Claudio	17°19'56"	-91°09'28"	68	E15D36	Medio
Tenosique	17191	R	San Juan de la Montaña	17°26'57"	-91°10'05"	68	E15D36	-
Tenosique	17192	R	La Argentina	17°26'22"	-91°08'07"	49	E15D36	-
Tenosique	17193	R	Tata Lázaro	17°26'51"	-91°16'44"	58	E15D36	Medio
Tenosique	17194	R	Luis Echeverría Álvarez 2da. Sección	17°23'21"	-91°28'56"	340	E15D35	Alto
Tenosique	17195	R	La Terminal	17°27'25"	-91°15'40"	60	E15D36	Muy bajo
Tenosique	17198	R	Lucio Blanco	17°32'48"	-91°32'49"	40	E15D25	Medio
Tenosique	17199	R	El Faisán 3ra. Sección (Chiniquijá)	17°23'58"	-91°31'09"	243	E15D35	Alto
Tenosique	17200	R	El Copo	17°34'18"	-91°29'37"	20	E15D25	Bajo

MUNICIPIO	CLAVE DE MUNICIPIO Y LOCALIDAD	AMBITO	LOCALIDAD	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	CLAVE DE CARTA	GRADO DE MARGINACION
Tenosique	17201	R	Isla la Isla	17°28'44"	-91°29'13"	40	E15D35	Medio
Tenosique	17202	R	La Esperanza	17°33'59"	-91°30'16"	20	E15D25	-
Tenosique	17203	R	Cuatro Hermanos	17°31'50"	-91°16'07"	40	E15D26	Alto
Tenosique	17205	R	Benito Juárez 2da. Sección	17°25'22"	-91°13'50"	52	E15D36	Bajo
Tenosique	17206	R	Torno Largo	17°22'07"	-91°08'00"	50	E15D36	-
Tenosique	17208	R	Punta de Montaña	17°26'27"	-91°07'05"	47	E15D36	Bajo
Tenosique	17212	R	La Planada	17°23'27"	-91°19'47"	40	E15D36	Medio
Tenosique	17213	R	Canitzán 2da. Sección	17°35'57"	-91°21'29"	17	E15D25	Bajo
Tenosique	17214	R	El Chorrito	17°24'17"	-91°24'30"	79	E15D35	-
Tenosique	17215	R	El Porvenir	17°27'28"	-91°13'44"	60	E15D36	Medio
Tenosique	17216	R	La Gloria	17°25'11"	-91°26'19"	28	E15D35	Medio
Tenosique	17217	R	Nueva Esperanza (Santa Isabel)	17°21'19"	-91°05'49"	77	E15D36	-
Tenosique	17218	R	El Pensamiento	17°29'05"	-91°22'47"	60	E15D35	Medio
Tenosique	17219	R	Pollo Solo	17°35'18"	-91°24'13"	20	E15D25	-
Tenosique	17220	R	El Xotal 1ra. Sección	17°21'24"	-91°13'30"	65	E15D36	Bajo
Tenosique	17221	R	Certeza	17°27'37"	-91°22'09"	46	E15D35	Bajo
Tenosique	17222		Alcance Municipal	0	0	0	0	
Alcance Municipal	17222		Tenosique					
Alcance Regional	18999		Alcance Regional	0	0	0	0	0
Alcance Estatal	19999		Alcance Estatal	0	0	0	0	0
Alcance Nacional	20999		Alcance Nacional	0	0	0	0	0
Alcance Internacional	21999		Alcance Internacional	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, actualización 2014.